



SENTENCIA T 622-16

Séptimo Informe de avance de cumplimiento

CON LOS APORTES DE

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Interior
- Departamento Nacional de Prosperidad Social
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Agencia Nacional de Minería
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP
- Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria –UPRA
- Agencia para el Desarrollo Rural - ADR
- Instituto Nacional de Salud - INS
- Agencia Nacional de Tierras – ANT
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá-CORPOURABÁ
- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ
- Gobernación de Antioquia
- Alcaldía del Municipio de Carmen de Atrato
- Alcaldía del Municipio Lloró
- Alcaldía del Municipio Atrato- Yuto
- Alcaldía del Municipio Quibdó
- Alcaldía del Municipio Medio Atrato
- Alcaldía del Municipio Vigía del Fuerte
- Alcaldía del Municipio Unguía
- Alcaldía del Municipio Turbo
- Cuerpo Colegiado de Guardianes

Compiladores:

Minagricultura:

Angélica Narváez

Minambiente:

Ahyda Cristina García Córdoba
Diana Marcela Mendoza Ospina



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

José Ville Triana
Julián Darío Arbeláez
Luz Adriana Jiménez Patiño
Marcela Alexandra Crane De Narváez
Carlos Julián Guarín Vargas

Con el apoyo de: Sandra Magdalena Troncoso Frasser



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1.	9
1.1.	9
1.2	12
1.2.1.	12
1.2.2	33
2.	41
2.1	41
2.1.1	41
2.1.2	51
2.1.3	54
2.1.4	59
2.1.5	61
2.1.6	65
2.1.7	68
2.1.8	72
2.2	77
2.2.1	77
•	77
•	77
2.2.2	79
2.2.3	82
2.2.4	88
2.2.5	103
2.2.6	105
2.2.7	105
2.2.8	107
2.3	107
2.3.1	115
2.3.2	126



2.3.3	138	
2.3.4	139	
2.3.5	144	
2.3.6	145	
2.3.7	145	
2.3.8	155	
2.3.9	156	
2.3.10	156	
Reuniones de articulación		163
•	166	
2.3.11	167	
2.3.12	176	
2.4	184	
2.4.1	184	
2.4.2	192	
2.4.3	201	
2.4.4	202	
2.4.5	203	
2.5	206	
2.5.1	206	
2.5.2	208	
2.5.3	224	
3.	231	
4.	254	
5.	260	
6.	261	



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Reuniones de Coordinación Intrainstitucional realizadas de manera virtual	28
Tabla 2 Atención a las Observaciones del Comité de Seguimiento en lo relacionado a la orden quinta	30
Tabla 3. Indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 para dar cumplimiento a la sentencia T-622 de 2016	45
Tabla 4. Fortalecimiento de Corpourabá y control al uso de mercurio	45
Tabla 5. Proyectos de mejoramiento fluvial revisados por Mintransporte	51
Tabla 6 Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos del PAI de CorpoUrabá en restauración de otras zonas afectadas	60
Tabla 7 Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos del PAI de CorpoUrabá en aguas residuales	62
Tabla 8 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0239-2020 realizado con el municipio de Cañasgordas	63
Tabla 9 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0233-2020 realizado con el municipio de Mutatá.	63
Tabla 10 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0229-2020 realizado con el municipio de Abriaquí.	63
Tabla 11 Inversión 200-13-03-01-0075-2020 - Municipios de la Territorial Nutibara, Cuenca Alta del Río Atrato	64
Tabla 12 Actividades relacionadas con la seguridad ciudadana	71
Tabla 13 Actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales en el Departamento del Chocó	71
Tabla 14 Codificación Hidrográfica Y Área De Las Unidades Hidrográficas En Medio Atrato	77
Tabla 15. Definición de subzonas del Área Forestal Protectora	79
Tabla 16 Definición de subzonas del Área Forestal Productora	80
Tabla 17. Uso recomendado de los suelos de Medio Atrato. (Adaptada de IGAC)	100
Tabla 18. Municipios accionados capacitados en regularización minera.	124
Tabla 19. Municipios no accionados capacitados en regularización minera	126
Tabla 20. Municipios con asignación de recursos	129
Tabla 21. Relación de alcaldías con proyectos aprobados	130
Tabla 22. Organizaciones intervenidas por el Proyecto Oportunidades Pacíficas.	138
Tabla 23. Agricultura Urbana con mujeres para el aprovechamiento de residuos orgánicos	139
Tabla 24. Agenda de reunión virtual de socialización 29 septiembre (Departamento del Chocó).	158
Tabla 25. Matriz de diálogo conjunto.	159
Tabla 26. Agenda de misión a terreno Municipio de Bojayá, Chocó (5 – 11 de octubre)	159
Tabla 27. Focalización Municipio de Bojayá.	164
Tabla 28. Trapiches paneleros ubicados en los municipios de influencia.	168
Tabla 29. Campañas de sensibilización	178
Tabla 30. Instancias de participación por comuna - Quibdó	188
Tabla 31. Participantes campaña sensibilización Economía circular	194
Tabla 32. Beneficiarios directos y responsables	210
Tabla 33. Descripción proyecto "Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia"	219
Tabla 34. Información monitoreos desarrollados en el segundo semestre por parte de Corpourabá	220
Tabla 35. Ejecución Presupuestal Minagricultura vigencia fiscal 2019	228
Tabla 36. Ejecución Presupuestal Minagricultura al 31 de octubre de 2020	229
Tabla 37. Programación Presupuestal Minagricultura 2021	229
Tabla 38. Ejecución Presupuestal Mindefensa vigencia fiscal 2019	230
Tabla 39. Ejecución Presupuestal Mindefensa al 31 de octubre de 2020	230
Tabla 40. Programación Presupuestal Mindefensa 2021	230
Tabla 41. Apropiación Presupuestal Minambiente vigencia fiscal 2019	231
Tabla 42. Apropiación Presupuestal Minambiente vigencia fiscal 2020	231
Tabla 43. Apropiación Presupuestal Codechocó vigencia fiscal 2019	232
Tabla 44. Apropiación Presupuestal Codechocó vigencia fiscal 2020	232
Tabla 45. Ingresos del Departamento del Chocó y sus municipios diferentes al SGR	234
Tabla 46. Dinámica Ingresos de Recaudo Propio	235



Tabla 47. Gastos Comprometidos Sin SGR	236
Tabla 48. Inversión por sector 2019(sin SGR)	238
Tabla 49. Inversión por Entidad Territorial 2019 (sin SGR)	238
Tabla 50. Balance Fiscal 2019 (Sin SGR)	239
Tabla 51. Deuda Pública Chocó por entidad territorial	240
Tabla 52. Balance Fiscal junio 2020 (Sin SGR)	243
Tabla 53. Mesas técnicas desarrolladas	246
Tabla 54. Proyectos aprobados para Chocó con recursos SGR para la vigencia 2020	247
Tabla 55. Proyectos de Recuperación de ecosistemas CORPOURABÁ	252

LISTA DE FIGURAS

Figura 2. Decreto 0181 de 2020 medidas para la protección del río Atrato por las acciones de la minería ilegal	42
Figura 3 resolución 1170 del 18 de agosto de 2020	43
Figura 4 PAI CorpoUrabá	60
Figura 5 Campaña de recolección de residuos sólidos arrojados en las orillas del río Atrato	68
Figura 6. Zonificación Forestal de las Unidades Administrativas de Ordenación Forestal	78
Figura 7. Modelo de Gestión para el Financiamiento	107
Figura 8. Comunidades indígenas en los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba	118
Figura 9. Consejos comunitarios de los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba	119
Figura 10. Cadena productiva de la caña en el Pacífico.	166
Figura 11. Centros de distribución Vichero/ Bichero.	167
Figura 12. Sembrando vida	196
Figura 13. Pieza sensibilización manejo residuos- Lloró	203
Figura 14. Material de comunicación divulgación 2 Lloró	203
Figura 15. Clasificación de los temas y subtemas	207
Figura 16. Principales problemáticas ambientales en la Cuenca del Río Atrato	208

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Reunión Gobernación del Chocó y Guardianes del río Atrato	43
Fotografía 2 Reunión Gobernación del Chocó con los Guardianes del río Atrato	44
Fotografía 3 Reunión secretarios del despacho Gobernación del Chocó	44
Fotografía 4 Cierre de entables mineros en el municipio de Atrato	47
Fotografía 5 Entrega embarcadero flotante	51
Fotografía 6 Mejoramiento de la navegabilidad del río Atrato en el municipio de Atrato	53
Fotografía 7 Limpieza y destronque de microcuenca tributaria del río Atrato	53
Fotografía 8 Limpieza de las fuentes hídricas donde se desemboca el río Atrato	54
Fotografía 9 Quebrada la Cazcorva antes y después de la intervención	56
Fotografía 10 Viviendas dentro del cauce de la quebrada Cazcorva	56
Fotografía 11 Limpieza y destronque de la quebrada La Cazcorva	57
Fotografía 12 Restauración de un área degradada por minería ilegal municipio de Lloró	62
Fotografía 13 Instalación de basureros elaborados con material reciclable	67
Fotografía 14 Limpieza de la plaza de mercado de Quibdó	69
Fotografía 15 Limpieza del río Atrato malecón Quibdó	70
Fotografía 16. Folletos de presentación de las Cooperativas Multiactivas COGUALLORÓ y PROMUEVES	122
Fotografía 17. Productos Elaborados con material reciclable Cooperativa Promueves	123
Fotografía 18. Cultivos de pan coger	139
Fotografía 19. Mujeres empoderadas de la agricultura urbana y rural	140
Fotografía 20. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró	141



Fotografía 21. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró	141
Fotografía 22. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró	142
Fotografía 23. Focalización	149
Fotografía 24. Entrega de semillas	149
Fotografía 25. Visitas a los predios	150
Fotografía 26. Taller	150
Fotografía 27. Taller sobre BPA	151
Fotografía 28. Visitas	151
Fotografía 29. Equipo Técnico SOTEA	152
Fotografía 30. Recuperación de vías para transporte de productos	153
Fotografía 31. Reunión con autoridades locales.	161
Fotografía 32. Autoridades afrodescendientes.	Fotografía 33. Autoridades indígenas.
Fotografía 34. Comunidad de Playa Cuia.	Fotografía 35. Comunidad de Puerto Conto
Fotografía 36. Comunidad de Piedra Candela.	Fotografía 37. Comunidad de Lana.
Fotografía 38. ARTE ATRAVEZ DE MATERIALES RECICLABLES	179
Fotografía 39. Reunión presidentes comunales	188
Fotografía 40. Reunión presidentes comunales	188
Fotografía 41. Reunión presidentes comunales	189
Fotografía 42. Sembratón Aeroparque de Quibdó	196
Fotografía 43. Sembratón Aeroparque de Quibdó	196
Fotografía 44. Sembratón Malecón de Quibdó	197
Fotografía 45. Sembratón Malecón de Quibdó	197
Fotografía 46. Actividad lúdico deportivo separación fuente	198
Fotografía 47. Actividad lúdico deportivo separación fuente	198
Fotografía 48. Muestreo Río Atrato	221
Fotografía 49. Río Atrato.	222
Fotografía 50. Río Atrato.	222
Fotografía 51. Río Atrato.	223
Fotografía 52. Río Atrato.	223
Fotografía 53. Río Atrato	224

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Dinámica del recaudo tributario 2019	238
Gráfica 2. Gastos de funcionamiento como porcentaje del recaudo propio 2019	240
Gráfica 3. Deuda Pública Chocó por sectores	244
Gráfica 4. Dinámica Recaudo Chocó Primer Semestre 2020	245
Gráfica 5. Variación Gasto por Componente Primer Semestre 2020	245

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Localización del área de influencia del POF Medio y Bajo Atrato	77
Mapa 2. Cobertura de la tierra	97
Mapa 3. Cuenca hidrográficas del municipio de Quibdó	194
Mapa 4. Ubicación del rediseño REDCAM	206



INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional al Gobierno Nacional para que, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su representación, se ejerza la tutoría y representación del río, en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó y destacando el el doble papel del citado Ministerio que Representante Legal del río ha venido consolidando la información aportada por los actores institucionales y comunitarios (9 ministerios, 5 agencias del Gobierno, 5 regionales y departamentales, 9 municipios y 3 particulares, entre estos la gestión del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios) y, cumpliendo a su vez con algunas de las obligaciones contenidas en la sentencia, ubicadas dentro del marco de sus competencias, se hace entrega del Séptimo Informe de avance al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016.

Es importante destacar que el presente informe cuenta con la información suministrada por las entidades enunciadas en la portada a noviembre 30 de 2020. Se destaca el compromiso de las entidades nacionales accionadas en la construcción de los informes, particularmente al Ministerio de Agricultura que ha sido coequipero con el Ministerio de Ambiente en la consolidación de la información reportada.

Igualmente, es importante resaltar el trabajo de las alcaldías municipales de Carmen de Atrato, Lloró, Atrato- Yuto, Quibdó, Medio Atrato, Vigía del Fuerte, Unguía y Turbo por su trabajo durante el presente año.

Con el presente informe se pretende dar cuenta de las acciones realizadas por las entidades accionadas y vinculadas en la Sentencia, y responder a las observaciones manifestadas por el Comité de seguimiento en el Sexto Informe de Avance de Cumplimiento, radicado con fecha de 30 de julio en la sede electrónica de la Procuraduría General de la Nación, por parte del Guardián gubernamental.

En este sentido, el documento del VII Informe tiene el objetivo general de presentar las acciones de avance para el cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016, durante el segundo semestre del 2020 ante el Comité de Seguimiento de la Sentencia. El informe se estructura a partir de los siguientes capítulos: 1) Acciones de articulación del Gobierno Nacional; 2) Avances del Gobierno del nivel nacional, regional y local en torno al cumplimiento de la Sentencia T-622, a partir de las líneas temáticas de Mejoramiento de la Calidad de vida, Planificación y Ordenamiento del Territorio, Producción Sostenible, Gobernanza del Territorio y Gestión del Conocimiento y la Información; 3) Gestión de Recursos; y 4) Conclusiones.



1. ACCIONES DE ARTICULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

En cumplimiento a la orden cuarta que determina que el Gobierno nacional ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río en conjunto con las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato en los municipios que la conforman en los departamentos de Chocó y Antioquia durante el segundo semestre de 2020, el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la consolidación de los ejercicios de articulación interinstitucional a nivel nacional, regional y local para lo cual se adelantaron las siguientes acciones:

1.1. ACCIONES EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL CHOCÓ

En el marco de la Comisión Intersectorial del Chocó, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en 4 reuniones del Comité Coordinador convocadas por la Secretaría Técnica del CICH de la siguiente manera:

- 16 de jul de 2020 Comité coordinación Comisión Chocó, esta reunión tuvo como propósito la presentación de los proyectos para el Chocó por parte de la secretaría técnica de la Comisión del Litoral Pacífico de la UNGRD¹ y la selección de proyectos estratégicos para el plan de acción 2020, clasificándolos a partir de las sublíneas del Modelo de Gestión Integral de la Comisión.

En la reunión igualmente la UNGRD hace presentación detallada de los proyectos relacionados con el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico -FTSP²

- 11 de agosto de 2020, reunión de urgente y extraordinaria del comité de coordinación con el objetivo de definir la agenda de la Comisión Intersectorial y la definición de los proyectos que la CICH debía jalonar para la implementación en el Chocó teniendo en cuenta las líneas planteadas en sesión anterior de la siguiente manera:
 1. Conectividad/accesibilidad
 2. Atención y prestación de servicios de salud (promoción y prevención)
 3. Seguridad y paz
 4. Agua y saneamiento básico
 5. Producción y seguridad alimentaria
- El día 24 de agosto se realiza una mesa de trabajo entre los líderes de los comités técnicos del CICH³, dado que la reunión realizada el día 11 de agosto evidencia la necesidad de revisar el reglamento interno de la comisión y la necesidad de proponer algunos puntos para el orden del día de la Sesión de la Comisión, teniendo en cuenta que la Consejería Presidencial para las Regiones y el Departamento Nacional de Planeación convocan a los ministros a la octava sesión de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó, para el día 3 de septiembre, indicado que el objeto de la citada sesión es la presentación del plan de trabajo de la Comisión para el segundo semestre de 2020, la presentación del proceso de construcción de política

¹ Anexo 242. Minambiente. Matriz de Proyectos Litoral Pacífico UNGRD.

² Anexo 243. Minambiente. Presentación UNGRD. Plan “Todos somos Pazcífico”

³ Anexo 185. Minambiente. Ayuda de memoria y Listado de Asistencia



pública para el departamento, sus líneas estratégicas, el cronograma de trabajo, y la aprobación de una modificación al reglamento interno de la Comisión.

En la citada reunión se revisa en detalle el reglamento de la comisión y se acuerda solicitar diferentes modificaciones, igualmente se adelantará la solicitud de ingreso del Ministerio de Ciencia y Tecnología a la Comisión y la creación del Comité Territorial de Paz en el marco del CICH.

- El día 30 de septiembre⁴ se adelanta una nueva reunión de los líderes de los comités de la CICH, en la que se analiza la respuesta⁵ enviada por la CICH frente a las peticiones de modificación de reglamento de la Comisión, el ingreso del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la creación del Comité Territorial de Paz, dado que lo relacionado con el reglamento es aceptado parcialmente y los otros puntos no son aceptados, consideran los líderes que la argumentación de la CICH no es suficiente y se define ratificar lo solicitado.

En la misma reunión el DPS hace presentación de la propuesta de Direccionamiento Estratégico para la CICH, la cual fue elaborada de la mano del Comisionado de Paz de la Presidencia de la República⁶.

- Mediante correo electrónico se informa a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Chocó que el Comité Ambiental ha aprobado sin observaciones la propuesta del Direccionamiento Estratégico para el CICH elaborada por el DPS.

De otra parte y dando cumplimiento al reglamento interno de la Comisión Intersectorial del Chocó, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el liderazgo del Comité Ambiental se adelantaron las siguientes sesiones:

31-07-2020	Comité Ambiental ⁷ Informe de avance en el cumplimiento del Plan de Acción del Comité Ambiental
19-08-2020	Comité Ambiental ⁸ Presentación de la gestión realizada por Mintransporte para el restablecimiento del cauce del río Atrato y articulación con el cumplimiento del Plan de Acción de la Orden 5 de la ST-622 de 2016. Avances de cada entidad en la elaboración de piezas comunicativas
21-09-2020	Comité Ambiental ⁹ Socializar el sexto informe de seguimiento a la Sentencia T 622-16 sobre la gestión cumplida en el primer semestre de 2020. Se hace énfasis en el Modelo de Gestión Integral y en el desglose realizado por el comité de seguimiento de cada una de las líneas temáticas y de sus

⁴ Anexo 188. Minambiente. Acta y Lista de Asistencia reunión líderes de los comités del CICH.

⁵ Anexo 190. Minambiente. Respuesta a Solicitud de los líderes de los comités del CICH

⁶ Anexo 191. Minambiente. Presentación elaborada por el DPS para el direccionamiento estratégico de la CICH.

⁷ Anexo 204. Minambiente. Acta reunión y listado de asistencia comité ambiental

⁸ Anexo 202. Minambiente. Acta y listado de asistencia Comité Ambiental

⁹ Anexo 203. Minambiente. Acta y lista de asistencia reunión comité ambiental



	sublíneas de acuerdo a los indicadores de medición, responsables y observaciones por parte del comité de seguimiento
07-10-2020	Comité Ambiental ¹⁰ Revisión propuesta del DPS para el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para el Chocó y presentación de propuesta de modificación del reglamento interno e incorporación de Ministerio de Ciencia y Tecnología en el CICH
18-11-2020	Comité Ambiental ¹¹ Informe de avance cumplimiento del Plan de Acción del Comité Ambiental

En relación con el cumplimiento del Plan de Acción del Comité Ambiental se realizaron las siguientes acciones:

- Actividad 1: Difusión y divulgación de las acciones relacionadas con la Sentencia T 622 de 2016

En el marco de esta actividad se desarrollaron dos piezas comunicativas un ABC de la Sentencia T-622 de 2016¹² y un videoclip que da cuenta de la estrategia de Gobernanza¹³ desarrollada para la construcción colectiva del plan de acción de la orden 5 de la Sentencia y las acciones de articulación interinstitucional, social y comunitaria con el territorio.

Los Ministerios de Defensa, Vivienda y Salud se encuentran elaborando cuñas radiales que serán transmitidas por las emisoras de la Policía Nacional y el Ejército.

- Actividad 2: Educación para la Cultura del Agua:

“Implementación de procesos de educación ambiental dirigidos a los integrantes de la fuerza pública y de policía, a las comunidades y líderes de la región para su acompañamiento en la implementación de acciones en el área de influencia de la ST 622 de 2016”

- Implementación del curso virtual “Fortalecimiento de capacidades para el manejo de conflictos”, en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional¹⁴, desarrollado entre los meses de octubre y noviembre el a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual de Minambiente¹⁵. Contó con la participación de 60 ciudadanos¹⁶, y tuvo una duración de 5 semanas (40 horas).
- Implementación del curso virtual Agua recurso Vital en coordinación con las entidades que hacen parte del Comité ambiental de la Comisión Intersectorial para el Chocó y el

¹⁰ Anexo 200. Minambiente. Acta y lista de asistencia reunión comité ambiental

¹¹ Anexo 201. Minambiente. Acta y lista de asistencia reunión comité ambiental

¹² Anexo 233. Minambiente. ABC de la Sentencia T-622 de 2016

¹³ Anexo 213. Videoclip Gobernanza del Agua en el Majestuoso Atrato.

¹⁴ Anexo 224 Minambiente Comunicación invitación Mindefensa

¹⁵ <https://escueladeformacion.minambiente.gov.co/>

¹⁶ Anexo 225 Minambiente Base de datos inscritos curso conflictos ST622-16



Grupo de Jóvenes por el Agua- Jagua¹⁷ a través de la plataforma Meet. El curso se dirigió a miembros de las fuerzas militares, líderes ambientales y comunitarios, comunidad en general y población joven de la cuenca del río Atrato¹⁸.

- Actividad 3. Diseño de una estrategia de articulación con los entes territoriales para el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de acción que dan cumplimiento a la Sentencia T-622 de 2016.

En articulación con las entidades del Comité Ambiental y el Cuerpo Colegiado de Guardianes se elaboró una estrategia de articulación con el territorio¹⁹ la cual fue presentada y adoptada en desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato.

- Actividad 4. Taller de socialización y divulgación de las herramientas y operación de la ventanilla de negocios verdes de Codechocó en el Departamento del Chocó - Acompañamiento de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (Minambiente) a la ventanilla de negocios verdes de Codechocó

El taller fue realizado en la primera semana de diciembre en el marco de la Feria Ambiental realizada por CODECHOCÓ.

1.2 ACCIONES DE ARTICULACIÓN DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE EN EL MARCO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RIO ATRATO

1.2.1. COMISIÓN DE GUARDIANES

En cumplimiento de las funciones como representantes legales de los derechos del Río a continuación se describen las actividades realizadas por los representantes legales.

1.2.1.1 Cuerpo Colegiado de Guardianes

1. Fortalecimiento Cuerpo Colegiado de Guardianes:

En el marco del desarrollo del convenio IPA 093 - Fortalecimiento Técnico y Administrativo a la Secretaría Técnica de los Accionantes de la Sentencia T-622 DE 2016²⁰, que finalizó el 17 de septiembre, la secretaría técnica del cuerpo colegiado logró realizar las siguientes acciones

- ❖ **6 perfiles de proyectos elaborados:** En el marco de este convenio, la construcción de perfiles de proyecto estaba dirigido a generar posibilidades para las organizaciones accionantes que aportaran a desarrollar actividades contempladas para el cumplimiento de la sentencia T-622/16, como estrategia se planteó construir perfiles que respondieran a una necesidad de las organizaciones, este ejercicio surtió espacio de diálogo con los

¹⁷ Jagua es la red de Jóvenes por el Agua- JAGUA, organización juvenil ambiental que trabaja con la Dirección de Gestión Integral de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente desde 2017.

¹⁸ Anexo 226 Minambiente Convocatoria curso Agua Recurso Vital

¹⁹ Anexo 39. Minambiente. Presentación Estrategia de articulación con el territorio.

²⁰ Anexo 1. CCG. Convenio de Monto Fijo No. IPA- 093- Análisis situacional



guardianes los cuales permitieron definir la línea del perfil. En ese orden de idea se elaboraron los siguientes perfiles:

1. Propuesta de actualización Plan de Etnodesarrollo de COCOMOPOCA - Consejo Comunitario de COCOMOPOCA.
 2. Propuesta para la construcción del plan de Etnodesarrollo para los consejos comunitarios de río Quito - Consejos Comunitarios de Río Quito.
 3. Diseño e implementación de un proyecto piloto de Emprendimiento de turismo rural comunitario y de naturaleza para el Municipio del Carmen de Atrato - Municipio Carmen de Atrato – Mesa Social y Ambiental del Carmen.
 4. Escuela de Guardianes con Comunidades indígena - Comunidades Indígenas Guardianas.
 5. Encuentros del Conocimiento ancestral: Una apuesta de protección y conservación de la riqueza biocultural de la Cuenca del Atrato - Cuenca del Atrato.
 6. Mujeres apostándole al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos - Organización ASCOBA.
- ❖ Elaborar un documento un análisis de la cuenca desde el enfoque biocultural, a partir de las prácticas tradicionales de producción y cultural de la cuenca del Atrato.
 - ❖ Inicialmente en el convenio se contemplaron 7 talleres pedagógicos de la Sentencia en 7 municipios de la cuenca donde se conformarían equipos de guardianes de apoyo: Este ejercicio fue uno de los mayores retos en la implementación del convenio, el contexto de pandemia dificultó que el equipo técnico de la secretaría pudiese desarrollar este ejercicio, sin embargo, los guardianes asumieron el reto de desarrollar los talleres pedagógicos de sentencia en los 7 municipios, así, se desarrollaron 12 talleres implementando de manera muy responsable los protocolos de bioseguridad:
 - Municipios del Carmen de Atrato: Vereda Guaduas y Sector Carretera
 - Municipio de Río Quito: Consejos Comunitarios San Isidro, Villa Conto, La Soledad
 - Municipio del Carmen del Darién: Curbaradó
 - Municipio de Quibdó: Comunidad de Tagachi
 - Municipio de Atrato: 2 Talleres en la Comunidad de Doña Josefa
 - Municipio de Lloro: Comunidades de Peñaloza y San Jorge
 - Municipios de Riosucio. 3 en cabecera municipal
 - Se constituyeron equipos de apoyo en: La Comunidad de Doña Josefa, Carmen del Darién, Comunidad de Peñaloza, Riosucio, Comunidad de Tagachi y Carmen de Atrato.
 - ❖ Se elaboró una estrategia de sostenibilidad del cuerpo colegiado de guardianes y su secretaría técnica²¹. A través de una herramienta de planificación o Banco de Proyectos, donde los guardianes formulen proyectos de inversión pública que puedan ser

²¹ Anexo 2. CCG. Estrategia de sostenibilidad del cuerpo de guardianes 25082020



financiados con recursos de regalías por las entidades territoriales a las cuales les pertenezca dar respuesta a la sentencia T622/2016.

- ❖ **Página web de guardianes:** El Cuerpo Colegiado de Guardianes durante estos 3 años de constitución han realizado diversas acciones desde la capacidades propias de sus organizaciones y con el aporte de muchos aliados, esta acciones no han sido muy divulgadas, en ese orden de idea en el marco de este convenio se contempló la construcción de una página web que permitiera al cuerpo colegiado de guardianes divulgar y visibilizar sus acciones, esta página está en construcción, ya se cuenta con el dominio www.guardianesatrato.co.
- 2. **Orden 7:** En el mes de septiembre el cuerpo colegiado de guardianes acompañó la realización de las mesas técnicas subregionales para el documento lineamiento para la construcción del plan de acción de la orden 7 de la sentencia.
- 3. **Orden 8:** La Secretaría Técnica y el Cuerpo Colegiado de Guardianes, teniendo en cuenta la situación actual de crisis sanitaria y humanitaria, ocasionada por el Covid-19, que cambió totalmente la dinámica y la forma como se había planeado el desarrollo para la entrega de los estudios toxicológicos y epidemiológicos en los municipios de la cuenca del río Atrato donde se llevó a cabo la intervención, y siendo consecuente con el derecho que tienen los pacientes, de que dicho resultado les sea entregado con todas las garantías de confidencialidad, y en cumplimiento a los parámetros establecidos de coordinación, participó activa y decisivamente desde la secretaría técnica, ejercida por el FISCH, con el cuerpo de colegiado de guardianes y guardianas y los accionantes, en la entrega y definición de la hoja de ruta con las partes involucradas en el desarrollo del proceso, en cumplimiento de la orden octava.

Como conocedores del territorio, el Cuerpo Colegiado de Guardianes se articuló con la Universidad de Córdoba en el proceso de entrega de resultados en el marco del Proyecto-Contrato:849-2018, Código: 1112-894-66291, Universidad de Córdoba-Minciencias: “Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería”. proyecto surtido a partir de lo ordenado por la honorable corte mediante la sentencia T-622 del 2016, esta entrega se realizó entre el mes de octubre y noviembre en los municipios de Medio Atrato, Bojayá, Vigía del Fuerte, Murindó, Riosucio, Unguía, Río Quito, Lloró, Bagadó, Carmen de Atrato y Quibdó.

El proceso de entrega se efectuó en las cabeceras Municipales cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el acompañamiento de un equipo técnico y comunitario integrado por un médico, una psicóloga, delegados de la universidad de Córdoba, investigadores de la universidad tecnológica del chocó, miembros de la secretaría técnica, guardianes y guardianas de acuerdo a su área de influencia.



Para el proceso de entrega en los municipios en los cuales se desarrolló el estudio se convocaron a las autoridades que a continuación se describen con su función específica, el proceso de convocatoria de las autoridades estuvo a cargo del cuerpo colegiado de guardianes y guardianas del Río Atrato, resaltamos que dichos espacios no superaron un máximo de 15 personas por la pandemia.

- Alcalde Municipal o su delegado; ejercía el rol de ser garante de la reunión de entrega y garantizará que estos resultados puedan llegar directamente a las personas que se les hizo el estudio.
- Personero Municipal, su función fue ser testigo del procedimiento de socialización de los resultados que se lleven a los municipios y además que se pueda cumplir la guía de tratamiento a las personas que resultaren intoxicadas y que ameriten tratamiento o consejería emocional.
- Secretaria de Salud Municipal; debía asumir como es su deber la responsabilidad de exigir a las EPS e IPS que cumplan con la ruta definida por el ministerio de salud para el tratamiento de las personas con diagnósticos de intoxicación por mercurio como resultado del estudio.
- Director del Centro de Salud u Hospital: como se trata de un documento de confidencialidad debía ser entregado por un profesional de la salud en este caso un médico con los conocimientos idóneos para dar al paciente la consejería requerida y el tratamiento farmacológico requerido, además del respectivo seguimiento para evidenciar el proceso de desintoxicación de los pacientes. Aquí es importante aclarar que estos médicos tendrán una capacitación desde el ministerio de salud sobre la guía o ruta de tratamiento establecida.
- Representante Legal del Consejo Comunitario, Organizaciones accionantes de la Sentencia T-622 (ASCOBA, COCOMACIA, CONSEJOS COMUNITARIOS DE RÍO QUITO, COCOMOPOCA, MESA SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARMEN DE ATRATO, MESA INDIGENA, FISCH), los Y las Guardianes del río Atrato, promotor del FISCH; cuya función principal es acompañar y exigir que se entreguen los resultados a las personas que decidieron ser objeto del estudio y ser valorados si el resultado lo amerita. También hacer seguimiento para que todas las personas intoxicadas reciban el tratamiento completo por parte de las EPS y desde luego informar cualquier irregularidad que se observe por las prestadoras de salud al ministerio de salud y protección social como responsable de esta orden.

La función del Equipo Técnico integrado por un Médico y una Psicóloga consistía en explicarles a las personas anteriormente mencionadas el abordaje que desde el punto de vista médico y psicosocial se le debe dar a esta entrega en lo urbano y comunitario para poder aspirar a que todos reciban la intervención requerida que los lleve a su recuperación física, mental y social.



1.2.1.2 Guardián del Gobierno Nacional

1.2.1.3 Desarrollo de las sesiones de la comisión de guardianes

Dando cumplimiento al rol del representante legal del gobierno nacional, el Ministerio de ambiente posterior a las acciones de coordinación y articulación con la Secretaría Técnica del Cuerpo colegiado ha coordinado la convocatoria a las sesiones novena²²; décima²³, y onceava²⁴ de la Comisión de guardianes desarrolladas de la siguiente manera:

1. El 2 de julio se realizó la Novena Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato de manera virtual a través de la plataforma institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual fue presidida por la Dra. María Claudia García Dávila, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental en su calidad de ministra (E) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La citada sesión tuvo como objetivo “Fortalecer la articulación y coordinación con las instituciones y comunidades en el territorio” para lo cual fueron convocados los 15 alcaldes de los municipios accionados a quienes se le informó que la participación era indelegable. En la sesión se abordaron los siguientes temas:
 - Estrategia de articulación de la Comisión de Guardianes con el territorio,
 - Las principales programas, proyectos o acciones incluidas en sus planes de acción (Municipales y Departamentales) para dar cumplimiento a la Sentencia T-622 de 2016
 - Plan de trabajo de la Comisión de Guardianes 2020²⁵, el cual fue aprobado para su ejecución, adicionalmente se dio la presentación de la propuesta “Plan de Trabajo para la Articulación” desde la Comisión de Guardianes con el territorio
 - Solicitud de la Universidad Católica de Colombia para hacerse miembro del Equipo Asesor, la cual fue aprobada por unanimidad por los Guardianes del Río Atrato²⁶.

²² Anexo 41. Minambiente. Acta y lista de Asistencia Novena Sesión de la Comisión de Guardianes

²³ Anexo 40. Minambiente. Acta y lista de Asistencia Décima Sesión de la Comisión de Guardianes

²⁴ Anexo 38. Minambiente. Acta y lista de Asistencia onceava Sesión (extraordinaria) de la Comisión de Guardianes

²⁵ Anexo 244. Minambiente. Plan de Trabajo Comisión de Guardianes 2020

²⁶ Anexo 245. Minambiente. Solicitud ingreso a la Comisión de Guardianes de la Universidad Católica de Colombia



2. El 24 de septiembre de 2020 se realizó la Décima Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, de manera virtual a través de la plataforma institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual fue presidida por el Dr. Ricardo Lozano en su calidad de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la sesión se abordaron los siguientes temas:
 - Presentación por parte de los Ministerios de Defensa Nacional, Agricultura, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Codechocó y Corpourabá, de los temas estratégicos para el cumplimiento de la Sentencia en el último trimestre del año 2020.
 - Presentación por parte del Ministerio de Ambiente de proyectos gestionados para el cumplimiento de la ST 622-16²⁷.
 - Presentación por parte del Cuerpo Colegiado de guardianes del plan de trabajo temas estratégicos para el cumplimiento de la Sentencia último trimestre 2020
3. El 2 de octubre de 2020 a petición del Cuerpo Colegiado de Guardianes²⁸, se realizó de manera extraordinaria la Onceava Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, de manera virtual a través de la plataforma institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual fue presidida por el Dr. Ricardo Lozano en su calidad de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la sesión los guardianes indicaron los temas más preponderantes que el Sr. ministro Lozano debía transmitir al nuevo Ministro de Ambiente en su proceso de empalme, el ministro saliente dejó una presentación del balance de su gestión al cuerpo colegiado de guardianes.

1.2.1.4 Equipo Asesor

Dada la importancia del apoyo y acompañamiento desde el conocimiento científico de las diferentes entidades académicas e investigativas que hacen parte del equipo asesor, se adelantaron las siguientes reuniones para avanzar en las acciones que dan cumplimiento a las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016. Entre otras las siguientes:

- **El 16 de junio de 2020:** El Rector de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, expide la *RESOLUCIÓN RECTORAL 47027*²⁹ “Por la cual se conforma la Comisión de apoyo, asesoría y acompañamiento requerido de la Universidad de Antioquia para el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 y se dictan otras disposiciones” en el marco de esta resolución se define la conformación de una comisión temporal, que articule la participación de diferentes unidades académicas de la Universidad en el Panel de expertos y brinde la asesoría y

²⁷Anexo 246. Minambiente. Presentación del Ministerio de Ambiente, proyectos gestionados para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016. Guardianes

²⁸ Anexo 247. Minambiente. Comunicación con radicado No. 29860, emitida por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato.

²⁹ Anexo 250. Minambiente. Resolución Rectoral 47027 de 2020



acompañamiento a la comisión de guardianes del Río Atrato, liderada por la Vicerrectoría de Extensión.

- **El 7 de julio de 2020:** se llevó a cabo mesa técnica con el comité asesor con objeto de dar a conocer al Cuerpo Colegiado de Guardianes los proyectos ejecutados por WWF y por ejecutar por la Universidad Católica de Colombia.

Adicionalmente, se presentó una propuesta para la formulación de un proyecto que dé cumplimiento a la orden quinta y octava de la Sentencia T-622 de 2016 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **18 de agosto de 2020,** la Universidad de Antioquia realizó el Conversatorio “Río Atrato: Alma, Corazón y Derechos” con la participación de: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Julián Arbeláez Salazar), Procuraduría General de la Nación (Richard Moreno Rodríguez), Gobernación de Antioquia (Jhon Jaime Zapata Ospina), Corporación Tierra Digna (Viviana González Moreno), Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato (Maryury Mosquera Palacio) y Corpourabá (Vanessa Paredes Zúñiga).
- **24 de agosto de 2018,** la Universidad de Antioquia realizó el Conversatorio sobre la Sentencia T-622 de 2016 titulado “Río Atrato como sujeto de derechos”, contando con la presencia del Procurador Delegado para Asuntos Étnicos, Richard Moreno Rodríguez; Representante del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río, Alexander Rodríguez Mena; Contralora Delegada para la Participación Ciudadana, Martha Eugenia Lúquez Herrera; Profesional especializado de CORPOURABA Marnan Copete Hidalgo; Subsecretario Jurídico de la Gobernación Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas.
- **23 de octubre del 2020³⁰:** Se realiza reunión con las universidades que hacen parte del equipo asesor de la Comisión de Guardianes, con la finalidad de estudiar conjuntamente los términos de la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y evaluar la posibilidad de formular proyectos encaminado al cumplimiento de las ordenes Quinta y Octava de la sentencia T-622 de 2016, en el marco de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento.

La reunión permitió realizar una contextualización de los requisitos de la convocatoria y evaluar las opciones para la formulación de los proyectos teniendo en cuenta el conocimiento y experticia de cada una de las instituciones académicas que conforman el equipo asesor. Se define la realización de una nueva reunión para definir posibles temáticas, y conocer las decisiones de las instituciones universitarias para presentar los proyectos en la convocatoria, igualmente se propone la invitación a un instituto de investigación, dado que su participación es prerequisite para aplicar de acuerdo a la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de CTEI en instituciones de educación superior (IES) públicas 2020.

³⁰ Anexo 207. Ministerio de ambiente. 23/10/2020. Reunión 23 Oct



- **29 de octubre del 2020³¹:**

Se realiza la reunión con las instituciones del equipo asesor y el equipo técnico y social del Ministerio de Ambiente que atiende el cumplimiento de Sentencia T-622 de 2016. Las instituciones académicas presentan las propuestas temáticas a investigar, proponiendo como posible tema de investigación: “Identificación de metales pesados en la biota y sus cambios en el uso del suelo”; se propone la presentación mediante el *Mecanismo 1*, para lo cual se debe vincular al menos: 1 estudiante de pregrado, técnico o tecnólogo y 2 estudiantes de posgrado (en las modalidades de maestría, especialidad médica o doctorado), el equipo asesor plantea que el titular de la investigación sea la Universidad Tecnológica del Chocó, UTCH, en acuerdo con el instituto del Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad de Córdoba; como apoyos en el desarrollo de la investigación. La UTCH enviará el ante proyecto al Ministerio para su estructuración final por parte de los técnicos de la ST -622 de 2016.

- **10 de noviembre del 2020³²:**

Dadas la reuniones realizadas durante el semestre con los miembros del equipo asesor, en las cuales han expuesto la realización de diferentes acciones investigativas y proyectos en la Cuenca del Río Atrato, se realiza una reunión con el comité asesor, con el objetivo de solicitar que la información con la que cuentan las entidades sea aportada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el propósito de contar con ella para la formulación de los distintos proyectos que darán cumplimiento a las líneas y sublíneas del Plan de Acción de la Orden Quinta de la ST-622 de 2016.

La mesa de trabajo se desarrolló a través de preguntas orientadoras³³, los aportes realizados por el equipo asesor, permitirán encaminar los proyectos, teniendo en cuenta los avances, técnicos, científicos y metodológicos ya obtenidos por las citadas entidades y las condiciones ambientales sociales y culturales particulares que caracterizan el territorio Atrato³⁴.

Una vez culminada la reunión se procedió a enviar vía email la presentación con las preguntas orientadoras, dada la petición de las entidades de dar un mayor plazo para dar respuesta a las preguntas orientadoras, igualmente se envió comunicación a las entidades solicitando el envío de la información relacionado con los proyectos e investigaciones por ellos desarrollada en la Cuenca del río Atrato³⁵.

³¹ Anexo 208. Minambiente. 29/10/2020. Reunión 29 Oct

³² Anexo 209. Minambiente. 10/11/2020. Reunión 10 Nov

³³ Anexo 249. Minambiente. Mesa de Trabajo Equipo Asesor

³⁴ Anexo 248. Minambiente. 07072020_ Mesa técnica comité asesor

³⁵ Anexo 251. Minambiente. Comunicaciones dirigidas a los miembros del Equipo Asesor y colaboradores para la compilación de proyectos e investigaciones



1.2.1.5 Mesas de trabajo interinstitucional para el seguimiento al cumplimiento de la ST-622 de 2016

Con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-622 y al fortalecimiento en el relacionamiento, la articulación y coordinación en el marco del ejercicio del Ministerio de Ambiente como Representante Legal de los Derechos del Río, se dio continuidad a la realización de las mesas de trabajo interinstitucional con la participación de las entidades de orden nacional y regional, accionadas y vinculadas. Este espacio fue liderado por la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico en el Segundo semestre de 2020 de la siguiente manera:

1. Septiembre 29 de 2020³⁶. Mesa de trabajo realizada de manera virtual a través de la plataforma institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reunión presidida por la Coordinadora del Grupo de Gobernanza, la Dra. Luz Adriana Jiménez Patiño, delegada por el director de la Dirección Integral de Recurso Hídrico, Ing. Fabián Mauricio Caicedo Carrascal, la reunión tuvo como objeto dar a conocer el contenido del Sexto Informe del Comité de Seguimiento a la Corte Constitucional y definir la estructura y cronograma del Séptimo informe al comité de seguimiento.

La presentación fue realizada por la apoderada de la sentencia Dra. Natalia Río, por parte del Ministerio de Ambiente, quien expuso las fortalezas y debilidades que denotan los miembros del Comité de seguimiento en su documento. La reunión fue acompañada por la Dra. Martha Luqués de la Contraloría General de la Nación.

Con el propósito de puntualizar detalles del documento y proponer acciones de mejora y avance en el cumplimiento de las diferentes órdenes en el marco del Modelo de Gestión Integral se llevaron a cabo mesas de trabajo interinstitucionales para la revisión y aclaración de dudas relacionadas con el sexto informe de seguimiento.

En ese sentido el día 14 de octubre de 2020³⁷ se realizó una mesa de trabajo interinstitucional con el Minagricultura y las entidades adscritas para la revisión de dudas e inquietudes relacionadas con el sexto informe de seguimiento. Esta reunión fue liderada por el equipo técnico de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico con el acompañamiento del grupo de Economía Circular y Minería de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles de Minambiente, dependencias con competencia en la línea temática de Producción Sostenible del plan de Acción de la orden 5 y 7.

³⁶ Anexo 218. Minambiente.29102020 Acta y listado de asistencia mesa de trabajo interinstitucional

³⁷ Anexo 61. Minambiente.14102020 Acta de reunión_Minagricultura



1.2.1.6 Mesas técnicas interinstitucionales para la construcción e implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de las órdenes contenidas en la ST-622 de 2016

- **Articulación de la orden quinta y séptima de la Sentencia T-622 de 2016 con el Ministerio de Agricultura**

Dando continuidad al proceso de articulación para el cumplimiento de las órdenes quinta y séptima de la sentencia T-622 de 2016, e implementado acciones de coordinación y articulación planteado en el Modelo de Gestión Integral – MIG, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ejerciendo su rol como representante legal de los derechos del río Atrato y atendiendo los compromisos establecidos en la Décima Sesión de la Comisión de Guardianes, realizó diferentes espacios de articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en diferentes frentes tales como:

- Apoyo en la elaboración de una estrategia de relacionamiento entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato-Sentencia T- 622, con el propósito de avanzar en el restablecimiento de confianza y en la definición de una ruta de trabajo conjunta que permita la recuperación de las formas tradicionales de subsistencia y alimentación de las comunidades ubicadas en la cuenca del Río Atrato”
- Revisión de las líneas y sublíneas del Plan de Acción de las órdenes quinta y séptima para su articulación y armonización previa la realización de dos mesas de trabajo interinstitucionales de la siguiente manera:
 - El 20 de noviembre de 2020³⁸ con el objeto de presentar las líneas y sublíneas posibles de articulación entre los planes de acción orden 5 y 7 en lo relacionado con las diferentes líneas del Modelo de Gestión Integral desde las competencias institucionales con el fin de contar con una propuesta preliminar de articulación entre las entidades. Como compromiso de esta reunión se elaboró una matriz consolidada de las líneas y sublíneas de los planes de acción de la orden 5 y 7, en la que se identifican las actividades en las cuales es posible la articulación y coordinación para la ejecución de acciones y/o proyectos en el territorio
 - El 26 de noviembre de 2020³⁹, se adelantó una segunda reunión en la que se hizo revisión de la matriz de articulación y se definió la necesidad de recibir aportes de otros actores en el marco de la línea de producción sostenible y reiterar la petición al cuerpo colegiado de guardianes de una fecha para realizar una mesa de trabajo de construcción colectiva, teniendo como soporte el análisis preliminar realizado por los equipos técnicos interministeriales.

³⁸ Anexo 63. Minambiente. 20112020 acta y listado de asistencia reunión articulación Minagricultura

³⁹ Anexo 217. Minambiente. 26112020 26112020_ Acta y listado de asistencia y matriz articulación PA O5-O7



- **Articulación con el Ministerio de Salud en el marco de la orden octava**

Durante el segundo semestre se realizaron dos mesas de trabajo convocadas de manera conjunta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud para presentar a los actores del territorio los avances relacionados con el cumplimiento de la Orden 8 es decir, el estudio epidemiológico y toxicológico, el plan de trabajo, el cronograma vigente, actividades faltantes y dificultades encontradas por parte de las entidades involucradas. Igualmente, Minambiente hizo la presentación de los avances y dificultades en el proceso de elaboración de la línea base de indicadores ambientales. La información detallada se encuentra reportada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la línea temática de Gestión de la Información y el Conocimiento, de este mismo documento.

- **Articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación⁴⁰**

Se dio continuidad a la articulación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la realización de las mesas de trabajo con los municipios y gobernaciones accionadas en la sentencia, presentando lineamientos sobre la importancia de incluir los temas presupuestales de los proyectos a formular en la actual administración en el Plan de Desarrollo Municipal y Departamental y de esta manera, poder tener claridad de los costos de los mismo de tal manera que le permitan al gobierno nacional distribuir los recursos para la implementación de estos proyectos priorizados en los planes de desarrollo municipales y departamentales en el marco de los Planes de Acción de la Sentencia. En este sentido el DNP ofreció a demanda, asesoría y asistencia técnica a los municipios para apoyarles en el ejercicio de cuantificación de los citados proyectos⁴¹.

- **Articulación con el Ministerio de Minas y Energía**

En el marco de la orden quinta y dando continuidad al proceso de seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia que adelanta la Comisión de Guardianes se realizaron dos mesas de trabajo convocada de manera conjunta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía.

- a. El 30 de julio de 2020 se llevó a cabo una jornada de relacionamiento con el territorio en el Departamento del Chocó liderada por la Agencia Nacional de Minería con objeto de, a través

⁴⁰ Anexo 59. Minambiente.13102020_Acta y listado de asistencia reunión técnica_DNP_Min hacienda

⁴¹ Anexo 163. Minambiente. Comunicación dirigida a los Municipios para agendar asistencia técnica con el DNP.



de diálogos con administraciones departamentales, municipales, las autoridades ambientales del Chocó y líderes comunitarios; presentar la oferta institucional de la ANM⁴² y articular acciones para la consolidación del sector minero como aliado del desarrollo en el territorio.

- b. El 26 de agosto de 2020, se llevó a cabo reunión con MinEnergía y la Embajada Americana con el objeto de identificar y priorizar acciones de formalización minera, acciones para la asistencia técnica en temas de remediación e indicadores ambientales, que puedan ser financiadas por la Embajada Americana por medio del programa de USAID⁴³ y que dan cumplimiento articulado a las órdenes quinta y octava de la sentencia.

- **Articulación con el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio**

Dando continuidad al proceso de seguimiento y acompañamiento al cumplimiento a la orden quinta de la Sentencia se llevaron a cabo las siguientes reuniones y mesas de trabajo:

- a. Junio 25 de 2020, se llevó a cabo reunión con la empresa coreana Y3C, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con objeto de revisar la propuesta presentada por esta empresa consultora a comienzo del 2020.
- b. Agosto 20 de 2020, se realizó reunión del equipo técnico con Minvivienda para revisar la viabilidad del proyecto de la empresa consultora Y3C de acuerdo a la presentación realizada por esta empresa y conocer el punto de vista de Invienda en el componente de saneamiento básico de la propuesta⁴⁴.
- c. De otra parte y en cumplimiento de la estrategia de articulación con el territorio se ha venido trabajando con la Administración Municipal de Río Quito a través de diferentes Mesas de trabajo con actores institucionales en los que por petición del Sr Alcalde se han abordado las diferentes problemáticas presentes en el municipio tales como Alcantarillado: cobertura urbana en la cuenca del río Atrato es del 50%, rural del 10%. El municipio de Río Quito tiene una cobertura urbana del 88% y rural del 10%. El casco urbano de Río Quito (Paimadó) no cuenta con PTAR. Remediación y restauración de la cuenca del río Quito para lo cual se está formulando plan específico conformado por cuatro fases:
 - Fase I: Eliminación del factor tensionante, minería ilegal.
 - Fase II: Realizar el estudio de remediación y restauración ecológica, Rehabilitación y/o Recuperación de Áreas degradadas del río Quito
 - Fase III: Implementación de los proyectos de restauración
 - Fase IV: Monitoreo

⁴² Anexo 69. Minambiente. 30072020_ANM Memoria_Jornada de Relacionamiento dpto Choco (1)

⁴³ Anexo 64. Minambiente. 26082020_Ayuda de memoria y listado de asistencia USAID_Minenergia_Minambiente

⁴⁴ Anexo 62. Minambiente. 20082020_Acta y listado de asistencia reunion Minvivienda-Proy Y3C



Información detallada de estas acciones se encuentran en la sublínea Mejoramiento de la Calidad Ambiental de este documento.

- **Articulación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología**

En el marco de la orden quinta y octava y dando continuidad al proceso de seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia que adelanta la Comisión de Guardianes, el Ministerio de Ambiente realizó una mesa de trabajo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación el día 2 de octubre con el objeto de evaluar la posibilidad de financiación de proyectos enmarcados en la línea del MGI denominada “Gestión de la Información y el Conocimiento” encaminados a dar cumplimiento a la orden quinta y octava de la sentencia⁴⁵.

Por otra parte, el día 20 de agosto de 2020, se participó en el lanzamiento del programa “La Ciencia si Paga”⁴⁶, (Agradezco incluir un párrafo que describa a que obedece este programa).

- Articulación con el Ministerio de la Defensa Nacional
 - 17 de julio, reunión convocada por Mindefensa para presentar informe de avance al cumplimiento de la orden 6, con la participación del cuerpo colegiado de guardianes y los entes de control. Soportes
 - 26 de julio reunión con los guardianes del río Atrato, las oficinas de comunicaciones de los Ministerios de Ambiente y Defensa para acordar los términos en relación con el diseño de piezas comunicativas teniendo como soporte la estrategia de divulgación elaborada por el cuerpo colegiado de guardianes.
 - 13 de noviembre. En cumplimiento de los compromisos de la 10 Sesión de la comisión de guardianes Minambiente convocó al Mindefensa y a los guardianes del Atrato para el desarrollo de una reunión ejecutiva para ver los avances en lo relacionado con la orden 4. A la citada reunión fue citado el Dr. Álvaro Chaves, quien no asistió a la mesa de trabajo, por tanto la reunión no tuvo el alcance esperado⁴⁷.
- **Articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

⁴⁵ Anexo 206. Minambiente 02082020 Reunión Minciencias

⁴⁶ Anexo 73. Minambiente. Lista de asistencia Programa _La ciencia sí paga

⁴⁷ Anexo 252. Minambiente. Listado de asistencia reunión Mindefensa.



El día 8 de julio de 2020⁴⁸ Se solicitó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD) realizar la presentación del proyecto “Todos somos Pacífico” a los Guardianes del Río Atrato. Esta presentación tuvo lugar de manera virtual a través de la plataforma institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 10 de septiembre de 2020⁴⁹. Adicionalmente, el 21 de septiembre de 2020⁵⁰ se convocó a la UNGRD a participar en la mesa interinstitucional realizada el día 29 de septiembre de 2020

1.2.1.7 Articulación interinstitucional nivel regional y local (Gobernadores, Alcaldes, Autoridades ambientales)

Durante el segundo semestre del 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado las siguientes acciones para la articulación territorial en cumplimiento de la Sentencia de la siguiente manera:

1. Con las Autoridades Ambientales y entes territoriales

El 2 de septiembre de 2020 se envió convocatoria a las autoridades ambientales con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (Codechocó y Corpouraba) invitándolos a asistir a las Mesas de Trabajo para la presentación de los avances en la ejecución (%) de acciones y asignación de recursos para el cumplimiento de la sentencia en concordancia con lo planteado en los Planes de Acción Institucional y de Desarrollo Municipal y Departamental⁵¹.

2. Con los Entes Territoriales

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Cuerpo Colegiado de Guardianes, en el marco de las funciones de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, formuló una estrategia mediante la cual se definen mecanismos de coordinación y articulación con los actores en el territorio para dar cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016.

La estrategia, permite la generación de escenarios de articulación y coordinación entre las entidades accionadas y no accionadas en la sentencia, y garantiza la participación de las comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) en las acciones necesarias para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento del río Atrato.

⁴⁸ Anexo 154. Minambiente. 08072020 solicitud presentación proyecto UNGRD

⁴⁹ Anexo 216 Minambiente. 10092020 acta, listado de asistencia y presentación UNGRD

⁵⁰ Anexo 168. Minambiente. 21092020 convocatoria entidades mesa de trabajo interinstitucional

⁵¹ Anexo 141. Minambiente. 02092020 convocatoria AA mesas de trabajo 9 y 11 de septiembre



La Comisión reconoce que la articulación interinstitucional es fundamental y necesaria para desplegar la oferta institucional en el territorio de manera coordinada entre las entidades y actores accionados por la Sentencia. La articulación entonces, se entiende como un proceso que está orientado a la instalación de las condiciones para el trabajo conjunto y coordinado entre instituciones, organizaciones y personas, desde espacios nacionales, regionales, municipales e intersectoriales.

Su propósito primordial es alcanzar conjuntamente objetivos estratégicos, que no son posibles de concretar de forma aislada. La estrategia de articulación con el territorio busca evitar la duplicidad de esfuerzos para así, aumentar el impacto de la intervención, constituyéndose entonces como una herramienta para facilitar el trabajo entre los diferentes actores institucionales accionados en el nivel nacional, regional y local, y para la toma de decisiones teniendo en cuenta la competencia y la labor que cada entidad realiza, así como las condiciones particulares del Atrato.

La estrategia de articulación propone mecanismos y espacios de coordinación y trabajo entre la Comisión de Guardianes del Río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal del río Atrato, el cuerpo colegiado de guardianes con los entes territoriales, las autoridades ambientales y las entidades de orden nacional. Estos son:

1. Educación (procesos de formación y capacitación en torno a la Sentencia T-622)
2. Generación de canales de relación y comunicación
3. Información asertiva y oportuna
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de los actores vinculados a la ST
5. Fortalecimiento de los espacios de interlocución, participación y diálogo para el cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 representados en:
 - Centros de Diálogo Regional Ambiental
 - Comisión Intersectorial del departamento del Chocó
 - Mesas técnicas interinstitucionales entre el nivel nacional y las autoridades ambientales
 - Mesas técnicas interinstitucionales entre el nivel nacional, las autoridades ambientales y los entes territoriales.
 - Mesas técnicas interinstitucionales entre el nivel nacional, las autoridades ambientales y las comunidades accionantes.



Fuente: Comisión de Guardianes del río Atrato. Minambiente

En el marco de la estrategia de articulación con el territorio, durante el período se realizaron dos mesas Subregionales en las que participaron los municipios accionados en la Sentencia, el objeto de las mesas fue trabajar en la cuantificación de las inversiones de los entes territoriales y las autoridades ambientales en ejecución del plan de acción de la orden quinta. Las actividades se adelantaron de manera coordinada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

El desarrollo de estas mesas permitió darle continuidad a las acciones desarrolladas en el primer semestre de 2020, en los cuales se definió realizar mesas de trabajo en las que se pudiera abordar, cada una de las líneas temáticas para la implementación de la Sentencia, convocando a los actores con responsabilidades e injerencias en los componentes y desarrollo de acciones.

La propuesta metodológica incluyó la elaboración de una matriz con la información obtenida en el primer semestre de 2020 y la cuantificación de los recursos a invertir o a gestionar para el cumplimiento de la Sentencia, la cual fue enviada previo el desarrollo de los talleres por correo electrónico a las entidades regionales, municipales y autoridades con la solicitud de



ser diligenciadas por la oficina de planeación de cada entidad. Se recibió respuesta de 11 municipios accionados, la gobernación del Chocó, Corpourabá y Codechocó⁵²

La metodología desarrollada se basó en conversatorio y diálogo participativo, se presentó el objetivo, alcance y resultados esperados del taller, el alcance de la mesa que consistió en i) la presentación y socialización de cada una de las líneas temáticas por parte de los técnicos de Minambiente, ii) generar un espacio de diálogo con los participantes para establecer y proporcionar directrices o lineamientos para la formulación de proyectos que ya están estipuladas en los PDM, PDD y los PAI que atiendan aquellas acciones puntuales o proyectos enfocados en las líneas de acción del MGI o el plan de acción de la orden quinta, definir posibles fuentes de financiación para la gestión de los recursos debidamente identificados.

- **Septiembre 9**, Mesa Subregional⁵³ contó con la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios del Río Atrato, el IIAP, y las Alcaldías del Carmen de Atrato, Bagadó, Lloró, Atrato, Río Quito, Quibdó, Medio Atrato y Bojayá, los Ministerios de Defensa, de Agricultura, Vivienda, Transporte, Salud, Minas y Energía, el INVIAS, el IDEAM, el IIAP, la Gobernación del Chocó, Codechocó, Tierra Digna

Como conclusiones y compromisos de la Mesa de Trabajo, se establece que las entidades del gobierno nacional enviarán a los entes territoriales los lineamientos e iniciativas puntuales para que los municipios, gobernaciones y autoridades ambientales los puedan tener como un referente para la formulación de proyectos y asignación de recursos por parte de los entes territoriales de acuerdo a sus competencias y a lo estipulado en los Planes de desarrollo. El Ministerio de Ambiente envió a los entes territoriales un directorio de todos los enlaces e información de contacto de los delegados de cada ministerio que pueden y están prestos a proporcionar asistencia técnica en cada una de las líneas temáticas abordadas en los dos talleres de septiembre

- **Septiembre 11**, Mesa Subregional⁵⁴ contó con la participación del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios del Río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IIAP, la Alcaldías de Acandí, Carmen del Darién, Murindó, Riosucio, Turbo, Unguía y Vigía del Fuerte, los Ministerios de Defensa, Vivienda, Agricultura, Salud Instituto Nacional de Salud, el IIAP, las Gobernaciones de Chocó y de Antioquia, Corpourabá, Codechocó- .

Como conclusiones y compromisos de la Mesa de Trabajo del 11 de septiembre, se concluye que es necesario el desarrollo de una mesa de trabajo con el Ministerio de Defensa dado que, a la fecha de la mesa subregional del 11 de septiembre, no se conoce el plan de acción de la orden sexta. Por su parte, los guardianes instan a la articulación y el trabajo conjunto entre las alcaldías, los guardianes, y los entes nacionales y solicitan que el cuerpo colegiado

⁵² Anexo 219 Minambiente 18102020 Matriz cuantificación municipios accionados

⁵³ Anexo 56. Minambiente. 09092020_Acta y listado de asistencia. Taller técnico subregional sept

⁵⁴ Anexo 58. Minambiente. 11092020 Acta y listado de asistencia Taller técnico subregional sept



de guardianes sea tenido en cuenta en el proceso de construcción de los proyectos no solo en la etapa de socialización e invita al trabajo mancomunado.

Agenda Mesa de Trabajo Subregional
Asistencia Técnica cuantificación Plan de acción orden quinta
Septiembre 9 y 11 de 2020

Hora	Actividad	Responsable
9:00 – 9:10 am	Bienvenida e Instalación de la mesa	Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes Luz Francy Navarro Cuervo – Minambiente
9:10 – 9:20 am	Presentación objetivo, alcance del espacio	Alexandra Crane - Minambiente
9:20 – 9:30 am	Socialización de la Sentencia, líneas temáticas y avances	Cristina García - Minambiente
9:30 – 9:40 am	Presentación metodología del taller	Mario Alejandro Mariño - Minambiente
9:40 – 10:00 am	Línea temática de Mejoramiento de la Calidad Ambiental (10 Minutos) Espacio de Diálogo (10 minutos) Minvivienda- Saneamiento Básico Mintransporte/INVIAS- Restablecimiento del cauce Mindefensa- Extracción ilícita de minerales	Guardianes del Atrato, Municipios; Gobernación del Departamento de Chocó y Antioquia, CODECHOCO y CORPOURBÁ Lideran Julián Arbeláez - Minambiente Participantes: Ing. Carlos Micán – Mintransporte Freddy Garrido - INVIAS Carlos Augusto Sierra – Minvivienda Mayor Aura Martinez – Mindefensa Minambiente: DGIRH/DAASU/DBBSE
10:00 – 10:20 am	Línea temática de Planificación y Ordenamiento territorial (10 minutos) Espacio de Diálogo (10 minutos) Minvivienda – Ordenamiento Territorial Dirección de Bosques y Recurso Hídrico	Guardianes del Atrato, Municipios; Gobernación del Departamento de Chocó y Antioquia, CODECHOCO y CORPOURBÁ Lidera José Ville Triana - Minambiente Apoyo: Hernán Cortés – Minvivienda Minambiente: DGIRH/DBBSE/DOT
10:20 – 10:30 am	Espacio de Preguntas y Respuestas	Participantes
10:30 – 10:50 am	Línea Temática de Producción Sostenible. Aprovechamiento Forestal Sostenible y alternativas económicas (10 Minutos) Espacio de Diálogo (10 minutos) Minagricultura- Producción sostenible Minenergía- Regularización minera Minambiente – Negocios verdes y Economía Circular	Guardianes del Atrato, Municipios; Gobernación del Departamento de Chocó y Antioquia, CODECHOCO y CORPOURBÁ Lidera: Carlos Julián Guarín, Modera: Alexandra Crane - Minambiente Apoyo: Angélica Narváez - Minagricultura William Klinger/Giovanny Ramírez -IIAP Julio Rojo – Minenergía Minambiente: ONVS/DAASU (Economía Circular y formalización minera)



10:50 – 11:10 am	Línea transversal de Gobernanza (10 Minutos) Espacio de Diálogo (10 minutos) Minambiente: Subdirección de Educación y Participación	Guardianes del Atrato, Municipios; Gobernación del Departamento de Chocó y Antioquia, CODECHOCO y CORPOURBÁ Lidera: Subdirección de Participación y Educación, Modera Alexandra Crane- Minambiente
11:10 – 11:30 am	Línea transversal de Gestión del Conocimiento (10 Minutos) Espacio de Diálogo (10 minutos) Minsalud/INS- Mercurio en la salud humana Minambiente – Cambio Climático, Aguas y Costas, Recurso Hídrico	Guardianes del Atrato, Municipios; Gobernación del Departamento de Chocó y Antioquia, CODECHOCO y CORPOURBÁ Lidera: Luz Edith Ortega, Modera: Alexandra Crane – Minambiente Apoyo: Luz Mariem Palma – INS Arturo Diaz – Minsalud Minambiente: ONVS/DAMCRA/ DCCGR/DGIRH
11:30- 11:40 am	Presentación Matriz de cuantificación	Alexandra Crane - Minambiente
11:40 – 11:50 am	Espacio de Preguntas y Respuestas	Participantes
11:50 – 12:00 pm	Acuerdos, compromisos y conclusiones	Alexandra Crane - Minambiente

Posterior a los talleres del 9 y 11 de septiembre de 2020 y a la recepción de información enviada por los entes territoriales, la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente realizó un análisis detallado de las matrices de cuantificación en donde se elaboraron gráficos para una mejor visualización de la información de acuerdo a los recursos asignados por cada ente territorial, las líneas temáticas, el presupuesto asignado y las diferentes fuentes de financiación⁵⁵ esto con objeto de conocer de las alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales cuales son los recursos asignados y las posibles fuentes de financiación para dar cumplimiento a las acciones, programas y proyectos en cada una de las administraciones.

- **Gobernación de Antioquia**

- **Comité Técnico Departamental**

El 8 de julio de 2020 mediante el Decreto 2020070001643⁵⁶, el Gobernador de Antioquia creó el Comité Técnico para el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de cumplimiento de la Sentencia T- 622 de 2016 proferida por la Honorable Corte Constitucional y Sentencia N° 38 de 2019 proferida por el Tribunal Supremo de Medellín.

Dicho comité está integrado por 17 dependencias de la Gobernación, así: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de

⁵⁵ Anexo 220 Minambiente. Matriz cuantificación acciones Mpios_Gob Atrato 2020 2023 (1)

⁵⁶ Anexo 01 Gobernación de Antioquia 28072020_Decreto 2020070001643



Educación, Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Minas, Secretaría de las Mujeres de Antioquia, Secretaría de Productividad y Competitividad, Gerencia de Seguridad Alimentaria, Gerencia de Paz y Posconflicto, Gerencia de Municipios, Gerencia Indígena, Gerencia de Afrodescendientes y Gerencia de Servicios Públicos.

Una vez se definieron los delegados de cada dependencia al Comité, este sesionó por primera vez el día 15 de octubre de 2020⁵⁷. Allí se presentaron oficialmente los miembros, se contextualizaron en el marco de las 2 sentencias (del Atrato y la del Cauca) porque el comité se constituyó para las 2 sentencias que involucran al departamento.

Así mismo, se les solicitó a los delegados de cada dependencia, brindar los insumos para la elaboración del plan de acción cuatrienal para dar cumplimiento a la sentencia T-622, los cuales serán entregados en la siguiente sesión del Comité Técnico, que está programada para la tercera semana de noviembre de 2020.

1.2.1.8 Articulación intrainstitucional

Con el objetivo de generar un equipo interdisciplinario entorno al cumplimiento de la sentencia T 622 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asignó funciones al interior del Ministerio a través de la resolución 0115 del 26 de enero de 2018⁵⁸; la citada resolución define el desarrollo de mesas de trabajo con una periodicidad mensual, así, las diferentes dependencias desde su competencia y misionalidad aportan al cumplimiento de la misma. Los principales logros de este espacio de articulación son las siguientes:

- Conformación de un equipo de trabajo técnico y jurídico para abordar la Sentencia
- Definición y coordinación de acciones para el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 a partir de las líneas temáticas definidas
- Desarrollo de mesas técnicas en el territorio con la participación de las comunidades y las entidades accionadas y vinculadas a la Sentencia.
- Formulación del Plan de Acción de la Orden 5 ST 622 de 2016
- Definición de planes operativos de trabajo

Durante el Segundo Semestre de 2020 se adelantaron las siguientes acciones:

⁵⁷ Anexo 02 Gobernación de Antioquia 15102020_Acta de reunión

⁵⁸ Anexo 75 Minambiente Resolución 0115 de 2018



Tabla 1. Reuniones de Coordinación Intrainstitucional realizadas de manera virtual

Fecha	Objetivo de la reunión
02-06-2020 ⁵⁹	Mesa de trabajo preparación de encuentros subregionales. Sentencia T-622 del 2016
03-06-2020 ⁶⁰	Reunión revisión matriz de proyectos y documento plan de Acción con DAASU (Economía circular)
05-06-2020 ⁶¹	Elaboración de la metodología de trabajo para los talleres regionales en la cuenca alta, media y baja del río Atrato
09-06-2020 ⁶²	Ajustes al Plan de Acción en la sublínea de negocios verdes y cuantificación de la matriz de proyectos
09-06-2020 ⁶³	Organización de la mesa de trabajo subregional con los municipios de la cuenca media, programada para el 10 de junio de 2020
11-06-2020 ⁶⁴	Coordinar esfuerzos en materia de negocios verdes para cumplir con la sentencia T-622
24-06-2020 ⁶⁵	Solicitud apoyo de las dependencias del Ministerio en la consolidación del informe de seguimiento a los entes de control
30-07-2020 ⁶⁶	Reunión mensual con las direcciones técnicas del Ministerio de Ambiente, contextualización de la resolución 115 de 2018 y proposición No. 02 de 2020, de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes
05-08-2020 ⁶⁷	Revisión matriz de cuantificación y acciones de Gobernanza SEP Plan Acción Orden 5 ST 622 Río Atrato
24-08-2020 ⁶⁸	Revisión de roles y responsabilidades de cada dependencia en cada una de las líneas temáticas del Plan de Acción de la Orden 5ta
26-08-2020 ⁶⁹	Revisión del rol de la delegación de la DOAT para atender la sentencia T-622 de 2016
07-09-2020 ⁷⁰	Metodología y ajuste agenda mesas de trabajo subregionales del 9 y 11 de septiembre
08-09-2020 ⁷¹	Reunión extraordinaria intrainstitucional - Talleres Subregionales de sept
25-09-2020 ⁷²	Presentación de la nueva apoderada de la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente al equipo de la DGIRH de la sentencia T-622 de 2016 observaciones de la OAJ al sexto informe de seguimiento
25-09-2020 ⁷³	Socializar el sexto informe de seguimiento a la Sentencia T 622-16 Sobre la gestión cumplida en el primer semestre de 2020 en lo relacionado a la orden 4, 5 y 8 y proceso para la presentación séptimo informe de avance al cumplimiento de la Sentencia
14-10-2020 ⁷⁴	Socialización formatos para diligenciamiento del séptimo informe de avance a la gestión de la sentencia T-622

⁵⁹ Anexo 77. Minambiente. 02062020_Acta de reunión y listado de asistencia preparación talleres regionales

⁶⁰ Anexo 78. Minambiente. 03062020_Acta de reunión y listado de asistencia con Economía Circular

⁶¹ Anexo 84. Minambiente. 05062020_Acta de reunión y listado de asistencia metodología talleres subregionales

⁶² Anexo 87. Minambiente. 09062020_Acta de reunión y listado de asistencia con Negocios Verdes

⁶³ Anexo 92. Minambiente. 09062020_Acta de reunión preparatoria mesa Subregional Cuenca Media

⁶⁴ Anexo 214. Minambiente 11062020_Acta de reunión y listado de asistencia con Negocios verdes y Corporaciones

⁶⁵ Anexo 82. Minambiente. 24062020_Acta de reunión intrainstitucional

⁶⁶ Anexo 91. Minambiente. 30072020_Acta de reunión_INTRA

⁶⁷ Anexo 85. Minambiente. 05082020_Acta y listado de asistencia reunión SEP_DGIRH

⁶⁸ Anexo 81. Minambiente.24082020_Acta de reunión_INTRA

⁶⁹ Anexo 95. Minambiente. 26082020_Acta de reunión_DOAT

⁷⁰ Anexo 86. Minambiente. 07092020_Acta de reunión metodología talleres subregionales

⁷¹ Anexo 80. Minambiente. 08092020_Acta Reunión extraordinaria intrainstitucional

⁷² Anexo 93. Minambiente. 25092020_Acta Reunión apoderada de la sentencia

⁷³ Anexo 90. Minambiente. 25092020 acta y listado de asistencia reunión intrainstitucional

⁷⁴ Anexo 88. Minambiente. 14102020_Acta y listado de asistencia reunión intrainstitucional



El ambiente
es de todos

Minambiente

19-10-2020 ⁷⁵	Puntualizar el apoyo requerido del grupo de minería de la DAASU para 2021 en la Sentencia T-622 de 2016 para ser tenido en cuenta en el Plan de Acción de la DAASU 2021.
19-11-2020	Revisión entrega de formatos de presentación para el VII Informe de avance al seguimiento de la Sentencia T-622 de 2016 por parte de las dependencias de Minambiente

- **Premio Nacional de Alta Gerencia del Estado**

Con el propósito de dar a conocer las acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal de los Derechos del Río se definió la postulación al Premio Nacional de Alta Gerencia del Estado⁷⁶, con el propósito de resaltar las acciones de articulación, coordinación y trabajo mancomunado de las entidades del gobierno nacional con las comunidades de la Cuenca del Río Atrato, reconociendo este premio como un incentivo por excelencia al buen desempeño institucional de las entidades públicas colombianas y como una oportunidad de dar a conocer el ejercicio de construcción colectiva en el Atrato como una experiencia exitosa en pro de la articulación interinstitucional y social que fortalece la participación ciudadana en el territorio.

1.2.2 ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN QUINTA

En relación con las observaciones del Comité de Seguimiento realizadas frente al sexto informe de la Sentencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite indicar y aclarar lo respectivo a partir desde cada una de las líneas temáticas y las líneas de acción particulares:

⁷⁵ Anexo 89. Minambiente.19102020_Acta y listado de asistencia reunión DAASU (Minería) y DGIRH

⁷⁶ Anexo 211. Minambiente. Comunicación radicando participación en el Premio de Alta Gerencia del Estado



Tabla 2 Atención a las Observaciones del Comité de Seguimiento en lo relacionado a la orden quinta

Línea Temática: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Sublínea	Línea de acción	Observación Comité de Seguimiento	Aclaración Ministerio de Ambiente
Remediación de zonas con mercurio	<i>Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación</i>	No estipulan si el protocolo para el manejo, almacenamiento y disposición final se encuentran en proceso de generación	En la actualidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra consolidando los comentarios y ajustes al documento “Protocolo para el manejo, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho” proporcionados por Presidencia de la República, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Salud y Protección Social, con objeto de contar eventualmente con un documento robusto para para el manejo, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho de todas las industrias que utilicen este metal pesado.
		Adicionalmente, observa el Comité de Seguimiento que no hay claridad sobre si serán desarrollados protocolos específicos para esta actividad	La elaboración del protocolo está en cabeza de Minambiente. Este documento se viene trabajando con otras entidades nacionales (Presidencia de la República, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Ministerio de Salud y Protección Social) con objeto de contar con un documento robusto en los componentes del ciclo del mercurio tal y como lo establece el Plan Único Nacional de Mercurio enmarcado en la Ley 1658 de 2013. Minambiente se encuentra consolidando los comentarios y ajustes al documento proporcionados por las entidades previamente mencionadas



Remediación de zonas con mercurio	Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas	<i>El Sexto Informe no menciona áreas remediadas</i>	Teniendo en cuenta que la implementación de técnicas de remediación requiere de estudios detallados en laboratorio y terreno para validar su efectividad; la academia, los institutos de investigación y ONGs han venido realizando estudios piloto en el Chocó (Cuenca del San Juan) y en otras zonas del país para determinar cuál es la tecnología a implementar y de esta manera replicarla en otras zonas de la cuenca del río Atrato. Vale la pena destacar que los procesos de remediación pueden llevar más de 20 años en obtener un ecosistema similar al alterado por actividades mineras
Remediación de zonas con mercurio	Determinación de concentraciones espacio-temporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras	<i>No se muestran aun resultados para esta actividad</i>	La Universidad Tecnológica de Chocó-UTCH y la Universidad de Córdoba han adelantado estudios en este sentido (Ver anexos en el VII informe de avance a la gestión de la Sentencia T-622)
Reforestación	Procesos de reforestación con especies nativas	No se indica cumplimiento específico de esta actividad por parte de los obligados.	El Proyecto “Modelos de Intervención con énfasis en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 del río Atrato”, incluye dentro de sus metas reforestar con especies nativas 300 hectáreas en la cuenca del Río Atrato.

Línea Temática: Planificación y Ordenamiento ambiental del territorio

Sublínea	Línea de acción	Observación Comité de Seguimiento	Aclaración Ministerio de Ambiente
	Formulación de Instrumento de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato	No se da cuenta de los instrumentos formulados durante el primer semestre de 2020, por parte de los obligados.	Para el período objeto de análisis, las entidades obligadas, particularmente, las Autoridades Ambientales no reportaron avances en la materia. En el presente informe se relaciona información al respecto. .



	Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del río Atrato	No presenta actividades realizadas frente a la formulación de los PORH. En la matriz se refleja que su ejecución se prevé comenzar en el segundo año.	Las Corporaciones Autónomas Regionales no reportaron para el período de análisis información relacionada con los PORH. Para la presente vigencia 2020, no se han formulado y/o adoptado los citados instrumentos en la cuenca del Atrato – Darién.
	Desarrollo y lineamientos de la información y conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidrometeorológicos en la cuenca del río Atrato	En el Informe no se reporta ningún avance respecto a esta actividad.	Durante el primer semestre de 2020, no se recibió reporte sobre esta línea de acción.
Ordenación Forestal	Implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, en la parte alta, media y baja del río Atrato.	CODECHOCO realizó la ordenación forestal del departamento al 100%, El Sexto Informe no da cuenta de la planificación diseñada para poner en marcha el Plan de Desarrollo Forestal del Chocó.	La responsabilidad de implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, le corresponde a los entes territoriales, los cuales deben incluir en sus planes y acciones, las estrategias definidas en el plan, en forma sincronizada. Para el período de análisis no se recibió reporte sobre el tema.
	Emplear y fortalecer modelos de ordenamiento y cogestión compartidos entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal.	No se presenta gestión frente a esta actividad. Su ejecución está prevista para desarrollarse entre el cuarto y el octavo año de implementación del Plan de Acción.	Las acciones se reportarán en el marco de la implementación de acciones por parte de las entidades competentes.

		Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo y demás instrumentos sobre la zonificación del	En el Informe no se reporta gestión al respecto.	No se recibieron reportes al respecto, por parte de las entidades competentes.
--	--	--	--	--



		territorio, con las nuevas autoridades territoriales.		
	Ordenamiento territorial	Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales.	En el Informe no se reporta gestión respecto de la articulación de los planes de vida y etnodesarrollo con los EOT municipales y determinantes ambientales.	No se recibieron reportes al respecto, por parte de las entidades competentes.
		Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas.	Esta acción se prevé desarrollar a partir del segundo año (2021).	No se recibieron reportes al respecto, por parte de las entidades competentes.

Línea: Gobernanza Ambiental del Territorio:

Sublínea	Línea de acción	Observación Comité de Seguimiento	Aclaración Ministerio de Ambiente	
Gobernanza Ambiental del Territorio	Educación	<i>Fomentar programas de fortalecimiento de prácticas ambientales ancestrales en coordinación con los Consejos Comunitarios.</i>		En el informe del comité de seguimiento se incluye esta línea de acción como parte del plan de acción de la orden quinta. Se aclara que esta línea no se encuentra incorporada en la matriz de plan de acción.
		<i>Emprender programas de pedagogía y sensibilización sobre el manejo</i>		En el informe del comité de seguimiento se incluye esta línea de acción como parte del plan de acción de la orden quinta. Se aclara que esta línea no se encuentra



		<i>adecuado de los residuos, desde jóvenes hasta ancianos.</i>		incorporada en la matriz de plan de acción.
	Enfoque de derechos Bioculturales		El comité de seguimiento incluye el enfoque biocultural como una sublínea del plan de acción de la orden quinta.	El enfoque biocultural no corresponde a una sublínea del plan de acción de la orden quinta, sino que obedece al enfoque de cumplimiento de la Sentencia y del plan de acción de la citada orden. Todas las acciones desarrolladas conllevan al fortalecimiento de los derechos bioculturales de las comunidades étnicas que habitan el territorio.
	Participación	Fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en los espacios de toma de decisiones de los municipios de la cuenca del Atrato	“es evidente la poca o nula participación de las comunidades indígenas en la discusión de las Mesas de trabajo para construcción de los planes de acción de la Sentencia” (Pág. 67)	En el marco de los procesos de construcción colectiva del plan de acción de la orden quinta, se resalta que todas las comunidades étnicas (negras e indígenas) del territorio fueron convocadas para participar en los distintos espacios y mesas de trabajo realizadas para este ejercicio. Aunado a esto, se formuló un proyecto con Fondo Acción para realizar en el 2021 un espacio de diálogo con las comunidades indígenas de la cuenca del Atrato (Ver especificaciones en la línea de manejo de conflictos)
	Fortalecimiento Institucional	<i>Fortalecimiento y capacitación a las entidades públicas</i>		En el informe del comité de seguimiento se incluye esta línea de acción como parte del plan de acción de la orden quinta. Se aclara que



		<i>frente a derecho étnico.</i>		esta línea no se encuentra incorporada en la matriz de plan de acción. Dada la importancia de la acción se sugerirá al Comité Coordinador del CICH, la incorporación como parte del MGI.
		<i>Fortalecimiento y creación de mecanismos de vigilancia y control externo hacia las corporaciones autónomas y demás entidades en el ejercicio de sus competencias misionales y en particular la implementación de este plan.</i>		En el informe del comité de seguimiento se indica esta acción como parte del plan de acción de la orden quinta, se informa que la matriz del citado plan no contiene la actividad, pero igualmente será sugerida al Comité Coordinador del CICH, la incorporación como parte del MGI.
		<i>Financiar, apoyar y fortalecer los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, a partir de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y los mecanismos propios para la resolución de conflictos.</i>		En el informe del comité de seguimiento se indica esta acción como parte del plan de acción de la orden quinta, se informa que la matriz del citado plan no contiene la actividad, pero igualmente será sugerida al Comité Coordinador del CICH, la incorporación como parte del MGI.



		<i>Fortalecimiento técnico, financiero y humano a las corporaciones para seguimiento y control de la calidad ambiental en la zona.</i>		En el informe del comité de seguimiento se incluye esta línea de acción como parte del plan de acción de la orden quinta. Se aclara que esta línea no se encuentra incorporada en la matriz de plan de acción. Es importante tener en cuenta que la actividad hace parte de la misionalidad de las Autoridades Ambientales
Gestión de la información y el conocimiento	Investigación aplicada	<i>Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato</i>	Esta sublínea según el Plan de Acción de la Orden Quinta será desarrollada a través de un diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato; sin embargo, el Sexto Informe no menciona la aplicación de modelos matemáticos para simular el comportamiento de contaminantes en los cuerpos de agua de la cuenca, y adicionalmente, solamente se tienen los datos obtenidos de variables fisicoquímicas obtenidas en 2019 por el estudio de Corpourabá y Codechocó.	En el informe presentado actualmente, se incluye la información referente a las fichas técnicas de algunos de los indicadores propuestos, al igual que la inclusión de otras variables que permiten determinar el estado actual de la cuenca del río Atrato, como lo son: Índice de Calidad del Agua (ICA), índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH), Índice de Uso de Agua Superficial (IUA), Índice de Alteración Potencial a la Calidad del Agua - (IACAL), Índice de retención y regulación hídrica (IRH), Oferta Hídrica Total Superficial (OHT), Índice de eficiencia en el uso del agua (IEUA), Sólidos Sedimentables, Concentración de mercurio, Plomo y Arsénico en sedimentos, Índice de contaminación por mineralización (ICOMI), índice de contaminación por materia orgánica (ICOMO), índice de contaminación por sólidos



				suspendidos (ICOSUS). De igual forma se incluye la información relacionada con los resultados de estos indicadores, los cuales fueron suministrados por las instituciones que actualmente realizan estas mediciones.
--	--	--	--	--

En atención a que se ha identificado que el Comité de Seguimiento en la revisión del Sexto Informe ha solicitado información sobre actividades, líneas de acción y sublíneas no contempladas en la matriz del plan de acción de la orden quinta⁷⁷, nos permitimos adjuntar la citada matriz para mayor claridad.

2. AVANCES DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DEL 2016

2.1 LÍNEA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

En relación con la definición de las líneas estratégicas para la articulación y coordinación del Gobierno Nacional para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, el propósito de esta línea temática es atender de manera integral las problemáticas asociadas a las actividades que vulneran directamente la calidad de vida de las comunidades de la Cuenca del Río Atrato teniendo como referente el desarrollo sostenible, la recuperación de los recursos naturales de la cuenca, las satisfacción de las necesidad sociales, culturales y económicas.

Dentro de esta línea temática se considera el control de la explotación ilícita de minerales, las soluciones para el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos, control del uso del mercurio, restauración de las zonas afectadas por minería y otras actividades antropogénicas y el restablecimiento del cauce de los ríos afectados por minería, además de las actividades relacionadas con la Salud y la Educación. A continuación, se describen las acciones desarrolladas en el segundo semestre de 2020.

2.1.1 CONTROL DEL USO DE MERCURIO

⁷⁷ Anexo xx: Matriz Plan de Acción orden quinta



En materia de control del uso del mercurio y la erradicación de la minería ilegal en la cuenca del río Atrato las entidades desde el nivel nacional (Ministerios), Nivel regional (Corporaciones Autónomas Regionales) y nivel local (los municipios) han desarrollado las siguientes acciones:

- **Nivel Nacional**
 - **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
 - **Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación**

En cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha venido elaborando de manera participativa, el documento específico denominado “Protocolo para el manejo, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho⁷⁸”, el cual busca establece los lineamientos generales e integrales que deben adoptar las diferentes entidades que, en el ejercicio de sus funciones de prevención, control y vigilancia incauten, decomisen o encuentren mercurio o compuestos de mercurio⁷⁹, con el objeto de garantizar su manejo y disposición final.

Este documento está dirigido a “orientar a las entidades gubernamentales tanto de orden nacional como territorial, de los sectores Defensa, Justicia, Salud, Ambiente, Transporte, Industria y Comercio y Trabajo, en la preparación y ejecución de operativos para la incautación de mercurio y compuestos de mercurio derivados de actividades mineras, principalmente, así como su manejo (almacenamiento, tratamiento, transporte) y disposición final”.

Dando respuesta a la observación del Comité de Seguimiento en su sexto informe de seguimiento, el desarrollo del presente protocolo se está construyendo con la participación de diferentes actores intersectoriales e interinstitucionales, además de incluir la información de operaciones de incautación, y algunos de los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

⁷⁸ El documento “Protocolo para el manejo, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho se encuentra en proceso de construcción y recepción de observaciones por parte las entidades que vienen elaborando este documento

⁷⁹ Los decomisos planteados en este documento se den realizar conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1968 de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones”, el cual establece que “(...)El incumplimiento de los preceptos de que trata la presente Ley, y las que establezcan los reglamentos, dará lugar al decomiso respectivo. (...)”, lo anterior teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el artículo 3 de la mencionada ley “(...) Erradíquese el uso del mercurio en todo el territorio nacional, en todos los procesos industriales y productivos en un plazo no mayor a diez (10) años y para la minería en un plazo máximo de cinco (5) años. (...)”



- “Directrices para el manejo y eliminación seguro de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas”. (UNODC, 2012), principalmente lo relacionado con los métodos de eliminación y tratamiento de residuos químicos peligrosos.
- “Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contienen mercurio o están contaminados por este”. Convenio de Basilea, 2012;
- “Directrices sobre el almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho”, Convenio de Minamata sobre mercurio, 2018.

Este documento está enmarcado dentro del Plan Único Nacional de Mercurio, que va encaminado a dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en vigor para el país, incluyendo el Convenio de Minamata (Ley 1892 de 2018).

En la actualidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra consolidando los comentarios y ajustes al documento proporcionados por Presidencia de la República, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Salud y Protección Social, con objeto de contar eventualmente con un documento robusto para el manejo, almacenamiento y disposición final ambientalmente responsable del mercurio elemental de desecho de todas las industrias que utilicen este metal pesado.

Proyecto de Ley 059-20 Explotación Ilícita de Minerales

Los Ministerios de Minas y Energía, Defensa, Justicia, y Ambiente y Desarrollo Sostenible radicaron el 21 de Julio de 2020, proyecto de ley ante la Comisión Primera del Senado para judicializar con mayor contundencia toda la cadena relacionada con la explotación ilícita de minerales, en la cual se crea el delito de: “comercialización, beneficio y transporte de minerales con origen ilegal”⁸⁰ y se penaliza el uso del mercurio.

La iniciativa penaliza el uso del mercurio para las actividades de minería y el comercio, transporte y el beneficio de minerales extraídos ilegalmente, busca dar más herramientas a las autoridades en sus actividades en contra de la exploración y explotación ilícita de minerales en el país y crea el delito de “comercialización, beneficio y transporte de minerales con origen ilegal”.

Este proyecto de ley es necesario dado que, con la normatividad actual, las autoridades deben demostrar la gravedad del daño ambiental producido para que la actividad sea considerada

⁸⁰ Anexo X. Minambiente. Proyecto de Ley 059-20 Explotación Ilícita de Minerales



explotación ilícita, no se castiga el uso del mercurio a pesar de que está prohibido y no hay relación entre estas actividades ilegales con los delitos de lavado de activos o de financiación al terrorismo.

➤ **Nivel Regional**

○ **Gobernación del Chocó**

La Gobernación del Departamento del Chocó, liderada por el señor Gobernador Ariel Palacios Calderón, en busca de cumplir con las funciones y con su rol misional en marco del cumplimiento de la sentencia T-622, ha realizado las siguientes actividades:

En el mes de julio y bajo la coordinación de la secretaría de desarrollo económico y recursos naturales, liderada por el Dr. Andrés Mauricio Palacios, se adelantó una reunión interna con el gobernador del departamento, con el propósito de iniciar acciones que pudieran garantizar el cumplimiento de la sentencia T- 622, principalmente en la orden 6ª.

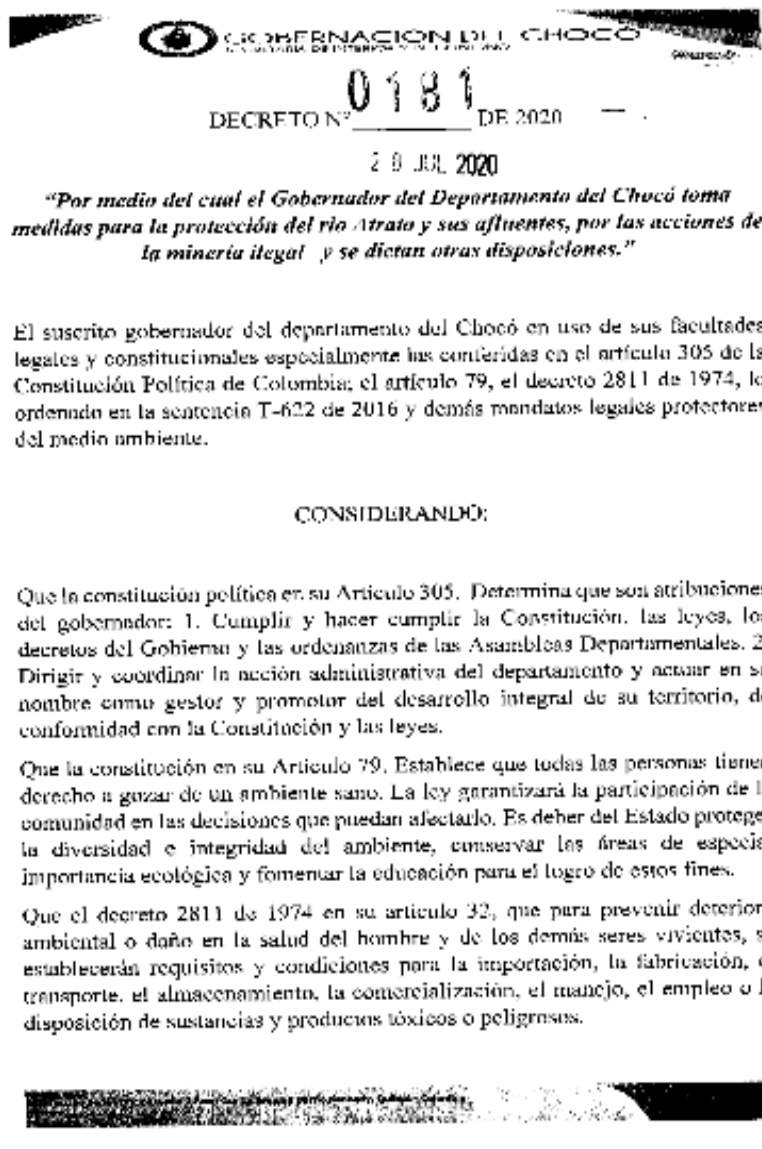
“SEXTO.- ORDENAR al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional - Unidad contra la Minería Ilegal, al Ejército Nacional de Colombia, a la Fiscalía General de la Nación, a las gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios demandados[345], en conjunto con las comunidades étnicas accionantes y con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, que diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia, un plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento de Chocó. En este sentido, la Corte reitera que es obligación del Estado colombiano judicializar y erradicar definitivamente toda actividad minera ilegal que se realice en el país.”

En ese sentido se expidió el decreto 0181 del 28 de julio de 2020⁸¹, por medio del cual el gobernador del departamento del Chocó, adopta medidas, para la protección del río Atrato y sus afluentes, por las acciones de la minería ilegal y se dictan otras disposiciones. Dicho acto administrativo se expide, posterior a reuniones sostenidas con CODECHOCO.

⁸¹ Anexo X. Gobernación de Chocó. Decreto 0181 de 2020



Figura 2. Decreto 0181 de 2020 medidas para la protección del río Atrato por las acciones de la minería ilegal



Para el día 11 de agosto se programó y llevó a cabo una reunión virtual, con los guardianes y demás autoridades recurridas en la sentencia, con el propósito de mirar avances y presentar el decreto 0181 de 2020.



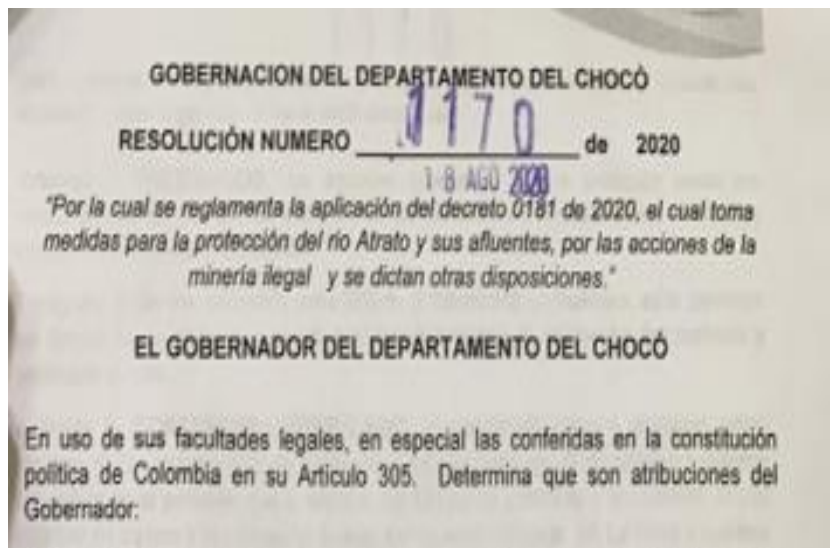
Fotografía 1. Reunión Gobernación del Chocó y Guardianes del río Atrato



Se presentó dicho decreto y se realizaron Sugerencias por las instituciones presentes, consistentes en declarar las formas de cumplimiento de dicho decreto, ya que faltaba establecer los responsables y procedimientos de seguimiento para su cumplimiento.; a lo que el señor gobernador se comprometió.

Posterior a esto, el gobernador impartió instrucciones a su equipo de apoyo a la sentencia, con el fin de expedir una resolución que permitiera hacer los ajustes sugeridos y reglamentara de manera efectiva el decreto antes mencionado, por esta razón se expide la resolución 1170 del 18 de agosto de 2020.

Figura 3 resolución 1170 del 18 de agosto de 2020



El Gobernador del Departamento del Chocó, se reunió con los Guardianes del Río Atrato con el propósito de conocer como ellos vienen construyendo los planes de acción de las órdenes de la Sentencia T-622.

Fotografía 2 Reunión Gobernación del Chocó con los Guardianes del río Atrato



La Gobernación de manera interna se reunió con todos los secretarios de despacho, con el propósito de revisar cada una de las órdenes y los compromisos establecidos en ellas desde sus competencias.

Fotografía 3 Reunión secretarios del despacho Gobernación del Chocó



Acciones Pendientes

1. Expedir los talonarios descritos en el decreto 0181, que sirvan como registro de entrada y consumo controlado de los productos restringidos
2. Elegir la comisión de verificación descrita en el decreto 0181.
3. Reunión con los alcaldes involucrados en dicha sentencia.

○ Gobernación de Antioquia

El 16 de junio de 2020 mediante la Ordenanza 6, la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: Unidos por la Vida.

En el mismo algunas dependencias incorporaron el tema del río Atrato directamente a través de algunos indicadores tales como

Tabla 3. Indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 para dar cumplimiento a la sentencia T-622 de 2016

Código	Nombre	Meta	Dependencia
42040104	Acompañamientos a mineros en procesos de formalización y regularización de la actividad minera (Sentencias Río Atrato y Río Cauca, municipios PDET y ZOMAC), efectuados.	4400	Secretaría de Minas



- **Corpouraba**

Durante el primer semestre del año 2020, CORPOURABA construyó el PAI 2020 – 2023⁸², aprobado mediante el acuerdo No 0002 de mayo de 2020. Dentro de la Línea estratégica 7: Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental, en ejecución, Corpourabá planteó en su PAI 2020-2023 el siguiente proyecto para el fortalecimiento de la autoridad ambiental y control al uso de mercurio:

Tabla 4. Fortalecimiento de Corpourabá y control al uso de mercurio

Línea Estratégica 7. Fortalecimiento institucional y servicio al ciudadano	Programa 2. Transparencia y servicio al ciudadano	
	Proyecto 4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	Seguimiento de Licencias ambientales
		Autorizaciones ambientales con seguimiento
		Operativos de control y vigilancia

- **Nivel Local**

- **Municipio de Atrato**

En aras de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional de Colombia en relación a la sentencia T-622 de 2016 que declara al río Atrato sujeto de derecho, el ente municipal, ha venido desarrollando una serie de actividades ambientales y agropecuarias, durante los últimos seis (6) meses que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y, por ende, mejorar las condiciones ambientales de la cuenca del río Atrato. Actividad desarrollada: Cierre de entables mineros.

Fotografía 4 Cierre de entables mineros en el municipio de Atrato

⁸² Anexo 1. Corpourabá. AVANCES T-622 VIGENCIA 2020 CORPOURABA



Elaborado por: Alcaldía de Atrato
Fuente de la información: Alcaldía de Atrato



- **Municipio de Lloró**

Se está implementando la expedición de certificados de barequeros artesanales, a través de la plataforma GENESIS de la Agencia Nacional de Minería, para erradicar en un 100% la minería mecanizada y dar oportunidades de formalización a los barequeros artesanales.

2.1.2 Restablecimiento de Cauce y Remoción de Bancos de Arena

- **Orden Nacional**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Como parte de las acciones del Plan de Acción respecto a la línea temática mejoramiento de la calidad ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha formulado un Plan de Acción específico para la restauración de la cuenca del río Quito, el cual se encuentra estructurado en cuatro fases:

A continuación, se presenta las actividades que se deben realizar para lograr la restauración del río Quito, las cuales se pueden dividir en cuatro fases:

- Fase I: Eliminación del factor tensionante
- Fase II: Realizar el estudio de restauración ecológica del río Quito
- Fase III: Implementación de los proyectos de restauración
- Fase IV: Evaluación y Monitoreo

Fase I: Eliminación del factor tensionante

En cumplimiento de la Orden 6 y en articulación con el Ministerio de Defensa se debe realizar el control del factor generador de cambio morfológico del río, es decir, realizar un control de las actividades mineras ilegales de gran escala en el cauce del río Quito y sus afluentes, ya sea a través de la formalización minera o la prohibición de la actividad en la cuenca del río Quito.

Como avances de esta primera fase se presentó en numerales anteriores la formulación del Proyecto de Ley 059-20, en el cual, los Ministerios de Minas y Energía, Defensa, Justicia, y Ambiente y Desarrollo Sostenible radicaron el 21 de Julio de 2020 el proyecto de ley ante la Comisión Primera del Senado para judicializar con mayor contundencia toda la cadena relacionada con la explotación ilícita de minerales.

Así también, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución 0448 del 20 de mayo de 2020 por la cual se expiden los términos de referencia que orientan la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EIA) para el trámite de la Licencia Ambiental Temporal para la formalización minera.



En ese sentido la Gobernación del Chocó expidió el decreto 0181 del 28 de julio de 2020, por medio del cual el gobernador del departamento del Chocó, adopta medidas, para la protección del río Atrato y sus afluentes, por las acciones de la minería ilegal y se dictan otras disposiciones, especialmente aplicable a los municipios de Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Río Quito.

Fase II: Realizar el estudio de restauración ecológica del río Quito

Paralelamente a la Fase I se elaborará el estudio restauración ecológica del río Quito, cuyo principal objetivo es el de determinar la mejor alternativa de remediación y restauración de la cuenca del río Quito, teniendo en cuenta todo lo establecido en el Plan Nacional de Restauración y sus guías técnicas, así como todos los instrumentos de planificación Nacional, Regional y Local.

El proyecto incluye el estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena generados por la actividad minera, la determinación de la mejor alternativa para realizar su remoción por medio de estudios piloto haciendo uso de metodologías como fitorremediación, el estudio de reconformación y uso de tal manera que se evite la liberación del mercurio posiblemente allí presente. Del mismo modo se debe realizará un estudio de determinación del contenido de mercurio en los sedimentos a lo largo del río Quito y sus afluentes.

Adicionalmente se debe realizar el estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración ecológica del río Quito, esto incluye el levantamiento de topobatimetría de detalle y una imagen de alta resolución de toda el área afectada por la minería, es decir, de las 11.426 Ha al año 2019.

Haciendo uso de la información levantada anteriormente se debe realizar un monitoreo y predicción a través de modelación numérica del potencial de resuspensión del mercurio depositado en el fondo y su posterior transporte hacia aguas abajo, de tal manera que se generen recomendaciones sobre los usos del agua tanto en el cauce del río Quito como en el río Atrato aguas abajo de la confluencia del río Quito.

En este punto se debe definir si se va a realizar una recuperación y/o rehabilitación ecológica de manera interdisciplinar, teniendo en cuenta las siguientes definiciones (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015):

- a. **Rehabilitación ecológica (rehabilitación):** llevar al sistema degradado a un sistema similar o no al sistema predisturbio, éste debe ser auto sostenible, preservar algunas especies y prestar algunos servicios ecosietémicos.
- b. **Recuperación ecológica (reclamation):** recuperar algunos servicios ecosietémicos de interés social. Generalmente los ecosistemas resultantes no son auto sostenibles y no se parecen al sistema predisturbio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe elaborar el diseño del restablecimiento morfológico del río, esto es, devolverle al río su trazado, geometría de la sección transversal y pendiente, teniendo en



cuenta los instrumentos de planificación ambiental y territorial tanto a nivel local como regional, de tal manera que se garantice la protección frente a las inundaciones y la prestación de los servicios ecosistémicos necesarios al interior de la cuenca.

Habiendo tomado las decisiones, es importante considerar que las intervenciones en el proceso de restauración pueden variar de un municipio a otro o de un tramo del río a otro y dependen de extensión, duración de las perturbaciones pasadas, condiciones culturales que han transformado el paisaje, oportunidades y limitaciones actuales.

Estas variaciones hacen que el proceso ocurra en un plazo indefinido, por lo que las metas deben tender a un desarrollo a largo plazo, vinculando procesos de monitoreo adaptativo según las necesidades que surjan en el tiempo.

Costo del proyecto de consultoría

El costo del proyecto de consultoría se estima actualmente en \$6.500 millones de pesos, de los cuales aproximadamente \$1500 millones de pesos corresponden con el levantamiento topobatemétrico de toda el área afectada por la actividad minera en la cuenca del río Quito. En este momento se está terminando de estructurar el proyecto con el fin de iniciar el proceso de obtención de la financiación del mismo.

Fase III: Implementación del proyecto de restauración

Una vez determinado el tipo de manejo o intervención, para la implementación del proyecto de restauración, es necesario tener en cuenta otros factores como el fomento y la participación a largo plazo de la población local, de tal forma que las decisiones colectivas tengan más probabilidad de éxito.

Fase IV: Evaluación y Monitoreo

Existen dos alternativas para medir el éxito de la restauración: evaluación y monitoreo. En la evaluación los parámetros escogidos solo se miden una vez, mientras que en el monitoreo se hace una repetición sistemática de la evaluación en tiempo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

Luego de llevar a cabo los proyectos de restauración ecológica se debe realizar de manera permanente el monitoreo de plantas, calidad del agua, geomorfología, hidrología, peces y macroinvertebrados.



2.1.3 Mantenimiento del río Atrato y sus afluentes

- **Orden Nacional**
- **Ministerio de Defensa Nacional**

Embarcaderos Flotantes

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial – COTECMAR, dando cumplimiento al convenio y a lo estructurado en el proyecto a través de un contrato interadministrativo donde la Armada Nacional es ejecutor y COTECMAR es el contratista, se entregaron durante el 2020, trece (13) embarcaderos para los municipios de Unguía (1), Río Sucio (1), Carmen del Darién (4), Bojayá (2), Carmen de Atrato (2) y Quibdó (3) por un valor de \$3.956.305.761 (tres mil, novecientos cincuenta y seis millones, trescientos cinco mil, setecientos sesenta y un pesos), con recursos del Sistema Nacional de Regalías.

Un avance significativo ha sido la entrega total de los 13 embarcaderos proyectados para la presente vigencia en el departamento, ayudando así a incentivar la reactivación económica después del confinamiento generado por la pandemia del COVID 19.

Fotografía 5 Entrega embarcadero flotante



- **Ministerio de Transporte e INVIAS**

Durante el segundo semestre de 2020, desde el GPTE se han revisado y emitido 13 pronunciamientos técnicos correspondientes a 5 proyectos que buscan financiamiento a través del OCAD PAZ del Sistema General de Regalías. De los 5 proyectos, 4 tienen ya concepto FAVORABLE. En la Tabla 1 listan los proyectos revisados indicando si tiene o no pronunciamiento favorable.

Tabla 5. Proyectos de mejoramiento fluvial revisados por Mintransporte

PROYECTO	PRONUNCIAMIENTO
----------	-----------------



Mejoramiento y rehabilitación de vías fluviales de los ríos Unguía, Cuti, Tanela, Arquía y Peyé en el municipio de Unguía departamento del Chocó	Favorable
Mejoramiento y rehabilitación de vías fluviales de los ríos Truandó, Chintadó y Quiparadó en Riosucio departamento del Chocó	Favorable
Mejoramiento de la navegabilidad mediante el destronque y limpieza de los ríos Bebará, Bebaramá y Buey en el marco del acuerdo final para la paz municipio de Medio Atrato departamento del Chocó	No favorable

Por último, es de precisar que el pronunciamiento FAVORABLE no constituye aprobación, pues esta, es competencia del OCAD PAZ. El pronunciamiento técnico sectorial, no vinculante, puede ser tomado como insumo por parte del representante del gobierno nacional, al momento de emitir su sentido de voto sobre los proyectos puestos a consideración del OCAD.

➤ **Nivel Local- Municipios**

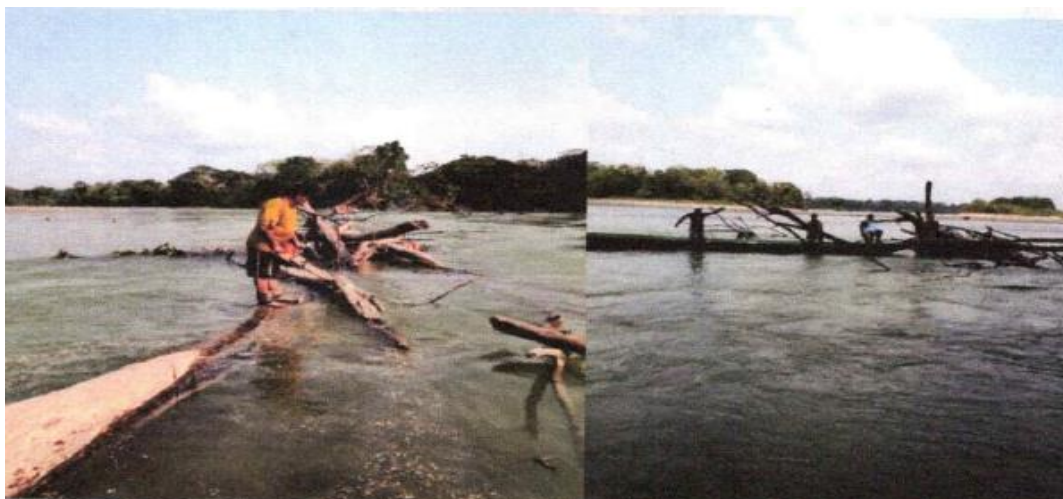
○ **Municipio de Atrato**

En aras de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional de Colombia en relación a la sentencia T-622 de 2016 que declara al río Atrato sujeto de derecho, el ente municipal, ha venido desarrollando una serie de actividades ambientales y agropecuarias, durante los últimos seis (6) meses que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y, por ende, mejorar las condiciones ambientales de la cuenca del río Atrato.

Las acciones son las siguientes:

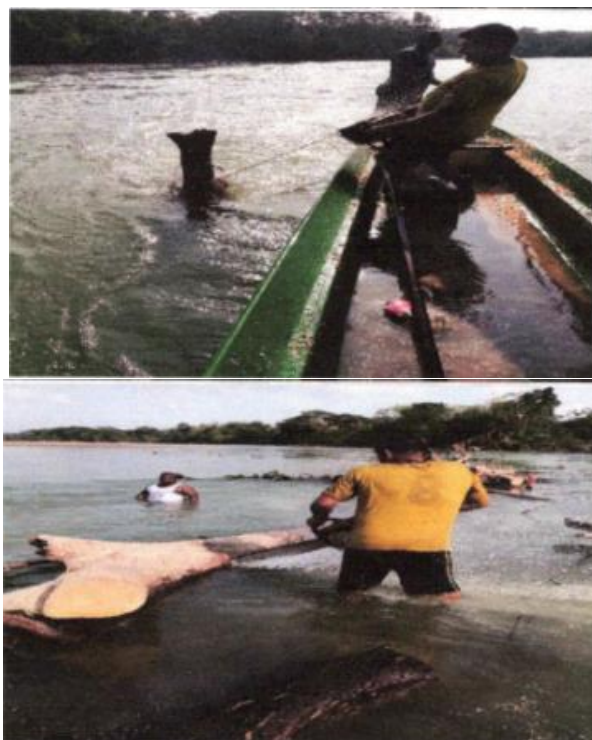
1. Mejoramiento de la navegabilidad del río Atrato
2. Limpieza y destronque de microcuenca tributaria del río Atrato
3. Limpieza de las fuentes hídricas donde se desemboca el río Atrato

Fotografía 6 Mejoramiento de la navegabilidad del río Atrato en el municipio de Atrato





Fotografía 7 Limpieza y destronque de microcuenca tributaria del río Atrato



Elaborado por: Alcaldía de Atrato

Fuente de la información: Alcaldía de Atrato



Fotografía 8 Limpieza de las fuentes hídricas donde se desemboca el río Atrato



○ **Municipio de Lloró**

El municipio de Lloró hace parte de la zona alta de la cuenca del río Atrato respecto a la sentencia T-622. Por el momento la administración municipal ha realizado esfuerzos mancomunados con otras entidades para dar cumplimiento a las ordenes 5ª y 7ª de dicha sentencia, desarrollando he implementado algunas acciones relevantes en medio ambiente y procesos productivos, así como también se han estructurado actividades y proyectos encaminados al cumplimiento de la ST-622 las cuales espera dar cumplimiento en la brevedad del tiempo, para ello insta y reclama a todos las entidades y ministerios involucrados a no dejarlos solos en esta ardua labor.

El acceso a recursos económicos y la coyuntura por la pandemia del Covid-19 han atrasado los procesos, sin embargo, se han realizado algunas acciones, siendo las de mayor impacto las enmarcadas en los instrumentos de planificación del municipio, tales como: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, PGIR, Plan de Gestión del Riesgo Municipal, Plan de Medio Ambiente y Plan de Acción Municipal.



Se realizó la limpieza y destronque de la quebrada Matías, corregimiento de Boraudó, con el objetivo de recuperar su cauce para evitar estancamiento de agua que provocaba proliferación de zancudos y malos olores.

- **Municipio de Quibdó**

Uno de los problemas del municipio de Quibdó se concentra en sus principales fuentes hídricas como: la Yesca, el Caraño, Cazcorva y Río Cabí, los cuales son tributarios del Río Atrato.

En las áreas circunvecinas de las Quebradas urbanas del municipio de Quibdó, es evidente las condiciones críticas de habitabilidad; Debido al constante crecimiento de la población y sus condiciones de pobreza, generando la improvisación en sus construcciones en sitios no permitidos o ilegales y de alto riesgo de inundación, los cuales han tenido un incremento en los últimos años no planificado.

Esta problemática, pese a ser objeto de gran importancia para diferentes administraciones locales y sus dependencias encargadas del planeamiento y desarrollo urbano de la ciudad, en su momento se trataron de desarrollar planes, programas y proyectos urbanísticos que buscaban la solución y el mejoramiento a las condiciones habitacionales que aceleradamente venía presentado en los entornos de las Quebradas la Yesca, el Caraño, Cazcorva y Río Cabí; además son zonas con mayor producción de residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales, que en última van a parar al río Atrato.

La administración municipal de Quibdó, a través de la Secretaría de Ambiente y Biodiversidad, en cumplimiento de la sentencia T-622 ha puesto en marcha el programa de limpieza destronque de la quebrada la Cazcorva, quien hace parte de las principales fuentes urbanas que desembocan al río Atrato.

Nace en inmediaciones del aeropuerto de Quibdó y recorre los barrios zona minera, la Victoria, Monte Bello, Suba I y II, y la Cazcorva. Tiene una longitud de aproximadamente 2.8Km y desemboca al río Cabí.

La quebrada la Cazcorva presenta una problemática derivada, del vertimiento directo de aguas residuales y arrojado constante de residuos sólidos. El 24 de agosto, se iniciaron las labores de limpieza y destronque en la quebrada la Cazcorva, donde se logró retirar aproximadamente 250 m³ de residuos, los cuales irían a parar al río Atrato. También se realizó sensibilización a la comunidad sobre el buen manejo de los residuos sólidos.

Fotografía 9 Quebrada la Cazcorva antes y después de la intervención



Fotografía 10 Viviendas dentro del cauce de la quebrada Cazcorva



Fotografía 11 Limpieza y destronque de la quebrada La Cazcorva

2.1.4 Remediación de zonas con mercurio

- Nivel Nacional
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



La Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente ha venido gestionando recursos económicos de cooperación internacional para dar cumplimiento a lo establecido en la línea temática de Mejoramiento de la Calidad Ambiental del Plan de Acción de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016. En este ejercicio y en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Embajada de Estados Unidos se identificó la oportunidad de incluir acciones en el marco del Plan de acción de la orden quinta que comprometan recursos económicos del programa Oro Legal de USAID a ser ejecutados en la vigencia 2021 y vigencias posteriores.

Así, se plantearon una serie de actividades concertadas entre los dos ministerios, entre las cuales se encuentra la actividad 5, relacionada con el cumplimiento de la sentencia del río Atrato,⁸³ en donde se identificó la necesidad de apoyo con personal experto para la formulación del proyecto de remediación y restauración ecológica de la cuenca del río Quito afectada por la explotación ilícita de minerales, al ser este río uno de los tributarios principales del río Atrato. Adicionalmente se solicitó apoyo en la visita a zonas donde se hayan ejecutado proyectos de remediación y restauración ecológica de ecosistemas fluviales afectados por minería, de tal manera que sirvan como proyectos piloto para implementación en la cuenca del río Atrato.

Por otro lado, la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico de Minambiente estima tener listos los TDR del Proyecto de consultoría específico para de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas por Minería en la cuenca del río Quito⁸⁴, teniendo en cuenta el componente investigativo.

Dada la emergencia sanitaria del COVID-19, las entidades debieron priorizar la financiación de proyectos que atendieran la citada emergencia sanitaria. En este sentido la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico continuará trabajando en la identificación de posibles fuentes de financiación que permitan la ejecución del proyecto en futuras vigencias.

Por medio de investigaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó⁸⁵ y la Universidad de Córdoba se ha podido identificar el contenido de metales pesados en pozas abandonadas por minería⁸⁶ y en suelos, sedimentos, micrófitos, peces y agua contaminados por metales pesados entre otros⁸⁷. Esta información ha sido de gran utilidad para la determinar el grado de afectación a los ecosistemas de la cuenca del río Atrato para dar cumplimiento a la sublínea de Remediación de otras zonas afectadas

⁸³ Anexo 64. Minambiente. 26082020_Ayuda de memoria y listado de asistencia USAID_Minenergía_Minambiente

⁸⁴ El documento “Consultoría específico para de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas por Minería en la cuenca del río Quito” se encuentra en proceso de construcción por esta razón estos TdR aún no se pueden compartir

⁸⁵ Anexo 183. Minambiente. UTCH RIO ATRATO

⁸⁶ Anexo xx. Minambiente. Universidad de Córdoba, Pozas Chocó Hg y MeHg 2020

⁸⁷ Anexo 184. Minambiente. Universidad de Córdoba HAZMAT 2020 Chocó



con mercurio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de conocer la dinámica de dispersión de los metales pesados presentes en las diferentes matrices ambientales de la cuenca del río Atrato y de esta manera trabajar articuladamente con la academia en encontrar una metodología de remediación que sea económicamente sustentable para la región, para lo cual se solicitó a la Universidad de Córdoba el costo aproximado por hectárea para el establecimiento, mantenimiento y monitoreo del proceso de fitorremediación de suelos utilizando Piñón (*Jatropha curcas*)⁸⁸. Algunos estudios de investigación desarrollados por las universidades antes mencionadas son:

- *"Estudio de Impacto Ambiental, minero y socioeconómico pasado, presente y futuro en el Municipio del Cantón de San Pablo – Chocó, como consecuencia del ejercicio de la minería ilegal"*.

La investigación científica aplicada: *"Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería"*. No. Contrato 549-2018. Código Colciencias: 1112-894-66291. Co-ejecutado por la Universidad de Córdoba y la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

En lo relacionado al proyecto "Determinación de concentraciones espacio-temporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas, especies vegetales y afectación a la comunidad, para este proyecto aún no se han identificado fuentes de financiación.

2.1.5 Restauración de otras zonas afectadas

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyecto "Financiamiento adicional para el apoyo a la preparación para REDD+ del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) en Colombia"⁸⁹

Acuerdo de Donación TF- OA 7032

Título Asignado: Modelos de intervención con énfasis en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 del río Atrato

Referencia No. FA-CO-FondoAccion-182152-CS-QCBS

⁸⁸ Anexo 181. Minambiente. COSTOS DE ESTA. MANTE. Y SEGUI. DEL PROCESO DE FITORREMEDIACIÓN 2020

⁸⁹ Anexo 234 Minambiente 04112020_TdR Proyecto Fondo Acción_ Restauración



El objetivo principal de este proyecto es el de implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica de 300 hectáreas de áreas disturbadas por actividades antrópicas en la cuenca del río Atrato, para contribuir al mejoramiento de los procesos biológicos de los ecosistemas, la provisión de bienes y servicios ambientales y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en la cuenca, en el marco de la orden 5 de la Sentencia T622 de 2016.

Este modelo de intervención y pilotaje en el Pacífico se enmarca en las actividades establecidas para el desarrollo del Componente 2 Preparación para REDD+, Subcomponente Modelos de Intervención territorial y aporta al cumplimiento del indicador número 13, Modelos de intervención de la estrategia REDD+ propuestos para focos de deforestación y zonas de frontera agropecuaria definidas, cuya meta son nueve modelos.

Dada la importancia que tiene para el Gobierno Nacional avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la implementación de acciones en cumplimiento de los mandatos de la ST 622 de 2016, este proceso se enmarca en recuperar, por medio de la rehabilitación y restauración colectiva, áreas afectadas y, en especial, las funciones ecosistémicas que se han perdido en dichas áreas, debido a la inadecuada planificación de actividades como minería, agricultura y ganadería extensiva y explotación forestal al igual que la ocurrencia de incendios asociados a las prácticas de uso y ocupación de la tierra, las cuales han dejado extensas zonas disturbadas. Lo anterior ha ocasionado no solo la pérdida de conectividad ecológica y la oferta de bienes y servicios ambientales, sino una afectación en los derechos étnicos de las comunidades de la cuenca del río Atrato, en especial, lo relacionado con bienestar y productividad.

Asimismo, la intervención buscará generar alternativas económicas y procesos de formación para el empoderamiento y mejora de las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades asentadas en la cuenca del río Atrato, a partir del fortalecimiento de capacidades locales y fomento a alternativas económicas basadas en especies propias.

Lugar de ejecución

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, en los departamentos de Chocó y Antioquia, en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA) y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO), específicamente en los municipios identificados y priorizados a lo largo de la cuenca

del río Atrato, teniendo en cuenta que estos municipios han sido fuertemente afectados por la sobreexplotación forestal, actividades mineras y expansión de la frontera agrícola.

Esta contratación se realiza con el fin de contribuir al cumplimiento de la Sentencia T-622 del río Atrato, basada en los derechos fundamentales al ambiente sano, al agua, la vida, la salud, entre otros. Minambiente, en cumplimiento de la orden quinta de la citada sentencia, construyó el Plan de Acción para la recuperación de la cuenca del río Atrato y sus afluentes con un horizonte de veinte años. Las actividades y productos de esta contratación aportan al cumplimiento de las metas que se listan a continuación.

Las metas de dicho Plan de Acción que serán apoyadas son:

1. Restauración y/o rehabilitación de 300 hectáreas en tres zonas de la Cuenca del río Atrato (cuenca alta, media y baja).
2. Siembra de 120.000 plantas nativas, las cuales serán seleccionadas con el acompañamiento de las comunidades de las tres zonas de intervención.



3. Formular y poner en práctica un protocolo para el establecimiento y manejo en terreno de las especies forestales con diferentes funciones en el proceso de restauración y rehabilitación de áreas disturbadas.
4. Capacitar a mínimo 100 personas, líderes de las comunidades étnicas y consejos comunitarios del territorio en técnicas de campo para la propagación de plantas nativas en proyectos de restauración ecológica, entre otros, que permitan impulsar emprendimientos para disminuir la presión sobre los ecosistemas.
5. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación y divulgación.
6. Aportar a la recuperación funcional de, por lo menos, dos ecosistemas estratégicos para la cuenca del río Atrato.
7. Reportar en los aplicativos generados por Minambiente la información relacionada con la siembra de árboles y áreas implementadas en proceso de restauración

- **Nivel regional**
- **CorpoUrabá**

Descripción de las actividades realizadas para el cumplimiento de la sentencia en las líneas temáticas correspondientes

Durante el primer semestre del año 2020 CORPOURABA construyó el PAI 2020 – 2023, aprobado mediante el acuerdo No 0002 de mayo de 2020 para un total de 7 Líneas Estratégicas, 12 Programas y 29 proyectos.

Figura 4 PAI CorpoUrabá



A continuación, se clasifican las líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que de manera articulada apuntan al cumplimiento de la orden Quinta de la T-622 específicamente en línea de restauración de otras zonas afectadas en la jurisdicción de CORPOURABA para el presente cuatrienio (Ver Tabla 6).

Tabla 6 Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos del PAI de CorpoUrabá en restauración de otras zonas afectadas

Línea Estratégica PAI	Programas/Proyectos	Acciones	Inversión PAI cuatrienio
Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Programa 2: Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental		
	Proyecto 4: Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato	\$486.000.000
	Proyecto 5. Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA	Conservación y/o restauración en territorios de propiedad colectiva de grupos étnico	\$1.418.000.000
	Proyecto 6. Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato	\$807.199.935
	Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	Restauración de áreas de manglar	\$3.000.000.000



➤ **Nivel local- Municipios**

○ **Municipio de Lloró**

El municipio de Lloró para avanzar en la restauración de áreas degradadas por minería ilegal, aportó con la siembra de 5.000 árboles con el apoyo directo de las fuerzas militares en el marco de su plan Artemisa, llevada a cabo en el corregimiento de Boraudo, con el apoyo de la Empresa de servicios Públicos Municipal, Ejército Nacional, Armada Nacional, Oficina de Deportes Municipal, Cooperativa Multiactiva Promueves y el Consejo comunitario del territorio.

Fotografía 12 Restauración de un área degradada por minería ilegal municipio de Lloró



Elaborado por: Alcaldía de Atrato

Fuente de la información: Alcaldía de Atrato

2.1.6 Tratamiento de Aguas Residuales

➤ **Nivel regional**

○ **Corpourabá**

A continuación, se clasifican las líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que de manera articulada apuntan al cumplimiento de la orden Quinta de la T-622, específicamente en el tratamiento de las aguas residuales domésticas en la jurisdicción de CORPOURABA para el presente cuatrenio (Ver Tabla 7).

Tabla 7 Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos del PAI de CorpoUrabá en aguas residuales

Línea Estratégica PAI	Programas/Proyectos	Acciones	Inversión PAI cuatrenio
Línea Estratégica 3. Gestión del Recurso Hídrico	Programa 2. Gestión sostenible del recurso hídrico		
	Proyecto 6. Descontaminación del recurso hídrico	Cofinanciación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	\$15.037.000.000
		Cofinanciación de proyectos de saneamiento rural (UNISAFAS)	



Proyecto para toda la jurisdicción de CORPOURABA, con ejecución en el presente año en los municipios del occidente Antioqueño, subcuenca del Riosucio, principal aportante en la cuenca del Rio Atrato en la jurisdicción de CORPOURABA.

Convenio No: 200-10-01-03-0239-2020 realizado con el municipio de Cañasgordas.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para dar tratamiento, adecuar la disposición de aguas residuales y mejorar las condiciones ambientales de viviendas en zona rural dispersa del Municipio de Cañasgordas, Antioquia.

Tabla 8 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0239-2020 realizado con el municipio de Cañasgordas

FUENTE	VALOR (\$)
CORPOURABÁ	296.479.138
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	155.903.323
Total	452.382.461

Convenio No: 200-10-01-03-0233-2020 realizado con el municipio de Mutatá.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental de los corregimientos Pavarandó, Pavarandocito y Bejuquillo, en el municipio de Mutatá del departamento de Antioquia.

El desarrollo del proyecto plantea beneficiar 55 familias con la construcción de soluciones individuales de saneamiento, provistas de unidad sanitaria + ducha; trampa de grasas, tanque séptico + FAFA (3 compartimientos), caja de inspección y un campo de infiltración. Se contempla construir cuarenta (40) unidades sanitarias debido a que 15 familias ya cuentan con la misma y, acorde censo realizado, sólo requieren el sistema séptico para tratar sus aguas residuales.

Tabla 9 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0233-2020 realizado con el municipio de Mutatá.

FUENTE	VALOR (\$)
CORPOURABA	240.951.868
MUNICIPIO DE MUTATÁ	199.992.513
TOTAL	440.944.381

El desarrollo del proyecto plantea beneficiar 40 familias con la construcción de soluciones individuales de saneamiento, provistas de unidad sanitaria + ducha; trampa de grasas (105 litros), tanque séptico de 1650 litros con filtro FAFA y caja de inspección y un campo de infiltración.

Convenio No: 200-10-01-03-0229-2020 realizado con el municipio de Abriaquí.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para dar tratamiento, adecuar la disposición de aguas residuales y mejorar las condiciones ambientales de viviendas en zona rural dispersa del Municipio de Abriaquí, Antioquia.

Tabla 10 Inversión convenio No: 200-10-01-03-0229-2020 realizado con el municipio de Abriaquí.



FUENTE	VALOR (\$)
CORPOURABA	277.972.214
MUNICIPIO DE ABRIAQUI	128.305.795
TOTAL	406.278.009

El desarrollo del proyecto busca beneficiar 50 familias con la construcción de soluciones individuales de saneamiento, provistas de unidad sanitaria + ducha; trampa de grasas, tanque séptico + FAFA (3 compartimientos), caja de inspección y un campo de infiltración. Se contempla construir treinta y dos (32) unidades sanitarias debido a que 18 familias ya cuentan con la misma y, acorde censo realizado, sólo requieren el sistema séptico para tratar sus aguas residuales.

Licitación No: 200-13-03-01-0075-2020 - Municipios de la Territorial Nutibara, Cuenca Alta del Río Atrato

Objeto: Investigación de los sistemas de tratamiento más eficientes que se pueden implementar en la jurisdicción a partir de las investigaciones realizadas por CENICAFE.

Tabla 11 Inversión 200-13-03-01-0075-2020 - Municipios de la Territorial Nutibara, Cuenca Alta del Río Atrato

FUENTE	VALOR (\$)
CorpoUrabá	300.774.112

Con el desarrollo del proyecto se pretende beneficiar directamente 47 fincas las cuales serán dotadas con un sistema de tratamiento que disminuirá la carga contaminante aportada a las corrientes hídricas y al suelo. Los sistemas de tratamiento estarán compuestos por trampa de flotes con capacidad de 500L, Biorreactor con capacidad de 1000L, FAFLUDE (Filtro Anaerobio de Flujo Descendente) con capacidad de 1000L y 8 metros de biofiltro postratamiento (Trinchos).

Nivel local- Municipios

○ **Municipio de Lloró**

El municipio de Lloró ha estructurado los siguientes proyectos los cuales se encuentran en proceso de concertación

- Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de Boraudó. Municipio de Lloró.
- Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en Nuevo Lloró. Municipio de Lloró.
- Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de la Vuelta. Municipio de Lloró.
- Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de la Playa. Municipio de Lloró.
- Construcción del sistema de acueducto en las comunidades indígenas de las Toldas, Lanás, Tegavera, Playón y Tiravenado Municipio de Lloró



- Construcción del sistema de alcantarillado en las comunidades indígenas de las Toldas, Lanas, Tegavera, Playón y Tiravenado. Municipio de Lloró

- **Municipio de Vigía del Fuerte**

Se encuentra en formulación una segunda fase de Unisafas que contempla todas las veredas del municipio, además de ello se está trabajando para darle cumplimiento a cada una de las líneas que se encuentran en la sentencia de nuestro plan de desarrollo, desde estrategias de articulación con la CAR, como con las entidades departamentales e instituciones de universidades de nivel investigativo.

El costo de las unisafas de \$447,384,205,20 de los cuales los aportantes han sido CORPOURABA como la autoridad ambiental del territorio y el municipio de vigía del fuerte.

El costo total del destronque y limpieza del río es de \$23,977,563 aportados por el municipio de Vigía del Fuerte.

En el trabajo de la construcción de las Unisafas nos encontramos el difícil acceso a las comunidades por el río, por lo cual se contempla la posibilidad de intervenir el cauce del río Arquía para recuperar la navegabilidad y mejorar el acceso a las demás comunidades, además de replicar esta actividad en todas las comunidades tanto del río como del municipio. Se hace necesario incluir en la limpieza de los ríos remoción de arenas y en algunos profunda.

En el trabajo de la construcción de las Unisafas nos encontramos el difícil acceso a las comunidades por el río, por lo cual se contempla la posibilidad de intervenir el cauce del río Arquía para recuperar la navegabilidad y mejorar el acceso a las demás comunidades, además de replicar esta actividad en todas las comunidades tanto del río como del municipio. Se hace necesario incluir en la limpieza de los ríos remoción de arenas y en algunos profunda.

2.1.7 Soluciones para el Manejo de Residuos Sólidos

➤ Nivel Regional

CorpoUrabá

Proyecto PAI 2020-2023; Gestión Ambiental Urbana y rural, para toda la jurisdicción de CORPOURABA, sin ejecución en el presente año en la cuenca del Río Atrato. Priorizado para los próximos años.

Línea Estratégica 4. Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial	Programa 1: Planificación y ordenamiento ambiental regional.	
	Proyecto 2. Gestión Ambiental Urbana y rural	Seguimiento y apoyo a los PGIRS

➤ Nivel local

- **Alcaldía de Lloró**



A continuación, se listan los proyectos para los cuales se están gestionando las fuentes de financiación:

- Estudios, diseño y construcción de celda transitoria para la disposición final de residuos sólidos en Nuevo Lloró. Municipio de Lloró
- Gestiones necesarias para lograr la Reubicación del corregimiento de Boraudo, Consideramos que es una acción importante en el cumplimiento de la sentencia ya que Boraudo es un corregimiento del municipio de Lloró ubicado en zona de alto riesgo por inundación del río Atrato y Andágueda y por quedar a orillas del río sus habitantes arrojan todo tipo de residuos sólido y aguas residuales a él y a sus cuencas adyacentes.

○ **Alcaldía de Atrato**

En aras de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional de Colombia en relación a la sentencia T-622 de 2016 que declara al río Atrato sujeto de derecho, el ente municipal, ha venido desarrollando una serie de actividades ambientales y agropecuarias, durante los últimos seis (6) meses que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y, por ende, mejorar las condiciones ambientales de la cuenca del río Atrato. Las acciones son las siguientes:

Instalación de basureros elaborados con material reciclable.

Fotografía 13 Instalación de basureros elaborados con material reciclable





Elaborado por: Alcaldía de Atrato

Fuente de la información: Alcaldía de Atrato

- **Alcaldía de Quibdó**

En el marco de la sentencia T-622 se realizó en Quibdó la recolección de residuos sólidos arrojados en las orillas del río Atrato.

Figura 5 Campaña de recolección de residuos sólidos arrojados en las orillas del río Atrato



Elaborado por: Alcaldía de Quibdó

Fuente de la información: Alcaldía de Quibdó



Fotografía 14 Limpieza de la plaza de mercado de Quibdó



Elaborado por: Alcaldía de Quibdó

Fuente de la información: Alcaldía de Quibdó

La cantidad de residuos recolectados aproximadamente fue de 10 toneladas recolectadas.



Fotografía 15 Limpieza del río Atrato malecón Quibdó



Elaborado por: Alcaldía de Quibdó

Fuente de la información: Alcaldía de Quibdó

2.1.8 Control de la explotación ilícita de minerales

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el numeral sexto de la parte resolutive de la Sentencia T 622 de 2016 y las decisiones dentro del planeamiento y desarrollo del Comité de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-i) del Río Atrato, para *“neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el Río Atrato y sus afluentes, sino también en el Departamento de Chocó”*, bajo un enfoque jurídico, de inteligencia, operacional y operativo que desarrollen en forma coordinada y conjunta las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de manera interagencial con las demás instituciones del Estado.

● Relacionadas con la explotación ilícita de minerales

En la Tabla 4 y Tabla 5 se presentan las actividades realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con el control de la minería ilegal en la cuenca del río Atrato.



Resultados en materia de Seguridad Ciudadana en el Departamento de Chocó.

Tabla 12 Actividades relacionadas con la seguridad ciudadana

Lucha contra Las Estructuras de Crimen Organizado CHOCO			
VARIABLE	TIPO	Presidente Duque 07 de agosto 2018 al 05 de noviembre 2020	En lo corrido del año 2020
Actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales	Capturas	77	13
	Maquinaria Amarilla Incautada (Retroexcavadoras y Buldozer)	80	32
	Otra Maquinaria**	95	27
* Contiene las operaciones contra la minería criminal realizadas por cada Fuerza, las conjuntas y coordinadas entre las FFMM y PONAL.			
**Otra Maquinaria: clasificadora (minería), draga (minería), mezcladora, y trituradora.			

Elaboró: MDN

Fuente de la información: MDN

Resultados en materia de Eliminación y Neutralización de la Explotación Ilícita de Minerales en el Departamento de Chocó.

Tabla 13 Actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales en el Departamento del Chocó

Lucha contra Las Estructuras de Crimen Organizado CHOCÓ		
VARIABLE	TIPO	En lo corrido del año 2020
Actividades de Destrucción o inutilización de Elementos	Maquinaria Amarilla	15
	Dragas.	12
	Otra Maquinaria**	2
* Contiene las operaciones contra la minería criminal realizadas por cada Fuerza, las conjuntas y coordinadas entre las FFMM y PONAL.		
**Otra Maquinaria: clasificadora (minería), draga (minería), mezcladora, y trituradora.		
***Fuente SIEDCO de la Policía Nacional		

Elaboró: MDN

Fuente de la información: MDN

● AVANCES Y RESULTADOS

- El Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiscalía General de la Nación radicaron en julio del año en curso ante la Comisión primera del



Senado de la República el proyecto de ley que busca fortalecer las medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales, con instrumentos que permitan judicializar con mayor contundencia toda la cadena relacionada con este flagelo que atenta contra el medio ambiente y las comunidades⁹⁰.

- b. El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura ha venido trabajando en el diseño de una estrategia de comunicaciones con el fin de sensibilizar a la población chocoana de los efectos dañinos que causa la Explotación Ilícita de Minerales, en ese sentido la oficina de Comunicación Sectorial del Ministerio de Defensa en apoyo a esta estrategia se ha comprometido con grabar las cuñas radiales y publicarlas en las redes de emisoras de la Fuerza Pública una vez sea terminada y aprobada.
- c. El Ministerio de Defensa Nacional con la colaboración del Ministerio de Minas y Energía, trabajó en la elaboración de un Proyecto de Decreto, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial contra la Explotación Ilícita de Minerales y sus actividades conexas, con el fin de crear un escenario en el cual se pueda trabajar de manera conjunta y eficaz contra la explotación ilícita de minerales, atendiendo los principios de coordinación, colaboración administrativa y teniendo en cuenta las competencias de cada entidad.
Esta iniciativa está siendo revisada por la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas y Energía para ser presentado en Función Pública.
- d. Con el propósito de evitar la circulación de insumos utilizados para la explotación ilícita de minerales, se han desplegado articuladamente actividades de control en puntos estratégicos de la cuenca del Río Atrato, puestos de control en las principales vías de acceso, en los puertos fluviales y en los aeropuertos, logrando minimizar el ingreso de insumos y la salida de los minerales preciosos extraídos ilegalmente.
- e. La Policía Judicial en la actualidad vienen adelantando labores investigativas enfocadas a la identificación, individualización y posterior judicialización de autores materiales y determinadores de la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros y delitos conexos, hechos punibles que se vienen materializando en la cuenca y subcuenca del Río Quito, estos procesos investigativos se vienen adelantando en coordinación de las Fiscalías Especializadas Adscritas al Eje Temático de Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente.

⁹⁰ Ministerio de Defensa Anexo 01: Proyecto de Ley 059-20 Explotación Ilícita de Minerales



- f. En los municipios que hacen parte de la rivera del Río Atrato y sus afluentes se han llevado a cabo campañas preventivas y educativas a fin de concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del río y sus afluentes, estas campañas fueron realizadas por la Policía Nacional y el Ejército Nacional, acompañados por la comunidad sobre sensibilización y educación ciudadana, a través de limpiezas, recolección de las basuras, charlas a los transeúntes buscando con estas acciones la concientización de no contaminar las cuencas hídricas.
- g. El día 13/07/2020, se realizó reunión con los señores Alcaldes de los Municipios de Istmina y Unión Panamericana, en donde se les dio a conocer la agenda de trabajo propuesta para contrarrestar la explotación ilícita de minerales, presentándose diferencias frente a algunos puntos al no estar de acuerdo, manifestando que en algunos casos se deben dar oportunidades laborales para que la población cambie la fuente de ingreso de la minería ilegal por otras opciones o ya sea por la legalización de la minería o la utilización de motores en la minería artesanal, teniendo en cuenta que el tema no es resorte de este ministerio, se les dejó claro que esa discusión no correspondía a esta mesa de trabajo, concluyendo los señores alcaldes en realizar una reunión interna entre los municipios que conforman la región del San Juan para evaluar la propuesta de trabajo y realizar aportes.
- h. Las unidades de inteligencia y Policía Judicial en conjunto con la Fiscalía General de Nación han venido realizando la recopilación de información tendiente a la identificación de actores delincuenciales dedicados a la explotación ilícita de minerales, en la que se tienen individualizados unas estructuras que se lucran de este flagelo y que una vez se surtan las suficientes evidencias materiales probatorias, serán puestos a disposición de la justicia.

- **UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La ubicación de las actividades de la Fuerza Pública se da a lo largo de la cuenca del Río Atrato, sus afluentes y en general el Departamento del Chocó.

- **TEMPORALIDAD**

El Plan tiene tareas diseñadas a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, el Plan Integral diseñado para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 tiene una duración de veinte (20) años.

- **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**



Los indicadores están incluidos en los Anexos de la Directiva 024 de 2019⁹¹.

● **ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN**

Los artículos 216 y 217 de la Constitución Política le encargaron al Ministerio de Defensa y sus Fuerzas la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar la convivencia pacífica de los habitantes de Colombia.

El presupuesto del Ministerio de Defensa se dirige a cada una de sus Fuerzas quienes, a su vez, como unidades ejecutoras y con un presupuesto global, se encargan de ejecutarla como un todo en procura de los fines esenciales establecidos.

En ese sentido, no existen proyectos de inversión o recursos a priorizar para el cumplimiento de la sentencia T – 622 de 2016 de la H. Corte Constitucional por parte del Ministerio de Defensa Nacional o sus fuerzas.

● **MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Existen dos (02) medios de verificación: i) el Centro Integrado de Información de Inteligencia Minero Ambiental (CI3MA) y la Evidencia de Explotación Ilícita de Oro de Aluvión en Tierra (EVOA) del Ministerio de Minas y Energía y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

● **RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Defensa Nacional agradece la retroalimentación del sexto informe de seguimiento del primer semestre de 2020 y frente a algunas afirmaciones es importante precisar que:

En el marco del cumplimiento de la Directiva Ministerial 024 del 2019, se restringen datos de consulta ciudadana, es necesario, teniendo en cuenta que existen en la actualidad procesos investigativos en curso, lo que se considera como datos de reserva mientras se ejecutan las acciones judiciales para no entorpecer el proceso investigativo, también es importante aclarar que los anexos A, B, C y D de la Directiva en mención están sujetos a revisión y ajustes de acuerdo a las nuevas modalidades delictuales las cuales son cambiantes en el tiempo y se deben emplear nuevas estrategias que permitan cumplir con lo ordenado en la orden sexta de la Sentencia T 622.

Por otra parte, el trabajo efectivo de la Fuerza Pública se debe gracias a la comunidad como su aliado más estratégico, quien a través de la denuncia oportuna de los hechos punibles que tengan

⁹¹ El Ministerio de Defensa Nacional tiene indicadores de gestión y de resultado en el marco del desarrollo del plan de acción de la Directiva Ministerial 024 de septiembre de 2019 en los anexos A. Fortalecimiento Jurídico, B. Inteligencia e Investigación Criminal, C. Acción Operacional, D. Cooperación y Desarrollo. Esta directiva se encuentra en revisión y ajuste de acuerdo a las nuevas modalidades delictuales



conocimiento se logran los resultados más significativos y contundentes en contra de todas las cadenas criminales que se lucran de la explotación ilícita de minerales y otros delitos.

2.2 LÍNEA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

2.2.1 Ordenación y Manejo Cuencas Hidrográficas.

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

● Formulación de instrumento de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato.

Como parte de los actores responsables de la sublínea de formulación de instrumento de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato, cabe aclarar que el área de interés objeto de la sentencia tiene en total 19 subzonas hidrográficas (SHZ) y Niveles Subsiguientes (NSS) objeto de ordenación y manejo por parte de las autoridades ambientales competentes.

#	POMCA		CORPORACIÓN	ESTADO*	OBSERVACIÓN
	CÓD.	NOMBRE			
1	1111-01	Río Sucio Alto -NSS	CORPOURABÁ	Aprobado	Resolución No. 200-03-30-99-1658-2019
2	1103	Río Quito - SZH	CODECHOCÓ	Actividades Previas	-

Fuente de la información: Base de datos de seguimiento a la formulación de los POMCA (septiembre de 2020).

De acuerdo con la información anterior, se observa que el POMCA río Sucio Alto -NSS (1111-01), se encuentra aprobado bajo resolución (documento adjunto). Instrumento de planificación que entraría a implementación. En lo particular, será CORPOURABÁ quién reporte los avances frente a los programas y proyectos que hacen parte del componente programático del POMCA.

Para la cuenca hidrográfica de río Quito – SZH (1103), CODECHOCÓ está realizando gestiones para financiar la elaboración del POMCA, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio del instrumento Fondo de Compensación Ambiental.

● Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del Río Atrato.

Indicador: PORH formulados y adoptados

Como parte de los responsables en la línea de planificación y ordenamiento del territorio, se tiene gestión en la información reportada por parte de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo



Sostenible del Chocó – CODECHOCO, quién priorizó, declaró, y se encuentra en formulación, tal como se muestra a continuación:

No	Autoridad Ambiental	Cuerpo de agua	Resolución de declaratoria	Observaciones
1	CODECHOCO	Río Quito	Res 105 de 03 de Feb de 2017 ⁹²	En formulación
2	CODECHOCO	Río Cértogui	Res 105 de 03 de Feb de 2017	En formulación
3	CODECHOCO	Río San Pablo	Res 105 de 03 de Feb de 2017	En formulación

Fuente de la información: Base de datos de seguimiento a la implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – octubre 2020.

En este sentido, se cuenta con tres cuerpos de agua declarados en ordenamiento del recurso hídrico, por parte de CODECHOCO. Por su parte CODECHOCO se encuentra en el proceso de formulación y será quien reporte las acciones conforme al proceso iniciado.

- **Nivel Local - Municipios**
 - **Municipio de Carmen de Atrato**

Con la información suministrada por la administración de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato, en la matriz de cuantificación, se relaciona la siguiente información:

- Servicio de apoyo a la implementación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Río Atrato (\$40.000.000).
- **Municipio de Medio Atrato**

El municipio del Medio Atrato hace parte y ocupa el 4,8% del área de la cuenca del río Atrato, los principales ríos en el municipio son, Tanguí, Chicué, Puné, Beté, Bebará, Amé, Buey, Tauchigadó, Agua Clara y Bebará y también se relaciona las principales cuencas y las comunidades del municipio.

Tabla 7. Comunidades por cuenca hidrográfica en el municipio

Fuente hídrica	Consejos comunitarios locales de COCOMACIA
Atrato	CCL Paina, Tanguí, Baudó Grande, Baudocito, Puné, Boca de Amé, Puerto Salazar, San Francisco de Tauchigadó, Boca de Agua Clara, Boca de Bebará. Beté (Cabecera municipal).
Tanguí	CCL Campo Alegre y Angostura.
Beté	CCL Medio Beté y San Roque.
Bebará	CCL Campoalegre-Limón, Llano de Bebará, La Platina, Tutumaco y Playón.
Buey	CCL La Manza, Chibugá, San José del Buey, La Vuelta, Curichí, San Antonio de Buey y Auro Buey.
Bebará	CCL Llano de Bebará, Villa de Bebará, La Peña y Pueblo Viejo.

⁹² Anexo 182. Minambiente. Respuesta Codechocó solicitud resolución 0105 del 03 de febrero del año 2017



Fuente: WWF Colombia. 2018

Estos ríos tienen un área de influencia las cuales se les asignó un código en el proceso de zonificación hidrográfica, en la siguiente tabla se muestra un resume sobre aspectos de la codificación hidrográfica de las principales corrientes del municipio de Medio Atrato, y el área de la unidad hidrográfica.

Tabla 14 Codificación Hidrográfica Y Área De Las Unidades Hidrográficas En Medio Atrato

Nombre	Codificación Hidrográfica	Área unidad hidrográfica (Ha)
Rio Bebará	11040 9	56.478,5
Rio Bebaramá	11040 1	87.275
Rio Tanguí	11050 3	19.129,4
Directos rio Atrato	11040 2	27.379,5
Rio Ame	11050 5	13.320,3
Rio Buey	11050 6	42.405,2
Rio Beté	11050 4	32.083,2

Fuente: Datos IGAC, Diagramó equipo Consultor

2.2.2 Ordenación Forestal

➤ Nivel Local - Municipios

○ Municipio de Carmen de Atrato

Con la información suministrada por la administración de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato, en la matriz de cuantificación⁹³, se relaciona la siguiente información:

- Gestión de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (\$25.000.000).

○ Municipio de Medio Atrato

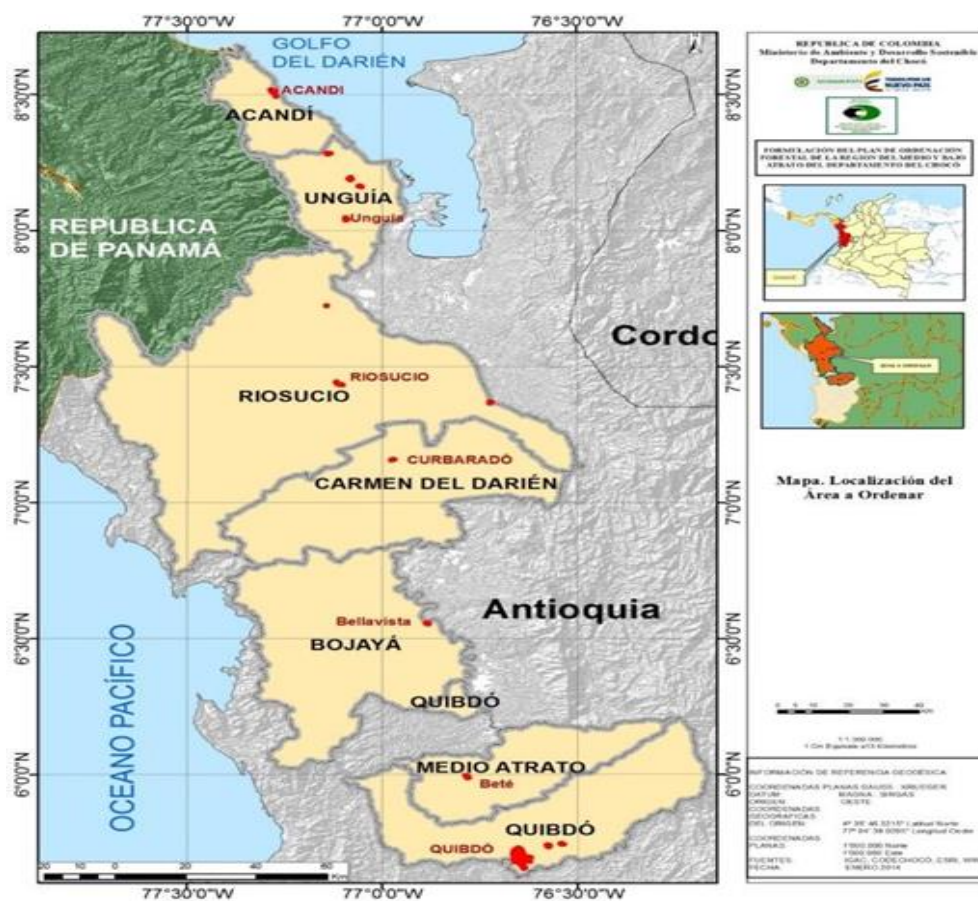
La Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, a través del Acuerdo No. 004 del 8 de agosto de 2016, adopto y aprobó el Plan de Ordenación Forestal para la jurisdicción del Medio y Bajo Atrato. A través de este instrumento CODECHOCO, determinó el manejo, la recuperación, la protección y el uso sostenible de los recursos forestales (bosques, suelos,

⁹³ Anexo 1. Carmen Atrato. Matriz cuantificación versión final municipios Cuenca Alta El Carmen (2)



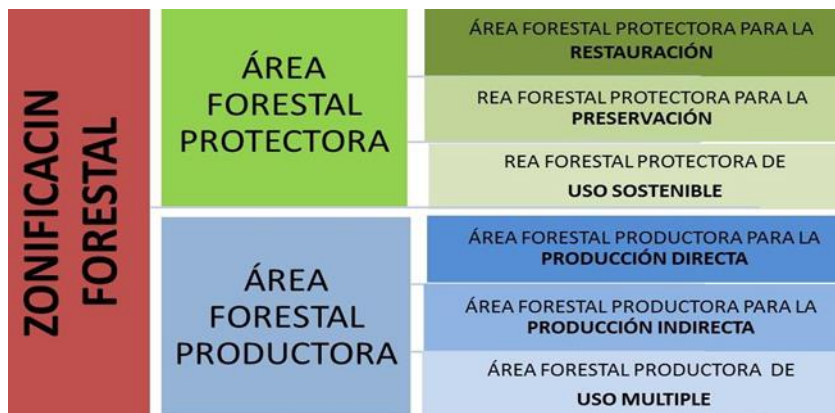
aguas, fauna silvestre) presentes en esta jurisdicción, el cual se tendrá en cuenta en el plan de desarrollo municipal.

Mapa 1. Localización del área de influencia del POF Medio y Bajo Atrato



Fuente: CODECHOCO –POF Medio y Bajo Atrato 2016 (EOT)

Figura 6. Zonificación Forestal de las Unidades Administrativas de Ordenación Forestal



Fuente: CODECHOCO –POF Medio y Bajo Atrato 2016 (EOT)



A continuación, se definen las consecuentes subzonas para el ÁREA FORESTAL PROTECTORA, las cuales se zonifican con fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos de conservación.

Tabla 15. Definición de subzonas del Área Forestal Protectora

Area	Subzona	DEFINICION
Forestal Protectora	Para La Preservación	Son las áreas con coberturas vegetales naturales de alta importancia ambiental o fragilidad ecológica, que deben ser mantenidas permanentemente con su cobertura, con el fin de proteger a perpetuidad su biodiversidad in situ y otros recursos naturales conexos, los cuales se mantendrán como intangibles, conforme a su dinámica natural, para la obtención de servicios ambientales, sin extracción de productos de la flora silvestre (maderables y no maderables), evitando al máximo la alteración, degradación o transformación por la actividad humana, para el logro de los objetivos de la conservación.
	Para La Restauración	Son las áreas con o sin coberturas vegetales naturales y artificiales (plantados), modificadas o transformadas, con procesos de degradación, alteración, deterioro y conflicto, que presentan condiciones relevantes para ser destinadas a restablecer y recuperar total o parcialmente sus atributos, composición, estructura y función de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan, restringiendo el uso, manejo y aprovechamiento de los productos de la flora silvestre (maderables y no maderables), hasta alcanzar un estado de conservación deseado.
	Para El Uso Sostenible	Son las áreas que deben ser conservadas permanentemente con coberturas vegetales naturales o artificiales (plantados), en las cuales los ecosistemas y los hábitats mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada, las cuales pueden ser objeto de actividades de uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales no maderables y de servicios ambientales, sujetas al mantenimiento del efecto protector, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

Fuente: CODECHOCO –POF Medio y Bajo Atrato 2016 (EOT)

Así mismo, se definen las consecuentes subzonas para la Área Forestal Productora, las cuales se zonifican con fines de manejo para el desarrollo sostenible.

Tabla 16 Definición de subzonas del Área Forestal Productora



AREA	SUBZONA	DEFINICION
FORESTAL PRODUCTORA	PRODUCCIÓN DIRECTA	Son las áreas con coberturas vegetales naturales y artificiales (plantados), que por sus condiciones físicobióticas y silviculturales, presentan aptitud para el uso, manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables, para su consumo o comercialización, sin que ello implique la disminución de las coberturas vegetales y la destinación posterior del suelo a otro uso que no sea el forestal, mediante sistemas de producción forestal que contemplen actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el uso y aprovechamiento forestal.
	PRODUCCIÓN INDIRECTA	Son las áreas con coberturas vegetales naturales y artificiales (plantados), que por sus condiciones físicobióticas y silviculturales, presentan aptitud para el uso, manejo y aprovechamiento de los productos forestales no maderables, para su consumo o comercialización, mediante sistemas de producción forestal que contemplen actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el uso y aprovechamiento forestal.
	USO MÚLTIPLE	Son las áreas que por sus condiciones físicobióticas y por la aptitud del suelo, tiene uso predominantemente agrícola, pecuario o silvicultural, en las cuales se podrán desarrollar actividades productivas y extractivas de manera sostenible, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

Fuente: CODECHOCO –POF Medio y Bajo Atrato 2016 (EOT)

El municipio de Medio Atrato presenta un Área Forestal Protectora de 52.696,4 hectáreas y Área Forestal Productora de 107.045 hectáreas.

2.2.3 Ordenamiento territorial.

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Lineamientos generales para los POT – PBOT – EOT

El día 2 de septiembre de 2020, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, fue convocado como apoyo para acompañar el proceso de asistencia técnica y jornada de capacitación e incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial con los municipios de Acandí - Lloró - Río Quito.

○ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Durante el segundo semestre del presente año (2020), se continuó el trabajo con los municipios que manifestaron el interés en recibir el Acompañamiento Técnico del Ministerio para la revisión del POT, para lo cual se han adelantado las siguientes acciones:

- Acompañamiento a los municipios en la revisión general de los POT.

Se continuó durante el segundo semestre de 2020, con el acompañamiento técnico a 4 de los 12 municipios del departamento del Chocó sentenciados:

1) Acandí, 2) Atrato, 3) Lloró y 4) Río Quito.

Adicionalmente, con el municipio de Bagadó se adelantaron actividades de acompañamiento para la revisión del POT durante el primer semestre del presente año, pero en el segundo semestre no se pudo continuar con este proceso.

- Actividades adelantadas con los municipios de Acandí, Lloró y Río Quito

Como ya se había manifestado en el informe del primer semestre, estos tres municipios cuentan con una propuesta de revisión al POT, adelantada con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- durante el año 2019, por una empresa de Consultoría llamada INGECOM y que las nuevas administraciones recibieron para que se aprobaran ante los respectivos concejos municipales.

No obstante, estos municipios solicitaron al Ministerio apoyo para revisar dichas propuestas, porque consideran que no responden a las expectativas de las nuevas administraciones y tienen deficiencias.

A partir de los avances en la revisión de la propuesta de cada municipio, se realizaron reuniones con INGECOM, en las que se le manifestaron las deficiencias detectadas, de manera especial en lo relacionado con los estudios básicos de Gestión del Riesgo.

Al respecto, no se han logrado los ajustes evidenciados, para lo cual se prevé solventar esta situación entre el final del presente año y los primeros meses del próximo, o que los municipios procedan a tomar las decisiones al respecto, que les permitan contar con la propuesta de Revisión General del EOT adecuada a sus necesidades territoriales, para así poder proceder a adelantar el trámite de consulta ciudadana y de aprobación ante el concejo municipal.

En cuanto a Acandí, por ser municipio PDET, el acompañamiento técnico a este municipio se ha venido articulando con la Agencia de Renovación del Territorio -ART- Regional Chocó.

Actividades adelantadas con el Municipio de Atrato

Con el municipio de Atrato se han adelantado actividades de acompañamiento para estructurar el documento de Seguimiento y Evaluación al EOT vigente, pero se ha tenido poco avance, porque desde la Secretaria de Planeación Municipal no se tiene disponibilidad de tiempo, ni la capacidad técnica, ni la posibilidad de contratar un apoyo externo para acometer esta tarea.



En cuanto al estado de vigencia del EOT, con el Secretario de Planeación se pudo establecer que la revisión al EOT efectuada mediante el Acuerdo 016 de 2014 no fue concertada con CODECHOCO, lo cual dejaría en evidencia el incumplimiento del procedimiento reglado para la aprobación de dicho acto administrativo. Al respecto, en lo relacionado con el incumplimiento detectado en el procedimiento de aprobación del referido Acuerdo 016 de 2014, debe considerarse la presunción de legalidad del mismo acto administrativo del municipio, mientras no haya sido declarada su nulidad o suspensión mediante instancia judicial.

En este sentido, correspondería al municipio de Atrato establecer una posición al respecto y proceder a tomar decisiones, ya sea a través de un proceso de revisión al EOT o por otro mecanismo en el que se subsane esta situación.

Una vez se determine por parte del municipio cómo proceder, se estará contemplando la opción para que este municipio pueda acceder a recursos de regalías a través del proyecto que ha manifestado interés en estructurar la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Chocó.

Actividades adelantadas con el Municipio de Bagadó

En cuanto a este municipio, no se continuó el proceso de acompañamiento técnico durante el segundo semestre debido a la imposibilidad mantener una comunicación permanente para brindar el acompañamiento técnico por parte de ese Ministerio.

Dado que el municipio de Bagadó, continua pendiente de cumplir con la Revisión General del EOT, es uno de los candidatos para el proyecto que tiene previsto estructurar la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Chocó, con el fin de acceder a Recursos departamentales del Sistema General de Regalías para apoyar a los municipios del departamento que aún tienen pendiente el cumplimiento de esta tarea.

Municipios del departamento del Chocó sentenciados, no acompañados por el Ministerio durante el presente año - Estado de la Revisión General del POT.

Respecto a los otros siete (7) municipios del departamento del Chocó sentenciados, se tiene la siguiente situación:

- **Estado de la Revisión al POT del Municipio de Quibdó**

En el marco de la terminación del Programa de POT Modernos del DNP, se le entregaron al municipio los insumos que se lograron consolidar mediante este proceso.

Dado que el municipio de Quibdó, continua pendiente de cumplir con la Revisión General del POT, se ha podido establecer conjuntamente con el DNP que a pesar de haber estado en el Programa de POT Modernos, la actual administración de Quibdó puede acceder a Recursos del Sistema General de Regalías para el cumplimiento a cabalidad de esta tarea.



Al respecto, Quibdó es también uno de los candidatos para el proyecto que tiene previsto estructurar la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Chocó, con el fin de apoyar a los municipios del departamento que aún tienen pendiente adelantar la Revisión General del POT.

- **Estado de la Revisión al EOT del Municipio de Bojayá**

El municipio de Bojayá no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión del EOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).

El municipio, al inicio de la actual administración municipal, contaba con una propuesta de Revisión General al EOT, adelantada con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- durante el año 2019, por la empresa de Consultoría INGECON, la cual fue concertada con CODECHOCO mediante la Resolución 1697 del 26 de diciembre de 2019 y aprobada en el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 04 del 12 de mayo de 2020.

- **Estado de la Revisión al EOT del Municipio del Carmen del Darién**

El municipio de Carmen del Darién no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión del EOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).

En cuanto al estado de la Revisión del EOT, según información suministrada por la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Chocó, el municipio del Carmen del Darién mediante el Acuerdo 07 del 13 de junio de 2019 se adoptó la Revisión General del EOT, pero no concertó con CODECHOCO, lo cual dejaría en evidencia el incumplimiento del procedimiento reglado para la aprobación de dicho acto administrativo.

Al respecto, en lo relacionado con el incumplimiento detectado en el procedimiento de aprobación del referido Acuerdo, debe considerarse la presunción de legalidad del mismo acto administrativo del municipio, mientras no haya sido declarada su nulidad o suspensión mediante instancia judicial.

En este sentido, correspondería al municipio de Carmen del Darién establecer una posición al respecto y proceder a tomar decisiones que le permita subsanar esta situación.

- **Estado de la Revisión al EOT del Municipio de El Carmen del Atrato**

El municipio de Carmen del Atrato no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión del EOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).



En cuanto al estado de vigencia del EOT, se tiene información que fue adoptado en el año 2002, por lo que al inicio de la actual administración municipal ya se cumplió la vigencia de largo plazo y se debe proceder a la revisión general.

En este sentido, el municipio de El Carmen del Atrato es uno de los candidatos para el proyecto que tiene previsto estructurar la Secretaria de Planeación de la Gobernación del Choco, con el fin de acceder a Recursos departamentales del Sistema General de Regalías para apoyar a los municipios del departamento que aún tienen pendiente el cumplimiento de esta tarea.

- **Estado de la Revisión al EOT del Municipio de Medio Atrato**

El municipio de Medio Atrato no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión al EOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).

El municipio, al inicio de la actual administración municipal, contaba con una propuesta de Revisión General al EOT, adelantada con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- durante el año 2019, por la empresa de Consultoría INGECOM, la cual fue concertada con CODECHOCO mediante la Resolución 1672 del 20 de diciembre de 2019, pero que a la fecha no se tiene información sobre la aprobación en el Concejo Municipal.

- **Estado de la Revisión al PBOT del Municipio de Riosucio**

El municipio de Riosucio no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión del PBOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).

El municipio, al inicio de la actual administración municipal, contaba con una propuesta de Revisión General al PBOT, adelantada con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- durante el año 2019, por la empresa de Consultoría INGECOM, la cual fue concertada con CODECHOCO mediante la Resolución 1662 del 26 de diciembre de 2019 y aprobada en el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 010 del 24 de junio de 2020.

- **Estado de la Revisión al EOT del Municipio de Unguía**

El municipio de Unguía no respondió la invitación efectuada desde el Ministerio de Vivienda, para recibir el Acompañamiento Técnico en la revisión al EOT, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT-SATOUI-DEUT).

El municipio, al inicio de la actual administración municipal, contaba con una propuesta de Revisión General al EOT, adelantada con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- durante el año 2019, por la empresa de Consultoría INGECOM, la cual fue concertada con CODECHOCO mediante



la Resolución 1695 del 26 de diciembre de 2019, pero que a la fecha no se tiene información sobre la aprobación en el Concejo Municipal.

Municipios del departamento de Antioquia sentenciados, acompañados durante el presente año por el Ministerio en la Revisión General del POT

- **Acompañamiento a los 3 municipios del departamento de Antioquia sentenciados:**

1) Murindó, 2) Turbo y 3) Vigía del Fuerte.

- **Actividades adelantadas con el Municipio de Murindó**

Se continuó durante el segundo semestre con el acompañamiento técnico para la revisión del EOT en lo relacionado con el traslado de la cabecera municipal. Al respecto, se adelanta un proceso entre el municipio y el Consejo Comunitario PDI, para formalizar la entrega del predio que se identificó para efectuar el traslado, mediante los estudios técnicos elaborados por la Universidad Nacional sede Medellín.

En cuanto al estado de la revisión al EOT, según información del mismo municipio, se ha establecido que Murindó tiene pendiente realizar la Revisión General del EOT, para lo cual se cuenta con los estudios de la Universidad Nacional adelantados para la identificación del predio objeto del traslado, pero los cuales serían insuficientes para soportar una revisión general al EOT.

Estas actividades se articulan con la gobernación de Antioquia, específicamente con la Dirección de Planeación Estratégica de Planeación Departamental. Adicionalmente, Murindó por ser municipio PDET, se articulan las actividades de acompañamiento a la Revisión del EOT, con la Agencia de la Renovación del Territorio -ART.

- **Actividades adelantadas con el Municipio de Vigía del Fuerte**

Se han adelantado actividades de acompañamiento técnico para la estructuración de un proyecto que le permita al municipio gestionar los recursos económicos por el Sistema general de Regalías ante el OCAD PAZ, para financiar la Revisión General del EOT.

El municipio tiene previsto consolidar el próximo año el proyecto de gestión de recursos por regalías y de esta manera poder acometer esta tarea.

Estas actividades se articulan con la gobernación de Antioquia, específicamente con la Dirección de Planeación Estratégica de Planeación Departamental. Adicionalmente, Vigía del Fuerte por ser municipio PDET, se articulan las actividades de acompañamiento a la Revisión del EOT, con la Agencia de la Renovación del Territorio -ART.

- **Actividades adelantadas con el Distrito de Turbo**

Se continuó el proceso de acompañamiento técnico en la estructuración del Expediente Urbano (Municipal), del cual el municipio logra avances para finales del presente año y se prevé la terminación para el año 2021, así como el inicio del proceso de revisión al POT.



Estas actividades se articulan con la gobernación de Antioquía, específicamente con la Dirección de Planeación Estratégica de Planeación Departamental. Adicionalmente, Turbo por ser municipio PDET, se articulan las actividades de acompañamiento a la Revisión del POT, con la Agencia de la Renovación del Territorio -ART.

➤ **Nivel Local - Municipios**

○ **Municipio de Acandí**

Con la información suministrada por la administración de la Alcaldía Municipal de Acandí, en la matriz de cuantificación, se relaciona la siguiente información⁹⁴:

- Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres (\$25'000.000).
- Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias (\$120'000.000).

○ **Municipio de Carmen de Atrato**

En el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por un Desarrollo Sostenible 2020 – 2023, se establecieron las siguientes actividades:

- Infraestructura red vial regional. Apoyo al mejoramiento de vías primarias, secundarias y terciarias, al igual que puentes peatonales y caminos ancestrales.
- Seguridad de transporte. Construcción y rehabilitación de puentes.
- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Espacio público construido y documentos de planeación
- Acceso a soluciones de vivienda. Programa de vivienda “Mi casa ya en zona urbana”; 105 viviendas de interés social rurales construidas.
- Prevención y atención de desastres y emergencias. Atención y gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados; fortalecer la gestión de riesgo fortaleciendo al cuerpo de bomberos y promoviendo la cultura de prevención y atención de la emergencias y desastres; y construcción de infraestructura para la protección y prevención del riesgo.

2.2.4 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

➤ **Nivel Nacional**

○ **Agencia Nacional de Tierras-ANT**

Con el fin de facilitar el acceso a uno de los factores productivos determinantes para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades ubicadas en la cuenca del Río Atrato, enfocando esfuerzos en mejorar sus capacidades productivas y generación de ingresos, el Ministerio

⁹⁴ Municipio de Acandí Anexo 01 Matriz cuantificación versión final municipios Cuenca Baja (6)



de Agricultura y Desarrollo Rural ha coordinado a través de sus entidades adscritas y vinculadas, la implementación de programas de ordenamiento social de la propiedad, resolución de conflictos sobre el uso y tenencia de la tierra y ordenamiento productivo del territorio como se indica a continuación.

- **Componente Ordenamiento Social de la Propiedad**

Para las actuaciones de la ANT en el marco de la resolución de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra, esta cuenta con un grupo interdisciplinario de Diálogo Social y Resolución de Conflictos territoriales, el cual desarrolla en su Plan de Atención, las intervenciones desde los siguientes componentes: A. La identificación de la clase de conflicto, B. Clasificación del conflicto. C. La construcción sistemática y conjunta de las rutas de solución, ruta que se establece con enfoque diferencial étnico, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades concernidas, D. Ruta de Intervención del conflicto.

Respecto a los conflictos territoriales en los municipios de la zona de injerencia de la Sentencia T- 622, se informa que las acciones realizadas desde el equipo de Dialogo Social durante el año 2020 han sido:

- **Departamento:** Chocó

Municipio: Riosucio

Consejo Comunitario: Pedeguita y Mancilla

Autoridad Judicial: Juzgado1 Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Quibdó

Auto: N° 0170 del 2018 y Auto N° 017 de 2019

Orden: *“Para que se sirva agotar los trámites administrativos respectivos con la Junta Directiva de Pedeguita y Mancilla que existe en el momento, verifiquen o esclarezcan sobre propiedad o no del bien y si colinda con otro Consejo o Resguardo Indígena adelantar reuniones con ambos y definir dicha situación. De ello se dará conocimiento a este Estrado dentro de los 15 días siguientes al recibo de la comunicación”.*

Estado: Cumplido parcialmente

Observaciones: El último ítem de la orden inicial se cumplió con la visita realizada entre el 14 y 15 de noviembre del 2019. Ahora bien, el 4 de septiembre de 2020, en el marco de la última audiencia de seguimiento del cumplimiento de las medidas el Juez, exhorto a la ANT a realizar un ejercicio de socialización con participación de las 6 comunidades vecinas y de manera concertada, determinar la necesidad de la implementación de procedimientos agrarios como medida de protección territorial.

- **Departamento:** Chocó

Municipio: Acandí

Consejo Comunitario: COCOMASUR



Autoridad Judicial: Juzgado1 Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Quibdó

Auto: N° Auto N° 0035 del 24 de abril de 2017

Orden: *“En coordinación de la comunidad afrodescendiente de COCOMASUR y con acompañamiento de la Unidad Especial Administrativa de Gestión de la Restitución Tierras despojadas – Dirección de Asuntos Étnicos, se resuelva el proceso de clarificación de los linderos adelantado por la Comunidad desde el año 2012, y se adopten las medidas tendientes a la verificación de la superficie material del inmueble que en la actualidad corresponda con la cabida superficiaria reconocida en el folio de matrícula inmobiliaria No 180 – 28943, por el que se registra el englobe”*

Estado: En atención

Observaciones: Conforme a los resultados de la visita topográfica realizada entre el 2 y 6 de diciembre de 2018, mediante oficios N° 20195100210231 del 1 de abril del 2019, 20195100473801 del 17 junio del 2019 y 20205100025503 del 18 de febrero del 2020 y 20205101134081 de noviembre de 2020 (en firma), se requirió al IGAC, con el fin de que realizara la actualización catastral del predio “Finca El Ensueño”. (aún no tenemos respuesta por parte de esta entidad).

Pese a lo anterior, y con el fin de avanzar en el cumplimiento de las medidas de protección del territorio colectivo, en audiencia de seguimiento que se llevó acabo en el octubre de 2020, se planteó por parte de la ANT, coordinar el inicio de los procedimientos agrarios en el globo sur del Consejo Comunitario, el cual no tiene controversias con el predio citado. En estos momentos nos encontramos coordinando lo pertinente con la comunidad.

- **Departamento:** Chocó

Municipio: Ungía

Resguardo Indígena: Embera Katio Territorio Cuti

Autoridad Judicial: Juzgado1 Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Quibdó

Sentencia: N° 0033 del 28 de junio de 2018

Orden: **“CUARTO:** Ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y por petición especial de la URT que con cargo a los recursos del Fondo de la URT (Ley 1448 de 2011, art. 111), con el previo y libre consentimiento de la Comunidad, y bajo los presupuestos establecidos para el proceso de titulación, que, en un término no mayor a un año, adjudique y titule como resguardo a favor de la Comunidad Embera Katio un territorio igual o en mejores condiciones que en el que actualmente se encuentran. Para tal efectivo, la URT Territorial Étnica, auspiciará a la Comunidad Embera Katio ubicada hoy en el Resguardo Cuti, así como las familias desplazadas y pertenecientes a dicha



comunidad, para la consecución de un territorio adecuado. Para el cumplimiento de tal orden, podrá tener en cuenta las siguientes tres (3) propuestas de territorio identificadas por el equipo caracterizador contratado por la URT y por la comunidad, de acuerdo con el estudio de caracterización, especializadas en el mapa de pretensiones adjunto, algunas de las cuales podrían contener terrenos baldíos:

d) *Propuesta del equipo caracterizador: Entre los ríos Bonito y Natí, donde se cuenta con condiciones ambientales propicias para el desarrollo de sus prácticas culturales y sus actividades tradicionales.*

e) *Propuesta del equipo caracterizador: Por el curso del río Cuti aguas arriba, hacia las áreas de cacería y pesca en las zonas donde se moviliza frecuentemente parte de la comunidad para adquirir alimentos.*

f) *Propuesta de la comunidad: en el área colindante con el resguardo Cuti, donde se encuentra principalmente el predio denominado "Atrapasueños", presuntamente de propiedad del señor Enrique Espinosa; la comunidad manifiesta especial interés en el acceso y titulación de los parches boscosos y bosques de galería."*

AUTO INTERLOCUTORIO DE 8 DE OCTUBRE DE 2018:

"Segundo. ACLARAR el numeral 4° de la parte resolutive de la sentencia, en el sentido que es la Agencia Nacional de Tierras (ANT) la competente funcional para asumir de forma autónoma el trámite allí establecido, y no en cabeza del Fondo de la UAEGRTD, como inicialmente se había ordenado."

"QUINTO: *Como consecuencia de la anterior ordene la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, deberá establecer los linderos a través del sistema de cercas vivas del territorio que sea entregado a la Comunidad Embera Katio hoy tenedora del territorio del Resguardo de Cuti."*

"OCTAVO: *Ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS establecer a través del sistema de cercas vivas de especies nativas, para un menor impacto ambiental y para coadyuvar en el proceso de reforestación y conectividad ecológica de los bosques de la región clarifique los linderos que permitan distinguir cuántas hectáreas de las 240 hectáreas tituladas a la comunidad Tule han quedado del territorio de Cuti y hasta donde se extiende el territorio de Gilgal, con el propósito de evitar la ampliación de fronteras de este último."*

"NOVENO: *Ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS que, en el término de un año, y en virtud de los resultados obtenidos de la clarificación de linderos de la ordenada*



en el numeral anterior, y bajo condición de que las familias Tules del resguardo Cuti quieran retornar a dicho territorio, ampliación y saneamiento hasta la proporción de las 240 hectáreas que le habían sido tituladas a dicha comunidad y que perdieran por la formación del corregimiento de Gilgal. Tal ampliación y saneamiento deberá integrarse al Territorio del Resguardo, conforme los parámetros legales. Para tal efecto, la UARIV, en coordinación con la ANT, el Min Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, la Gobernación del Chocó, la Alcaldía Municipal de Unguía, Defensoría del Pueblo, y la URT Territorial Étnica, llevaran a cabo el plan de retorno de los miembros de la comunidad Tule que se encuentran dispersos en distintas zonas del resguardo. Téngase en cuenta para el cumplimiento de esta orden, que la comunidad Embera Katio se encuentra en tenencia de la porción de territorio titulado a los Tule.”

Estado: En atención

Observaciones: El 16 de septiembre de 2019 mediante Oficio No. 20196200986602, las señoras Laura María, Ana Paola Vélez Espinosa y Juliana Muñoz Espinosa allegaron nuevo “ofrecimiento de venta voluntaria del predio Atrapasueños o La Arenosa”, la visita técnica al predio se realizó durante los días 17 al 23 de enero del año 2020.

Mediante oficio radicado No. 20205100228371 de 10 de marzo de 2020, se requirió a la Corporación Autónoma Regional del Chocó (CODECHOCO) para que remitiera certificado de existencia de fuentes de agua y acotamiento de rondas hídrica sobre el predio “Atrapasueños”, hoy “la Arenosa”, lo que se reiteró mediante oficio radicado No. 20205100396451 el 29 de abril de 2020. Por otro lado, el 10 de marzo de 2020 y el 28 de abril del presente año, mediante oficio radicado No. 20205100228141 y 20205100393011, la ANT solicitó a la Alcaldía de Unguía certificado de suelos sobre el predio en cuestión.

Consolidada la información, se elaboró y revisó informe de visita técnica agroambiental, el que fue enviado al equipo de adquisiciones de la Dirección de Asunto Étnicos de la ANT para la continuación de las etapas para la compra del predio y en ese orden de ideas el Equipo de Adquisiciones de la DAE, mediante Oficio No. 20205000456731 de 22 de mayo de 2020, remitió a las propietarias del inmueble informe sobre la diferencia de áreas evidenciada luego del levantamiento topográfico, adjuntando plano, levantamiento y shape del mismo para que adelanten las diligencias de solicitud de aclaración de áreas ante el IGAC. La DAE se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del IGAC y de las propietarias del predio frente a la aclaración de áreas, para luego proceder al avalúo.



- **Departamento:** Chocó
Municipio: Carmen Del Darién
Resguardo Indígena: Urada Jiguamiandó
Autoridad Judicial: Juzgado1 Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Quibdó
Auto: N° 00114 del 27 de octubre de 2017 y N° 023 del 22 de marzo de 2019
Orden: *“Ordenar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS que en el marco de la caracterización de afectaciones territoriales ordenada en este auto y a cargo de la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, en virtud de lo preceptuado en el numeral 1, 2 y 6 del artículo 154 y parágrafo 2 del artículo 155 del Decreto 4633 de 2011, coordinadamente con la UNIDAD mencionada, y la participación de las autoridades indígenas del RESGUARDO URADA JIGUAMIANDÓ, adelante el proceso de deslinde, amojonamiento, clarificación de la propiedad rural y saneamiento del Resguardo indígena Urada Jiguamiandó, en aras de proteger el territorio ancestral, una vez verificado lo anterior se instalen vallas en los linderos del Resguardo lo cual permita la identificación del mismo. Para lo cual se otorga el término de seis (6) meses”.*
Estado: En atención
Observaciones: El 30 de mayo de 2019 la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, se reunió en la ciudad de Apartadó con representantes de la Comunidad y de la UAEGRTD, espacio en el cual nuevamente se determinó la necesidad de la finalización del proceso de caracterización de afectaciones territoriales como requisito indispensable para el inicio de la ruta agraria y de saneamiento. En ese orden de ideas, y en virtud de la colaboración armónica requerida para la realización de esta clase de procedimientos de alta complejidad, mediante oficio N° 20195100534001 del 8 de julio de 2019 se le solicitó a la UAEGRTD que informara del estado de la caracterización de afectaciones territoriales.

El 19 de febrero de 2020 se desarrolló mesa técnica entre la ANT y la UAEGRTD, en la cual se denotó por parte de nuestra entidad, la necesidad de dar inicio a la ruta de cumplimiento, pese a que hasta ese momento la UAEGRTD no había concluido la caracterización, en virtud de lo anterior, por concertaciones realizadas con las Autoridades Étnicas, se tenía planificada la realización de una reunión en territorio la primera semana de abril de la actual vigencia, cita que debió ser cancelada y se encuentra en proceso de reprogramación, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria a raíz del Covid-19. Se tiene como fecha tentativa para la visita de concertación del 16 a 21 de noviembre del 2020.
- **Departamento:** Chocó
Municipio: Ungía



Resguardo Indígena: Arquía

Autoridad Judicial: Juzgado1 Civil del Circuito Especializado Restitución de Tierras Quibdó

Sentencia: Del 18 de abril de 2018

Orden: *“En un término no mayor a ocho (8) meses, se sirva realiza la ampliación del Territorio del Resguardo indígena de Arquía, con el área de 479 Hectáreas + 24.710 metros cuadrados, contenida en ocho predios comprados a particulares por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y dos (2) adquiridos directamente por la Comunidad...” (Subrayado fuera del texto original).”*

Estado: En atención

Observaciones: El procedimiento de ampliación se encuentra en etapa 3 (final), conforme a lo establecido por el Decreto 1071 de 2015, se espera poder pasarlo a consideración del Consejo Directivo de la ANT en lo que falta de esta vigencia.

- **Departamento:** Chocó

Municipio: Bagadó

Resguardo Indígena y Consejo Comunitario: RI Alto Andágueda y CC. COCOMOPOCA

Autoridad Judicial: Tribunal de Antioquia Sala Especial en Restitución de Tierras

Sentencia: Del 26 de septiembre de 2014

Orden: *“Al INCODER para que de conformidad con el Decreto 2164 de 1995 y dentro de los términos allí señalados, proceda a la clarificación de los linderos del Resguardo del Alto Andágueda y el Consejo Comunitario Mayor de la Opoca - COCOMOPOCA concertadamente con las comunidades negras e indígenas. Como consecuencia de dicha labor, se efectuará la debida actualización de linderos”.*

Estado: En atención

Observaciones: En coordinación con el Ministerio del Interior y la UAEGRTD, se creó comité técnico en el marco del cual la ANT, adquirió del compromiso de construir la ruta técnica de intervención conforme a las consideraciones de las dos comunidades, dicha ruta se remitió al Ministerio del Interior mediante oficio N°. 20195101269851 del mes de diciembre de 2019.

Por la declaratoria de emergencia se debió suspender el inicio del proceso de intervención técnica. No obstante, mediante memorando N° 20205100113173, se solicitó al grupo de Dialogo Social, la inclusión del caso de una aprobable reactivación de las visitas en el segundo semestre del año 2020, nos encontramos concertando con las autoridades étnicas la fecha de la visita la cual se espera poder realizar en el primer semestre del 2021.



- **Departamento:** Chocó
Municipio: Ungía
Resguardo Indígena: Tanela
Autoridad Judicial: Tribunal de Antioquia Sala Especial en Restitución de Tierras
Sentencia: N° 022 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Orden: *“ORDENAR a la ANT, adquirir a título de compensación las mejoras introducidas por Leonardo José Molina Meneses, Dominga Rodríguez Cuesta y Carlos Alberto Rodríguez en el Resguardo Indígena de Tanela, en el área por estos ocupada de acuerdo con el estudio de caracterización. La ANT tendrá un término de ocho (8) meses para realizar dicha gestión, a partir de la ejecutoriedad de la presente providencia” y “ORDENAR a la ANT, la delimitación y demarcación del Resguardo Indígena de Tanela, con el acompañamiento de los integrantes de la Comunidad de la UAEGRTD, igualmente la citada agencia deberá solicitar a las cuatro comunidades integrantes del resguardo, los resultados de la delimitación y demarcación, y hacer entrega de los mapas correspondientes a los Gobernadores de cada comunidad”.*
Estado: En atención
Observaciones: Conforme a los compromisos adquiridos en la vista realizada al Resguardo en el mes de mayo del 2019, un equipo interdisciplinario de la ANT, realizo visita entre el 19 y 20 de noviembre del 2019, con la finalidad de iniciar los trabajos técnicos tendientes al cumplimiento integral de la sentencia restituida, dicha intención se vio frustrada debido a que parte de la comunidad se opuso al inicio de las actividades. En el mes de marzo del 2020 nos reunimos en la ciudad de Apartadó con los 4 gobernadores de las comunidades que integran el Resguardo Indígena, logrando concertar la realización de una nueva visita. Con tal fin, el 9 de septiembre de 2020 se expidió el Auto No. 5943 por medio del cual se ordenó la visita entre el 5 y el 10 de octubre de 2020, misma que se realizó de manera exitosa abarcando los dos componentes de la orden, lo referente a el Saneamiento y la Delimitación. El grupo interdisciplinario se encuentra consolidando los informes respectivos.
- **Departamento:** Chocó
Municipio: Acandí
Resguardo Indígena: Chidima – Tolo y Pescadito
Autoridad Judicial: Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.
Auto: N° 13 del 17 de febrero de 2019
Orden: *“Póngase en conocimiento del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZIIGAC Y A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO,*



CONSEJO SUPERIOR DEL USO DEL SUELO sobre la iniciación de este proceso de restitución de Derechos Territoriales a favor del RESGUARDO INDÍGENA DE CHIDIMATOLLO Y PESCADITO.”

Estado: En atención

Observaciones: La orden judicial ordena la suspensión de todos los trámites administrativos sobre el territorio pretendido en restitución.

- **Departamento:** Chocó

Municipio: Ungía

Resguardo Indígena: Dobida-Dogibi – Territorio Eyaquera

Autoridad Judicial: Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.

Sentencia: N° 010 del 5 de abril de 2016

Orden: “(...) al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, o quien para el momento sea competente, que, en coordinación con las autoridades de la Comunidad, clarifiquen los linderos e instalen mojones, del territorio correspondiente al resguardo Indígena Dobida-Dogibi, Territorio Ancestral Eyáquera. Para efectos del cumplimiento de la presente decisión se otorga un término de tres (3) meses.”

Estado: Cumplimiento Parcial

Observaciones: En cumplimiento de lo ordenado por el operador judicial, mediante oficios N°. 20162103466, 20162103465, 20162103464 y 20162103463, se remitió a: Alcaldía de Unguía, a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, al Instituto Colombiano Agrícola ICA, Agencia de Minería, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional, los puntos cartográficos y de georreferenciación del RI. Por otro lado, el 21 de noviembre de 2019 mediante oficio N° 20195001124521, dirigido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEDGRTD, se le solicitó sirviera de puente con las Autoridades Comunitarias con el fin de la realización de un espacio en territorio dirigidos a concertar la ruta para los trabajos técnicos agrarios.

Entre el 5 y 6 de marzo de 2020, se realizó en el Resguardo Indígena, jornada de trabajo tendiente a la elaboración de un plan de intervención técnica en territorio, obteniendo como resultado la construcción conjunta de la ruta de intervención técnica y la determinación del mes de junio de 2020 para dar inicio a las actividades técnicas en campo, intensión institucional que se vio frustrada por la declaratoria de emergencia sanitaria.

En el mes de julio de 2020, en el marco de los contactos para una posible reactivación de las visitas a territorio, el Gobernador allegó propuesta económica para viabilizar el



acompañamiento necesario de los recorridos, es así como, mediante memorando N° 20205100138883 solicitamos apoyo a la DAE, la cual mediante memorando N° 20205000161623 del 31 de julio de 2020, dio respuesta al requerimiento económico de la comunidad, logrando gestionar 2.000.000\$ de los 7.000.000\$ exigidos. El representante de la comunidad decidió condicionar la visita a la entrega del 100% de los recursos solicitados.

Dichas dificultades, en audiencia efectuada en el 22 de septiembre del 2020, fueron puestas en conocimiento del Juez el cual decidió exhortar a la comunidad de flexibilizar sus exigencias económicas y permitir la realización de la intervención técnica. Nos encontramos a la espera que las autoridades comunitarias decidan acerca de permitir la visita con los recursos gestionados por la ANT y así poder concertar una nueva fecha.

- **Departamento:** Chocó
Municipio: Ungía
Consejo Comunitario: Los Delfines
Autoridad Judicial: Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.
Sentencia: N° 0181 del 30 de noviembre de 2018.

Orden: “ORDENAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC y a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, que de manera inmediata se sirva actualizar la información geográfica y cartográfica del territorio del Consejo Comunitario de la Costa Pacífica Norte del Chocó (LOS DELFINES). Conforme la realidad jurídica de la resolución 002200 del 03 de diciembre del 2002 mediante la cual el INCORA adjudicó el área del territorio colectivo en mención. Cumplido lo anterior. Sírvase la información geográfica y cartográfica de dicho territorio”.

Estado: Cumplido

Observaciones: Mediante oficio con número de radicado ANT 20195000429691 del 5 de junio de 2019, se remitió a instancias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la información necesaria para que esta entidad como máxima autoridad catastral, realice la actualización de la información geográfica y cartográfica del territorio del Consejo Comunitario

Por último, en lo que tiene que ver con la Delimitación territorios étnicos ubicados en la jurisdicciones de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, en los casos específicos de las comunidades: Consejo Comunitario Cuenca del Río Salaquí, Resguardos de Peñas Blancas, Yarumal y el Barranco, Pavarandó-Salaquí (Comunidad Isleta), los compromisos vienen siendo atendidos de manera directa por los compañeros



de Dialogo Social y Topografía, nos informan desde la UGT – Antioquia, que existe un plan concertado con las comunidades, el Ministerio del Interior y la UAEGRTD, para realizar la visita entre el 14 y el 27 de noviembre de los corrientes.

➤ **Nivel Regional**

○ **Gobernación de Antioquia**

En el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en el enfoque territorial, se reconoce a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento relevante para la planificación y gestión pública, es por esto que la participación activa de los municipios priorizados y sus comunidades son fundamentales, ya que estos programas buscan reivindicar su valor protagónico en la promoción del desarrollo⁹⁵.

El plan de desarrollo, contempla la implementación de otros planes adicionales, tales como Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) y Plan de Ordenamiento Departamental (POD).

El Departamento de Antioquia con el propósito de incidir de manera más efectiva en la disminución en la informalidad en la tenencia de la tierra rural ha realizado programas de formalización de la propiedad en las zonas rurales del Departamento de Antioquia, en alianzas que se realizaron entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con el DAPARD, la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín), Cooperación Internacional en la Lucha Contra la Exclusión Social (CISP) y las Naciones Unidas, impulsando 3.783 trámites entre 2008-2015, de los cuales 1.284 se pudieron culminar.

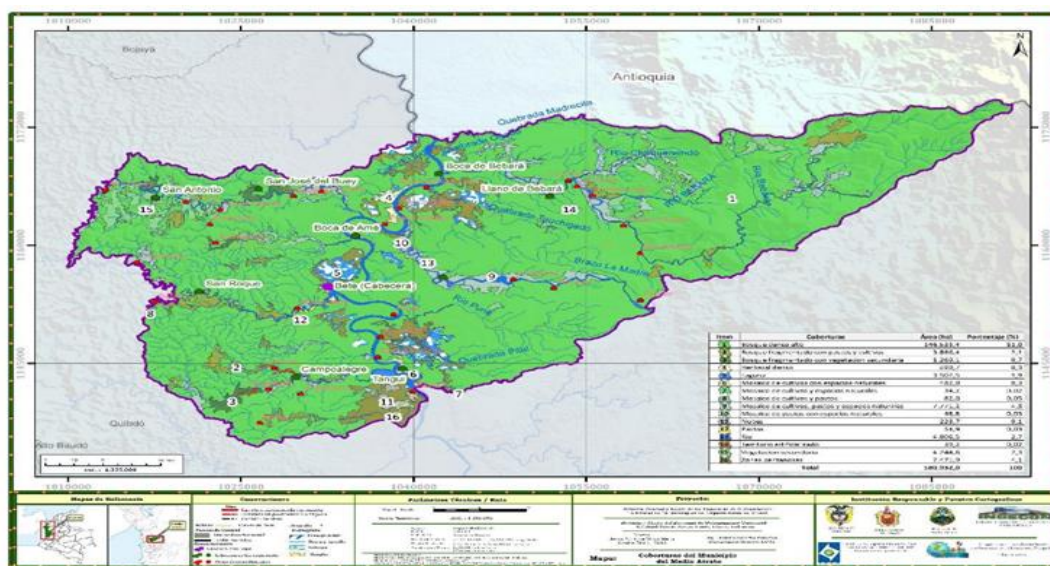
Es por eso que este programa busca apoyar a las entidades competentes en los procesos de formalización y legalización de la propiedad rural dirigido a productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria, víctimas del conflicto y pequeños productores, en la búsqueda de soluciones para brindar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, buscando la reducción de la gran brecha en la informalidad y que esto les permita a los campesinos tener acceso a múltiples servicios como crédito, incentivos, proyectos financiados por el nivel nacional, departamental e internacional, y sirva de factor de prevención del ingreso de los campesinos a la economía de los cultivos ilícitos.

➤ **Nivel Local - Municipios**

○ **Municipio de Medio Atrato**

⁹⁵ Gobernacion_de_Antioquia_Anexo_3_Ordenanza_6_de_16_de_junio_de_2020

Mapa 2. Cobertura de la tierra



El municipio de Medio Atrato es dominado por el ecosistema bosque denso alto (81%), y COCOMACIA ha realizado un ejercicio de planificación territorial en uno de sus instrumentos de gobierno propio para el periodo 2016 – 2027, denominado Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental (POTA). Resultado de ello ha sido la identificación de coberturas de manera general con los nombres empleados por las comunidades en su territorio.

Montañas, cordilleras, selvas, filos. Son las zonas boscosas que las comunidades han conservado. también llamados bosques comunitarios o de respaldo y se encuentran en las partes más altas del territorio. Allí nacen los ríos y quebradas y se constituyen en refugios de los animales silvestres, así como de plantas medicinales y árboles que las comunidades usan. Esta cobertura representa 39.759,90 ha del territorio del COCOMACIA en el municipio de Medio Atrato.

Llanuras húmedas y secas. En estas áreas las comunidades hacen corte de madera y tienen cultivos agrícolas. En ellas se ubican la mayoría de los asentamientos humanos y son áreas inundables en el transcurso del año. La minería tradicional y la mecanizada se están llevando a cabo en algunas de estas áreas. Es la cobertura más representativa en el territorio del COCOMACIA en el municipio con 66.107,42 ha.



Cultivos de pan coger y rastrojo. Son los que se dan entre las Llanuras Húmedas y Secas, los ríos y Quebradas. Allí se encuentran los cultivos agrícolas y forestales de las comunidades y son áreas inundables en determinadas épocas del año, la minería tradicional y la mecanizada se están llevando a cabo en algunas de estas áreas, lo cual ha deteriorado el suelo obligando a muchos habitantes a cambiar de vocación agrícola. Esta cobertura corresponde a 9.922,59 ha del territorio de COCOMACIA dentro del municipio de Medio Atrato.

Ciénagas y posas. Son zonas de tierras, generalmente planas, cuyas superficies se inundan de manera permanente, haciendo que se mantenga gran cantidad de agua estancada. Allí crece una vegetación acuática muy densa, convirtiéndolas en el refugio y lugar de reproducción para una gran variedad de peces. También son bastiones de animales silvestres y plantas medicinales. Esta cobertura representa 10.558,36 ha del título colectivo de COCOMACIA dentro del municipio.

Chuscales. Se encuentra en algunos casos desde el pie de las Llanuras Húmedas y Secas hasta los cauces de los ríos y quebradas. En esta área las comunidades siembran cultivos aptos para tierras húmedas como el arroz, también predominan frutos no maderables como el murrapo. Los chuscales corresponden a 575,32 ha del territorio de COCOMACIA en Medio Atrato.

Ríos y quebradas. Todas las actividades humanas giran en torno a los ríos y quebradas, además, son el principal medio de comunicación del Medio Atrato. En sus orillas se ubican los caseríos y también se desarrollan actividades de minería tradicional y mecanizada. Representan 3.033,84 ha del área del COCOMACIA en el municipio.

Buchón de agua y algamasa. Son plantas de medio acuático, el buchón de agua lo encontramos flotando en las ciénagas y la algamasa en las orillas de los ríos, quebradas, caños y ciénagas. Ambas ayudan a la protección de las especies de peces que habitan en estos ecosistemas. No aparece representada esta cobertura en el título de COCOMACIA dentro de Medio Atrato.

Monte viche y rastrojo. Son las zonas conformadas por tallos y hojas que crecen en el terreno después de cosechar un cultivo. Estas áreas son utilizadas por las comunidades como zonas de descanso o recuperación de la tierra, para seguir cultivando en el futuro, dado que el medio no se utilizan químicos. En Medio Atrato se encuentran 3.640,35 ha de esta cobertura dentro del área de COCOMACIA.

Playa de ríos. Son áreas que las comunidades utilizan para extraer el material de arrastre para la construcción de viviendas y el mejoramiento de vías y calles. En algunas comunidades son zonas de gran potencial turístico. No aparece representada esta cobertura en el título de COCOMACIA dentro de Medio Atrato.

En cuanto al uso del suelo se tiene que:



La vocación de uso de los suelos se construye de acuerdo con los factores limitantes importantes, como son el clima, el relieve y la susceptibilidad a la erosión, con base en los cuales, se recomienda una utilización racional que garantice la conservación de los suelos y el uso racional de los mismos.

Usos Rurales. Corresponde a la práctica de actividades tanto agrícolas como pecuarias, en los cuales generalmente se desarrollan técnicas inadecuadas, tecnologías no apropiadas, generando procesos de deterioro ambiental que conllevan a la disminución de la productividad y competitividad de las mismas. Con base en esta problemática se hace necesaria la adopción de “nuevas categorías de uso sostenible de la tierra, que le permitan alcanzar sus objetivos y estrategias de desarrollo y lograr así niveles adecuados de competitividad, equidad y sostenibilidad.

El sector municipal o suelo rural para su buena práctica, gestión y administrativa pública de los Nueve (9) corregimientos con sus respectivas veredas, con un área 180.932,0 ha. Que equivalen al 100% del territorio municipal, estos no están aptos para ser utilizados como suelo urbano, dado que, por razones de propiedad el 134.480,6 % son “Tierras de las Comunidades Negras”. Corresponde a 74.33% del territorio, y para las Tierras de los “Resguardos Indígenas” 46.367, ha. equivalen al 25,6%, que deben ser utilizadas consuetudinariamente por las comunidades étnicas para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo auto sostenible; y el 0,07 % son propiedad de la Nación, el municipio de Medio Atrato y particulares.

Uso Residencial:

Este uso predomina en un 85%, con viviendas de un piso (95%) y dos pisos (5%), de estas viviendas la mayoría corresponde a construcciones en madera (90%) y mixtas, madera y cemento (10%), con ausencia de servicios públicos domiciliarios, con excepción del servicio eléctrico que presta un mal servicio a través de una planta eléctrica. La falta de servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras la suple el río Atrato, generando un relativo impacto por contaminación e incidiendo en el deterioro de calidad de vida de los habitantes.

Uso Mixto:

El uso donde se mezclan el residencial y comercial corresponde a pequeños negocios que comparten el espacio con la vivienda.

Uso Institucional:

Formado por el área ocupada por las instalaciones de la administración municipal, el colegio Diego Luís Córdoba Pino, la Escuela, Centro de Salud, la Iglesia, la Casa de la Justicia, el Consejo municipal, y la estación de Policía, dos ARS Y un hogar del ICBF.



Uso Recreacional:

Constituido por una cancha de fútbol, una placa polideportiva y un parque para la recreación pasiva en Beté y algunas comunidades del municipio del Medio Atrato.

Tabla 17. Uso recomendado de los suelos de Medio Atrato. (Adaptada de IGAC)

Símbolo	Características	Área (Has)	Porcentaje
AgS	Agricultura de subsistencia (arroz, plátano, yuca), cultivos autóctonos como borojó, chontaduro, con controles fitosanitarios	56.194,0	31,1%
Bptpp1	Bosque protector y bosque protector-productor con extracción selectiva de madera, evitar la tala rasa, propender por la regeneración natural	62.551,8	34,6%
Bptpp2	Bosque protector y bosque protector-productor con extracción selectiva de madera, procurar la regeneración natural. Sectores de menor pendiente cultivos multiestrato (chontaduro, bacao, borojó)	5.556,1	3,1%
Bpf	Boques protectores con vocación eminentemente forestal para resguardar la biodiversidad existente. Algunas áreas de menor pendiente con facilidades de acceso se pueden utilizar en café con sombrío.	4.418,2	2,4%
Con1	Conservación de flora y fauna silvestre, reservorios de agua, parques nacionales o centros turísticos.	1.659,3	0,9%
Vf1	Vocación forestal, evitando tala rasa, proteger vegetación natural, cultivos multiestrato (chontaduro, palma milpesos, borojó)	35.631,6	19,7%
Vf2	Vocación forestal, evitando tala rasa y proteger la regeneración natural. Las zonas inundables permanentes se deben destinar a la vida y crecimiento de la fauna silvestre.	14.920,8	8,2%
TOTALES		180.931,8	100,0%

Fuente: INGECON 2019

○ Municipio de Turbo

En el mes de octubre el FOVIS de Turbo realizó una visita a la población del corregimiento Bocas del Atrato, ubicado en las coordenadas 8°04'54.5"N 76°51'26.0"W. En este recorrido se realizó un levantamiento fotográfico y medición de las fachadas de 100 viviendas, esto en el marco de una



articulación con “VIVA” de la Gobernación de Antioquia, cuyo objetivo pintar las fachadas de las viviendas seleccionadas⁹⁶.

- **Cronograma de desarrollo del proyecto**

CRONOGRAMA DEL AVANCE – SEGUNDO SEMESTRE 2020			
ACTIVIDADES	OCTUBR E	NOVIEMBRE	DICIEMBR E
Levantamiento fotográfico	X		
Pintado de fachadas			X

- **Financiamiento del avance**

El proyecto tiene un costo de 32 millones de pesos, de los cuales 20 son aportados por el programa VIVA de la Gobernación de Antioquia, y 12 por el Distrito de Turbo.

Con la visita al corregimiento Bocas del Atrato, se hizo un avance del 20% en la meta del desarrollo del proyecto, la cual es pintar 100 viviendas de esta comunidad. El levantamiento fotográfico y medición de fachadas son un insumo para terminar la ejecución del proyecto, en el mes de diciembre de 2020.

2.2.5 Ordenamiento ambiental del territorio

- **Nivel Nacional**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Respecto de las acciones descritas en la sublínea de ordenamiento territorial, es oportuno señalar que para el caso de las dos corporaciones (Codechocó - Corpourabá), y algunos municipios con jurisdicción en la cuenca del Río Atrato (Acandí, Río Quito y Lloró) durante el segundo semestre del año 2020, se han realizado actividades programadas y con el apoyo de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Tal y como se describe a continuación:

⁹⁶ Municipio de Turbo Anexo 01 registro fotográfico



- **Actualización de las Determinantes Ambientales**

En cuanto a esta temática, CORPOURABA, ya expidió las determinantes, mientras que con CODECHOCO, se realizó una presentación⁹⁷ a los funcionarios de la oficina de planeación de la corporación, por parte del equipo interdisciplinario del grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, en el marco de las asistencias técnicas que tienen como finalidad acompañar y orientar el proceso de actualización de las Determinantes Ambientales. A la espera de la definición del cronograma de trabajo por parte de CODECHOCO⁹⁸.

Adicionalmente con el Humboldt y PNN, entre otras entidades, se realizó una capacitación a las CAR's, sobre integridad ecológica, redes y conectividad, en cuanto a la aplicación conceptual y metodológica de la estructura ecológica en sus jurisdicciones y su integración en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial⁹⁹. Esto se realizó entre el 22 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso.

- **Nivel Regional**

- **CORPOURABA**

La Corporación en el en el plan de acción institucional 2020 – 2023, definió 7 líneas de acción y la 4 hace referencia a la planificación y ordenamiento ambiental territorial, contempla desarrollar un proyecto de Gestión Ambiental Urbana y Rural, donde con la inversión de Mil Doscientos Millones (\$1'200.000.000), donde pretende realizar el seguimiento y apoyo a los PGIRS y apoyar a comunidades étnicas con sistemas alternativos de abastecimiento de agua.

- **Nivel Local - Municipios**

- **Municipio de Medio Atrato**

Hacen parte de las áreas de protección las siguientes: Áreas de Nacimientos y Rondas de los Ríos y Quebradas, río Tanguí, Chicué, Puné, Beté, Bebaramá, Amé, Buey, Tauchigadó, Agua Clara y Bebará. A continuación, los ríos y quebradas mencionados anteriormente, hacen parte del sistema hidrográfico del municipio, los cuales deben estar cubiertos con vegetación de tipo protector, de acuerdo con la reglamentación del Código Nacional de Recursos Naturales.

Áreas de protección de flora y fauna: se determinan las áreas de bosque natural como zonas de fauna silvestre y flora que pertenecen a la nación y al municipio de Medio Atrato. Son áreas boscosas silvestres o cultivadas que por su naturaleza bien sea de orden biológico, genético, estético, socioeconómicas o culturales ameritan ser protegidas y conservadas. Las formas de manejo de la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos, estarán fundamentadas en la preservación de la máxima biodiversidad ecológica.

⁹⁷ https://drive.google.com/file/d/12_5dXWeYQrnH0luFH8wz8Uu0pxfg_rYC/view

⁹⁸ Anexo 22. Minambiente. Agenda Codechocó Julio MESA 1

⁹⁹ Anexo 23. Minambiente. Invitación capacitación EPP AVH CODECHOCO.firm (2)



Humedales senderos, áreas degradadas y/o erosión de cerros: Un humedal es una zona de tierra, generalmente plana, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitente. Al cubrirse regularmente de agua, el suelo se satura, quedando desprovisto de oxígeno y dando lugar a un ecosistema híbrido entre los puramente acuáticos y los terrestres, se deben proteger todos los existentes en el municipio, al igual que las áreas degradadas o erosionadas, lo mismo que las partes altas de los cerros y colinas existentes en el territorio municipal, lo mismo que los senderos existentes, por construir declarar, lo mismo que las partes altas de los cerros y colinas al igual que los senderos existentes o por construir o declarar.

Áreas de Reserva para el Aprovechamiento de Acueductos. Esta área está destinada a la captación del recurso hídrico para garantizar el suministro de agua potable a los asentamientos urbanos y rurales; básicamente comprende las zonas de protección adyacentes a las bocatomas de los acueductos.

Áreas de Reserva para la Disposición de Aguas Residuales. Esta área estará destinada a la Disposición Final de Aguas Residuales producidas en la zona urbana y rural. Tal como lo muestra el. Para Medio Atrato, se propone como sitio de ubicación de la **PTAR**.

Áreas de Reserva para la Disposición de Residuos Sólidos. Esta área está destinada a la Disposición final de Residuos Sólidos provenientes de la zona urbana y rural.

Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos: La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos tienen la finalidad de reducir el riesgo de desastres naturales encontrados en el municipio, adicionalmente a esto se busca el fortalecimiento de programas para el manejo de desastres para aportar al incremento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

2.2.6 Planes de manejo de áreas, comunidades biológicas y especies de interés especial

➤ Nivel local – Municipios

○ Municipio de Medio Atrato

El municipio actualmente cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial – ETO, actualizado.

2.2.7 Ordenación de actividades productivas

➤ Nivel Nacional

○ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca



- Proceso de ordenamiento pesquero – Pop del río Atrato

En atención a la Sentencia T-622, la AUNAP inició actividades para implementar el Proceso de Ordenamiento Pesquero – POP del Río Atrato para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca el 30 marzo de 2020, da inicio de apertura al proceso de ordenación pesquera del río Atrato, en el Departamento del Chocó mediante Auto de Apertura No 001¹⁰⁰. Este proceso se compone de tres etapas: 1) Diagnóstico: caracterización socioeconómica de la actividad pesquera, recursos pesqueros que soportan la actividad productiva, estado de explotación de los mismos, descripción de artes y métodos de pesca empleados, volúmenes de captura, descripción de áreas y zonas de pesca, actividades conexas a la extracción, relación de la normativa vigente, identificación de actores, identificación de problemáticas, entre otros. 2) Formulación: Se establecerán los objetivos del proceso de ordenación pesquera, las metas y la estrategia por medio de las cuales se pretenden atender las problemáticas identificadas. 3) Implementación: Desarrollo y seguimiento, así como la consulta y revisión del proceso de ordenación pesquera.

1. Se gestionó y firmó Memorando de Entendimiento entre AUNAP y Tres (3) Entidades Públicas reconocidas en la Región del Atrato para diseñar y formular el Proceso de Ordenamiento Pesquero – POP del Río Atrato como son:
 - a. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP
 - b. Universidad Tecnológica del Chocó - UTECH
 - c. Universidad de Antioquia – UDEA
2. Las Entidades antes mencionadas en el marco de dicho Memorando de Entendimiento, han enviado información valiosa de investigaciones realizadas en la Cuenca del Río Atrato, la cual ha sido utilizada por la AUNAP como insumo principal para la Fase 1 (diagnóstico), al igual que la línea base recopilada por la oficina Quibdó AUNAP.
3. AUNAP identificó las principales especies a ser ordenadas, de las cuales se requiere ahondar en la recolección de información primaria para la Fase 2 (formulación). Este proceso se proyecta realizar en el año 2021.

➤ **Nivel regional**

- **Gobernación de Antioquia**
- **Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario -POTA**

¹⁰⁰ Ministerio de Agricultura Anexo 01. Auto de apertura río Atrato.



Para abordar el tema de conflictos de uso del suelo en el departamento de Antioquia, fue formulado el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario (POTA), con el propósito de contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio y de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

2.2.8 Instrumentos propios de planificación

➤ Nivel Local

○ Carmen de Atrato

Con la información suministrada por la administración de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato, en la matriz de cuantificación, se relaciona la siguiente información:

- Apoyo a la conformación de Esquemas Asociativos Territoriales (EAT's) de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (\$2'000.000).
- Formulación de 3 proyectos regionales para gestión de recursos para la implementación de planes estratégicos para las EAT's que involucren al municipio (\$75'000.000)¹⁰¹.

2.3 Línea de Producción sostenible

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Para el fortalecimiento de la línea de Producción Sostenible, a continuación, se describen las actividades realizadas por las entidades del gobierno nacional y territorial, accionadas en la sentencia:

Se informa que el Plan de Acción¹⁰² y el Modelo de Gestión¹⁰³ de la Orden Séptima, está culminando su estructuración articuladamente con las Comunidades, mediante el Convenio No. 1299 suscrito entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP y el Ministerio del interior.

Para el desarrollo de la etapa final concertada, en el marco del convenio No.1299 se llevaron a cabo las siguientes mesas territoriales:

¹⁰¹ Anexo 3. Carmen Atrato. Matriz de seguimiento Sentencia elaborada Alcaldía El Carmen de Atrato T-622 de 2016 (4) (1)

¹⁰² Ministerio de Agricultura Anexo 2. Preliminar Plan de Acción de la Orden Séptima.

¹⁰³ Ministerio de Agricultura Anexo 3. Preliminar Modelo de Gestión de la Orden Séptima.



- El 31 de julio y el 02 de septiembre de 2020, se llevaron a cabo reuniones de concertación con las comunidades, respecto a la convocatoria para realizar 3 mesas subregionales en los municipios de Turbo, Atrato y Carmen de Atrato, con el objeto de socializar el Plan de Acción y el Modelo de Gestión de la Orden Séptima y así mismo, recibir las observaciones y comentarios por parte de las comunidades.
- El 9 de septiembre el Ministerio del Interior en conjunto con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP¹⁰⁴, socializaron a las entidades del gobierno nacional y territorial la versión final del Plan de Acción y Modelo de Gestión de la Orden Séptima, al cual posteriormente, se le realizaron observaciones por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El 19 de septiembre se realizaron las mesas subregionales en el alto, medio y Bajo Atrato en los municipios de Turbo¹⁰⁵, Bojayá¹⁰⁶ y Carmen de Atrato¹⁰⁷. Estas se desarrollaron mediante metodología mixta, de manera virtual participaron las entidades accionadas en conjunto con el comité de seguimiento y algunos representantes de las comunidades y de manera presencial, participaron el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y las comunidades accionantes.

- **Departamento Nacional de Planeación**

El Departamento Nacional de Planeación realizó los siguientes aportes al Plan de Acción y Plan de Gestión estructurados en el marco del convenio No. 1299:

- Contribución al Plan de acción final mediante un modelo de gestión

La Dirección de Desarrollo Rural, presentó sobre el documento preliminar del Plan de Acción de la Orden Séptima, una serie de observaciones las cuales se anexan a este informe¹⁰⁸, con el fin de que el Ministerio del Interior y el IIAP, las incluyeran en la versión final del documento.

- Contribución al Plan de acción final mediante un modelo de gestión

Con el propósito de facilitar y concretar las líneas temáticas, sublíneas e iniciativas priorizadas en las mesas de trabajo, el DNP a través de la DDRS propuso un modelo de gestión que incluyera identificar

¹⁰⁴ Ministerio de Agricultura Anexo 4. Asistencia 09 de septiembre reunión IIAP

¹⁰⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 5. Ayuda de memoria Turbo 19 de septiembre.

¹⁰⁶ Ministerio de Agricultura Anexo 6. Ayuda de memoria Bojayá 19 de septiembre.

¹⁰⁷ Ministerio de Agricultura Anexo 7. Ayuda de memoria Carmen 19 de septiembre.

¹⁰⁸ Ministerio de Agricultura Anexo 8. Aporte y participación del Departamento nacional de Planeación.



los responsables y responsabilidades para convertir las iniciativas en proyectos, gestionar su financiación, adelantar su ejecución y realizar el debido seguimiento y evaluación de los resultados. El esquema se muestra a continuación:

Figura 7. Modelo de Gestión para el Financiamiento



El esquema del modelo fue adoptado por el IIAP e incorporado en el documento: “SENTENCIA T – 622 DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDEN SÉPTIMA MODELO DE GESTIÓN – IIAP”. Este documento incluyó un capítulo resumen del plan de acción con líneas temáticas, sublíneas e iniciativas priorizadas; un capítulo de identificación de responsables y responsabilidades para convertir las iniciativas en proyectos, gestionar su financiación, adelantar su ejecución y realizar el debido seguimiento y evaluación de los resultados; un tercer capítulo donde se describen las fuentes de financiación a las que se debe acudir para financiar el plan, tanto las de carácter nacional como las internacionales; un capítulo que contiene los mecanismos para el seguimiento y evaluación permanente de los avances del plan a través de indicadores y un anexo con 81 fichas en las que se detallan cada una de las iniciativas para facilitar el trabajo de los formuladores de los proyectos.

Para hacer seguimiento a la estructuración e implementación del Plan de Acción y Modelo de Gestión de la Orden Séptima se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Mesa Técnica Intersectorial de la Orden Séptima:



Las entidades accionadas en la Orden Séptima, con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, instalaron el 04 de mayo la Mesa Intersectorial de la Orden, la cual para el segundo semestre de 2020 ha realizado las siguientes sesiones:

- 1 de julio del 2020 se realiza la Sesión 5ta Mesa Intersectorial de la Orden Séptima, en la cual participaron:¹⁰⁹
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento para la Prosperidad Social
 - Departamento Nacional de Planeación
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social.

Esta se realizó con el fin de hacer seguimiento al estado del convenio 1299 entre IIAP y el Ministerio del Interior, el cual se encuentra suspendido debido a la emergencia presentada por el COVID-19. Allí el Ministerio del interior socializó lo siguiente¹¹⁰:

- El 24 de abril de 2020, fue necesario **prorrogar por tercera (3) vez**, el convenio 1299 de 2019, hasta el día 11 de mayo de 2020, a consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional decretado por el Gobierno Nacional, a través de los Decretos 417, 457 y 531 de 2020, respectivamente, a consecuencia de la pandemia COVID 19, lo cual ha impedido el desarrollo de las actividades que se encuentra pendientes.
- El 11 de mayo de 2020, **se prorrogó por cuarta (4) vez, y se suspendió por primera (1) vez, el convenio 1299 de 2019, hasta el día treinta (30) de julio de 2020**, debido a la ampliación de la cuarentena por parte del Gobierno Nacional, hasta el día 25 de mayo de 2020, la cual fue extendida hasta el seis (6) de junio de 2020.
- A continuación, se describen las actividades pendientes por ejecutar en el marco del convenio No. 1299:
 - Elaboración de informe de las mesas técnicas.
 - Mesas de articulación con las entidades de la orden séptima.
 - Preparación y Desarrollo de tres (3) Mesas técnicas regionales en los municipios de Atrato, Quibdó y Turbo.
 - Análisis de la información para la construcción del documento de plan de acción.

¹⁰⁹ Ministerio de Agricultura Anexo 9. Asistencia Mesa V Orden Séptima 01-07-2020.txt

¹¹⁰ Ministerio de Agricultura Anexo 10. Ayuda de memoria mesa V Orden Séptima.



- Construcción del Plan de Acción.
- Mesa técnica de presentación del plan de acción.
- Divulgación de la orden séptima T-622 de 2016, piezas publicitarias impresas.
- Entrega de informe final y aprobación de informes de cumplimiento.

Durante la misma sesión del 01 de julio de 2020, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se socializó el Convenio de la Dirección de Innovación denominado “*Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en las zonas del Atrato y Santurbán*”, suscrito entre el MADR, FAO y La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD. Lo anterior, con el fin de solicitar a las entidades que conforman la Mesa intersectorial de la Orden Séptima, incluir dicho convenio al cumplimiento del Plan de Acción que se apruebe, debido a que realizará intervenciones basadas en las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el municipio de Bojayá a 100 beneficiarios.

La respuesta de las entidades ante la solicitud presentada por parte del MADR, fue positiva, por ese motivo, se envió un correo electrónico al IIAP el 16 de julio de 2020, solicitando cordialmente incluir dicho convenio al cumplimiento del Plan de Acción.

- El 29 de julio del 2020 se realizó la Sesión 6ta de la Mesa Intersectorial de la Orden Séptima donde participaron:¹¹¹
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento para la Prosperidad Social
 - Departamento Nacional de Planeación
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social.

En esta se realizó seguimiento al estado del convenio No. 299 entre IIAP y el Ministerio del Interior, el cual continúa suspendido hasta el 30 de julio por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. El Ministerio del Interior manifestó que hasta el momento no se ha suscrito el acto administrativo para la reactivación del convenio, pero estará informando a la mesa de la Orden Séptima cuando esto ocurra¹¹².

Además, ante la solicitud de las entidades participantes en la mesa, indicó que el IIAP estará convocando a una reunión para socializar y ajustar el documento del Plan de Acción, antes de que se realicen las mesas territoriales con las comunidades. Por otra parte, indica que se debe estructurar una nueva metodología para realizar las mesas de concertación final del Plan de Acción con las comunidades, pues estas exigen que sean reuniones presenciales y por la situación de emergencia

¹¹¹ Ministerio de Agricultura Anexo 11. Asistencia Mesa VI Orden Séptima 29-07-2020

¹¹² Ministerio de Agricultura Anexo 12. Ayuda de memoria Mesa VI Orden Séptima 29-07-2020



sanitaria presentada por el COVID-19, se dificulta que esto se lleve a cabo. Por lo tanto, el Ministerio del Interior comunicará a la mesa de la Orden Séptima, cuál será la metodología a implementar, de conformidad con lo acordado con las comunidades.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, socializó el “*Proyecto de Oportunidades Pacíficas*” de la Dirección de Mujer Rural, con el fin de solicitar a las entidades que participan en la mesa de la Orden Séptima incluir dicho proyecto al cumplimiento de Plan de Acción, debido a que interviene los municipios de Carmen del Darién y Quibdó en la cuenca del Río Atrato. Este proyecto fue formulado con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea -KOICA- y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. Las metas este proyecto son coherentes con lo propuesto en la línea temática de Gobernanza Territorial del Plan de Acción de la Orden Séptima, que busca impulsar procesos de producción sostenible, asumiendo desde el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas, el cumplimiento de sus obligaciones sociales y ambientales, la efectiva participación comunitaria, la asociatividad para la producción, el bienestar colectivo y el respeto por la convivencia pacífica como instrumentos para la consolidación de la paz. Puntualmente el proyecto desarrollará las siguientes acciones con organizaciones de mujeres productoras rurales en Carmen de Darién y Quibdó:

- Fortalecimiento de las capacidades productivas, acceso a mercados y comercialización de sus productos.
- Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y medios de vida resilientes para las mujeres rurales y sus familias.
- Promoción y visibilización de la participación de las mujeres en escenarios comunitarios, políticos y de representación ciudadana.
- Generación de las condiciones necesarias para el empoderamiento económico y reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales.

Por otra parte, el MADR solicita incluir al cumplimiento del Plan de Acción, el trabajo que en la actualidad está realizando de incluir al del departamento del Chocó, especialmente los municipios ubicados en la Cuenca del Río en la mesa de estructuración de la propuesta capítulo por el cual se reglamenta la producción, promoción, comercialización, transformación y consumo de los trapiches étnicos y la bebida ancestral biche/viche del pacífico colombiano, en el marco de la ley 2005 de 2019. En esta mesa de trabajo participan entidades como Ministerio de Cultura, FEDEPANELA, AGROSAVIA, Ministerio de Salud, INVIMA, destila Patrimonio, Universidad del Pacífico.

La respuesta de las entidades que participan en la mesa de la Orden Séptima, ante ambas solicitudes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fue positiva. Sin embargo, el proceso de inclusión del departamento del Chocó a la mesa de reglamentación de las bebidas



ancestrales Viches/ Biches, ha sufrido algunos inconvenientes, debido a que la líder del proceso por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR, manifiesta que hasta no se cuente con la caracterización de los trapiches paneleros ubicados en el departamento, no será posible incluirlo como departamento Vichero/ Bichero, por lo que esta información se solicitó mediante correo electrónico al líder del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato-COCOMACIA el 27 agosto, pero hasta el momento no se ha obtenido respuesta.

- 9 de septiembre de 2020 se realiza la Sesión 7ma Mesa Intersectorial de la Orden Séptima en la cual participaron¹¹³:
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento para la Prosperidad Social
 - Departamento Nacional de Planeación
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social¹¹⁴.

Durante la sesión se socializaron las observaciones realizadas por el equipo técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Plan de Acción y Plan de Gestión estructurado por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, en el marco del convenio No. 1299 suscrito con el Ministerio del Interior.¹¹⁵

21 de octubre de 2020 se realiza la sesión 8va Mesa Intersectorial de la Orden Séptima en la cual participaron¹¹⁶:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento para la Prosperidad Social
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social.

¹¹³ Ministerio de Agricultura Anexo 13. Asistencia Mesa VII Orden Séptima 09-06-2020

¹¹⁴ Ministerio de Agricultura Anexo 14. Ayuda de memoria Mesa VII Orden Séptima

¹¹⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 15. Observaciones MADR al Plan de Acción de la Orden Séptima.

¹¹⁶ Ministerio de Agricultura Anexo 16. Listado de Asistencia Mesa VIII Orden Séptima 21-10-2020.



Como líder de la Orden Séptima, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural convocó a las entidades del orden nacional accionadas, con el fin de dar las indicaciones para la recopilación del séptimo informe que debe presentarse al Comité de Seguimiento de la Sentencia T-622¹¹⁷.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el Plan de Acción de la Orden Séptima está próximo a ser aprobado y los gobiernos territoriales accionados directa e indirectamente, han participado de las diferentes mesas de concertación, durante esta sesión de la orden, se acordó vincular a los gobiernos territoriales, para que se unan la Mesa Intersectorial. Por tal motivo, se les solicitó mediante oficio No. 20204600217781¹¹⁸, delegar a un profesional para que participe en la Mesa Intersectorial de la Orden Séptima y aportar la articulación de los Planes de Desarrollo de este cuatrienio con lo Ordenado en la Sentencia T-622.

Como respuesta a esta solicitud, se recibieron los informes y/o comunicados de los municipios que se indican a continuación:

- Municipio de Urrao Antioquia. Responde mediante oficio No. 190.20.05.02222 del 10 de noviembre de 2020.¹¹⁹
- Municipio de Carmen de Atrato en Chocó. Mediante Oficio No. 784-7¹²⁰ del 10 de noviembre de 2020. En el cual, se hace entrega de un informe detallado¹²¹ de las acciones realizadas por el municipio, las cuales se articulan al fortalecimiento de la línea de producción sostenible, con una matriz en la cual se relaciona proyectos productivos¹²².
- Alcaldía de Frontino en el departamento de Antioquia. Responde mediante oficio No. 247 del 11 de noviembre de 2020.¹²³
- Gobernación de Antioquia. Responde mediante oficio No. 20200030297250 del 11 de noviembre de 2020.¹²⁴

Mesa Técnica Interinstitucional del Sector Agricultura:

¹¹⁷ Ministerio de Agricultura Anexo 17. Ayuda de Memoria Mesa VIII Orden Séptima.

¹¹⁸ Ministerio de Agricultura Anexo 18. Oficio 20204600217781. Solicitud gobiernos territoriales.

¹¹⁹ Ministerio de Agricultura Anexo 19. Respuesta municipio de Urrao oficio No. 190.20.05.02222

¹²⁰ Ministerio de Agricultura Anexo 20. Respuesta municipio Carmen de Atrato oficio No. No. 784-7

¹²¹ Ministerio de Agricultura Anexo 21. Informe Alcaldía de Carmen de Atrato.

¹²² Ministerio de Agricultura Anexo 22. Matriz relación Proyectos Carmen de Atrato.

¹²³ Ministerio de Agricultura Anexo 23. Respuesta municipio de Frontino oficio No. 247.

¹²⁴ Ministerio de Agricultura Anexo 24. Respuesta gobernación de Antioquia oficio No. 20200030297250



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR como líder del sector, instaló el 27 de febrero la Mesa Interinstitucional del Sector Agricultura, la cual para el segundo semestre de 2020, sesionó por cuarta vez el 03 de noviembre, con la participación de las Siguietes Entidades¹²⁵:

- Agencia de Desarrollo Rural-ADR.
- Agencia Nacional del Tierras-ANT
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP

La agenda abordada durante esta sesión fue la siguiente:

- Socialización de los Documentos preliminares del Plan de Acción de la Orden Séptima.
- Socialización de las intervenciones realizadas por el ministerio de Agricultura y Desarrollo rural en la cuenca del Río Atrato.
- Solicitud de las intervenciones realizadas en la Cuenca del Río Atrato durante el año 2020, por las entidades adscritas y vinculadas al Sector Agricultura

En el marco de la **Línea de Producción Sostenible**, a continuación, se describen las acciones realizadas para cada una de las Sublíneas priorizadas:

2.3.1 Negocios Verdes

➤ Nivel Nacional

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible, se ha hecho seguimiento a las acciones realizadas por las Corporaciones (Corpourabá y Codechocó) para cumplir lo establecido en la línea de producción sostenible específicamente en la línea de producción sostenible - negocios verdes y sostenibles:

Estas acciones se pueden resumir de la siguiente manera:

- Seguimiento a las acciones adelantadas por las Corporaciones en materia de difusión de las estrategias de las ventanillas haciendo especial énfasis en potenciales negocios en la cuenca del Atrato.
- Estrategia de fortalecimiento de la ventanilla de negocios verdes al interior de Codechocó cuyas acciones centrales se reflejan en este informe.

¹²⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 25. Listado de asistencia Sesión IV Sector Agricultura.



- Acompañamiento técnico a las ventanillas para optimizar su operación en los diferentes territorios.

ACCIONES Y/O PROYECTOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes Capacitación en negocios verdes, categorías y criterios Verificación de criterios de negocios verdes a potenciales empresarios o iniciativas comunitarias activas Planes de mejora y acompañamiento en el fortalecimiento de negocios verdes	Oficina de Negocios Verdes y Sostenible
Asistencia técnica en negocios verdes a las iniciativas rurales de las comunidades riverieñas	Corporaciones / Oficina de Negocios Verdes y Sostenible
Apoyo en la Realización de ferias de negocios verdes Feria virtual Corpourabá 7 de noviembre Feria virtual Codechocó primera semana de diciembre	MADS - Codechocó
Creación de marca comunidad "Atrato"	MinComercio / Oficina de Negocios Verdes y Sostenible

A continuación, se especifican las acciones realizadas por las Corporaciones en el último semestre de 2020 con fecha de corte 1 de noviembre:

- **Nivel Regional**
 - **CORPOURABÁ**

1. Capacitación en negocios verdes, categorías y criterios.

- El 29 de octubre de 2020 se llevó a cabo capacitación en negocios verdes, categorías y criterios en la casa de la cultura del Municipio de Cañasgordas. Se contó con la participación



de un equipo técnico del SENA “completo tecnológico, Agroindustrial y Turístico” seccional Occidente (Antioquia), a esta se invitó a directores de UMATA y productores de los Municipios de Giraldo, Cañasgordas, Frontino, Abriaquí, Uramita, Peque y Dabeiba. (Municipios ubicados en la Territorial Nutibara de la jurisdicción de CORPOURABA, pertenecientes a la Cuenca del río Atrato) – Anexo¹²⁶.

- Se convocó para el día 3 de noviembre a los diecinueve (19) Secretarios de Agricultura y Medio Ambiente y/o directores de UMATA de los Municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORPOURABA para llevar a cabo una reunión virtual en el tema de **negocios verdes, categorías y criterios**, con el fin de aunar esfuerzos en la identificación de nuevos negocios verdes.

2. Planes de mejora y acompañamiento en el fortalecimiento de negocios verdes

- El 14 de septiembre de 2020 CORPOURABA suscribió contrato Radicado No. 200-10-01-09-0172-2020 (Anexo¹²⁷.) con la empresa Alto Valor para que se ejecuten las siguientes obligaciones:
 - *Prestar la logística necesaria para la para la realización de una feria virtual de promoción y comercialización de los Negocios Verdes.* (Esta feria está programada para realizarse el próximo 7 de noviembre, participaran 25 Negocios Verdes, 7 de los cuales están en municipios pertenecientes a la Cuenca del río Atrato). De esta manera se le apunta al fortalecimiento de los negocios verdes y a la reactivación económica de los mismos.
 - *Realizar Seguimiento a los planes de mejora de los 53 Negocios verdes verificados (Planes de mejoramiento), en la jurisdicción de CORPOURABA.* (De estos 53 NV verificados al año 2019, quince (15) están ubicados entre la territorial Urrao y Nutibara, que hacen parte de la cuenca del río Atrato. El propósito del seguimiento al plan de mejora es continuar con el fortalecimiento de los negocios verdes en territorio).

3. Verificación de criterios de negocios verdes a potenciales empresarios o iniciativas comunitarias activas

- Para este año se tiene una meta de 30 nuevos negocios verdes verificados en toda la jurisdicción de CORPOURABA, entre los que hay previamente identificados cinco NV ubicados geográficamente en municipios que pertenecen a la cuenca del río Atrato. De este listado fueron entregados 14 a la ventanilla del MADS, para su verificación¹²⁸, de los cuales verificarán 10 entre la 26 de octubre al 6 de noviembre.

¹²⁶ Anexo 28. Minambiente. CORPOURABA. Acta de reunión 29 de noviembre 2020

¹²⁷ Anexo 29. Minambiente. CORPOURABA Contrato No. 200-10-01-09-0172-2020

¹²⁸ Anexo 30. Minambiente. CORPOURABA Matriz de priorización MADS



○ **CODECHOCÓ¹²⁹**

Codechocó mediante la Resolución 071 de junio 7 de 2016, implementó la Ventanilla de Emprendimientos Verdes, y adicionalmente conformó la Mesa Departamental de Negocios Verdes, en la que participan de diferentes instituciones de la región. En la presente anualidad, se han realizado las siguientes acciones de fortalecimiento de los procesos productivos sostenibles, en la cuenca del Atrato, los cuales impactan la Sentencia T 622:

Asistencia técnica y fortalecimiento Empresarial: Se han apoyado de manera 36 empresas localizadas en la ciudad de Quibdó, las cuales articulan en su cadena de valor proveedores de materias primas de diferentes comunidades campesinas. Dentro de las acciones de intervención están:

- Realización de 36 diagnósticos empresariales a igual número de empresas.
- Diseño e implementación de un plan de acompañamiento y fortalecimiento en las áreas ambiental, empresarial y comercial, a 26 empresas diagnósticas.

Apoyo a la comercialización: Las acciones desarrolladas son:

- Diseño para ejecución, la cuarta versión de la Feria Expo ambiente Chocó, la cual se realizará de manera virtual, entre el 4 y 8 de diciembre de la presente anualidad.
- Reapertura de la Sala de Exhibición de Negocios Verdes, localizada en la Carrera primera, el cual es un espacio para que las empresas comercialicen sus productos.
- Participación en la Feria Conexión Biocaribe, realizada en el 19 de septiembre con dos (2) empresas de cinco postuladas. Las cuales lograron generar intensiones de acuerdos comerciales

Apoyo para la financiación: Se realizó de manera concertada con FINAGRO, la socialización y asesoría de la oferta de línea de crédito especial para comunidades Nagras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, la cual se llevó a cabo el 18 de septiembre, se contó con la experticia del profesional de FINAGRO Jorge Gómez Osorio.

¹²⁹ Anexo 26. Minambiente. CODECHOCÓ. SOPORTE INFORME SENTENCIA ATRATO - COMPONENTE PRODUCTIVO



Acciones en proceso:

Para fortalecer la presencia en la cuenca del Atrato, la Corporación viene gestionando las siguientes alianzas de cooperación interinstitucional:

- Articulación Codechocó - Fondo Acción¹³⁰, en el marco del Proyecto Manejo Forestal Sostenible en el Pacífico Colombiano Unión Natural: Con ésta alianza busca aunar esfuerzos técnicos, formativos y de acompañamiento para el fortalecimiento de las actividades de gobernanza forestal para un manejo forestal sostenible y en desarrollo de las cadenas productivas locales agrícolas y de productos no maderables del bosque. Las actividades de este convenio se desarrollarán en la cuenca Media del Atrato, Territorio Colectivo de COCOMACIA, en un área de 35.000 hectáreas., mediante el manejo comunitario del bosque, en las subcuencas de los ríos Buey y Tagachí, en los municipios de Quibdó y Carmen de Atrato, a través de la estructuración de un plan de capacitación en modelos de negocios verdes, y gobernanza forestal. Se está dialogando para integrar procesos de emprendimientos y marca Atrato dentro de este proceso.
- Articulación Codechocó – FAO, en el marco del Proyecto “Contribuyendo a la Gestión Integrada de la Biodiversidad de la Región Pacífico de Colombia para la Construcción de Paz” - GEF Pacífico” (Mosaicos de conservación Katíos): Con esta alianza apoyará los procesos de producción sostenible, en los municipios de Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí; enfocándose en fortalecer unidades productivas existentes en la ventanilla o nuevas, mejorando sus procesos productivos, a través de la agregación de valor de productos derivados de la biodiversidad, para el mercado nacional e internacional, en los siguientes tres (3) grupos de productos: 1) colorantes naturales (achiote, jagua; 2) grasas y aceites (azaí, mil pesos, noli, cacao, coco, chontaduro, donpedrito); y 3) alimentos (cacao, coco, borjón, azaí, chontaduro, vainilla). A la fecha se cuenta con un grupo de empresas preseleccionadas, dentro de las cuales hay un grupo de empresas verificadas por el programa de generación de Negocios Verdes patrocinado por la UE postuladas para el convenio MADS – Unión Europea de Generación de Negocios Verdes.

➤ Nivel Regional

- Corpourabá

Proyecto PAI 2020-2023; Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA, en ejecución.

**Línea Estratégica 2.
Conservación de la**

**Programa 2: Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de
importancia ambiental**

¹³⁰ Anexo 27. Minambiente. CODECHOCO Carta intención Codechocó 2020



Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Proyecto 5. Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA	Conservación y/o restauración en territorios de propiedad colectiva de grupos étnico
--	---	--

CORPOURABA actualmente ejecuta el proyecto Conservación y restauración de bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA – proyecto financiado por el FCA de MINAMBIENTE, el cual consiste en el Pago por Servicios Ambientales en territorios de comunidades negras e indígenas en la jurisdicción de CORPOURABA incluyendo la cuenca del Río Atrato. Cabe destacar que a la fecha se han firmado 2 convenios con la Gobernación de Antioquia por valor de \$4.045.231.597,

Convenio 4600010613 (Indígenas): "**Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia**

El convenio se proyecta realizar en 30 comunidades indígenas así: 2 comunidades en Apartadó, 4 comunidad en Chigorodó, 2 comunidades en Mutatá, 1 comunidad en Turbo-Necolí, 1 comunidad en Turbo, 5 comunidades en Vigía de Fuerte, 3 comunidades en Urrao, 2 comunidades en Murindó, 5 comunidades en Dabeiba, 1 comunidades en Necolí y 4 comunidades en Frontino. La definición de las comunidades hace parte de procesos internos que se adelantan con los Resguardos Indígenas. Adicionalmente, se cuenta con una lista de 8 Consejos Comunitarios con los cuales se avanza en la con los cuales se avanza en la suscripción de Acuerdos de Conservación y de inversión por comunidad bajo el respaldo del Consejo Comunitario Mayor. Corpourabá cuenta con un documento técnico que describe 38 diagnósticos realizados tanto en Resguardos Indígenas como en Consejos Comunitarios. Ese documento describe las características ambientales de los territorios colectivos en relación a las Áreas de Importancia Estratégica contempladas en el Decreto 953 de 2.013.

Este convenio fue formalizado el 27 de mayo de 2020 y tiene un valor de \$2.636.478.392 donde CORPOURABA aporta 749.078.692, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaria de Ambiente aporta \$1.744.272.974, la Gerencia Indígena aporta \$50.000.000 y la Corporación MasBosques aporta en especie la suma de \$43.126.726

Las comunidades indígenas en los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba se localizan al interior de la cuenca del río Atrato

Figura 8. Comunidades indígenas en los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba



ÁREA DE ESTUDIO

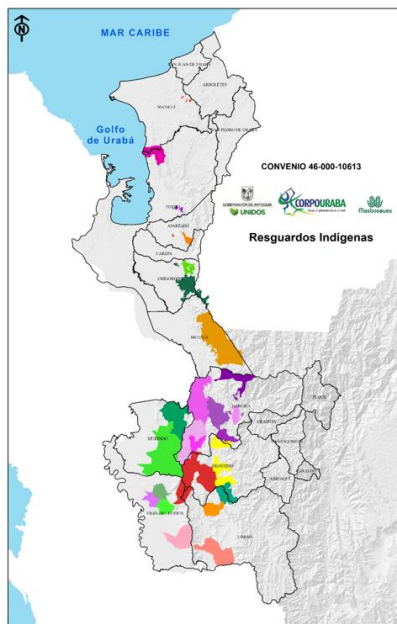
✓ 30 Comunidades Indígenas

✓ Valor convenio: **2.636.478.392**

Gobant:	\$1.744.272.974
Gerencia:	\$50.000.000
OIA:	\$50.000.000
MasBosques:	\$43.126.726
CORPOURABA:	\$749.078.692

✓ PSA

Gobant 44%:	\$1.150.000.000
CORPOURABA 13%:	\$350.000.000



Convenio 4600010611 (Afrocolombianos)

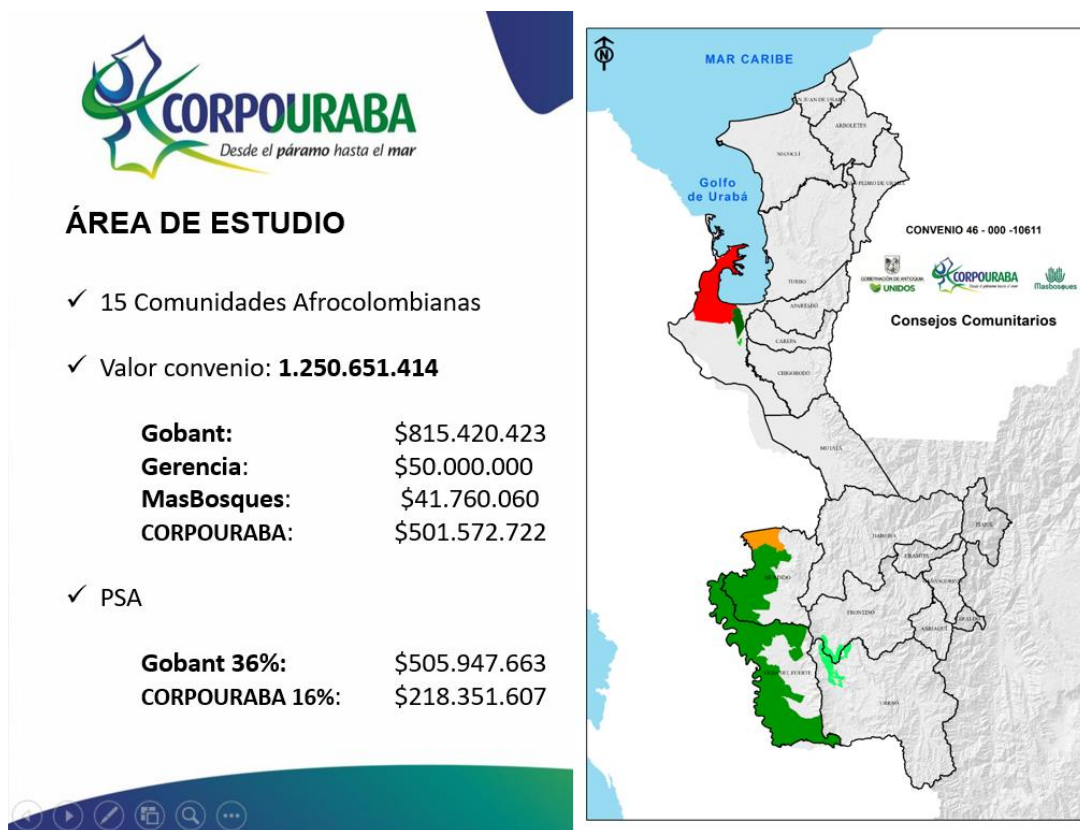
Se formalizó el 27 de mayo de 2020 tiene un valor de \$1.408.753.205 donde CORPOURABA aporta 501.572.722, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaria de Ambiente aporta \$815.420.423, la Gerencia Afrodescendiente aporta \$50.000.000 y la Corporación MasBosques aporta e especie la suma de \$41.760.060

El convenio se proyecta realizar en 15 comunidades de Consejos Comunitarios así: 3 en Turbo, 4 en Vigía del Fuerte, 3 en Urrao, 4 en Murindó, 1 en Frontino

Los consejos comunitarios de los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba se localizan al interior de la cuenca del río Atrato.



Figura 9. Consejos comunitarios de los municipios de Urrao, Vigía del fuerte, Murindó, Dabeiba



En la ejecución del proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" se tiene formalizado los siguientes contratos:

Contrato N° 200-10-01-12-48-2020 (Flor Marcela Bedoya Martínez)

Se formalizó el 1 de abril de 2020 tiene un valor de \$24.267.000 de los cuales el proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" aporta la suma de \$16.758.000.

Convenio N° 200-10-01-03-0176-2020 (Murindó)

Se formalizó el 15 de septiembre de 2020 tiene un valor de \$46.252.191 de los cuales el proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" aporta la suma de \$43.412.193.

Contrato N° 200-10-01-142-2020 (Yessica Stefany Luengas Fajardo)



Se formalizó el 29 de julio de 2020 tiene un valor de \$22.750.000 de los cuales el proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" aporta la suma de \$22.750.000.

Contrato N° 200-10-01-144-2020 (Yessica Alejandra Castillo Galindo)

Se formalizó el 31 de julio de 2020 tiene un valor de \$30.000.000 de los cuales el proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" aporta la suma de \$30.000.000.

Contrato N° 200-10-01-000-2020

Se formalizó en la última semana de septiembre de 2020 tiene un valor de \$33.990.000 de los cuales el proyecto "Conservación y Restauración del Bosque Bajo el Esquema PSA - Etnias en Jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia" aporta la suma de \$33.990.000.

➤ **Nivel Local: Municipios**

○ **Municipio de Medio Atrato**

El Municipio de Medio Atrato tiene proyectado implementar campañas de divulgación relacionadas con el concepto de negocios verdes sostenibles, sectores que los conforman, herramientas de promoción y de apoyo.

Apoyar con difusión, el conocimiento de los diferentes instrumentos de políticas y normativa, en especial la Política de producción y consumo sostenible 2010; la política de crecimiento verde (CONPES 3934); la normatividad aplicable para el aprovechamiento sostenible de los productos forestales no maderables del bosque, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo municipal.

○ **Municipio de Carmen de Atrato**

El Carmen de Atrato es un municipio colombiano, cuna del río Atrato que nace en el cerro del Plateado, situado en el departamento de Chocó, en el noroeste del país. Se encuentra a 111 km de la capital departamental, Quibdó

Las siguientes actividades se vienen desarrollando en comunidades situadas tanto en las riveras del Río Atrato y como en las principales vertientes de este como son el Río Habita, Río Grande, Río Guaduas, abarcando principalmente veredas como La Argelia, Habita, El Roble, La Clara, Guaduas, La Mariela, La Arbolada, El Porvenir, y todo el sector que comunica a El Carmen con la Ciudad de Quibdó (Sector "La Trocha").

- **Actividad 1:** Gestión de acceso a activos productivos, comercialización y calidad de las principales líneas productivas de la región.



- **Acción / Objetivo:** Implementación de los procesos de producción y comercialización de Aguacate HASS En el Municipio de El Carmen de Atrato¹³¹
- **Descripción de avance de producto:** En la actualidad este proyecto beneficia a 115 productores de aguacate HASS con la implementación de 200 hectáreas de aguacate HASS, el proyecto se encuentra con un porcentaje de 75% de ejecución financiera y física de 68%.

- **Actividad 2.** Asistencia técnica para productores agropecuarios
- **Acción / Objetivo:** Prestación de servicios y apoyo a la gestión como tecnóloga agropecuaria mediante la asesoría, acompañamiento y asistencia técnica en los proyectos y programas productivos agropecuarios y ambientales que desarrolle el municipio de El Carmen de Atrato
- **Descripción de avance de producto:** Mediante la contratación de profesional en área agropecuaria se ha prestado asistencia técnica a pequeños productores beneficiados en diferentes proyectos dirigidos a la seguridad alimentaria de la población.

- **Actividad 3:** Gestión de programas y o proyecto de seguridad y Autonomía Alimentaria que rescate los conocimientos de los campesinos y a la vez, fortalezca técnicamente los resultados de su actividad agrícola, pecuaria y organizativa en la zona rural del municipio.
- **Acción / Objetivo:** suministro de semillas y herramientas para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las veredas del municipio del Carmen de Atrato.
2. Suministro de insumos y herramientas para la Seguridad alimentaria para la vereda El Siete de El Municipio de El Carmen de Atrato- Chocó.
- **Descripción de avance de producto:** Este proyecto beneficia alrededor de 150 familias con la siembra de hortalizas que proporcionen una fuente de alimento aportando a la seguridad alimentaria de nuestro municipio.

- **Actividad 4:** Productores asistidos en los procesos de certificación, comercialización y calidad de las principales líneas productivas agrícolas y pecuarias de la región.
- **Acción / Objetivo:** Implementación de los procesos de producción y comercialización de Aguacate HASS En el Municipio de El Carmen de Atrato
- **Descripción de avance de producto:** En la actualidad este proyecto beneficia a 115 productores de aguacate HASS con la implementación de 200 hectáreas de aguacate hass, el proyecto se encuentra con un porcentaje de 75% de ejecución financiera y física de 68%.

- **Municipio de Lloró**

¹³¹ Anexo 4. Carmen Atrato. Certificado proyecto Aguacate HASS segundo semestre



Se generará el apoyo a los emprendimientos verdes en general y se estimulará el liderazgo de las mujeres afro e indígenas del territorio, con el fin de Promover el sello ecológico con el fortalecimiento en las propuestas de las cooperativas multiactivas de mujeres COGUALLORÓ y PROMUEVES, en economía circular y emprendimiento.

NOTA: Los productos que elaboran estas mujeres nos servirán para dar cumplimiento al decreto departamental 0225 sobre prohibición de bolsas plásticas, solicitamos a ustedes a través de la promulgación de la sentencia T-622 el apoyo en estas propuestas buscando socios estratégicos que nos ayuden a promocionar y a vender sus productos, tales como bolsas reutilizables, tapetes, cortinas y bolsos.

Fotografía 16. Folletos de presentación de las Cooperativas Multiactivas COGUALLORÓ y PROMUEVES





Elaborada por: Sair Perea
Fuente de información: Directivas de Ambas Cooperativas.

Fotografía 17. Productos Elaborados con material reciclable Cooperativa Promueves



Elaborada por: Sair Perea
Fuente de información: Municipio de Lloró

2.3.2 Formalización Minera

➤ Gobierno Nacional

- **Ministerio de Minas y Energía**
- Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización Minera
 - **Regularización minera:** El Ministerio de Minas y Energía, continúa realizando acciones de acompañamiento a los entes territoriales como a la comunidad minera en acciones o actividades enfocadas a que los mineros cuenten con legalidad minera y ambiental para el desarrollo su actividad, haciendo énfasis en los diferentes mecanismos de regularización como son las Áreas de Reserva Especial, Subcontratos de Formalización



Minera, Devoluciones de Área para la Formalización Minera, subcontratos de Formalización Minera y las Solicitudes de Formalización amparadas en el artículo 325 del Plan Nacional de Desarrollo, indicando entre otras las condiciones para acceder a cualquiera de los mecanismos mencionados.

Dadas las condiciones limitantes producidas por la pandemia del Covid -19 que está afrontando el país, donde no se logró interactuar en territorio con las partes interesadas, fue necesario adelantar una estrategia a través de la virtualidad para brindar acompañamiento a los entes territoriales a través de capacitaciones, como a la comunidad minera para adelantar estos procesos.

- **Municipios accionados**

Tabla 18. Municipios accionados capacitados en regularización minera.

Departamento	Municipio	Fecha	Soporte
Antioquia	Murindo	12-11-2020	
	Turbo ¹³²	08-10-2020	
Chocó		02-07-2020	

¹³² Ministerio de Agricultura Anexo 26. Acta municipio de Turbo 8 de octubre.



	Acandí ¹³³		
	Carmen de Darién	24-06-2020	
	Lloro	03-07-2020	
	Rio Quito	16-06-2020	
	Carmen de Atrato ¹³⁴	23-06-2020	

▪ **Municipios no accionados**

Tabla 19. Municipios no accionados capacitados en regularización minera

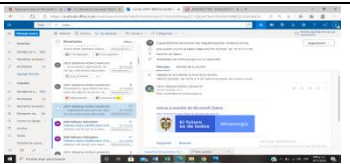
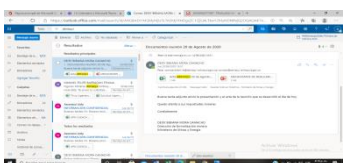
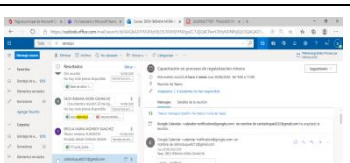
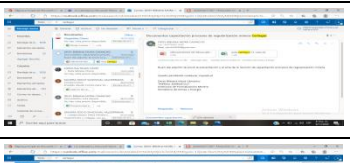
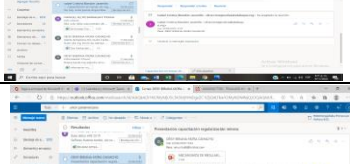
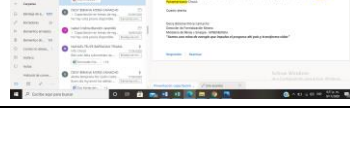
Departamento	Municipio	Fecha	Soporte
Antioquia	Urrao ¹³⁵	07-10-2020	

¹³³ Ministerio de Agricultura Anexo 27. Acta municipio de Acandí 02 de julio.

¹³⁴ Ministerio de Agricultura Anexo 28. Acta Carmen de Atrato 23 de junio.

¹³⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 29. Acta Urrao 07 de octubre.



			
	Abriaquí ¹³⁶	20-08-2020	 
Chocó	Certeguí ¹³⁷	13-07-2020	 
	Unión Panamericana ¹³⁸	23-06-2020	 

▪ **Mecanismos de regularización**

Áreas de Reserva Especial - ARE:

Se cuenta con 4 ARE declaradas y delimitadas ubicadas en los municipios de:

¹³⁶ Ministerio de Agricultura Anexo 30. Acta Abriaquí 20 de agosto.

¹³⁷ Ministerio de Agricultura Anexo 31. Acta municipio de Certegui 13 de julio

¹³⁸ Ministerio de Agricultura Anexo 32. Acta municipio de Unión Panamericana 23 de Julio.



Municipios Accionados: Acandí (1), Carmen de Atrato (2), para la explotación de oro, plata, platino y materiales de arrastre.

Municipios no Accionados: Unión Panamericana (1)

Los minerales de interés de estas áreas son Metales preciosos y material de construcción, beneficiando a 331 mineros.

Adicionalmente la Agencia Nacional de Minería implementó la estrategia VETA, como mecanismo de asistencia técnica a la pequeña y mediana minería que facilitará transformación minera, con una nueva visión innovadora, sostenible, sustentable y cercana al cliente minero, con criterios de eficiencia, responsabilidad y transparencia.

En tal sentido, para el departamento del Chocó, para el año 2020 se brinda asistencia técnica integral a una de las áreas de Reserva Especial Minera ubicada en el municipio de Unión Panamericana.

Subcontrato de Formalización Minera:

Se cuenta con seis (6) subcontratos de formalización minera aprobados e inscrito en el Registro Minero Nacional en el municipio Unión Panamericana (no accionado) para la explotación de oro, platino y sus concentrados.

Procesos de regularización vigentes acompañados por el Ministerio de Minas y Energía

Mediación:

Se cuenta con 1 proceso de mediación para la aplicación de Subcontrato de Formalización Minera como mecanismo de regularización, en el municipio de Unión Panamericana (no accionado), acompañados por el Ministerio.

Solicitudes de Formalización amparadas en el Artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo.¹³⁹

De conformidad a lo establecido en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019, se identificaron treinta y tres (33) solicitudes vigentes en el departamento del Chocó de las cuales catorce (14) se encuentran superpuesta 100% con la Ley 2ª de 1959, cuatro (4) parcialmente superpuestas con esta misma reserva y quince (15) que se encuentran sin restricción, las cuales fueron identificadas como objeto

¹³⁹ Ministerio de Agricultura Anexo 33. Solicitudes Formalización minera



de acompañamiento para el acceso a la legalidad a través de la regularización minero ambiental, donde una de las principales dificultades ha sido el contacto con los solicitantes, buscando inclusive el apoyo de los entes territoriales para lograr su ubicación, que no en todos los casos ha sido exitoso.

Con relación a las solicitudes que se encuentran superpuestas con la Ley 2 de 1959, se encuentra a la espera de los lineamientos que se definan por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para definir la continuidad de los trámites y su acompañamiento.

La relación de las solicitudes vigentes de formalización minera se detalla en la tabla anexa, donde se indica No. De solicitud, solicitante, mineral, municipio y superposición con Ley 2ª de 1959. (ART. 325 Ley 1955 de 2019)

- **Minería de subsistencia**

En primer lugar, cabe mencionar que, a partir del 31 de marzo del corriente, la ANM dispuso una nueva plataforma denominada GÉNESIS para el registro y actualización del registro de mineros de subsistencia en atención a lo establecido en la normatividad vigente aplicable a esta población de mineros. Así las cosas, en los municipios relacionados en la sentencia se adelantaron capacitaciones sobre el manejo de esta plataforma, con el fin de fortalecer la capacidad institucional que facilite la inscripción de mineros que se dedican a esta actividad.

De conformidad con lo anterior las alcaldías municipales, han venido realizando el registro, validación e inscripción de los mineros de subsistencia, los cuales una vez autorizados por el ente territorial se listan en el Registro Único de Comercializadores que es administrado por la Agencia Nacional de Minería, los cuales se encuentran detallados en el anexo “Mineros de subsistencia en municipios accionados y no accionados Sentencia Rio Atrato T 622 de 2016”.¹⁴⁰

Por otra parte teniendo en cuenta el marco del artículo 2 de los Decretos Legislativos 574 de abril 15 y 798 del 4 de junio del presente año, los cuales establecieron que de los recursos derivados de las regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen se asignarán parte de estos recursos con el fin de implementar las acciones necesarias para la atención y ayuda humanitaria tendientes a conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica y evitar su agravamiento e impedir la extensión de sus efectos, para lo cual, podrán comprender exclusivamente alguno de estos conceptos: alimentación en especie, estrategias de comida servida, medios canjeables, auxilios monetarios y pago de servicios públicos. Que así mismo, el artículo en cita prevé que este Ministerio determinará las condiciones que deben observar los municipios en la asignación de los auxilios

¹⁴⁰ Ministerio de Agricultura Anexo 34. Matriz mineros de Subsistencia.



monetarios y de la Resolución 40166 de 2020 “Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”. Para el caso de los municipios de interés se hizo la siguiente asignación.

Tabla 20. Municipios con asignación de recursos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE MINEROS	ASIGNACIÓN
ANTIOQUIA	FRONTINO	257	41.120.000
ANTIOQUIA	MUTATA	845	135.200.000
ANTIOQUIA	TURBO	1	160.000
ANTIOQUIA	URRAO	30	4.800.000
CHOCO	ACANDI	14	2.240.000
CHOCO	ATRATO	759	121.440.000
CHOCO	BAGADO ¹⁴¹	2	320.000
CHOCO	CERTEGUI	242	38.720.000
CHOCO	EL CANTON DE SAN PABLO	959	153.440.000
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	59	9.440.000
CHOCO	ISTMINA	897	143.520.000
CHOCO	LLORO	594	95.040.000
CHOCO	CARMEN DE ATRATO	834	133.440.000
CHOCO	QUIBDO	612	97.920.000
CHOCO	RIO QUITO	421	67.360.000
CHOCO	RIOSUCIO	2	320.000
CHOCO	UNION PANAMERICANA	697	111.520.000
TOTAL		7225	1.156.000.000

- Con el fin de brindar asesoría sobre acceso a recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen establecidos en los Decretos Legislativos 574 de abril 15 y 798 del 4 de junio del presente año y sobre la metodología de distribución y asignación parcial de los mismos establecida en la Resolución 40166 de 2020, se han realizado capacitaciones virtuales en donde se enviaron invitaciones y se contó con la participación de funcionarios de las alcaldías relacionadas.

¹⁴¹ Ministerio de Agricultura Anexo 35. Acta municipio de Bagadó.



- A la fecha esta Dirección tiene conocimiento de la aprobación de proyectos en el marco de la Resolución 40166 del 2020, conforme se muestra a continuación:

Tabla 21. Relación de alcaldías con proyectos aprobados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL	Nº- BENEFICIARIOS-FINAL	VALOR
ANTIOQUIA	MUTATA	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	841	134.560.000
ANTIOQUIA	URRAO	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	7	1.120.000
CHOCO	ATRATO ¹⁴²	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	744	119.040.000
CHOCO	CERTEGUI	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	238	38.080.000
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	59	9.440.000
CHOCO	CARMEN DE ATRATO	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	801	128.160.000
CHOCO	LORO	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	594	95.040.000
CHOCO	RIO QUITO	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	381	60.960.000

¹⁴² Ministerio de Agricultura Anexo 36. Acta municipio de Atrato.



CHOCO	QUIBDO ¹⁴³	CARGADO EN SUIFP - PROYECTO APROBADO	612	97.920.000
TOTAL			4277	684.320.000

Modelo de Negocio minero para las comunidades étnicas del Departamento del Chocó

Mediante Resolución N° 90603 del 31 de julio de 2013 el Ministerio de Minas y Energía crea la Mesa de Dialogo permanente en departamento del Choco, con el fin de contar con insumos para definición de Política Pública para la Formalización Minera en este departamento. Así mismo se coordinó logísticamente el funcionamiento de la Mesa Minero Ambiental, como instancia de participación entre los diversos sectores relacionados con la minería en el departamento.

El Marco de La Mesa de Dialogo se estableció con los representantes de las comunidades, representadas entre otros por delegados de Consejos Comunitarios y de las comunidades indígenas, la necesidad de acompañar por parte de este Ministerio la formulación de un modelo de negocio minero para las comunidades étnicas del departamento del Chocó, para lo cual se constituyeron comisiones técnicas, representadas por una parte de un equipo del departamento del Chocó conformada por líderes de las comunidades y por delgados de las entidades locales, entre ellas Gobernación, CODECHOCO, IIAP, SENA y UTCH y de otra del gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior ha permitido avanzar en la construcción del modelo de negocio minero para las comunidades étnicas del departamento del Chocó, basado en la construcción participativa, donde las partes han realizado sus aportes para contar con inversionistas para el desarrollo de proyectos mineros, partiendo de elementos y características del territorio y de las comunidades, teniendo en cuenta como elemento principal el derecho de prelación de las comunidades, entre otros.¹⁴⁴

Para lo anterior el Ministerio conformo un grupo interdisciplinario compuesto por profesionales de la geología experto en modelamiento de negocios mineros, ingenieros ambientales y de minas, sociales, abogados, los cuales han desarrollado las temáticas para contar con los elementos para la construcción de este modelo, cuya interacción ha sido a través de reuniones virtuales semanales garantizando la participación de los diferentes delegados por los integrantes de ambos equipos como consta en el material de soporte que son las grabaciones de todas las sesiones desarrolladas.

¹⁴³ Ministerio de Agricultura Anexo 37. Acta municipio de Quibdó.

¹⁴⁴ Ministerio de Agricultura Anexo 38. Matriz beneficios de Asignación.



El Modelo de Negocio minero consta entre otros de una guía para inclusión dirigida a los inversionistas, cuya discusión final se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de noviembre en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, donde se contará con las partes intervinientes en la construcción, para exponer y concertar los elementos incluidos con el objetivo final de ser presentada en la plenaria de la Mesa de Diálogo Permanente en reunión que se está concertando.

Como se manifestó, las reuniones se han celebrado de modo virtual, las cuales han sido grabadas y dado su tamaño no es posible anexarla con este informe, por lo que señalamos el link donde pueden ser consultadas, requiriendo el previo permiso para su ingreso.¹⁴⁵

https://minenergiacolmy.sharepoint.com/personal/lmescobar_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmescobar%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGRABACIONES%20MODELO%20PARTICIPATIVO%20NEGOCIO%20CHOCO

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 fortalece el fomento para lograr la legalidad en la minería, también fortalece la fiscalización, seguimiento y control de actividades mineras. Así mismo, se entiende que la legalidad no solo corresponde a operar bajo el amparo de un mecanismo legal minero, sino que también implica contar con un instrumento ambiental.

De otra parte, creó la licencia ambiental temporal para la formalización minera (artículo 22 PND); con el fin de garantizar el adecuado manejo de los impactos generados por la actividad a partir de la implementación de medidas de prevención, control, mitigación y compensación; estableciendo la obligación en cabeza de estos mineros en proceso de formalización; y realizar un estudio de impacto ambiental diferencial para pequeños mineros, comunidades étnicas y devolución de áreas para la formalización (artículo 326 PND);

En este sentido, este Ministerio expidió los términos de referencia para el “*Estudio de Impacto Ambiental - EIA requeridos para la licencia ambiental temporal de formalización minera*”¹⁴⁶, mediante Resolución 448 del 20 de mayo de 2020¹⁴⁷ y, los términos de referencia para la elaboración del “*Estudio de Impacto ambiental- EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental global para pequeña minería*”¹⁴⁸, mediante Resolución 447 del 20 de mayo de 2020¹⁴⁹. Con estos instrumentos se espera llamar a un gran número de mineros a la formalización.

¹⁴⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 39. Acta municipio de Unguía.

¹⁴⁶ Anexo 11. Minambiente. TERMINOS RESOLUCION 0448 DE 2020

¹⁴⁷ Anexo 7. Minambiente. Res 0448 de 2020 - TR Formalización minera

¹⁴⁸ Anexo 8. Minambiente. TERMINOS RESOLUCION 0447 DE 2020

¹⁴⁹ Anexo 10. Minambiente. Res 0447 de 2020 - TR Pequeña minería



De acuerdo con lo anterior, la Resolución 448 de 20 de mayo de 2020, por la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental temporal para la formalización minera y, se toman otras determinaciones”, la cuales se formularon de acuerdo a las dimensiones de los proyectos mineros en proceso de formalización, y así mismo, es clave entender la Licencia ambiental temporal es el instrumento para el manejo de los impactos ambientales que se vienen presentando, de acuerdo con la dimensión y particularidades tecnológicas y mineras, que antes se desarrollaban sin ningún instrumento ambiental, por lo cual los posibles impactos ambientales adicionales generados por los proyectos mineros deberán ser manejados a través de la implementación de medidas de prevención, control, mitigación y compensación.

La Resolución 447 del 20 de mayo 2020, *“Por la cual se expiden los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental global o definitiva para proyectos de explotación de pequeña minería y, se toman otras determinaciones”, tiene como finalidad ser el instrumento ambiental diferencial para los proyectos de pequeña minería.* Los cuales se formularon en un trabajo concertado en donde se diseñaron las exigencias y lineamientos técnicos a desarrollar en las diferentes etapas de un proyecto minero que obtiene su título minero y/o contrato de concesión minera, con el fin último de garantizar el desarrollo sostenible de los proyectos mineros de pequeña minería en el país. Estos TDR, presentan y pretenden identificar los impactos en cada etapa y sus respectivas actividades y los impactos potenciales.

Frente al compromiso con las mesas Mineras y otros sectores¹⁵⁰, este Ministerio viene realizando **CAPACITACIÓN TDR Y RESOLUCIONES 447 Y 448, EXPEDIDAS POR EL MADS** el 20 de mayo de 2020 y publicadas en el diario oficial el día 21 de mayo de 2020¹⁵¹.

- ✓ Inicio: 12 de junio – a la fecha.
- ✓ 16 capacitaciones realizadas.
- ✓ Con un promedio de 460 personas capacitadas.

POBLACIÓN OBJETIVO.

- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible¹⁵².
- ✓ Mesas mineras regionales (Sur de Bolívar, Chocó, Cauca y Antioquia).

¹⁵⁰ Anexo 5. Minambiente. MESA MINERA PERMANENTE DEL CHOCÓ_10JULIO

¹⁵¹ Anexo 3. Minambiente. CODECHOCO_REUNION

¹⁵² Anexo 4. Minambiente. Lista de asistencia Capacitación CODECHOCO



- ✓ Sector minero – Asociaciones de mineros¹⁵³.
- ✓ Universidades en convenio con Minenergía para realizar asistencia técnica a los mineros en procesos de formalización y de pequeña minería.

En virtud de las peticiones, inquietudes, solicitudes recibidas sobre la imposibilidad de cumplimiento de requisitos para la solicitud de la licencia ambiental temporal y elaboración del estudio de impacto ambiental, con ocasión de la pandemia de la COVID19, este Ministerio determinó la necesidad de prorrogar la entrada en vigencia de la Resolución 448 de 20 de mayo de 2020, a fin de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental requerido para la solicitud de la Licencia Ambiental Temporal y poder cumplir con los tiempos establecidos en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, este Ministerio expidió la Resolución 669 de 19 de agosto de 2020¹⁵⁴, *“Por la cual se modifica la resolución 0448 de 2020 en el sentido de prorrogar su entrada en vigencia”*, estableciéndose que la resolución estará vigente a partir del siguiente día hábil a la superación de la emergencia sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de esa fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019, las solicitudes de formalización de minería tradicional que no hayan presentado plan de manejo ambiental, las áreas de reserva especial declaradas y delimitadas, los subcontratos de formalización autorizados y aprobados, y las devoluciones de áreas aprobadas para la formalización, antes del 25 de mayo de 2019, tendrán un plazo de tres (3) meses para presentar el estudio de impacto ambiental y la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización.

- **Nivel local – Municipios**
 - **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

De acuerdo con información de miembros activos de la Asociación de Mineros del río Bebará – ASOMIBE, se han definido dos ARES – (Áreas de Minería Especial para Comunidades Negras) a través de resolución que fue otorgada por el Ministerio de Minas en el río Bebará. La Licencia Ambiental está en proceso de otorgación por parte de CODECHOCÓ, pero cuentan con permiso ambiental temporal, igualmente cuentan con un PLAN DE TRABAJO Y OBRA – PTO, un Plan de Manejo Ambiental en el río Bebará y en el río Bebaramá se han hecho solicitudes para este mismo proceso.

Se tiene como estrategias de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal fortalecer las Organizaciones Asociativas de Mineros Artesanales, propiciar la legalización y formalización de la actividad minera

¹⁵³ Anexo 9. Minambiente. ASOCIACIONES MINERAS DE CAUCA, CHOCÓ Y ANTIOQUIA-CAPACITACIÓN TDR Y RESOLUCIONES 447 Y 448

¹⁵⁴ Anexo 6. Res 0669 de 2020 - Modifica la resol 0448



en el Municipio, establecer 2 Organizaciones Mineras con programas de legalización y aprovechamiento sostenibles fortalecidos, recuperación de la vocación Productiva de las comunidades y territorios afectados por la Minería ilegal con la aplicación uso de buenas prácticas ambientales en el sector Agrícola a través de proyectos productivos, apoyo a la Minería Artesanal Legal y promover la legalización de la pequeña minería, etc.

- **Municipio de Lloró**

Se está implementando la expedición de certificados de barequeros artesanales, a través de la plataforma GENESIS de la Agencia Nacional de Minería, para erradicar en un 100% la minería mecanizada y dar oportunidades de formalización a los barequeros artesanales.

2.3.3 Aprovechamiento de especies y otros productos no maderables del bosque

- **Nivel Nacional**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

- Propuesta fase preparación proyecto: Gestión sostenible y resiliente de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad de las regiones Pacífico y Caribe de Colombia

Se evalúa la articulación del proyecto con el cumplimiento de la sentencia del río Atrato, el mismo se encuentra en etapa de formulación y tiene como objetivo contribuir a que el país cuente con modelos probados para su gestión integral en los ecosistemas estratégicos marino costeros y terrestres (manglares, bosque seco y húmedo tropical) de estas regiones Pacífico y Caribe. El enfoque innovador de este consorcio público, privado, comunitario; combina la gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad, con el empoderamiento de las autoridades y comunidades de valor y empresas basadas en la biodiversidad. Aportando al cumplimiento de las metas del país para conservación de la biodiversidad y la reducción de emisiones de GEI.

- Costos y las fuentes de financiación

Toda vez que el proyecto se encuentra en estructuración, no se conocen los costos y solamente se puede indicar que el financiamiento se respaldara con fondos de Cooperación internacional de Proyecto IKI.

Este proyecto aún se encuentra en fase de formulación, por lo tanto, no se puede reportar avances. Así mismo, una vez sea aprobada su formulación, se revisará si las acciones incluidas en dicho proyecto contribuirán o se podrá reportar avances para el cumplimiento de la sentencia.



➤ **Nivel local – Municipios**

○ **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

En el municipio del Medio Atrato se hace aprovechamiento de productos como el Cabecenegro para la elaboración de artesanía, la Iraca para la elaboración de pepena y canasto; Mil pesos para la elaboración de jugos, helados.

2.3.4 Agricultura orgánica para la producción de alimentos

➤ **Nivel nacional**

○ **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA- y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas formularon conjuntamente el proyecto “Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales” cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional.

El proyecto se implementará desde el 2020 hasta el 2023 en por lo menos 24 municipios de los 33 preseleccionados en los cuatro departamentos de la región del pacífico colombiano (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca). Para definir cuáles son las organizaciones de mujeres productoras rurales que harán parte del proyecto, se abrirá una convocatoria en los municipios preseleccionados:

- Cauca: Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Corinto, El Tambo, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.
- Chocó: Quibdó y Carmen del Darién.
- Nariño: Cumbitara, El Rosario, Guaitarilla, La Tola, Leiva, Linares, Los Andes, Ricaurte, Samaniego, San Andrés de Tumaco y Taminango.
- Valle del Cauca: Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, El Águila, El Cairo, Florida y Pradera.

El equipo técnico del proyecto priorizó Carmen del Darién y Quibdó en Chocó por cuanto son dos municipios de la cuenca del río Atrato y porque con el proyecto se puede aportar a dar cumplimiento de la Orden Séptima de la Sentencia T-622 de 2016.

Las metas del proyecto “Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales” son coherentes con lo propuesto busca impulsar procesos de producción sostenible, asumiendo desde el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas, el cumplimiento de sus obligaciones sociales y



ambientales, la efectiva participación comunitaria, la asociatividad para la producción y el bienestar colectivo y el respeto por la convivencia pacífica como instrumentos para la consolidación de la paz.

Puntualmente el proyecto desarrolla las siguientes acciones con organizaciones de mujeres productoras rurales en Carmen de Darién y Quibdó:

- Fortalecimiento de las capacidades productivas, acceso a mercados y comercialización de sus productos.
- Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y medios de vida resilientes para las mujeres rurales y sus familias.
- Promoción y visibilización de la participación de las mujeres en escenarios comunitarios, políticos y de representación ciudadana.
- Generación de las condiciones necesarias para el empoderamiento económico y reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales.

Puntualmente, con este proyecto se logra aportar a las sublíneas de:

- Asociatividad y Cooperativismo para la Producción: con el proyecto se busca fortalecer a las organizaciones de mujeres productoras rurales y brindar herramientas necesarias y mejorar la seguridad alimentaria de ellas y sus familias, con modelos productivos resilientes y de conservación de los ecosistemas estratégicos.
- Manejo de Conflictos y Convivencia Pacífica: uno de los principales componentes del proyecto es la formación en derechos ciudadanos y derechos colectivos, al mismo tiempo que se realizarán talleres respecto de los derechos de las mujeres y estrategias para prevenir la violencia basada en género.
- Consulta Previa y Otros Espacios de Participación: el proyecto tiene como eje central la generación de condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres y la promoción de su participación en escenarios de toma de decisión colectivos.

Estado actual del proyecto Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales:

- La convocatoria se inició la primera semana de julio de 2020 y estuvo disponible para que las organizaciones de mujeres productoras rurales apliquen por 20 días.
- El 25 de septiembre se publicaron los resultados de la convocatoria para las organizaciones de mujeres que aplicaron al proyecto. En total fueron seleccionadas 45 organizaciones en 22 municipios de los 4 departamentos (Cauca, Valle del Cauca, Quibdó y Nariño). Se estima que en total serán beneficiadas 1.608 mujeres (90% del total de beneficiarios). En el departamento del Chocó, en los municipios priorizados por el proyecto, fueron focalizadas 6 organizaciones que representan 199 mujeres.



Tabla 22. Organizaciones intervenidas por el Proyecto Oportunidades Pacíficas.

Organización	Municipio
Mujeres productoras construyendo paz, Cetino, Brisas y Caracolí – (Cebricar)	Carmen del Darién
Asociación de Mujeres Rurales en Resistencia	
Asomujeres Centro Jigua – Amcejigua	
Asociación de Mujeres de la Cuenca del Río Jiguamiendo – Asomujigua	
Asociación de Mujeres del Municipio de Quibdó – Asomuquib	Quibdó
Mujeres Renaciendo con el Campo	

Actualmente se está realizando en campo, la caracterización poblacional de los beneficiarios. La Dirección de Mujer Rural acompaña la estructuración de los Planes de Fortalecimiento con las organizaciones seleccionadas en la convocatoria.

Una vez se tenga la lista de organizaciones seleccionadas se construirá conjuntamente con ellas un Plan de Fortalecimiento hasta el año 2023.

- **Nivel Local: Municipios**
 - **Municipio de Quibdó**

Dentro del programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”, esta administración desarrolló las siguientes actividades relacionadas con la agricultura urbana con mujeres empoderadas de la agricultura sostenible. En este proyecto se vincularon en las diferentes comunas un grupo de mujeres que trabajan en todo el tema de agricultura urbana realizando todo tipo de aprovechamientos de residuos orgánicos procedentes de sus viviendas y transformarlos en abono. Ellas están distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 23. Agricultura Urbana con mujeres para el aprovechamiento de residuos orgánicos

Comuna	Nombre	Barrio /corregimiento	Cantidad de mujeres
4	Manuela Bonilla Gutiérrez	San Vicente	60
4	Fabiola	Niño Jesús - CABI	9



7	Rosa Elvira Mosquera Cabrera	La paloma	17
7	Ana Sofía	Tutunendo	44

Fotografía 18. Cultivos de pan coger

Total: 130 mujeres con emprendimientos urbanos y rurales del municipio de Quibdó.



Cultivos de pan coger



Eras con abono y semillas

Fotografía 19. Mujeres empoderadas de la agricultura urbana y rural



Este programa brinda la inclusión de la mujer en emprendimientos sostenibles que cooperan con el medio ambiente.



- **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

La forma de cultivar es de manera limpia, no se utiliza ningún tipo de agroquímicos, generalmente lo que se hace es rocería y tumba; se deja descomponer el material de la tumba el cual sirve como abono para el mismo cultivo que se va a establecer. Luego se hace la siembra. Para el control de las plagas y enfermedades se utilizan productos orgánicos como son los fermentados de plantas, ajo, ají, cebolla, jabón rey, este se hace de manera manual. Se realiza limpieza, drenajes, deshije, deshoje, entre otras.

- **Municipio de Lloró**

En el momento se está ejecutando el proyecto de Implementación de los sistemas asociativos de los cultivos de cacao, plátano y chontaduro en comunidades afrocolombianas como estrategia de generación de ingresos en el municipio de Lloro-Choco, articulados con la Gobernación del Chocó, Consejo Comunitario. Resaltamos la importancia de este proyecto ya que estas familias se dedicaban a trabajar en entables de minería mecanizada.

Fotografía 20. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró



Elaborada por: Sair Perea

Fuente de información: Municipio de Lloró



Fotografía 21. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró



Fotografía 22. Cambio de economía de manera sustentable -Municipio de Lloró



Elaborada por: Sair Perea

Fuente de información: Muinicipio de Lloró

2.3.5 Agricultura y pesca artesanal responsable Marina y continental

➤ Nivel nacional

- **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**



La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, actualmente se encuentra ejecutando proyectos de inversión en los municipios de Quibdó, Río sucio, Bojayá, Acandí, Carmen del Darién, Bagadó, Lloró, Carmen de Atrato, Río Quito, Unguía, Carmen de Atrato y Atrato (Yuto), en los cuales se está realizando la entrega de artes de pesca, entrega de embarcaciones, el fortalecimiento de la cadena de frío, etc. En el marco de la misionalidad de la entidad.

La relación de los proyectos se muestra en la matriz anexa a este informe.¹⁵⁵

➤ **Nivel local – Municipios**

○ **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

La pesca se realiza de manera artesanal utilizando mallas como el trasmallo, la atarraya, el anzuelo, chinchorro, galandro, entre otros. Esta se realiza en épocas de subienda del bocachico que es a principios de año, esta actividad se realiza de manera familiar, aproximadamente un 50% de la población. El cual es comercializado al interior del municipio y fuera de este; una vez que pasa la subienda, baja la producción y este se realiza de manera esporádica.

2.3.6 Emprendimiento

➤ **Nivel nacional**

○ **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Campo emprende

➤ **Nivel local – Municipios**

○ **Municipio de medio Atrato (Chocó)**

En el municipio del Medio Atrato hay muchos tipos de emprendimientos, pero actualmente no se encuentran de manera organizada o legalmente constituida; entre estos tenemos la producción de viche, vinete, crema de viche, miel de caña, el simple, vino de borojó, etc.

También se cuenta con ebanistería para la transformación de la madera, trilladora para el proceso de trillado del arroz, se produce la harina de popocho, etc.

2.3.7 Productividad

➤ **Nivel nacional**

○ **Agencia de Desarrollo Rural – ADR**

¹⁵⁵ Ministerio de Agricultura Anexo 40. Proyectos AUNAP 2020.



Con el fin de fortalecer la actividad agropecuaria de las comunidades ubicadas en la cuenca del Río Atrato, para garantizar su seguridad alimentaria, fortalecer sus capacidades productivas y mejorar sus ingresos, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR ha realizado las siguientes intervenciones:

- **Estructuración Plan Departamental de Extensión Agropecuaria-PDEA**

- **Departamento del Chocó:**

A la fecha, el departamento de Chocó no ha adoptado su PDEA.

La Dirección de Asistencia Técnica de la ADR, de manera coordinada con la UTT 5 han realizado reuniones con los equipos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del Chocó, incluyendo el nuevo secretario y equipo formulador departamental, desde al año 2018.

Durante los años 2019 y 2020, se realizaron jornadas con las subregiones del Chocó, a fin de hacer la construcción del PDEA de manera participativa con los actores del sector agropecuario del departamento. Igualmente, la Dirección de Asistencia Técnica explicó la herramienta de Registro y Clasificación de Usuarios para funcionarios del departamento del Chocó.

Durante el año 2020, se han realizado reuniones virtuales con la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales -SDERN. Con base en los compromisos adquiridos, desde la Dirección de Asistencia Técnica de ADR se le compartieron al nuevo equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales -SDERN los siguientes documentos:

- Guía de acompañamiento Técnico para la Formulación del PDEA.
- Plan de trabajo PDEA Chocó.
- Metodología talleres Chocó.
- Consolidado de los talleres PDEA, con los resultados de los talleres llevados a cabo el año 2019, consolidado en su momento por el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales (SDERN) del Chocó.

La información compartida ha servido de aporte al nuevo equipo de la SDERN con el objetivo de estructurar el PDEA.

Con base en la información de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del Chocó y según la planificación y acciones realizadas por la Secretaría, el departamento de Chocó contrató una entidad para la estructuración del PDEA. Se espera para el mes de octubre tener un documento base fortalecido, el cual será revisado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos



Naturales, la ADR y posiblemente FAO quién manifestó querer apoyar la revisión. Luego de la revisión, en la cual se le harían revisión y ajustes, se presentará a la Asamblea Departamental.

Debido a no tener aún el PDEA aprobado, en el departamento del Chocó no se desarrolla proyecto de extensión agropecuaria durante los años 2019 ni 2020.

- **Departamento de Antioquia**

A la fecha no ha sido aprobado el PDEA, se radicó en la Asamblea Departamental y se encuentra para primer debate en la Comisión cuarta.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia dio respuesta a solicitudes hechas por el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento con observaciones al Proyecto de Ordenanza del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA- de Antioquia. Se espera radicar nuevamente los documentos para ser debatidos en las sesiones de la Asamblea de Antioquia, en fecha aún por definir.

El primer documento con el PDEA, ordenanza y exposición de motivos fue radicado desde el pasado mes de abril por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, sin embargo, fue devuelto por la Asamblea departamental debido a que fueron firmados por el señor Gobernador de Antioquia, quien en su momento fue suspendido de su cargo al gobernador de Antioquia en respuesta a una solicitud de la Fiscalía General de la Nación.

Se encuentra consignada en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” y la Política Agropecuaria y de Desarrollo rural 2018 – 2022 “Un campo para la Equidad”

Desde el mes de febrero de 2020, el equipo de apoyo de la Dirección de Asistencia Técnica de ADR, conformado por los profesionales asignados, realizó los aportes al documento borrador del PDEA Antioquia, compartido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia. Los aportes se hicieron con base en los 11 elementos establecidos por el Artículo 29 de la Ley SNIA.

- **Habilitación de Entidades Prestadoras de Extensión Agropecuaria – EPSEA**

- **Departamento del chocó:**

Al mes de septiembre de 2020, se encuentran habilitadas tres (3) empresas del departamento de Chocó:



- CONSULTORA PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL DEL PACIFICO LTDA – CODELPAC
- CORPORACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO – CATVERDE
- CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA

- **Registro y clasificación de usuarios**

Durante los meses anteriores, al mes de septiembre se ha realizado tres (3) jornadas de capacitación en Registro y Clasificación de usuarios en Chocó, cumpliendo y superando la meta trazada. Las jornadas se han realizado con el equipo formulador y funcionarios de la secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del Chocó, así como con representantes de municipios de las subregiones de Baudó y Darién a fin de explicar la herramienta de Registro y Clasificación de Usuarios para funcionarios del departamento del Chocó, debido a los cambios presentados en el equipo formulador del Chocó y del secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del Chocó.

- **Departamento de Antioquia:**

Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEAS Habilitadas

Al mes de septiembre de 2020, se encuentran cinco (5) epseas habilitadas del departamento de Antioquia:

- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ - ANTONIO ROLDAN BETANCUR -FESU
- ASOGAUCA
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL – CEAM
- FUNDACIÓN SOCYA
- CDRI

Entidades en proceso de habilitación

Se encuentran seis (6) solicitudes en validación por parte de la UTT5:

- COOPIAGRAN
- ASOPROTECA
- MUNICIPIO DE GIRARDOTA
- AGRO CIANDCO EPSEA S.A.S.
- ALAGRO



- PROVINCIA DE LA PAZ

- **Usuarios atendidos**

Proyecto de extensión agropecuaria, en el cual han sido atendidos 3.000 usuarios de 49 municipios de Antioquia en las líneas productivas: Aguacate, cacao, caña panelera, cítricos y plátano. Con base en los resultados obtenidos, se ha debido replantear la ejecución del proyecto a fin de continuar atendiendo a los usuarios a través del servicio público de extensión agropecuaria.

- **Registro y clasificación de usuarios**

De manera coordinada con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, al mes de septiembre se han realizado en total Once (11) jornadas de capacitación en Registro y Clasificación de usuarios en Antioquia, orientando a los equipos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, así como con los 125 municipios de Antioquia con las 9 subregiones del departamento. Se ha orientado a los participantes basados en la presentación de la Dirección de Asistencia Técnica, así como en el manual operativo, anexos técnicos disponibles en el micrositio de la página WEB del MADR, además de realizar ejemplos en cómo diligenciar la herramienta dispuesta por el MADR. Se han resuelto las dudas planteadas por los participantes.

Con el fin de fortalecer la actividad agropecuaria de las comunidades ubicadas en la cuenca del Río Atrato, para garantizar su seguridad alimentaria, fortalecer sus capacidades productivas y mejorar sus ingresos, la ADR ha ejecutado los siguientes Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, en los municipios de Ríosucio, Carmen del Darién, Vigía del Fuerte y Bagadó.

Los detalles de los proyectos productivos ejecutados se relacionan en la matriz anexa a este informe.¹⁵⁶

- **Nivel local – Municipios**

- **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

- Frente al encadenamiento productivo, el desarrollo económico de las comunidades se ha fortalecido con la implementación de proyectos agrícolas, pecuarios y forestales a partir de sus sistemas productivos de conocimiento tradicional con acompañamiento técnico en todas las fases del proyecto. En este sentido, las comunidades también tienen altas expectativas sobre el aprovechamiento integral de los productos del bosque maderables y no maderables en el municipio.

¹⁵⁶ Ministerio de Agricultura Anexo 41. Matriz Proyectos ADR.



- El sector agrícola, si bien es una fuente de producción y generación de empleo, es el sistema de mayor importancia en el Municipio, y se identifica como el sector primario por la gran relevancia y es una de las principales actividades para la subsistencia de las familias campesinas, por lo cual la producción de la misma es parte fundamental en la economía de éstas; se destina básicamente al mercado local y la práctica que se da es de auto consumo basada en cultivos de pan coger.
- La actividad Agrícola en el municipio ocupa el 70% del suelo productivo principalmente de cultivos frutales como el Borojó, Lulo, Piña, Badea, Zapote, Guayaba, Carambolo y Guanábana; el maíz, arroz, plátano, entre otros; siendo los de mayor relevancia en producción y comercialización éste último. El auto consumo de los cultivos de pan coger deja un diminuto excedente comercializable porque no cuentan con canales de comercialización a grandes rasgos, sumado a la escasez de vías carreteables, puesto que la principal forma de desplazamiento es el río Atrato y los niveles de seguridad no son óptimos, hay baja competitividad del sector productivo frente a los retos del TIC, falta de asociatividad de los pequeños productores, inexistencia de cadenas productivas. Sin embargo, la agricultura también presenta varios problemas como la poca capacitación y baja tecnificación en el proceso de la producción, por falta de asistencia técnica, carencia de canales de comercialización de sus productos en la capital, falta de incentivos agrícolas y financieros para el pequeño agricultor y dificultad para el transporte de los productos por la dispersión geográfica y variabilidad de la única vía fluvial que se ve afectada bien sea por las continuas precipitaciones o la ausencia de éstas, afectando la economía familiar y entorno social en muchos aspectos.
- La caña es uno de los productos que genera constantes ingresos y que se comercializa con un valor agregado al transformarla en biche, vinete, panela, simple, miel y se comercializa en tiendas de manera constante durante todo el año, aunque no produce grandes dividendos. Otra de las actividades que se desarrolla en el municipio es la pesca, el cual ocupa el 15% de la explotación hídrica y se desarrolla principalmente en la época de la subienda donde se logra obtener un poco de recursos.
- El aprovechamiento forestal es la fuente secundaria de producción, sostenimiento y empleabilidad del municipio, el cual cuenta con amplias zonas de bosques de las que se extrae madera y sirve como materia comercializable por su calidad, constituyéndose en fuentes de ingresos constantes para las familias

- **Municipio de Unguía**

La administración del municipio de Unguía, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 Orden Séptima con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de las comunidades, realizó la IMPLEMENTACION DE SISTEMAS MIXTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA.



Esta iniciativa consiste en la implementación de esteras o azoteas para el cultivo de verduras y hortalizas con el objetivo de mejorar la disponibilidad y acceso a alimentos frescos y naturales como fuente de vitaminas y minerales.

Se focalizaron 260 pequeños productores de todo el Municipio que no pertenecieran a ningún programa similar al de las Unidades Productivas y que tuviesen esa vocación de siembra artesanal.

157

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Identificar la localización de cada uno de los productores por zona, comunidad y actividad. VISITA INDIVIDUAL A PREDIO. Se realizó casa a casa por las técnicas, mediante un formato de visita el cual se diligenciaba con el productor.

Fotografía 23. Focalización



Elaborado por: Elizabeth Arroyo

Fuente: Equipo Técnico SOTEA



Fotografía 24. Entrega de semillas



Elaborado por: Evilda Almanza
Fuente: Equipo Técnico SOTEA

- ✓ Prestar asesoría y acompañamiento continuo para mejorar la producción y la productividad primaria. VISITA INDIVIDUAL A PREDIO.

Fotografía 25. Visitas a los predios



Elaborado por: Elizabeth Arroyo
Fuente: Equipo Técnico SOTEA

- ✓ Fortalecer la demanda mediante el desarrollo de organizaciones competitivas de productores y habitantes rurales. TALLER. La organización permite que las Asociaciones de productores



se fortalezcan en cuanto al proceso empresarial competitivo y a la vez el fácil a las diferentes convocatorias de las entidades del entorno Local, Departamental, Nacional e Internacional para la gestión de recursos para su crecimiento y desarrollo, además fortalece el trabajo comunitario y asociativo.

Fotografía 26. Taller



Elaborado por: Elizabeth Arroyo
Fuente: Equipo Técnico SOTEA

- ✓ Asesorar a los productores para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas “BPA”. Las BPA es hacer las cosas bien y dar garantía de ello, es decir, son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a cuidar la salud humana, proteger al medio ambiente y mejorar las condiciones de los trabajadores y su familia.

Fotografía 27. Taller sobre BPA



Elaborado por: Elizabeth Arroyo
Fuente: Equipo Técnico SOTEA



- ✓ Prestar asistencia técnica rural a los productores registrados en el RUAT. VISITA INDIVIDUAL A PREDIO. Se visitaron 260 familias de las diferentes comunidades identificadas en el censo, las cuales estamos atendiendo con el programa de implementación de hortalizas para el consumo de sus integrantes.

Fotografía 28. Visitas



- ✓ Disponer del equipo técnico idóneo y experimentado que brindará la asistencia técnica. Reuniones con el equipo de trabajo en campo y la Coordinación técnica de proyectos. El equipo consta de un (1) Profesional Agroforestal y cuatro (4) técnicas del sector Agropecuario.

Fotografía 29. Equipo Técnico SOTEA



Elaborado por: Equipo Técnico
Fuente: Equipo Técnico SOTEA



El Municipio de Unguía con la implementación de estas Unidades Productivas beneficia a los pequeños productores con la siembra de verduras y hortalizas (cebolla, pimentón, cilantro, col tallo, pepino, berenjena, tomate, ají y habichuela), en aras de mejorar las condiciones alimenticias, consumiendo alimentos frescos y orgánicos y a la vez generar ingresos para sus familias con la venta de estos productos al mercado local.

Cabe resaltar que nuestro Municipio es netamente agropecuario, permitiendo el acceso a la siembra en Eras y Azoteas de fácil implementación, ya que el medio brinda lo necesario para su construcción, con el apoyo del equipo técnico en la utilización de las Buenas Prácticas Agrícolas “BPA” y la Asistencia Técnica asistida se fortalece la seguridad alimentaria de estas familias.

Las familias focalizadas han venido trabajando satisfactoriamente con la siembra, durante las visitas se puede evidenciar la germinación de las semillas en un buen estado, a la espera de obtener los mejores resultados¹⁵⁸.

Mas sin embargo, debido a la Pandemia COVID-19 muchas de estas familias migraron a otros sitios en busca de nuevas oportunidades, dejando abandonado el Proyecto, pero no obstante tuvimos a bien focalizar otros hogares que mostraran ese interés en participar en la construcción de las eras y azoteas para el proceso del establecimiento de las unidades productivas (siembra de verduras y hortalizas).

2.3.8 Turismo científico, cultura y naturaleza

➤ Nivel local – Municipios

○ Municipio de Medio Atrato

Se desarrollan en las ciénagas y el sendero ecológico de Beté cabecera municipal, además en quebradas como Agua clara y Chaquerendo, Charado, entre otras.

○ Municipio de Lloró

El Consejo Comunitario Cocollo va a dar inicio al proyecto de Turismo con naturaleza, magia y territorio con enfoque científico, a través del programa A Ciencia Cierta de Minciencias con el objetivo de Reactivar de la economía del municipio a través del turismo con naturaleza y generar una fuente de transferencia científica y cultural.

¹⁵⁸ Anexo 2. Unguía. REGISTRO FOTOGRAFICO SENTENCIA T-622



2.3.9 Vías para transporte de productos

- **Nivel local – Municipios**
 - **Municipio de Lloró**

Se están realizando las gestiones necesarias para la pavimentación del Tramo faltante de vía Lloró-Yuto el cual de 11 kilómetros se ha pavimentado el 50%, también se realizó mantenimiento y mejoramiento del ramal Boraudo el cual sirvió de mucha ayuda para el transporte de productos.

Fotografía 30. Recuperación de vías para transporte de productos



2.3.10 Sistemas productivos sostenibles

- **Nivel Nacional**
 - **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Antecedentes

El impacto que tiene las actividades agropecuarias sobre los ecosistemas y recursos naturales es directo sobre la provisión de servicios ecosistémicos y a su vez pone en riesgo el bienestar de las comunidades. Los ecosistemas tienen múltiples dinámicas y funciones fundamentales para la supervivencia del ser humano (Millenium Ecosystem Assessment, 2005); sin embargo, al ampliar las fronteras agropecuarias y al realizar actividades productivas como agricultura y ganadería en páramos y selvas, por ejemplo, se están rompiendo dichas dinámicas que favorecen la generación de múltiples servicios eco sistémicos para los colombianos como son evitar inundaciones, producción de agua y



producción de oxígeno, entre otros. Por ello, es fundamental contener y evitar la ampliación de la frontera agrícola e implementar estrategias integrales de reconversión para respetar dichos los límites y evitar más deterioro ambiental.

Por lo anterior, las instituciones del país tienen el reto de diseñar y establecer modelos técnicos que consideren los conflictos socioambientales que emergen en muchas comunidades, donde se debe producir conservando los ecosistemas estratégicos y con un adecuado empleo de los servicios que estos proveen (agua, suelo, biodiversidad), pero además teniendo en cuenta los cambios del clima que han producido pérdidas y daños de gran envergadura.

Desde el año 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han acordado en el marco del programa de prevención y preparación ante desastres de la Comisión Europea (DIPECHO, por sus siglas en inglés), direccionar las acciones a pequeños productores, comunidades vulnerables e institucionalidad territorial; elaborando modelos, herramientas, rutas, protocolos y mecanismos en general, que apoyen la gestión del riesgo agroclimática y que puedan ser replicables en otras áreas del país que presentan situaciones similares.

La Estrategia de Gestión del Riesgo Agroclimático fue diseñada y validada para los diferentes contextos del país durante la implementación de tres proyectos DIPECHO en los departamentos de Chocó, La Guajira y Putumayo y con actividades a nivel nacional, es así que en el año 2019 se formuló y suscribió un Convenio en asocio con el MADR, la UNGRD y la FAO para diseñar y establecer modelos técnicos que consideren los conflictos socioambientales que emergen en muchas comunidades, donde se debe producir conservando los ecosistemas estratégicos y con un adecuado empleo de los servicios que estos proveen (agua, suelo, biodiversidad), pero además teniendo en cuenta los cambios del clima que han producido pérdidas y daños de gran envergadura.

Con las acciones de este proyecto, se busca generar herramientas y metodologías de producción sostenible y resiliente al clima en ecosistemas estratégicos de las regiones del Atrato y Santurbán; a partir del diseño e implementación participativa de un piloto en cada región, en donde se utilicen prácticas agrícolas resilientes al clima, con el uso sostenible de servicios ecosistémicos. La implementación y resultados de los pilotos serán documentados con el objetivo de facilitar el escalamiento y réplica de las prácticas cuyos resultados fueron positivos. Adicionalmente, se fortalecerán las capacidades de los pequeños productores agropecuarios y de las instituciones regionales y nacionales participantes para el desarrollo sostenible de la agricultura, preservando ecosistemas estratégicos, prácticas y saberes ancestrales.



Resultado:

Las instituciones de los sectores agricultura, ambiente y la Unidad Nacional de Gestión del Riego de Desastres -UNGRD, adoptan acciones de manera articulada para una agricultura resiliente, que preserve ecosistemas estratégicos.

Productos y actividades:

Producto 1: Agricultores familiares de las regiones de importancia ambiental estratégica han implementado prácticas agrícolas resilientes al clima, con el uso sostenible de servicios ecosistémicos.

Actividad 1.1: Desarrollo de un diagnóstico que permita identificar los sistemas productivos predominantes y prácticas de manejo en las zonas de intervención versus las limitaciones frente a la conservación de los ecosistemas.

Tareas:

1. Diseñar un instrumento de diagnóstico que permita identificar los sistemas productivos predominantes y las prácticas de manejo empleadas
2. Realizar un mapeo de las zonas de producción y los ecosistemas estratégicos presentes en las áreas intervenidas
3. Identificar las prácticas productivas que afectan los servicios ecosistémicos (agua, suelo, biodiversidad) de manera positiva o negativa
4. Analizar el comportamiento histórico del clima, la variabilidad y los eventos climáticos que generan afectación sobre los sistemas productivos
5. Realizar un documento diagnóstico del estado de los ecosistemas y los sistemas productivos presentes en las zonas de intervención, generando recomendaciones para su manejo

Actividad 1.2: Diseño de medidas para la implementación sostenible de sistemas productivos priorizados que incorporen buenas prácticas agrícolas, medidas prácticas para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos

Tareas:

- 1.2.1 Diseñar medidas para la gestión sostenible de sistemas productivos involucrando buenas prácticas agrícolas y medidas para la conservación de agua, suelo y biodiversidad
- 1.2.2 Diseñar medidas para la gestión sostenible de sistemas productivos involucrando buenas prácticas agrícolas y medidas para la conservación de agua, suelo y biodiversidad
- 1.2.3 Realizar jornadas de trabajo con las comunidades para determinar de manera participativa las prácticas que serán empleadas en los pilotos de manejo de los sistemas productivos



Actividad 1.3: Implementación de pilotos para el desarrollo de las prácticas diseñadas con la participación activa de las comunidades de la zona intervenida

1.3.1 Seleccionar los sistemas productivos más representativos sobre los cuales se aplicarán las medidas prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

1.3.2 Desarrollar pilotos para la aplicación de las prácticas diseñadas en torno a los sistemas productivos priorizados

1.3.3 Generar el seguimiento a las prácticas implementadas y realizar medición que permita sustentar su efecto positivo sobre los sistemas productivos y los ecosistemas priorizados

Actividad 1.4: Documentación del desarrollo de los pilotos implementados generando recomendaciones para su réplica y escalamiento

1.4.1 Diseñar un catálogo de prácticas implementadas en cada piloto priorizado

1.4.2 Identificar el estado inicial de los sistemas productivos y los ecosistemas intervenidos

1.4.3 Documentar la aplicación de las prácticas seleccionadas y generar recomendaciones para su aplicación y escalamiento

Producto 2: Actores comunitarios han fortalecido sus capacidades para el desarrollo sostenible de la agricultura, preservando ecosistemas estratégicos, prácticas y saberes ancestrales

Actividad 2.1: Recopilación de prácticas ancestrales para el manejo de sistemas productivos en las zonas objeto de intervención.

2.1.1 Desarrollar encuentros participativos con las comunidades para la recopilación de prácticas de manejo aplicadas a los sistemas productivos y la protección de los ecosistemas

2.1.2 Realizar líneas de tiempo, calendarios estacionales, mapas parlantes y otras metodologías; que permitan evidenciar la variabilidad y cambio climático y las medidas tradicionales para su gestión

2.1.3 Analizar las prácticas tradicionales y extraer aquellas que puedan ser implementadas de acuerdo al contexto actual

2.1.4 Documentar las prácticas ancestrales aplicadas en las zonas de intervención previamente analizadas

Actividad 2.2 Fortalecer capacidades técnicas para el desarrollo de una agricultura resiliente a la variabilidad y al cambio climático y responsable frente a la conservación de ecosistemas estratégicos.



2.2.1 Diseñar de manera participativa con las comunidades un modelo pedagógico para el desarrollo sostenible y resiliente de los sistemas productivos y el uso adecuado de los servicios ecosistémicos

2.2.2 Establecer escuelas de campo o centros demostrativos para la aplicación de la metodología aprender haciendo

2.2.3 Desarrollar talleres, días de campo y otras metodologías de extensión; para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las comunidades seleccionadas

2.2.4 Realizar intercambios entre participantes que permitan la socialización de prácticas positivas empleando los conceptos aprendidos

2.2.5 Implementar talleres para dinamizadores comunitarios fortaleciendo sus capacidades de extensión

Producto 3: Instituciones gubernamentales a todos los niveles promueven medidas e instrumentos para la implementación, monitoreo, evaluación y mejoramiento de políticas y programas que mejoren la sostenibilidad y resiliencia en la agricultura en ecosistemas estratégicos.

Actividad 3.1: Diseñar la estrategia para el fortalecimiento de capacidades institucionales en desarrollo sostenible, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático del sector agropecuario en ecosistemas estratégicos de las regiones del Atrato y Santurbán.

3.1.1 Revisión del estado de las capacidades actuales de los actores relacionados con el desarrollo sostenible, la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático del sector agropecuario en ecosistemas estratégicos.

3.1.2 Diseño y planificación de los talleres institucionales en las regiones de importancia ambiental estratégica

3.1.3 Apoyo en la planificación de los talleres nacionales en coordinación con la UNGRD y el MADR.

3.1.4 Articulación y coordinación con las instituciones de la región de importancia ambiental estratégica

Actividad 3.2: Desarrollar la estrategia de fortalecimiento de capacidades en los espacios nacional y regionales

3.2.1 Implementación de talleres institucionales en las regiones de importancia ambiental estratégica

3.2.2 Participación en la implementación de los talleres nacionales en coordinación con la UNGRD y el MADR



3.2.3 Transferencia de herramientas técnicas (guías, metodologías, protocolos) en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático del sector agropecuario con instituciones nacionales y de las regiones del Atrato y Santurbán

Avances del proyecto:

Agenda de actividades realizadas a la fecha.

Tabla 24. Agenda de reunión virtual de socialización 29 septiembre (Departamento del Chocó).

Hora	Actividad	Responsable
9:00 a. m. – 9:10 a. m.	Presentación de participantes	Coordinador de proyecto
9:10 a. m. – 9:15 a. m.	Intervención Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres	Delegado
9:15 a. m. – 9:20 a. m.	Intervención Ministerio de Agricultura y desarrollo rural	Delegado
9:20 a. m. – 10:00 a.m.	Presentación general del proyecto	Coordinador de proyecto
10:00 – 10:50 a.m.	Preguntas, comentarios y aportes.	Todos los participantes
10:50 – 11:00 a.m.	Conclusiones y cierre de la actividad.	Todos los participantes

Resultados.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas en detalle, las cuales representan el proceso de alistamiento del proyecto y permiten actualmente poseer una articulación efectiva con la institucionalidad en los territorios e identificar las posibles sinergias para la adecuada implementación.

El objetivo primordial de la reunión consistió en socializar la propuesta de trabajo del proyecto, y obtener de primera mano a través de un diálogo conjunto motivado por unas preguntas orientadoras, las percepciones, sugerencias u observaciones pertinentes, además de definir pasos futuros de manera concertada, dando el fruto a un diálogo nutrido y propositivo, que enfatizó en:

- Articular las acciones del proyecto a las propuestas por el PDET a nivel territorial y nacional y se dé continuidad a estos componentes. (UMATA – Bojayá).
- Planificación y alineación de los instrumentos a emplear con los que se están construyendo en territorio (PEDEA)- UPRA. (Secretaría departamental de desarrollo agropecuario y medio ambiente).



- Articular con el Plan de Acción aprobado por Consejo directivo de Codechocó, por lo que se pueden alinear las propuestas de producción y conservación, y tener en cuenta la ordenación Forestal (Uso de suelos y revisar y otras variables).
- Articular el proceso con las tres asociaciones de cabildos presentes en el territorio, para reunirse para la socialización y articulación del proceso. Además, incluir a los líderes guardianes del Río Atrato. (Mesa indígena – Federewa – Cocomacia).

Tabla 25. Matriz de diálogo conjunto.



El campo
es de todos

Minagricultura



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Institución/Organización/ Dependencia	Funcionario/Delegado/ Representante	Desde la organización/Institución/ Dependencia que representa, ¿Qué posibilidades de articulación existen? ¿Cómo?	¿Qué aspectos reconoce deberían ser tomados en consideración para el proceso de implementación?	Desde su perspectiva ¿Cuáles son las vulnerabilidades principales a reducir en la interacción producción – conservación en el municipio?

Tabla 26. Agenda de misión a terreno Municipio de Bojayá, Chocó (5 – 11 de octubre)¹⁵⁹

Día	Fecha	Actividad		Hora
Lunes	5 de octubre	Desplazamiento fluvial Quibdó - Bellavista	Salida	8:00 a.m.
			Llegada	12:00 p.m.
		Almuerzo		12:00 - 2:00 p.m.
		Reunión Institucional Bojayá		2:00 - 5:00 p.m.
Martes	6 de octubre	Reunión general de socialización y concertación Comité 2 de mayo		9:00 - 12 p.m.
		Reunión general de socialización y concertación Asociación indígena Embera		2:00 - 5 p.m.
Miércoles	7 de octubre	Visita a comunidades	Salida	8:00 a.m.
			Puerto Conto	8:00 a.m. - 10:00 a.m.
			Corazón de Jesús	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
			Retorno Bellavista	12:00 p.m.
			Recorrido Bellavista	2:00 p.m. - 6:00 p.m.

¹⁵⁹ Ministerio de Agricultura Anexo 42. Presentación Fortalecimiento de la resiliencia climática.



Jueves	8 de octubre	Visita a comunidades	Salida	8:00 a.m.
			Piedra Candela	8:00 a.m. - 10:00 a.m.
			La Loma	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
			Cuía	2:00 p.m. - 4:00 p.m.
			Retorno a Bellavista	4:00 p.m.
Viernes	9 de octubre	Visita comunidad indígena Embera	Salida	7:00 a.m.
			Comunidad de Lana	11:00 a.m. - 2:00 p.m.
			Retorno a Bellavista	2:00 p.m.
Sábado	10 de octubre	Reconocimiento logístico (Proveedores) en Comunidad Bellavista		8 a.m. - 12:00 p.m.
		Reconocimiento logístico (Proveedores) Cabecera		2:00 p.m. - 5:00 p.m.
		municipal de Vigía del Fuerte		
Domingo	11 de octubre	Desplazamiento fluvial Bellavista - Quibdó	Salida	8:00 a.m.
			Llegada	Quibdó 12:00 p.m.

Reuniones de articulación

- **5 de octubre de 2020. Reunión con autoridades locales.**

En horas de la tarde, en el auditorio de la cabecera municipal de Bojayá (Bellavista), fue realizada la reunión con autoridades locales con la asistencia del señor Alcalde y su equipo, funcionario municipal de Codechocó, Asociación indígena Embera Dobida que representa los resguardos del municipio, el comité 2 de mayo como autoridad de la comunidad de Bellavista y Cocomacia como autoridad territorial al ser el Consejo Mayor que abarca las comunidades afrodescendientes del municipio.

Esta reunión se concentró en socializar de manera detallada los objetivos, alcance, productos y metas del proyecto, entregando el mensaje de promover un trabajo conjunto y articulado, donde la prioridad es contribuir al cumplimiento de la sentencia T622 de 2016, a través del fortalecimiento técnico de 100 familias, las cuales además de mejorar sus prácticas de producción implementarán acciones en pro de la conservación de los recursos naturales, mejorar la seguridad alimentaria y la reducción de



las pérdidas y daños en los sistemas productivos bajo un enfoque de gestión integral de los riesgos y resiliencia.

Fotografía 31. Reunión con autoridades locales.



Luego de socializar el proyecto, y ser validadas las actividades y criterios de selección de familias participantes, se programó para el día siguiente una reunión con las autoridades indígenas y afrodescendientes con el fin de obtener más información territorial y programar el ingreso a comunidades.

- **6 de octubre de 2020. Reunión general de socialización autoridades étnicas.**

La sesión de reunión fue realizada en dos momentos, procurando destinar tiempo específico a cada grupo étnico presente en el municipio.

Fotografía 32. Autoridades afrodescendientes.



Fotografía 33. Autoridades indígenas.



Como los participantes en su mayoría habían participado en el espacio del día anterior, se realizó una socialización rápida del proyecto, con el fin de aprovechar el espacio para la identificación de las



posibles comunidades con las cuales se trabajaría. De esta manera, fue realizado un ejercicio de identificación de comunidades, siendo priorizadas las comunidades asentadas sobre el Río Bojayá y el Río Cuia, como también algunas sobre Río Atrato arriba. Esta identificación correspondió a los criterios validados previamente, que condicionaban este ejercicio a comunidades de cultura tradicionalmente agropecuaria, con líneas productivas claras y vinculadas a procesos de comercialización vigentes.

De esta manera, con los líderes convocados fue realizada la coordinación para la realización de las visitas técnicas a las comunidades, promoviendo reuniones de baja afluencia con máximo 10 personas, de corta duración y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Esta programación representó las actividades del 7 al 9 de octubre.

- **Visita a comunidades.**

Para la realización de las visitas, se contó con el acompañamiento del secretario de agricultura del municipio Faulkner Álvarez, con transporte fluvial local y previa coordinación con los líderes de cada comunidad identificada. En total se priorizó la visita de seis comunidades (5 afrodescendientes y 1 indígena), teniendo en cuenta los criterios de selección, como también los aspectos logísticos, ya que la operación fluvial implica altos costos, razón que exige a la configuración de la operación optimizar los recursos, para que la mayor inversión sea en insumos y asistencia técnica, y no en transporte.

En cada visita y reunión realizada se estableció el siguiente orden:

1. Presentación de asistentes.
2. Socialización del proyecto.
3. Validación criterios de selección de familias.
4. Identificación de líneas principales de producción.
5. Consultas y sugerencias.
6. Varios.

Fotografía 34. Comunidad de Playa Cuia.



Fotografía 35. Comunidad de Puerto Conto





Fotografía 36. Comunidad de Piedra Candela.



Fotografía 37 Comunidad de Lana.



En cada una de las seis comunidades visitadas, las autoridades locales y representantes comunitarios que participaron expresaron el interés en el proyecto y la motivación de poseer una representación de la comunidad en el proceso. Al socializar que es un proyecto piloto, fue compartida la visión de vincular los productores agropecuarios más activos de cada zona, con el fin de generar referentes técnicos que puedan facilitar la réplica de las prácticas a implementar y promover la sostenibilidad del proceso.

Por otro lado, producto de las reuniones fueron identificadas las líneas productivas de banano, plátano, cúrcuma, lulo chocoano, borjón y arroz, de las cuales según la actividad diagnóstico en cada grupo de trabajo que sea conformado, se priorizarán las más representativas.

Como compromiso, desde el proyecto quedó la tarea de informar el cupo de familias designado como comunidad priorizada. Teniendo en cuenta las directrices validadas para la selección, la junta de cada comunidad realizará la preselección de las familias, para luego con el proyecto hacer un barrido definitivo. Estas comunidades para el mes de noviembre iniciarán su participación en la implementación del proyecto, en la realización de la fase de diagnóstico.

- **Propuesta de focalización**

Luego de realizadas las visitas a comunidad y considerar los aspectos técnicos, logísticos y comunitarios, fue definida la siguiente distribución de familias para el municipio de Bojayá, la cual ya fue informada a los líderes.

Tabla 27. Focalización Municipio de Bojayá.

Comunidades focalizadas	Río/ Cuenca	Número de familias	Líneas productivas
-------------------------	-------------	--------------------	--------------------



Piedra Candela	Río Bojayá	30	Plátano, banano, borojó, arroz.
La Loma		20	Plátano, banano, borojó, arroz.
Cuía		15	Plátano, banano, lulo chocoano.
Corazón de Jesús		15	Plátano, banano, cúrcuma.
Puerto Conto	Río Atrato	20	Plátano, banano, borojó, arroz.

Las anteriores son las actividades avanzadas hasta la fecha, se adjunta la ficha técnica del proyecto en su totalidad.

2.3.11 Balsámica y otras bebidas artesanales

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Mesas de trabajo para la caracterización de trapiches étnicos y Patrimonialización de la bebida Viche/Biche en el marco de la Reglamentación del capítulo étnico de la Ley de la Panela.

Actores participantes en las mesas de trabajo:

- Destila Patrimonio
- Escuela Taller Naranja
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Salud
- INVIMA
- Ministerio de Agricultura
- FEDEPANELA
- Representantes de comunidades Vicheras/Bicheras.
- Agrosavia
- Fundación AQUA



Antecedentes:

- Desde Destila Patrimonio, Universidad del Pacífico y el Ministerio de Cultura han aunado esfuerzos para avanzar en el proceso de Patrimonialización de la bebida Viche/Biche, así como la construcción de la ruta de Viche en un marco del Paisaje Cultural Vichero/Bichero, que identifica cual es el mercado del Viche, como se produce, rutas de conexión, centros de distribución y de destilación, acompañado de un Plan de Salva Guarda de los saberes a la protección y conservación del territorio del pacífico alrededor del Viche/Biche, identifica el sistema productivo tradicional del bosque tropical húmedo, esta caracterización habla de la utilización de bioindicadores y controles biológicos de los cultivos, selección de semillas y colinos, utilización de sistemas tradicionales de producción, uso de fases de luna, asociación del cultivos, trabajo familiar y formas solidarias de trabajo.

Es así que como se relaciona el Viche/Biche con el territorio, sobre las condiciones especiales del Cultivo de la caña y su transformación a Viche/Biche

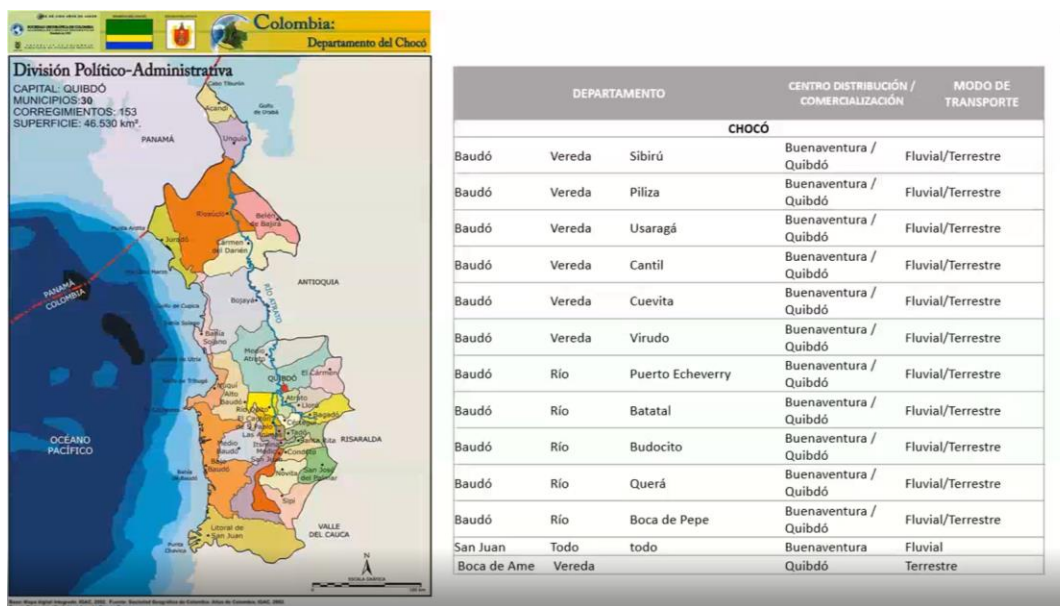
Figura 10. Cadena productiva de la caña en el Pacífico.





En el Departamento del Chocó se ha identificado unos elementos Vicheros/Bichero importantes en el marco de la Zona del Baudó, San Juan y Río Atrato en referencia a centros de distribución y modos de transporte, esta información hace parte del Censo Vichero/Bichero en proceso de Construcción.

Figura 11. Centros de distribución Vichero/ Bichero.



Las Direcciones de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales del MADR, durante los meses de agosto a la fecha vigente, gestionaron el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales para avanzar en la redacción del capítulo para la reglamentación de los trapiches étnicos en el marco de la Ley 2005 de 2019.

Hasta la fecha actual, se desarrollaron un total de 4 sesiones de mesas de trabajo, cuyo resultado principal es la de la elaboración de una caracterización preliminar de un censo del sistema productivo de la caña para la región del pacífico colombiano como insumo para el proceso de Reglamentación del capítulo étnico de la Ley 2005 de 2019.

Mesa 1: 24/07/2020

En la primera mesa de trabajo se realiza presentación sobre de los antecedentes de la producción del Viche, las características del paisaje cultural vichero, el cultivo de caña, los alambiques y trapiches tradicionales, teniendo en cuenta que la ruta del viche incluye todos los departamentos de vocación



vichera, el mercado y formas de producción, rutas de conexión, centros de destilación, sumado a los aportes de la academia en materia de conocimiento e investigación.

Se hace un recuento del territorio de las formas de producción de la caña, asociado a otros cultivos, pues tradicionalmente la caña crece alrededor de diversos frutos, menciona sobre los elementos de colectividad y ancestralidad como el trabajo en el corte y la molienda.

Se destaca como logro significativo la definición de la ruta de trabajo, acordando así que las mesas de trabajo se desarrollarían por temas específicos a las misionalidades de las entidades, es así como la mesa del sector agricultura, tratarían todo lo relacionado al sistema productivo de la caña y los trapiches étnicos

IVIMA y Min Salud, por su parte con la información suministrada por Destila Patrimonio, emitirá una normatividad sanitaria enfocada al Viche/Biche

Soporte del desarrollo de la mesa:

- <https://web.microsoftstream.com/video/009a9fc7-9e2b-4f9a-82b6-0b99cc8adb3d>

Mesa 2: 29/07/2020

En la segunda mesa de trabajo se socializa la primera versión de propuesta del capítulo étnico del documento reglamentario de la Ley de la Panela, documento que da cuenta de una breve descripción relacionada con la producción de caña panelera en la zona pacífica, en esta versión de documento se resalta que fue construido con muy poca información al respecto, ya que no se tiene disponible, en esta mesa se pone a consideración incluir las zonas de los resguardos indígenas legalmente constituidos, de manera que no queden excluidos del proceso pues se sabe que comunidades indígenas vienen trabajando con la producción de caña panelera para la producción de panela, mieles y algunas bebidas.

El principal avance de la mesa es el de lograr un acercamiento a la definición de “trapiche étnico”, el cual quedó integrado en un documento que fue rotado por los integrantes de la mesa para ajustar según observaciones y revisar conjuntamente en la mesa siguiente.

Adicionalmente en este espacio se solicitó incluir nuevos actores involucrados en la cuenca del Río Atrato, la mesa respondió que este punto podría tratarse en una mesa alterna o bien remitiendo información de la zona para alimentar el documento, por ello, posteriormente fue suministrada vía correo electrónico a Agrosavia información por parte de COCOMACIA correspondiente a los trapiches paneleros ubicados en los municipios de influencia de dicha organización, como lo indica la siguiente tabla.

Tabla 28. Trapiches paneleros ubicados en los municipios de influencia.



CANT	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	CABALLAJE DEL MOTOR
1	CHOCÓ	ATRATO	SAN JOSÉ DE PURRÉ	Nº 4
1	CHOCÓ	QUIBDO	SAN FRANCISCO DE ICHO	Nº8
1	CHOCÓ	QUIBDO	TUTUNENDO	Nº8
2	CHOCÓ	QUIBDO	LA PLAYA. MUNGUIDO	Nº4
1	CHOCÓ	QUIBDO	ALTA GRACIA. MUNGUIDO	Nº 4
1	CHOCÓ	QUIBDO	CALLE QUIBDO	Nº 8
1	CHOCÓ	QUIBDO	LAS MERCEDES	Nº 8
1	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	TANGUI	Nº 12
1	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	SAN FRANCISCO DE TAUCHIGADO	Nº 4
2	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	BOCA DE AME	Nº 8 Y Nº 4
1	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	LA MANSA. RIO BUEY	Nº 4
1	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	SAN JOSÉ DE BUEY	Nº8
1	CHOCÓ	VIGIA DEL FUERTE	BUCHADO	Nº 12
1	CHOCÓ	BOJAYA	CORAZÓN DE JESÚS. RIO BOJAYA	Nº 8
1	CHOCÓ	BOJAYÁ	LA LOMA. RIO BOJAYA	Nº 8
1	CHOCÓ	BOJAYA	CUIA. RIO BOJAYA	Nº 4
1	CHOCÓ	MURINDO	BEBARAMENÓ	Nº4
1	CHOCÓ	MURINDO	PUERTO ANTIOQUIA	Nº 4
TOTAL				
20				

Igualmente se compartió la información acotada en el capítulo diagnóstico sobre balsámicas desarrollado por el IIAP en el marco del Convenio Min Interior/IIAP 1209 de 2019, como complemento de la información y mecanismo de integración de la información correspondiente a la región del Atrato.

Soporte del desarrollo de la mesa:

- <https://web.microsoftstream.com/video/55d1e906-fbb7-448f-b34e-dce896a9bff9>



- Ayuda memoria adjunta.

Mesa 3: 10/08/2020

Se acordó avanzar en estos aspectos a través de mesas específicas entre Agrosavia y los representantes de las comunidades, así como la construcción de una lista de chequeo de las necesidades de información por parte del MADR para el proceso de caracterización de los trapiches étnicos.

Soporte del desarrollo de la mesa:

<https://web.microsoftstream.com/video/2b37a65f-02f9-4dcd-bc93-7a1d175790d2>

Ayuda memoria adjunta.

Mesa 4: 14/09/2020

En esta mesa, resalta lo estipulado en la Ley de la Panela, cuyo objetivo es el de generar inventivos a la mejora de su calidad, consumo y comercialización de la panela, miles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia, es así que la tarea del MADR es adelantar acciones para dicho propósito, y que las mesas de trabajo que se han adelantado, tienen la finalidad de identificar las necesidades de los trapiches étnicos, lo que se relaciona con el componente productivo, buscando la mejora de la calidad y producción de la panela y sus derivados, es en este punto donde se aborda el componente de la producción de la bebida Viche, y donde el Ministerio de Salud y el INVMA son los responsables, es por ello que desde el MADR se insiste en la importancia de contar con la información de las características y necesidades de mejora de estos trapiches, de manera que puedan ser apoyados por el MADR en el marco de la presente Ley, para efectivamente mejorar su productividad y competitividad, información que es conocida por las comunidad y productores de la región pacífica, lo anterior para tener muy en cuenta específicamente en el artículo 2 de la Ley “ARTÍCULO 2°. Trapiches paneleros de economía campesina. Para efectos de aplicación de esta Ley, entiéndase por trapiches paneleros de economía campesina aquellos con capacidad productiva igual o menor a tres (3) toneladas de caña por hora y que cumplan con el pago de la cuota de fomento panelero, sean estos de extracción campesina o étnica. Los trapiches de economía campesina tendrán el mismo tratamiento y beneficios legales que los trapiches étnicos, y viceversa. El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará en qué condiciones los trapiches de capacidad superior, o que no sean operados por sus propietarios, pueden ser beneficiarios de esta Ley, siempre y cuando acrediten el pago de la cuota de fomento panelero y el cumplimiento de toda la reglamentación sanitaria y laboral vigente.”, es aquí donde quedarán identificadas las necesidades de los trapiches étnicos para que el MADR pueda establecer acciones de apoyo y beneficio.

En la mesa se deja la claridad de que a la fecha no se cuenta con la información profunda sobre la caracterización del sistema productivo, pero que puede ser beneficioso para el proceso si en el



documento justificativo de la reglamentación se deja la nota de las acciones técnicas y presupuestales que se deben adelantar, adicionalmente todo lo referente a la bebida como tal del viche, se alcanzaría en el artículo 8 de la Ley a través de Min Salud.

Es así como Agrosavia hace entrega al MADR del estudio adelantado sobre el sistema productivo de la caña de las comunidades Vicheras del pacífico, donde se deja la anotación de la necesidad de adelantar estudios profundos para dicha caracterización, este documento quedará acotado en el Plan de Reconversión, y se adelantarán próximas mesas de trabajo con las comunidades para las respectivas concertaciones.

Dentro de este plan de reconversión se ha incluido el sistema de producción del viche, bebida ancestral de las comunidades afrodescendientes del Pacífico colombiano y elaborada localmente, a partir de la fermentación y destilación del jugo de la caña de azúcar. En este sentido se presentan las características generales que definen este sistema productivo y que amplía la visión del alcance del plan de reconversión descrito en este documento

Características de los sistemas productivos Vicheros del Pacífico colombiano.

Los territorios del Pacífico colombiano donde se cultiva la caña de azúcar para la elaboración del Viche presentan condiciones de bosque húmedo tropical, favorables para el desarrollo del cultivo. La temperatura media oscila alrededor de 26 °C con oscilaciones entre 8 a 9 grados entre la máxima y mínima diaria, que permite tener una variación de temperatura que favorece la concentración de azúcares en los tallos, En zonas costeras esta variación está también modulada por la brisa que ofrece el océano Pacífico (weather atlas 2020). La luminosidad o horas luz día, en promedio se ubican en 3-4 horas. A pesar de la cobertura nubosa que predomina, los procesos fotosintéticos del cultivo y su rebrote constante está asegurado y permite la cosecha de tallos maduros cada 3 o 4 meses.

Las áreas de cultivo de caña se ubican principalmente cerca de las vegas de los ríos, las planicies aluviales y o en zonas onduladas de lomeríos, aledañas a los ríos que presentan muy buen drenaje. Sin embargo, es amplia la diversidad de zonas en donde se cultiva la caña para la producción de viche a lo largo del litoral pacífico colombiano. El tamaño de las áreas de cultivos es de minifundio, pues de forma general los cañaduzales utilizados no superan las tres hectáreas, la cuales son trabajadas por varias familias productoras de viche que se organizan para realizar las diversas labores de mantenimiento, corte y transformación agroindustrial.

Sobre el tipo de variedades utilizadas, con seguridad y registro documental de varias fuentes, se conoce de la POJ2878, generado en la isla de java e introducido a Colombia en 1929 (Manrique Et al 1998; Ramirez Et al 2014). De las otras variedades, con nombres comunes como la Morada, la tigresa, negra, amarilla o blanca, zamba, palo, sanjuaneña, cubana, etc no se tiene certeza su procedencia o época de introducción. Algunas reconocidas como variedades nativas, pero este reconocimiento, de requerirse, se tendría que realizar por pruebas moleculares.



Manejo del cultivo:

Una característica del cultivo de la caña de azúcar, ya adaptado, es su característica de cultivo perenne, tolerancia a plagas y enfermedades y baja pero sostenible producción. En este sentido la renovación de cultivos para la producción de viche, al igual que la producción de panela, es baja y la ampliación de áreas de siembra también lo es.

Las labores que se desarrollan para el inicio de un cultivo son:

Preparación de terreno: este inicia con la selección del sitio de los cultivos que generalmente están cercanas a las vegas y zonas onduladas de los ríos conocidas localmente por su mejor fertilidad natural inicial. Después de la rocería, es decir, la eliminación de las malezas se demarca y se hacen huecos para sembrar en cada uno seis cogollos con tres yemas por cogollo en promedio. Se manejan distancias entre soca y soca de metro y medio, lo mismo que entre calles, lo cual permite un buen crecimiento y una buena producción de tallos por cepa. Los huecos que se realizan para la siembra de los cogollos son de 40 a 50 cm., de ancho por 40 de profundo, esta labor se realiza con palín y requiere de un número importante de jornales que varían dependiendo las características del tipo de suelo. En estos paisajes generalmente no se presentan problemas de alta concentración de aluminio y presentan altos contenidos de materia orgánica y micronutrientes presentes en los limos que son movilizados por el cauce de los ríos y depositados en estas zonas en épocas de baja precipitación cuando los ríos se hacen menos caudalosos. Pero de no conocerse el análisis de su fertilidad, se pueden generar problemas en el cultivo (Manrique et al 2000).

Semilla: No hay registros de una selección de semilla para la renovación o siembra de nuevas áreas. No obstante, el conocimiento ancestral ha preservado este cultivo por más de 60 años. La edad de los tallos para sacar semilla no es estandarizada y por lo general se utilizan el último tercio de los tallos que presentan yemas jóvenes. La semilla es compartida de productor a productor dependiendo los periodos de corte de cada uno y las cantidades de semilla son pocas lo que define una renovación lenta y muy segmentada por la disponibilidad del material. La semilla utilizada no recibe tratamiento para prevenir enfermedades virosas o bacterianas. La diversidad de variedades en las zonas de cultivo ha generado una mezcla de materiales por lo que no se puede definir con certeza el tipo de variedad y en la cantidad y calidad de jugo obtenido del proceso de molienda.

Fertilización: Esta práctica no se usa. No obstante, establece la producción de panela como cultivos netamente extractivistas, que van perdiendo su rendimiento por el desgaste del suelo al no recibir ningún aporte nutricional. En algunas regiones del Pacífico se presentan altas disminuciones de producción que determina un abandono del cañaduzal o renovación o remplazo de este en otra zona, se presume que mayormente es por falta de nutrientes disponibles en el suelo.

El cultivo de caña de azúcar requiere principalmente N, P, K, Ca, Mg, S y Fe (Duran, 2010; Murcia y Ramírez, 2015; Mendieta *et al.*, 2016), pero estos nutrientes requieren de un PH que permita su



movilidad y esto es suelos como los presentes en las vegas de los ríos y zonas onduladas de la costa pacífica en departamentos como Chocó y Nariño no son determinados en ningún documento público.

Una forma de ayuda en esta corrección es la siembra de policultivos alrededor o entre los cañaduzales que varían entre chontaduro, plátano, maíz, yuca, árboles frutales, esta presencia de policultivos favorece la seguridad alimentaria de las familias vicheras. La caña de azúcar en sistemas de policultivos está dejando de ser la generalidad, ya que otros cultivos son el hospedero para algunas enfermedades y plagas.

Después de las siembras en promedio el primer corte que se realiza al cultivo se da entre los 15 a 16 meses y su estado de madurez es definido por el conocimiento ancestral, más no por el índice de madurez, que ya se ha establecido para variedades con manejo comercial (Manrique et al, 1998), Posteriormente los nuevos cortes son de 8 a 12 meses dependiendo de la oferta ambiental y tipos de suelo. Sin embargo, la condición de cosechar en entresaque permite obtener cañas para el procesamiento cada 3 a 4 meses. El corte se realiza de forma manual con machete y un garabato hecho con ramas de árboles nativos, para evitar riesgos de corte. El corte se hace al nivel de la raíz de forma horizontal para evitar pudrición de esta o ataques de insectos como el cucarrón de invierno o el gusano pasador que buscan entradas para obtener alimento y realizar sus etapas del ciclo de vida. Existe una cultura muy arraigada en la conservación de la cepa y se fundamenta en el corte de calidad, la cual asegura la conservación de la cepa y la estabilidad de la producción, para la siguiente cosecha.

Después del corte, se realiza el cargue de las cañas deshojadas que son transportadas a hombro y completas. Estas cañas pueden medir entre 2,50 a 3.50 mts de longitud. Luego del cargue, las cañas se ubican en arrumes y se dejan en promedio 72 horas bajo sombra, con la idea de empezar a “aguarapar” los jugos y facilitar la destilación. Aunque no en todos los territorios vicheros se realiza la misma práctica.

Las enramadas donde se encuentran los trapiches se presentan de diversas formas y tamaños, pero se generaliza las construidas con madera y techadas con hojas de palma. Los trapiches se clasifican en tres tipos: a) de transición animal de masas verticales denominado chatanoga, b) de movimiento con fuerza humana como los mata cuatro de madera y c) los mecánicos de movimiento impulsado por motores diésel o gasolina. En su gran mayoría los trapiches son tipo chatanoga o mata cuatro y presentan necesidades de ajuste y mejoramiento de la extracción de jugos, lo que hace necesario el repaso de material por el trapiche.

Algunos documentos definen que la extracción de los trapiches mata cuatro es igual o superior a los trapiches mecánicos, pero esta afirmación no puede generalizarse o comprobarse sin un estudio más detallado. Los trapiches mecánicos se encuentran mayormente concentrados en el valle del Cauca y son definidos como trapiches comunitarios que prestan el servicio de molienda por un valor por litro



de jugo obtenido, en el resto de los territorios de los departamentos de Choco, Cauca y Nariño son más frecuentes los trapiches de madera.

Plagas y enfermedades. Es muy poco el control y manejo que se realiza a los cultivos de caña en el litoral pacífico utilizados para la producción de viche y esto favorece la proliferación de dos plagas de importancia económica Barrenador del tallo y cucarrón de invierno y una enfermedad muerte negra o carbón bacteriano que según registros e investigaciones Agrosavia afecta exclusivamente a la variedad ZC y que está presente en estos territorios con algún nombre común. El barrenador de la caña o *Diatraea sp*, está presente en cañas jóvenes o tallos de rebrote principalmente. Sin embargo, las condiciones selváticas de estos territorios favorecen el control biológico según información de los productores, de lo cual hay pocos registros. El cucarrón de invierno *Podischnus agenor* Olivier es según los productores el que causa mayor daño a los cañaduzales por daño en las cepas de las cañas, limitando el rebrote de los tallos. De estos ataques se desprenden otras enfermedades como el muermo rojo o *Physalospora tucumanensis* que no representa daño económico a los cultivos. La hormiga loca y otras plagas no son definidas como importantes por parte de los productores, pero se desconoce su afectación en el producto final terminado o viche.

Las características y procesos de destilación para elaboración del viche, no se describen en este aparte pues no corresponden a los objetivos directos del plan de reconversión de los trapiches de economía campesina.

Nota. Lo escrito se basa en descripciones realizadas por productores de viche, por académicos de antropología que fueron consultados y documentos sin referencias bibliográficas que fueron suministrados al autor. Bajo lo anterior se define que estas son generalidades del Sistema Productivo de caña y del manejo de trapiches en estos territorios, lo que establece una necesidad de investigar a profundidad las generalidades descritas anteriormente con el fin de favorecer el mejoramiento de la reconversión de trapiches en estos territorios. Trapiches Étnicos.

2.3.12 Economía Circular

➤ Nivel Nacional

○ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible¹⁶⁰

El Gobierno de Colombia con el apoyo del sector privado, la academia y los centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, comprometidos con el desarrollo sostenible, la calidad de vida de la población y de las futuras generaciones, la diversificación de oportunidades de acceso a mercados y a consumidores cada vez más exigentes, define la “Estrategia Nacional de Economía

¹⁶⁰ Anexo 2. Minambiente. FORMATO PARA PRESENTACION VII INFORMES CUMPLIMIENTO ST-622_DAASU_FM_EC



Circular” como un instrumento que aporta elementos sustanciales para avanzar en el crecimiento y pluralización de sectores económicos, que conciben las consideraciones ambientales y sociales como parte integral del desarrollo del país.

Esta Estrategia Nacional promueve la innovación, el emprendimiento, la generación de valor agregado y la atracción de la inversión como resultado de nuevas formas de “pensar” y de “hacer”, que conducen a sistemas de producción que utilizan nuevos materiales, aprovechan de manera eficiente los recursos y definen el cierre del ciclo de uso de los productos de manera articulada, en una dinámica de cadena de valor que vincula a los productores, proveedores, consumidores y demás actores de la sociedad.

De esta manera, se desarrollan e implementan nuevos modelos de negocio y se transforman los sistemas de producción y consumo existentes. El diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular, por tratarse de un instrumento orientativo para el desarrollo alineado y concertado entre los diferentes actores, permitirá avanzar en la ejecución de modelos concebidos desde el inicio de la cadena de valor hasta el cierre del ciclo, que contribuirán al logro de los siguientes beneficios:

Económicos: son generados a partir de reducción de costos de materia prima y recursos (agua, energía), el aprovechamiento de los recursos en repetidas ocasiones, manejo de residuos y control de emisiones, ingresos por venta de subproductos, atracción de nuevas fuentes de financiación, innovación en modelos de negocio, apertura de nuevos mercados y mejoramiento de la productividad y competitividad.

Ambientales: reducción de la extracción de materias primas, uso de fuentes de energía renovables, la reducción de residuos y emisiones, la conservación y uso eficiente del agua y del suelo.

Sociales: generación de capacidades, creación de modelos de negocio que atienden modernas formas de producción y consumo de productos, materiales, agua y energía; nueva demanda de tecnologías, productos y servicios orientados en la eficiencia y el eco-diseño; nuevos servicios para el aprovechamiento de materiales y energía, uso compartido de residuos, servicios e infraestructura entre empresas, el re-diseño de sistemas de productos, envases y empaques, la generación y operación de nuevos sistemas de energía renovables, el compostaje y aprovechamiento energético, la minimización de los impactos a las comunidades y ecosistemas, además de los beneficios de un ambiente sano.

La competitividad de las regiones es fundamental para que Colombia alcance la meta de ser una de las tres economías más competitivas de América Latina en el año 2030, lo cual exige esfuerzos significativos para el cierre de brechas y estrategias sostenidas para la sofisticación de las apuestas



productivas priorizadas a nivel departamental. En este sentido, como primer país en América Latina y el Caribe, el Gobierno presenta por medio de la Estrategia Nacional de Economía Circular, nuevas oportunidades para el desarrollo sostenible de su territorio y de las cadenas productivas.

Por este motivo el Ministerio de Ambiente durante el mes de octubre y noviembre realizó reuniones con la Gobernación del Choco y la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento con el fin de instalar la Mesa Regional de Economía Circular del Chocó. El objetivo de esta mesa es lograr que el Choco y sus proyectos productivos puedan:

- Escale posiciones en el Índice Departamental de Competitividad, del cual actualmente ocupa la veinticincoava posición en el país;
- Mejore en temas de infraestructura y equipamiento, innovación y dinámica empresarial, Educación Superior y formación para el trabajo en los cuales ha descendido en el último año en las posiciones nacionales;
- Siga ganando posiciones en temas de Sostenibilidad Ambiental, Educación Básica y Media, así como en el aumento del tamaño de sus mercados internos y externos;
- Se posicione entre los primeros departamentos en los pilares de Sostenibilidad Ambiental, enfocando sus esfuerzos en la calidad del agua, la protección de los bosques y cuencas, la disposición adecuada o reutilización de residuos sólidos en nuevas cadenas productivas;
- Supere desafíos en los pilares de Satisfacción, diversificación y entorno para el desarrollo de negocios;
- Articule esfuerzos público-privados para la búsqueda de recursos que apalanquen el desarrollo de proyectos y pilotos regionales de economía circular; y
- Transite hacia la inclusión de todos los agentes productivos de las cadenas y su articulación con la política nacional de productividad y competitividad, y fortalezca su tejido empresarial.
- Genere Innovación de acuerdo a las necesidades del territorio para lograr la implementación de los pilares de la Economía Circular (Reúso, Re manufactura, Reciclaje, Recuperación y Rediseñar).

Se presenta así la siguiente propuesta que busca estructurar la gobernanza de la Mesa Regional de Economía Circular del Choco, así beneficiando a los municipios accionados de este departamento para una transición a la economía circular y cumplir los objetivos propuestos anteriormente los cuales también aportan al cumplimiento de la sentencia T622. La estructura del plan de trabajo se realizará desde los meses de diciembre a febrero.

Propuesta mesa técnica de negocios verdes/economía circular¹⁶¹

¹⁶¹ Anexo 1. Minambiente. Propuesta mesa técnica de negocios verdes-Economía Circular_vAC



- **Introducción: estructura ¿Cuál es?**

La mesa estará compuesta por los actores que se proponen más adelante. Será dirigida por la Comisión Regional de Competitividad y la secretaria técnica la asumirá la Gobernación del Choco. Se definirá un plan de acción para el 2020 con unos indicadores en concordancia con el plan departamental de desarrollo.

- a. **¿rol de la Gobernación? ¿Quién debe tener este liderazgo?**

La gobernación ejercerá la secretaria técnica de la mesa y cumplirá un rol de articulación, promoción y direccionamiento de las iniciativas y direcciones desde el gobierno nacional. Además, seguimiento del plan de acción elaborado y de los indicadores que se desarrollen, en lo posible articulados al plan departamental de desarrollo.

- b. **Actores, Roles y Población Objetivo de la Mesa**

- Gobernación - Secretaria Técnica
- Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación - Preside
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Acompañamiento Técnico y Metodológico

El resto de los actores propuestos acompañarán el proceso para la formulación de proyectos y acciones que se definan en las mesas.

- Alcaldías de los municipios principales.
- Cámara de Comercio
- Corporación Autónoma Regional del Choco
- IIAP
- Empresa de servicios públicos (agua, energía, aseo)
- Sector académico (universidades, SENA)
- Representantes regionales: como Findeter, ANDI, Fenalco, Acodal, Fenavi etc.
- Representante de Indígenas / asuntos étnicos de gobernación
- Representante de las organizaciones de recicladores de oficio
- Red de Jóvenes de ambiente
- Representantes del comité del paro CIVICO
- Guardianes del Río Atrato

¿Cuál es el valor agregado?

Acompañamiento técnico en la formulación de proyectos y direccionamiento para la consecución de recursos

Actividades generales



Formulación de proyectos

- **Nivel local - Municipios**
 - **Municipio de Quibdó**

Debido al aumento, abandono y acumulación de residuos sólidos como llantas, material plástico y otros desechos, se hizo necesario implementar acciones que permitan el uso de estos materiales, ya que por lo general estos van a dar a las fuentes hídricas de la ciudad; provocando taponamiento, sedimentación del cauce de las mismas. Además, estos residuos también los encontramos abandonados en las esquinas y andenes del municipio de Quibdó, provocando contaminación paisajística y obstruyendo el paso peatonal. Es claro decir que se ha visto un aumento de talleres de motos y de carros, bares y restaurantes en la ciudad, los cuales generan una cantidad considerable de llantas y material plástico.

En el marco de las fiestas Franciscanas (San Pacho), y con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental y aprovechamiento económico, se adoptó el programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”, el cual mostro a la comunidad en general, la manera adecuada de reutilizar estos materiales, para obtener beneficio económico o como elementos de decoración.

- Implementar espacios de reflexión y sensibilización donde se brinde la formación a las comunidades del manejo y aprovechamiento de las llantas y el material plástico.
- Reutilizar el material plástico en productos de artesanía.
- Fomentar la vinculación participativa de las organizaciones sociales y comunitarias en la recuperación sostenible de espacios de interés comunitario.

ACCIONES DESARROLLADAS.

A partir del 24 de septiembre, se dio inicio al programa de Economía Circular en el marco de las fiestas de San Francisco de Asís (San Pacho), brindando acompañamiento a todos los barrios franciscanos tales como: Esmeralda, Cristo Rey, Silencio, Cesar Conto, Roma, Pandeyuca, Yesquita, Yesca Grande, Alameda Reyes y Niño Jesús. Debido a la pandemia originada por el virus Covid-19 que impidió que las festividades se desarrollaran de manera presencial como en años anteriores, las actividades fueron transmitidas a través de la red social Facebook Live.

En estos barrios se desarrollaron campañas de sensibilización sobre las tres R (Reducir, Reutilizar y Reciclar); mostrándoles a los habitantes de los barrios que la basura solo existe en nuestra mente.



Además, se les instruyo en la higiene, lavado adecuado de manos y uso correcto del tapabocas con miras a la protección del virus Covid-19.

Igualmente se puso en marcha el programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”, con una muestra de los productos elaborados con material reciclado; liderado por la secretaria de ambiente y biodiversidad e involucrando a mujeres emprendedoras de la ciudad, quienes desde su quehacer elaboran productos artesanales utilizando como materia prima productos reciclados, agregándoles un valor comercial prolongando así su vida útil.

Datos:

En el municipio de Quibdó se generan aproximadamente unas 11.388 llantas / año

En Quibdó se produce en materia de residuos sólidos un promedio 80toneladas /día

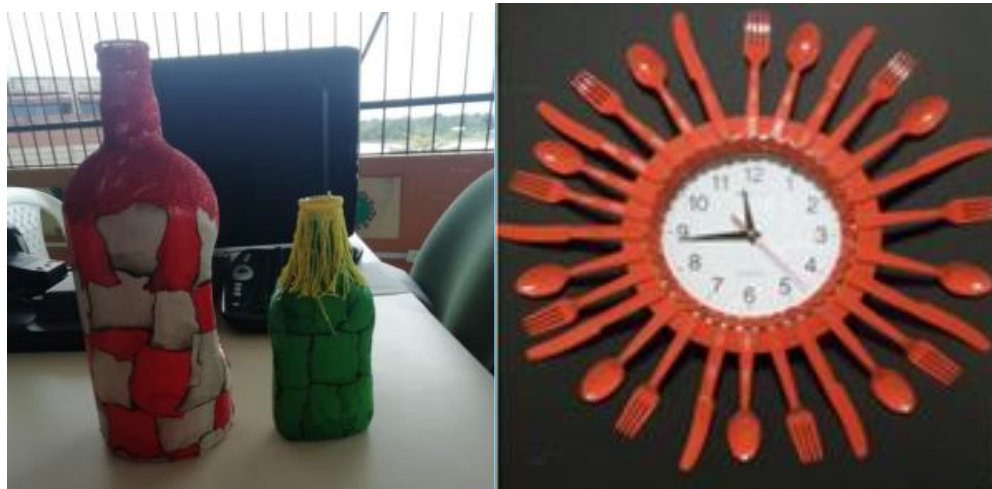
Durante las campañas de sensibilización se logró impactar a los habitantes de los barrios y transeúntes que circulaban por el barrio anfitrión además de los que se encontraban conectados vía Facebook Live.

Tabla 29. Campañas de sensibilización

Barrios	Número de personas sensibilizadas de manera presencial.	Número de personas contactadas a través de Facebook Live
Esmeralda	40	2.900
Silencio	44	2.400
Cristo Rey	40	No hubo transmisión
Cesar Conto	60	1.400
Roma	42	1.100
Pandeyuca	60	1.004
Yesquita	58	1.000
Yesca Grande	51	754
Alameda Reyes	40	613
Niño Jesús	40	917
Total	479	12.088



Fotografía 38. ARTE ATRAVEZ DE MATERIALES RECICLABLES



Transformación de material reciclable.



Cama Para Mascota Con Llantas



Espejos Para Pared con material reciclable

Rehabilitación de parques



Materas con llantas



Encerramiento de parques



- El programa de economía circular contribuye con las buenas prácticas de aprovechamiento de los residuos sólidos.
- A través del programa de economía circular se puede vincular a los emprendedores del municipio de Quibdó.
- Disminuye la cantidad de residuos que van a parar a las fuentes hídricas y al botadero de basura del municipio.



- Les brinda un valor agregado a los residuos aprovechables.
- Genera idea de negocio, a través del aprovechamiento de los residuos.
- Se brinda la inclusión de la mujer en emprendimientos sostenibles que cooperan con el medio ambiente.

Logros

- Fortalecimiento de las empresas de recicladores
- La educación ambiental como eje transversal en la formación ciudadana que conllevan acciones de conservación y protección del ambiente y sus recursos naturales.
- Se realiza aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Aumento de la vida útil de las llantas y material reciclado.
- La inclusión de la mujer en los procesos de producción sostenibles.

○ Municipio de Vigía del Fuerte

Se plantea para el cumplimiento de las actividades de la sentencia seguir realizando convenios con BanCO2 para los aportes por pagos por servicios ambientales.

2.4 Línea de Gobernanza del Territorio

La línea Gobernanza del Territorio es transversal a las acciones contempladas en las líneas estratégicas de articulación del gobierno nacional y hace referencia a la puesta en práctica de formas de participación y gestión de las dinámicas territoriales de manera compartida y concertada mediante la intervención de una multiplicidad de actores que comparten objetivos comunes y conocen qué papel deben desarrollar en la consecución de los mismos. Este proceso puede ser comprendido como una planificación de tipo colaborativo, cuyo resultado es la elaboración de una visión común y consensuada sobre el futuro del territorio por parte de todos los actores. De esta forma, la gobernanza se implementa bajo el enfoque biocultural en la medida en que unifica, integra e interrelaciona los derechos de las comunidades con sus recursos naturales y su cultura, garantizando su participación activa y el manejo de los conflictos asociados a la gestión del agua.

A continuación, se presentan los avances en las sub líneas estratégicas de la Gobernanza del Territorio: a) educación; b) participación; c) manejo de conflictos y d) fortalecimiento institucional

2.4.1 Participación Ciudadana

La participación en el marco de la Sentencia T-622 de 2016 vincula a todos los actores accionados y accionantes en la toma de decisiones para la formulación e implementación de acciones encaminadas a la protección y garantía de los derechos del río y sus comunidades. De esta forma, a través de la



participación se garantiza que las comunidades étnicas ejerzan control, protección y administración de manera autónoma sobre sus territorios y recursos naturales de acuerdo con sus usos, costumbres y tradiciones propias.

Frente a esta sublínea de la gobernanza del territorio se han adelantado las siguientes acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación de los diferentes actores de la cuenca del Atrato.

➤ **Nivel Nacional**

○ **Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible**

Se realizó mesa de socialización y asistencia técnica Plan de Acción línea temática Gobernanza del Territorio con Codechocó y Corpourabá¹⁶². El objetivo de este espacio fue brindar el contexto necesario y lineamientos para la cuantificación de las acciones definidas en el plan, en la línea temática Gobernanza del Territorio, en aquello que corresponde a la competencia de estas autoridades ambientales, las mesas fueron adelantadas los días 4 y 8 de septiembre. Se hace especial alusión a que debido los cambios en el equipo de trabajo de las Corporaciones la mayoría de los asistentes no conocían el Plan de Acción formulado, fue necesario hacer la respectiva socialización.

Participación en los Talleres Regionales de Asistencia Técnica para la cuantificación de las acciones del Plan de Acción.

Este espacio gestionado y liderado por la DGIRH, tenía como objetivo ampliar el alcance de las actividades formuladas en la línea de Gobernanza del Territorio a los delegados de las administraciones municipales convocadas y que hacen parte de la Cuenca del río Atrato, en este espacio la SEP adelantó la presentación de lineamientos asociados al abordaje de la línea Gobernanza del Territorio.

Se realizó una Mesa de trabajo con Mininterior¹⁶³, buscando conocer y articular los desarrollos de los diferentes equipos de trabajo, en proyectos y actividades que se vienen formulando e implementando en cuanto a la creación de estrategias y espacios de empoderamiento de las comunidades y organizaciones de las comunidades étnicas para la toma de decisiones, para su vinculación en espacios efectivos de participación, así como los proyectos establecidos para el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las mujeres, la creación de escuelas de liderazgo y las diferentes

¹⁶² Anexo 32 Minambiente presentación asistencia técnica Gobernanza orden 5

¹⁶³ Anexo 35 Minambiente oficio Minterior mesa de trabajo



propuestas para fortalecer la transparencia en la gestión pública y en el relacionamiento con las comunidades.

Esta Mesa Virtual contó con la participación de delegados de Mininterior y Minambiente (DGIRH y SEP). En el marco de esta Mesa de trabajo se formula la propuesta de estructurar una Mesa de Gobernanza, que tendrá como objetivo principal armonizar las actividades que hacen parte de la línea Temática de Gobernanza del Territorio en el Plan de Acción y garantizar la participación de los diferentes actores y aliados estratégicos para su desarrollo. Se vinculará a la academia, el sector privado y las instituciones pertinentes en total coordinación con los Guardianes del Río y las diferentes instancias de organización social¹⁶⁴.

Se pretende además cualificar el proceso a partir del desarrollo de un piloto de acompañamiento desde lo establecido en materia de Fortalecimiento de Capacidades¹⁶⁵ en el Plan Nacional de Desarrollo (Compromiso G40 **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”) Se prevé para la última semana de noviembre la instalación formal de la Mesa¹⁶⁶. Se adjunta Ficha Técnica de presentación de la propuesta¹⁶⁷.

➤ **Nivel Local**

○ **Municipio de Quibdó (Chocó)**

● **Las comisiones ambientales municipal CAM**

Las Comisiones Ambientales Municipal (CAM), es la instancia de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental Nacional, Regional y Local promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil. Brinda apoyo al gobierno respectivo.

Estas instancias de participación están conformadas por las instituciones de orden local y actores con responsabilidades que les interesen la gestión ambiental de la región. Es necesario aclarar que las Comisiones Ambientales deben estar articuladas en sus diferentes niveles los gobiernos locales promoverán la creación de Comisiones Ambientales Municipales, con el apoyo de la Comisión Ambiental Regional y Nacional.

La CAM como instancia de participación, y articulación entre la comunidad y las diferentes entidades de orden municipal, esta a su vez permitirá desarrollar acciones encaminadas a resolver

¹⁶⁴ Anexo 221 Minambiente Ficha Mesa de Gobernanza

¹⁶⁵ Anexo 222 Minambiente Documento propuesta fortalecimiento

¹⁶⁶ Anexo 31 Minambiente agenda compromisos PND- G40

¹⁶⁷ Anexo 223 Minambiente Ficha de caracterización



problemáticas en los territorios, como también la formulación de programas y proyectos acordes con las distintas necesidades evidenciadas en las comisiones ambientales del municipio de Quibdó.

IMPORTANCIA DE LA CAM

- Crea un espacio de participación, concertación y diálogo entre los diferentes actores (Instituciones, Sociedad civil organizada, Autoridades, ONG y otros).
- Genera una sinergia y articulación de las competencias ambientales, funciones y esfuerzos.
- Fortalece a las Instituciones y Organizaciones relacionadas o interesadas en el tema ambiental.
- Establece mecanismos de coordinación y concertación entre los diferentes actores de la provincia o el distrito.
- Elabora los instrumentos de la política ambiental local.
- Preserva la Biodiversidad y establece Áreas Naturales de Protección dentro de su jurisdicción.

FUNCIONES DE LA CAM

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Local en coordinación con el Gobierno Local, para la implementación del Sistema local de Gestión Ambiental (SLGA).
- Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los participantes de la mesa ambiental en cabeza del señor alcalde.
- Lograr compromisos concretos de las Instituciones integrantes, en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
- Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad.

PLAN DE TRABAJO CAM

Plan de Gestión Social: En aras de buscar la sostenibilidad de las acciones de intervenciones en ellos territorios se elabora un plan de gestión social en la sensibilización y educación ambiental in situ, abordando los temas de manejo adecuado de los residuos sólidos y la protección de la fuente hídrica. Con el concurso de la comunidad como veedores y participantes activos de la solución del problema, como también la articulación con las instituciones de orden municipal en el municipio de Quibdó.



Con la implementación de este Plan de Gestión Social lo que se busca es generar conciencia sobre el valor de los recursos naturales, para esto es necesario utilizar estrategias y resaltar las propuestas que generen en pro de buscar un equilibrio entre las acciones realizadas por la comunidad y el medio donde habitan, haciendo énfasis tanto en la recuperación como en la conservación y manejo adecuado de las quebradas.

Finalmente, la participación comunitaria será el hilo conductor durante la adaptación del Plan de Gestión Social a través de las estrategias de pedagogía, Comunicación, Participación y la institucionalidad.

Tratando, de esta forma, de salvar estas quebradas de la cantidad de residuos sólidos que los mismos residentes se encargan de vertir en su cauce, sin tener en cuenta que están alterando la naturaleza, acabando con las quebradas que históricamente han sido una Fuente de vida para la Ciudad, las cuales brindan ecosistemas que se desarrollan a partir de este recurso.

PLAN OPERATIVO

El objetivo general consiste en la creación y puesta en marcha de la comisión ambiental municipal, donde se atenderán todas y cada una de las problemáticas de la comunidad en temas ambientales entre otros.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Inicialmente, se realizó la convocatoria a los líderes de las 7 comunas que comprende el municipio de Quibdó, en los cuales se les socializó en que consiste la CAM y quiénes pueden hacer parte de la misma, posteriormente, se socializó con los diferentes presidentes barriales de cada comuna dando como resultado la conformación de esta instancia de participación comunitaria e institucional.

SECTOR DE INTERVENCIÓN

COMUNAS DE QUIBDÓ		
COORDINADOR	APOYO	COMUNA
Daniel Parra	Gloria Palomeque	1. Kennedy, San José, Miraflores, Huapango, Monserrate, los Álamos, Subestación, Buenos aires, El Reposo I, Reposo II, 2 de Mayo, Samper, Obrero, La Victoria, Santa Elena, La Unión, La Gloria, Villa España, Las Brisas definido por el río Atrato.



Ilson	Melkin	2. Tomás Pérez, Julio Figueroa Villa, San Judas, Santa Ana, Porvenir, Santo Domingo, Caraño, Paraíso, Américas, Ángeles, Condoto, Cohimbra, Esmeralda, Ciudadela Mía.
Gloria Palomeque	Ilson	3. Cristo Rey, Cesar Conto, Roma, Alameda Reyes, Silencio, Pandeyuca, Yesca Grande, García Gómez, Yesquita, Chambacú, Chamblún, Venecia, Malecón.
Fernando Palacios	Tiany	4. San Vicente, Valencia, San Martín, Pablo VI, Niño Jesús, Palenque. La zona definida por los límites naturales entre la quebrada la Yesca y el río Cabí, entre la calle 20 y calle 9 y entre la carrera 1ra hasta la 7ª.
Marlidis Palacios	Fredy Murillo	5. Las Brisas, Aurora, Las Palmas, Alfonso López, Playita, Horizonte, Simón Bolívar, San Francisco, Las Mercedes, Viento Libre, Nicolás Medrano, Piñal, La Industrial, La Cazcorva, Flores de Buenaños, El Poblado, Urbanización los Leños, Villa de Asís, Villa Velina y Nuevo Quibdó.
David Blandón	Diana Pino Sindy	6. Jardín, El Rocío, Los Rosales, Central, Orquídea, Tulipán, Los Lirios, Las Dalias, Prosocial Zona Minera, Los Claveles, Zona Minera, Las Margaritas, El Bosque, Minuto de Dios, San Antonio Obapo, Suba I y II, Los Castillos y Uribe Vélez.
Heiler Berrio	William Palomeque	Corregimientos del Municipio de Quibdó.

Las instancias de participación están conformadas de la siguiente manera con sus respectivos responsables por comuna:

Tabla 30. Instancias de participación por comuna - Quibdó

Reuniones de la comisión ambiental municipal “CAM” con presidentes comunales y barriales

Fotografía 39. Reunión presidentes comunales



Fotografía 40. Reunión presidentes comunales



Fotografía 41. Reunión presidentes comunales



● RESULTADOS OBTENIDOS

El proceso de implementación de las comisiones ambientales municipal se ha atendido más o menos 70% de los requerimientos de las comunas, tanto en lo urbano como en lo rural en las siguientes problemáticas:

- **Problemáticas de quebradas:** yesca, caraño, cazcorva, los luises, jazmín parte baja.
- **Problemática de mejoramiento de vías:** la mayoría de los sectores manifestaron la necesidad de material de playa para adecuar y mejoramiento de vías que la administración municipal a través de la secretaria de infraestructura y planeación atendieran las situaciones planteadas por las comunas.
- **Solicitudes de material para el mejoramiento de puentes:** se han atendido más del 67% de los requerimientos de mejoramiento de puentes.

● Conclusiones

El programa de economía circular contribuye a los siguientes resultados e impactos:

- A través del programa de economía circular se puede vincular a los emprendedores del municipio de Quibdó.



- Se brinda la inclusión de la mujer en emprendimientos sostenibles que cooperan con el medio ambiente.
- Con las comisiones ambientales municipal se crea un espacio de participación, concertación y diálogo entre los diferentes actores (Instituciones, Sociedad civil organizada, Autoridades, ONG y otros). Se genera una sinergia y articulación de las competencias ambientales, funciones y esfuerzos.
- La inclusión de la mujer en los procesos de producción sostenibles.

2.4.2 Educación

En el marco del proceso de construcción del plan de acción de la orden 5 de la Sentencia T 622 de 2016, las comunidades que habitan la cuenca identificaron que una de las principales necesidades en el territorio es la generación de procesos de educación ambiental a todos los niveles de la sociedad, es decir entender la educación de forma integral de manera que permita comprender lo que significan para las comunidades el Río Atrato, sus recursos y su biodiversidad y atender las diferentes realidades ambientales de su territorio.

Los principales avances alcanzados en materia de educación ambiental durante el segundo semestre del año son los siguientes:

- **Nivel Nacional**
 - **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

La Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico en el marco de Plan de Formación para la Gestión Integral de Recurso Hídrico, instrumento de gobernanza cuyo objetivo es promover el fortalecimiento de capacidades de los actores del agua, mediante un proceso sistemático de educación que propenda por la gobernanza del agua, incorpora como uno de sus objetivos específicos “Promover el desarrollo de estrategias de formación dirigidas al fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión integral del recurso hídrico”¹⁶⁸; implemento durante el segundo semestre del año las siguientes acciones:

- a. Implementación del curso virtual “Fortalecimiento de capacidades para el manejo de conflictos”, en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional¹⁶⁹, a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual de Minambiente¹⁷⁰. El curso se realizó en el marco del plan de acción del Comité Ambiental de la CICH y se dirigió a miembros de las fuerzas militares, líderes ambientales y comunitarios y comunidad en general de la cuenca del río Atrato y su objetivo es dar a conocer

¹⁶⁸ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2018. Plan de Formación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

¹⁶⁹ Anexo 224 Minambiente Comunicación invitación Mindefensa

¹⁷⁰ <https://escueladeformacion.minambiente.gov.co/>



el marco conceptual relacionado con los conflictos y presentar herramientas que tengan aplicabilidad en los territorios para motivar procesos tendientes a su prevención y transformación, los cuales se orientan a evitar que los conflictos asociados al recurso hídrico se expresen de manera violenta.

El curso dio inicio el 26 de octubre de 2020 con la participación de 60 ciudadanos¹⁷¹, y tuvo una duración de 5 semanas (40 horas). A los participantes que cumplieron con el 70% o más de las actividades planteadas en el curso se les certificó la participación.

- b. Implementación del curso virtual Agua recurso Vital en articulación con las entidades miembros del Comité ambiental de la Comisión Intersectorial para el Chocó y el Grupo de Jóvenes por el Agua- Jagua a través de la plataforma Meet. El curso se dirigió a miembros de las fuerzas militares, líderes ambientales y comunitarios y comunidad en general de la cuenca del río Atrato¹⁷² y su objetivo es formar actores de la Cuenca del río Atrato en estrategias orientadas al cuidado del agua y socializar la Sentencia del río Atrato¹⁷³.

El curso tiene una duración de ocho horas y se implementó en dos sesiones de cuatro horas cada una los días sábado 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2020. Se contó con 24 participantes¹⁷⁴ los cuales fueron certificados.

Adicionalmente, en el marco de una Mesa de trabajo adelantada con el SENA. Se identifica la importancia de espacios de articulación tomando como base lo actuado por las dos entidades en el marco de la Sentencia, se define por tanto la importancia de tomar como un proceso piloto demostrativo la cuenca del Río Atrato. El objetivo fundamental de este espacio es garantizar que los procesos de formación de líderes como Gestores Ambientales, (Compromiso A5 **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”) se contextualicen con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción en su línea de Gobernanza. El SENA manifiesta su interés de participar en el proceso de articulación, en la próxima mesa de trabajo se revisará los procesos de formación que adelanta el SENA y cómo ellos responden a las temáticas ambientales priorizadas y a ejercicios de consolidación de promotores y gestores ambientales. Se suman a la Mesa de Gobernanza¹⁷⁵.

- **Ministerio de Defensa Nacional**

¹⁷¹ Anexo 225 Minambiente Base de datos inscritos curso conflictos ST622-16

¹⁷² Anexo 226 Minambiente Convocatoria curso Agua Recurso Vital

¹⁷³ Anexo 227 Minambiente Estructura curso Agua Recurso Vital ST622-16

¹⁷⁴ Anexo 228 Minambiente Base de datos participantes Agua Recurso Vital

¹⁷⁵ Anexo 229 Minambiente A5 Ficha de Caracterización de Experiencias Significativas comunidades NARP



El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura ha venido trabajando en el diseño de una estrategia de comunicaciones con el fin de sensibilizar a la población chocoana de los efectos dañinos que causa la Explotación Ilícita de Minerales, en ese sentido la oficina de Comunicación Sectorial del Ministerio de Defensa en apoyo a esta estrategia se ha comprometido con grabar las cuñas radiales y publicarlas en las redes de emisoras de la Fuerza Pública una vez sea terminada y aprobada.

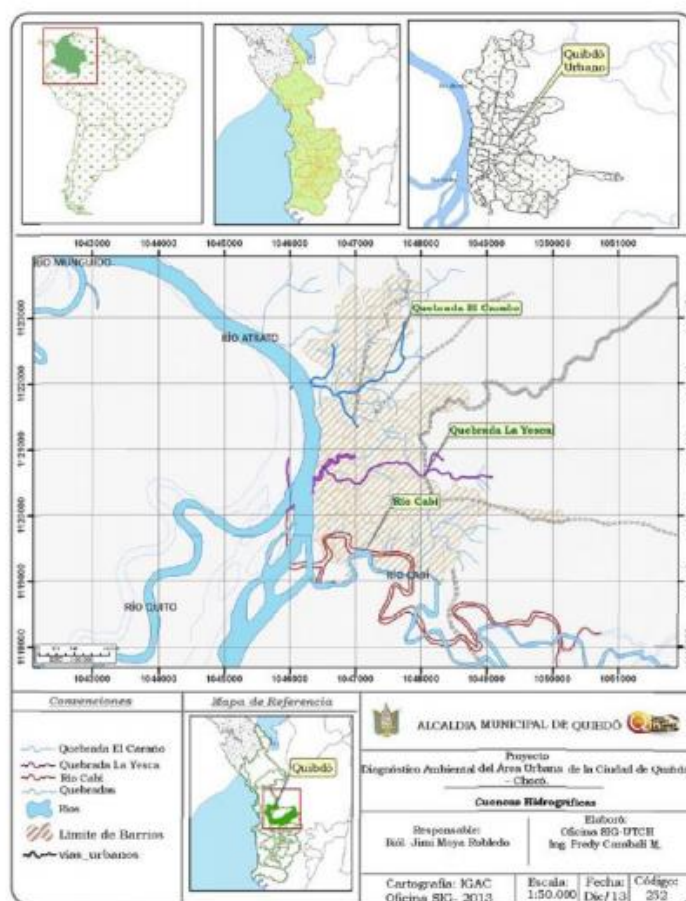
De otra parte en los municipios que hacen parte de la rivera del Río Atrato y sus afluentes se han llevado a cabo campañas preventivas y educativas a fin de concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del río y sus afluentes, estas campañas fueron realizadas por la Policía Nacional y el Ejército Nacional, acompañados por la comunidad sobre sensibilización y educación ciudadana, a través de limpiezas, recolección de las basuras, charlas a los transeúntes buscando con estas acciones la concientización de no contaminar las cuencas hídricas.

➤ **Nivel Local**

○ **Municipio de Quibdó (Chocó)**

La ciudad se ubica aproximadamente 80% de la problemática de residuos sólidos, como vertimiento de aguas residuales por sus características topográficas y zonas de difícil acceso, donde estos residuos son arrastrados por las escorrentías hasta el río Atrato, para estas intervenciones se incorporó el tema de educación ambiental apoyada con el personal técnico de la secretaria de ambiente, juntas de acción comunal y las pasantes de trabajo social de la universidad tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

Mapa 3. Cuenca hidrográficas del municipio de Quibdó



Mapa 5. Cuencas hidrográficas del municipio de Quibdó
Fuente. Alcaldía de Quibdó, 2013

- **Procesos de formación y sensibilización en torno al programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”:** En el marco de las fiestas Franciscanas (San Pacho), y con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental y aprovechamiento económico, se adoptó el programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”, el cual mostró a la comunidad en general, la manera adecuada de reutilizar estos materiales, para obtener beneficio económico o como elementos de decoración. El programa tiene los siguientes objetivos:
 - ✓ Implementar espacios de reflexión y sensibilización donde se brinde la formación a las comunidades del manejo y aprovechamiento de las llantas y el material plástico.
 - ✓ Reutilizar el material plástico en productos de artesanía.



- ✓ Fomentar la vinculación participativa de las organizaciones sociales y comunitarias en la recuperación sostenible de espacios de interés comunitario.

- **Acciones desarrolladas**

A partir del 24 de septiembre del 2020, se dio inicio al programa de Economía Circular en el marco de las fiestas de San Francisco de Asís (San Pacho), brindando acompañamiento a todos los barrios franciscanos tales como: Esmeralda, Cristo Rey, Silencio, Cesar Conto, Roma, Pandeyuca, Yesquita, Yesca Grande, Alameda Reyes y Niño Jesús. Debido a la pandemia originada por el virus Covid-19 que impidió que las festividades se desarrollaran de manera presencial como en años anteriores, las actividades fueron transmitidas a través de la red social Facebook Live.

En estos barrios se desarrollaron campañas de sensibilización sobre las tres R (Reducir, Reutilizar y Reciclar); mostrándoles a los habitantes de los barrios que la basura solo existe en nuestra mente. Además, se les instruyó en la higiene, lavado adecuado de manos y uso correcto del tapabocas con miras a la protección del virus Covid-19.

Igualmente, se puso en marcha el programa de Economía Circular y Agricultura Urbana “Pacto Por La Sostenibilidad”, con una muestra de los productos elaborados con material reciclado; liderado por la secretaria de ambiente y biodiversidad e involucrando a mujeres emprendedoras de la ciudad, quienes desde su quehacer elaboran productos artesanales utilizando como materia prima productos reciclados, agregándoles un valor comercial prolongando así su vida útil.

Durante las campañas de sensibilización se logró impactar a los habitantes de los barrios y transeúntes que circulaban por el barrio anfitrión además de los que se encontraban conectados vía Facebook Live.

Tabla 31. Participantes campaña sensibilización Economía circular

Barrios	Número de personas sensibilizadas de manera presencial	Número de personas contactadas a través de Facebook Live
Esmeralda	40	2.900
Silencio	44	2.400
Cristo Rey	40	No hubo transmisión
Cesar Conto	60	1.400
Roma	42	1.100



Pandeyuca	60	1.004
Yesquita	58	1.000
Yesca Grande	51	754
Alameda Reyes	40	613
Niño Jesús	40	917
Total	479	12.088

Fuente: Municipio de Quibdó. 2020

- **Acciones del Comité interinstitucional de educación ambiental de Quibdó CIDEA Q.**

En el marco del Cidea Quibdó se realizaron varias actividades encaminadas a generar conciencias ciudadanas frente a la gobernanza del recurso hídrico, a través de los conversatorios de manera virtual y las sembratones.

Resultados alcanzados:

- **Conversatorios:** más de 1000 reproducciones por Facebook live alcaldía de Quibdó.
- **Sembratón:** más de 500 árboles sembrados en el municipio de Quibdó.

Figura 12. Sembrando vida



El ambiente
es de todos

Minambiente



Pieza comunicativa gobernanza del agua



Pieza comunicativa Sembratón

Registro Fotográfico



Fotografía 42. Sembratón Aeroparque de Quibdó



Fotografía 43. Sembratón Aeroparque de Quibdó



Fotografía 44. Sembratón Malecón de Quibdó



Fotografía 45. Sembratón Malecón de Quibdó

● Conclusiones

El programa de economía circular contribuye a los siguientes resultados e impactos:

- A través del comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA Q, se generaron espacio de diálogo y de concientización frente a los recursos naturales en especial el recurso hídrico.
- La educación ambiental como eje transversal en la formación ciudadana que conllevan acciones de conservación y protección del ambiente y sus recursos naturales.
- El programa de economía circular contribuye con las buenas prácticas de aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Disminuye la cantidad de residuos que van a parar a las fuentes hídricas y al botadero de basura del municipio.
- Les brinda un valor agregado a los residuos aprovechables
- Preserva la Biodiversidad y se establece Áreas Naturales de Protección dentro de su jurisdicción

● Obstáculos

- Disponibilidad de recursos económicos para la ejecución de programas y proyectos en caminados a la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente.
- La pandemia del Covid -19

○ Municipio de Medio Atrato (Chocó)



En el municipio de Medio Atrato los representantes de los Concejos comunitarios de las diferentes comunidades han recibido capacitaciones a través de CODECHOCÓ para tramitar la licencia ambiental, también a través de la agencia GÉNESIS han brindado orientaciones, charlas y capacitaciones para el registro las personas que se dedican a la minería para que puedan vender el metal de manera legal.

- **Municipio de Lloró (Chocó)**

La alcaldía de Lloró del departamento del Chocó realizó junto con CODECHOCÓ durante el segundo semestre del año, unas actividades lúdico deportivas de separación en la fuente y tratamiento responsable de residuos sólidos con niños de 5 años en adelante, para sensibilizar a los lloroseños sobre la importancia de no arrojar basuras a las calles y fuentes hídricas, realizando pequeñas acciones que generan grandes cambios, estas actividades se implantarán en todos los sectores del municipio tanto urbanos como rurales.

Fotografía 46. Actividad lúdico deportivo separación fuente



Fotografía 47. Actividad lúdico deportivo separación fuente



Fuente de información: Alcaldía de Lloró – Sair Perea

La alcaldía se encuentra desarrollando una propuesta técnica y económica para la ejecución de un programa de educación ambiental y aprovechamiento de material reciclable en el marco del plan de acción de la sentencia T-622 en el municipio de Lloró, con el objetivo de fomentar la práctica de la economía circular y la reactivación del **CIDEA**.

- **Municipio de Carmen de Atrato (Chocó)**

Reactivación del CIDEA municipal mediante la realización de jornadas de siembra a nivel municipal y departamental y Divulgación decreto 0225 para reducción de bolsas plásticas en el municipio del Choco.

Igualmente, se realizaron acciones coordinadas con todos los actores del municipio y la región para la preservación y conservación del río Atrato y afluentes, a través de la Sembraron para siembra de 60.000 plántulas de especies nativas en el mes de noviembre, en el marco del CIDEA departamental.

2.4.3 Fortalecimiento Institucional

La sublínea de fortalecimiento institucional está encaminada al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión pública, la articulación y armonización en la implementación de acciones de política pública de las entidades del orden nacional, regional y local y de las entidades y organizaciones comunitarias y étnicas existentes en el territorio para el cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 del Río Atrato.

En relación con esta sublínea se han desarrollado las siguientes acciones de cumplimiento por parte de las entidades accionadas en la Sentencia:

- **Nivel Nacional**



- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Se ha venido participando de un espacio liderado por el Mininterior, en el cual, algunos representantes de Consejos Comunitarios socializaron sus experiencias en procesos de construcción de Planes de etnodesarrollo, identificando necesidades de fortalecimiento de capacidades para la construcción de los componentes ambientales de dichos planes. En este contexto se han presentado aportes para la elaboración de una Guía Metodológica que permita fortalecer los procesos de formulación de los planes y su articulación con los diferentes instrumentos de planificación a nivel local, regional y nacional.

2.4.4 Manejo de Conflictos

Esta sublínea está dirigida a la generación de acciones para el abordaje y manejo de los conflictos socioambientales identificados en la cuenca del Río Atrato ocasionados por las diferentes problemáticas ambientales en el territorio. De esta forma, la formulación e implementación de las acciones relacionadas en el marco de la Gobernanza del territorio en materia de manejo de conflictos se hará desde los enfoques de prevención y transformación de conflictos, a fin de desarrollar medidas, estrategias y acciones que eviten o mitiguen la definitiva ocurrencia de las problemáticas ambientales en la cuenca del Atrato.

De esta forma, las acciones realizadas de manejo y resolución de conflictos en el marco de la Sentencias T-622 del 2016 son las siguientes:

- **Nivel Nacional**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

La Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico de Minambiente en alianza con la cooperación internacional a través del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), cuyos recursos han sido otorgados al país a través del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF o Banco Mundial) y administrados por el Fondo Acción, se encuentra gestionando recursos por un valor de \$75.000.000 millones de pesos para la financiación de un proyecto enmarcado dentro del Convenio Preparación para REDD+ del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), como parte del componente Preparación de la organización y consulta, en el subcomponente relacionado con procesos de participación, consulta y divulgación: espacios de diálogo nacional y subnacional con múltiples actores. (Promover equidad de género en la participación).

Este proyecto está dirigido al cumplimiento del plan de acción de orden quinta (5°) de la Sentencia T-622 del 2016, en la línea transversal “Gobernanza Ambiental del Territorio”, Sub línea “Manejo de Conflictos por el agua” con las comunidades indígenas de la cuenca del río Atrato, a través del fortalecimiento de espacios y escenarios de diálogo en el territorio.



El proyecto tiene como objetivo general construir desde el enfoque biocultural una herramienta o instrumento propio para la prevención, manejo y transformación de los conflictos por el agua asociados a los servicios ecosistémicos del bosque y del río; que integre las prácticas tradicionales, ancestrales, y culturales de las comunidades indígenas de la cuenca del río Atrato, que pueda ser incorporada en sus planes de vida¹⁷⁶.

El proyecto se encuentra formulado y aprobado por parte de Fondo Acción. Actualmente, el proyecto está en proceso de formulación de términos de referencia para ser implementado durante el primer semestre del 2021, si la coyuntura de la emergencia sanitaria por Covid- 19 lo permite.

Adicionalmente, La subdirección de Educación y Participación de Minambiente adelantó una Mesa de trabajo con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP¹⁷⁷, a fin de establecer lineamientos y agendas coordinadas para el abordaje de las acciones establecidas en el Plan de Acción Línea Temática Gobernanza del Territorio, en lo que corresponde a Manejo, prevención y transformación de conflictos socioambientales. En el contexto de este escenario se socializó el marco de actuación de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental – CRDA¹⁷⁸, y la posible articulación de acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión ambiental¹⁷⁹. Estas iniciativas responden a las acciones priorizadas por el IIAP y a lo establecido en la orden quinta relacionado con:

- a. Generar e implementar programas de capacitación en gestión ambiental dirigida a los líderes sociales como estrategia para la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.
- b. Fortalecimiento de los procesos de etnoeducación y educación propia. (Anexo Presentación oficial Centros Regionales de Diálogo- CRDA)

2.4.5 Estrategia de Comunicación y Divulgación

En el marco de la estrategia de comunicación y divulgación propuesta en el Plan de Acción de la orden quinta de la Sentencia T 622 de 2016 se estableció la importancia de la gestión de un proceso de sensibilización con aplicabilidad en las comunidades étnicas de la cuenca del Río Atrato, cuyo propósito sea la generación de conocimiento colectivo sobre los aspectos claves que soportan la decisión de la Corte Constitucional, además, de la socialización de los avances en relación con el cumplimiento de la Sentencia¹⁸⁴, y de los diferentes procesos que se han emprendido en el territorio.

➤ Nivel Nacional

¹⁷⁶ Anexo 230 Minambiente Proyecto espacios de dialogo

¹⁷⁷ Anexo 34 Minambiente convocatoria mesa de trabajo IIAP

¹⁷⁸ Anexo 231 Minambiente Presentación Centros de Dialogo Regional

¹⁷⁹ Anexo 232 Minambiente CRDA - Chocó



○ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

En el marco de la estrategia de comunicación y divulgación con enfoque biocultural construida con la participación de las comunidades de la cuenca del Atrato. Durante el segundo semestre del 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en articulación con el Cuerpo Colegiado de Guardianes desarrolló las siguientes piezas divulgativas sobre la Sentencia, a ser implementadas en el territorio de la Cuenca del río Atrato:

- a. Videoclips de sensibilización y capacitación acerca de: la Sentencia, el territorio, la cultura, y los guardianes del Río

Se elaboró un video de sensibilización acerca de la Sentencia y la estrategia de gobernanza del agua implementada por este Ministerio. El video tiene una duración de 4 minutos y se denomina “Gobernanza del Agua, una estrategia biocultural en el Majestuoso río Atrato, este se encuentra alojado en canal de YOUTUBE de Minambiente¹⁸⁰ y fue compartido con las entidades accionadas y vinculadas a la sentencia para que sea divulgado en los diferentes espacios de trabajo.

- b. Infografías comunicativas

Con el propósito de dar a conocer la Sentencia T 622-16, origen, alcance, las entidades vinculadas y la estrategia de gobernanza para dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional se elaboró una infografía denominada “ABC para entender la Sentencia T 622-16”¹⁸¹. Este material gráfico será insumo para el desarrollo de acciones de socialización y sensibilización.

- c. Otras piezas comunicativas:
- Diseño de Ocho (8) pendones para la Comisión de Guardianes del Río Atrato, uno por cada organización miembro, dos para la Mesa Indígena¹⁸².
 - Diseño de cuatro Posters para publicación digital¹⁸³
 - Grabación de tres cuñas radiales de sensibilización acerca del Río¹⁸⁴

➤ **Nivel Local**

- **Municipio de Lloró (Chocó)**

¹⁸⁰ Puede ser consultado en: <https://youtu.be/BFDS5SYK0NU>

¹⁸¹ Anexo 233. Minambiente ABC para entender la Sentencia T 622-16

¹⁸² Anexo 255. Minambiente. Pendones Comisión de Guardianes

¹⁸³ Anexo 254. Minambiente. Posters para publicación digital

¹⁸⁴ Anexo 253. Minambiente. Cuñas radiales de sensibilización



A través de la secretaria de agricultura y medio ambiente se han repartido volantes a los habitantes del municipio, con el objetivo de que no tiren basuras al piso y a las fuentes hídricas. También se han publicado por las redes sociales, y se están difundiendo mensajes por la radio Lloró estéreo.

- **Material de comunicación divulgación 1**

Figura 13. Pieza sensibilización manejo residuos- Lloró



Elaborada por: Sair Perea

Figura 14. Material de comunicación divulgación 2 Lloró



Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



Elaborada por: Sair Perea

- **Municipio de Medio Atrato (Chocó)**

Las estrategias de comunicación y divulgación en el municipio del Medio Atrato que se utilizan son las redes sociales como Facebook y la página web de la alcaldía, en las comunidades donde no hay acceso a éstas ni medios de comunicación, se utilizan las vallas, pendones, afiches, etc.

2.5 Línea de Gestión del Conocimiento y la Información.

2.5.1 Formulación e implementación programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato

- **Nivel Nacional**

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

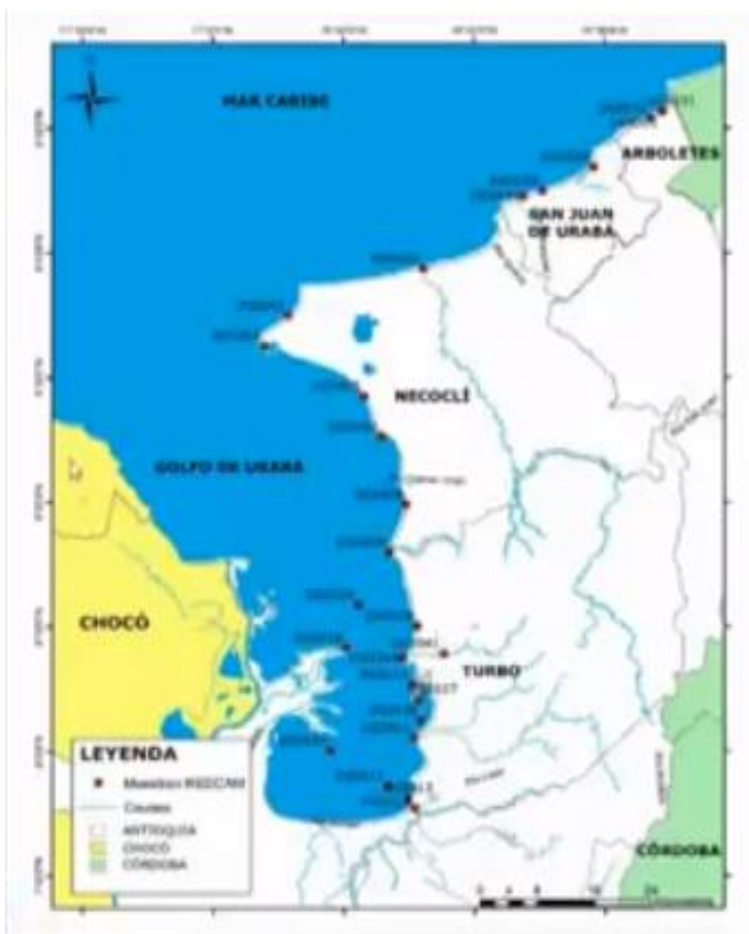
A continuación, se presentan los avances relacionados con la formulación e implementación del programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato; que la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA¹⁸⁵, de Minambiente, ha venido realizando durante el segundo semestre de 2020, a través de la gestión interinstitucional para el Rediseño de Estaciones REDCAM en Golfo de Urabá, tanto con el coordinador de la Red que es el INVEMAR, como con

¹⁸⁵ Anexo Dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos: FORMATO PARA PRESENTACION VII INFORMES CUMPLIMIENTO ST-622 (DAMCRA). Pag 9-11



CORPOURABA y CODECHOCO que son las dos CAR costeras con jurisdicción sobre el Golfo de Urabá, donde desemboca el Río Atrato en el mar Caribe.

Mapa 4. Ubicación del rediseño REDCAM



Elaborado por: CORPOURABA
Fuente de la información: Acta del 16 de julio 2020

Para lo cual se mencionarán las estrategias y/o mecanismos de articulación implementados con las diferentes entidades con competencia para el desarrollo de las actividades propuestas para el cumplimiento de la orden quinta. La cual consistió específicamente con la gestión interinstitucional mediante la cual se propició un siguiente espacio virtual, realizado el 16 de julio de 2020 y cuyos apartes más significativos se presentan a continuación:



Reunión del 16 de Julio de 2020^{186,187}

El objetivo fue avanzar de manera conjunta en la retroalimentación del documento de propuesta inicial de rediseño y reactivación de las estaciones de la REDCAM en la zona marino costera del Golfo de Urabá. En donde cada corporación tuvo la oportunidad de socializar la situación actual del monitoreo REDCAM en el Golfo de Urabá en jurisdicción de CORPOURABA y de CODECHOCO en lo referente a estaciones, matrices, frecuencia, variables y vacíos de información

En cuanto a la definición inicial de criterios a considerar para el rediseño de estaciones REDCAM (Lugares de monitoreo, matrices y variables), no se tocó en esta reunión, debido a que se espera que CORPOURABA y CODECHOCO envíen un documento de propuesta conjunta a partir de la cual se pueda hacer retroalimentación entre todos.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Oficios DAMCRA 8220-2-00772 Convocatoria mesa de trabajo 16 JULIO Rediseño CODECHOCO, CORPOURABA e INVEMAR
2. Acta de reunión 16 de julio 2020
3. Listado de asistencia 6 de julio 2020

- Costos y las fuentes de financiación

En cuanto a los costos y las fuentes de financiación correspondiente al rediseño REDCAM, aún no se cuenta con esta información ya que la DAMCRA está a la espera de la propuesta técnico-económica que presentarán de manera conjunta CODECHOCO y CORPOURABA.

2.5.2 Selección y seguimiento de indicadores

➤ Nivel Nacional

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Dentro de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento con la sublínea de Selección y seguimiento de los indicadores ambientales para la cuenca del río Atrato, desde el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales (Codechocó y Corpourabá), se viene adelantando el documento de estructuración de la línea base de

¹⁸⁶ Minambiente_DAMCRA Anexo 17 al 19 Oficios DAMCRA 8220-2-00772 Convocatoria mesa de trabajo 16 JULIO Rediseño CODECHOCO, CORPOURABA e INVEMAR

¹⁸⁷ Minambiente_DAMCRA Anexo 16 y 17 Acta y listado de asistencia 16 de junio REDCAM



los indicadores ambientales para la cuenca del río Atrato¹⁸⁸, los cuales permitan conocer el estado actual de esta cuenca a través del tiempo para monitorear la mejora o desmejora de sus condiciones, lo cual se puede evidenciar con más detalle en el Anexo Minambiente: Documento Estructuración Línea base de Indicadores.

En lo relacionado con la elaboración de una línea base e indicadores ambientales ese sentido se avanzó en la estructuración la temática de la línea base, se realizó la selección de los temas y subtemas a tener en cuenta y para los cuales se toma como referencia lo adelantado por parte de la dirección del Gestión Integral del Recurso Hídrico en el año 2019. Teniendo en cuenta lo anterior los temas a evaluar estarán determinados por las condiciones Bióticas, Físicas y Socio- ambientales de la cuenca del río Atrato y lo cual permitirá evaluar las condiciones actuales y futuras de la misma. Esto se evidencia en la Figura 3. Clasificación de los temas y subtemas

Figura 15. Clasificación de los temas y subtemas

Elaborado por: Minambiente, 2019

De igual forma se avanzó en la identificación de las problemáticas ambientales identificadas a nivel local, nacional, regional, las cuales están relacionadas principalmente con las actividades antropogénicas y su amenaza en el sistema hídrico del país los cuales están relacionados con el cambio en la cobertura del suelo, la minería, la agricultura y la ganadería extensiva, en especial en aquellas regiones donde la oferta hídrica es baja y la presencia de grandes asentamientos y puntos

¹⁸⁸ Anexo. 210. Minambiente. Avance documento Estructuración Línea Base de Indicadores



de desarrollo hidro energético, industrial, agrícola y pecuario es alto. Estas actividades son una amenaza cuando alteran la capacidad de los suelos para retener y regular los caudales de agua, propician la disminución o pérdida de los ecosistemas como humedales y páramos y contribuyen a la contaminación de las fuentes hídricas.

Esta problemática no ha sido diferente para el departamento del Chocó dado que en los últimos años se ha venido presentado deterioro de la calidad de las aguas superficiales, siendo las principales dificultades evidenciadas la presencia de sólidos disueltos por la actividad minera y alta concentración de materia orgánica, originado por la ausencia de tratamiento de las aguas residuales domésticas. Adicionalmente, los asentamientos urbanos y rurales están aportando cargas contaminantes por la mala disposición de los residuos sólidos. La demanda de agua para los sectores productivos no presenta problemas críticos a raíz de la alta pluviosidad que oscila entre los 8.000 – 12.000 mm/año¹⁸⁹.

En la cuenca del río Atrato, se presentan diversas problemáticas ambientales, las cuales se relacionan a continuación (Figura 4. Principales problemáticas ambientales en la Cuenca del Río Atrato):

¹⁸⁹ Codechocó, 2014 (Indicar NOMBRE DEL documento))

Figura 16. Principales problemáticas ambientales en la Cuenca del Río Atrato

Fuente: Sentencia T-622 de 2016
Elaborado por: Minambiente, 2020

Se avanzó en la consolidación de la línea base de los indicadores ambientales, los cuales están relacionados con la identificación realizada previamente por la Dirección de Gestión Integral de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y los cuales permitirán la caracterización de la Cuenca del río Atrato, su estado situacional y los análisis de la síntesis ambiental. Dentro de los indicadores analizados actualmente se encuentran los relacionados a continuación:

- ❖ Índice de Calidad del Agua (ICA)
- ❖ Índice de vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento (IVH).
- ❖ Índice de Uso de Agua Superficial (IUA)
- ❖ Índice de Alteración Potencial a la Calidad del Agua - (IACAL)



- ❖ Índice de retención y regulación hídrica (IRH)
- ❖ Oferta Hídrica Total Superficial (OHT)
- ❖ Índice de eficiencia en el uso del agua (IEUA)
- ❖ Sólidos Sedimentables
- ❖ Concentración de mercurio, Plomo y Arsénico en sedimentos
- ❖ Índice de contaminación por mineralización (ICOMI)
- ❖ Índice de contaminación por materia orgánica (ICOMO)
- ❖ Índice de contaminación por sólidos suspendidos (ICOSUS)

En relación con la población objetivo de las acciones en la cuenca del Río Atrato se ha identificado como destinatarios a las comunidades habitantes de la Cuenca del Atrato, las autoridades ambientales, las administraciones locales, departamentales y los entes nacionales en relación con el monitoreo de los cambios tanto positivos como negativos en la oferta hídrica, demanda y calidad que se presente en la cuenca del río Atrato; siendo una base fundamental con información actualizada que permitirá realizar un control al estado actual que permite evaluar periódicamente el estado de la cuenca y sus avances.

Tabla 32. Beneficiarios directos y responsables

Acciones	Beneficiarios	Responsables
Monitoreos que permitan medir las condiciones físicas de la cuenca del río Atrato	Comunidades que habitan el territorio y ecosistemas presentes en el mismo.	Codechocó, Corpourabá, IDEAM.
Planes de descontaminación de la cuenca del río Atrato	Comunidades que habitan el territorio y ecosistemas presentes en el mismo.	
Monitoreos que permitan medir las condiciones químicas del agua de la cuenca del río Atrato	Comunidades que habitan el territorio y ecosistemas presentes en el mismo.	Codechocó, Corpourabá, IDEAM.

Fuente: Minambiente, 2020

Elaborado por: Minambiente, 2020

Como complemento a las actividades relacionadas con la elaboración del documento de estructuración de la línea base de los indicadores ambientales, se desarrollaron reuniones tanto internas, como externas, con los institutos de investigación y las corporaciones autónomas regionales, con el fin de conocer las acciones de medición desarrolladas en la cuenca del río Atrato, y adicionalmente se revisó la propuesta preliminar de los indicadores propuestos.



- 26 de agosto del 2020¹⁹⁰

Se desarrolló la reunión interna con el objetivo de realizar la presentación de la propuesta metodológica a desarrollar para dar cumplimiento con la orden octava de la sentencia T622-16.

- 14 de septiembre del 2020¹⁹¹

Presentación de la propuesta preliminar de los indicadores ambientales para dar cumplimiento con la orden octava de la sentencia T622-16. Además de realizar una articulación con las instituciones asistentes (Instituto Alexander Von Humboldt, Codechocó, Corpourabá, Minambiente) a la reunión con el fin de conocer principalmente las mediciones que ellos realizan actualmente, periodicidad de las mediciones y puntos de muestreo.

De igual forma y como complemento a las acciones anteriormente también se desarrollaron acciones con el objetivo principal de gestionar recursos económicos para la financiación de los proyectos necesarios para dar cumplimiento con la orden octava de la sentencia, encontrando que actualmente no se encuentran priorizados por las instituciones accionadas.

- 02 de octubre del 2020¹⁹²:

Se desarrolló inicialmente una reunión con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la cual la citada entidad dio a conocer los requisitos relacionados con la “Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en instituciones de Educación superior (IES) públicas 2020”

- 23 de octubre del 2020¹⁹³:

Se realiza reunión con las universidades que componen el equipo asesor de la sentencia con la finalidad de presentar la convocatoria y articular a las instituciones académicas interesadas en presentar una propuesta en el marco del cumplimiento de la sentencia.

- 29 de octubre del 2020¹⁹⁴:

Se realiza reunión con el equipo técnico y social de la sentencia y las universidades, y se escuchan propuestas por parte de estas instituciones académicas con relación a posibles temas a investigar, se propone formular un proyecto denominado “Identificación de metales pesados en la biota y sus cambios en el uso del suelo”.

¹⁹⁰ Anexo 94. Minambiente. 26082020 Acta Reunion_indicadores

¹⁹¹ Anexo 60. Minambiente. 14092020 Acta y listado de asistencia REUNIÓN ORDEN 8VA

¹⁹² Anexo 206. Minambiente. Reunión 2 Oct

¹⁹³ Anexo 207. Minambiente. Reunión 23 Oct

¹⁹⁴ Anexo 208. Minambiente. Reunión 29 Oct



- 10 de noviembre del 2020¹⁹⁵:

Se realiza reunión con el comité asesor de la sentencia T622, con el objetivo de conocer los aportes de las universidades que componen este equipo mediante las siguientes preguntas orientadoras ¿Cuál es la metodología de remediación a utilizar en la cuenca del río Atrato?, ¿Qué hacer con los bancos de arena?, Cómo restaurar el cauce del río Atrato y sus llanuras de inundación teniendo en cuenta todos los instrumentos de planificación ambiental territorial?, Cómo a partir de la restauración de la cuenca se puede generar ingresos económicos a la población que habita la misma?, ¿Cómo establecer el tipo de ecosistema que se va a restaurar?, ¿Cuáles son los conocimientos básicos para iniciar un proceso de restauración? ¿Cuáles son los factores tensionantes que impiden la regeneración natural de los sitios a restaurar y cómo se pueden superar?, ¿Cómo lograr la participación de las comunidades locales en todo el proceso?, ¿Qué variables se pueden monitorear, para saber si la restauración se está desarrollando?, ¿Cómo garantizar la continuidad del proyecto a largo plazo? Las cuales pretenden que se aclaren un poco más las estrategias o metodologías que mejor se ajustan a las condiciones de la cuenca y que arrojen mejores resultados para avanzar en las soluciones actuales que se plantean en la sentencia. Por lo anterior se enviaron las preguntas y se solicitó a estas instituciones educativas, los cuales se comprometieron a enviar vía correo electrónico.

A continuación, se detallan las respuestas enviadas por la Universidad de Córdoba, única institución que envió lo solicitado:

Tabla 33. Aportes realizados por la Universidad de Córdoba

Preguntas Orientadoras	Aportes realizados por la Universidad de Córdoba
¿Cuál es la metodología de remediación a utilizar en la cuenca del río Atrato?	La metodología debe ser aquella que tenga menor disrupción con las condiciones ambientales del Atrato, que sean concertadas con los pobladores del territorio, vinculando su mano de obra, y debe salir de un estudio minucioso de cada una de las afectaciones que han generado el problema. Lo anterior incluye los aspectos socioeconómicos y ambientales.
¿Qué hacer con los bancos de arena?	Hay que hacerles una caracterización estructural, fisicoquímica, química, y con pruebas de lixiviación (TCLP). Dependiendo de estos resultados se determina su uso, si hay que hacerles un tratamiento previo para su uso en construcción, inmovilización con morteros (vitrificación /encapsulamiento) que puede utilizarse en construcción, pavimentos, etc, y también el uso de estas para tapar las pozas que han quedado de actividades mineras. Sería una buena iniciativa para el proyecto de Minciencias.

¹⁹⁵ Anexo 209. Minambiente. Reunión 10 Nov



¿Cómo restaurar el cauce del río Atrato y sus llanuras de inundación teniendo en cuenta todos los instrumentos de planificación ambiental territorial?	Con un dragado donde se pueda hacer en pequeña o mediana escala, pero hay que tener en cuenta la Resuspensión de los sedimentos y los sitios de deposición de material de dragado. Pueden ser las pozas que ha dejado la minería en algunas partes. Con las llanuras de inundación, se debe hacer una caracterización de suelos, aguas y sedimentos de estas llanuras, y dependiendo de eso potencializar con biodiversidad nativa su restauración, o su biorremediación.
¿Cómo a partir de la restauración de la cuenca se puede generar ingresos económicos a la población que habita la misma?	Con el aprovechamiento de bancos de arenas, rutas ecoturísticas sobre la cuenca que den fe de los procesos, recuperación de servicios ecosistémicos, mercados de carbono en la restauración/remediación, e involucrar las comunidades en los procesos de caracterización (estudios) de los problemas y en actividades de recuperación.
¿Cómo establecer el tipo de ecosistema que se va a restaurar?	Se debe concertar con las autoridades e instituciones del territorio, y también las comunidades. Mirando prioridades, y que estén acordes al paisaje de la cuenca.
¿Cuáles son los conocimientos básicos para iniciar un proceso de restauración?	Primero, que había antes de la irrupción, si se desea lo mismo o recuperar o reestablecer algo de ello, segundo, caracterizar en detalle la problemática, y que debe ser prioritario en ese contexto de restauración. Es necesario conocer la línea base o el background de aspectos de la cuenca para tener un punto de referencia.
¿Cuáles son los factores tensionantes que impiden la regeneración natural de los sitios a restaurar y cómo se pueden superar?	Reglamentando las actividades mineras, evitando la deforestación, reglamentando el uso del territorio debido a que algunas personas han tomado o se creen dueños de esos predios, y una muy importante, oportunidades de trabajo o establecimiento de actividades para ingresos económicos para los pobladores del territorio. Todo debe ser en un encadenamiento entre el estado, las instituciones y las comunidades.
¿Cómo lograr la participación de las comunidades locales en todo el proceso?	Proponiendo un dialogo de saberes, contactando en primera medida los consejos comunitarios, y dándoles el apoyo a las comunidades para su participación.
¿Qué variables se pueden monitorear, para saber si la restauración se está desarrollando?	Esto es muy variable, desde el punto de vista social, la percepción de los habitantes del territorio, desde el punto de vista técnico, monitoreos de variables fisicoquímicas y químicas en aguas, suelos, etc, monitoreo de biodiversidad, y mapeo a través de vigilancia satelital. Todo esto a partir de una línea base o de referencia ambiental de la cuenca.
¿Cómo garantizar la continuidad del proyecto a largo plazo?	Con vigilancia o seguimiento mediante indicadores, Educación ambiental, involucramiento de las comunidades, sector académico y científico, apoyo a las actividades para ingreso económico de los pobladores, entre otros.

Teniendo en cuenta la información aportada por la Universidad de Córdoba, se puede concluir que los procesos de investigación que se deben dar inicialmente, deben estar encaminados en la caracterización de suelos, aguas y sedimentos de estas llanuras, para potencializar la biodiversidad nativa su restauración, o su biorremediación, dado que ésta es una de las principales problemáticas ambientales que afecta la cuenca del río Atrato y que dada la complejidad de las mismas pueden generar mayores impactos tanto en el ambiente como en la salud de los habitantes. Igualmente se identifica que otro proyecto que se puede priorizar teniendo en cuenta las sugerencias de la Universidad es realizar la Caracterización estructural, fisicoquímica, química, y con pruebas de lixiviación (TCLP) a los bancos de arena presentes a la cuenca del Río Atrato, con el fin de determinar el uso seguro de estos.



Posterior a la última reunión desarrollada con el equipo asesor, se envió un memorando¹⁹⁶ a cada una de las instituciones académicas que hacen parte del equipo, con la finalidad de solicitar información relacionada con las acciones desarrolladas en el área de influencia del río Atrato teniendo como resultado los siguientes reportes:

Tabla 34. Listado de acciones reportadas por el Equipo Asesor de la Sentencia T-622 del 2016.

Institución Académica	Investigaciones Desarrolladas
UTCH	"Estudio de Impacto Ambiental, minero y socioeconómico pasado, presente y futuro en el Municipio del Cantón de San Pablo – Chocó, como consecuencia del ejercicio de la minería ilegal".
	La investigación científica aplicada: "Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería". No. Contrato 549-2018. Código Colciencias: 1112-894-66291. Coejecutado por la Universidad de Córdoba la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".
	Salazar-Camacho, C., Salas-Moreno, M., Marrugo-Madrid, S., Marrugo-Negrete, J., Díez, S., 2017. Dietary human exposure to mercury in two artisanal small-scale gold mining communities of orthwestern Colombia. <i>Environment International</i> , 107, 47-54. https://doi.org/10.1016/j.envint.2017.06.011
	Palacios-Torres, Y., Caballero-Gallardo, K., Olivero-Verbel, J., 2018. Mercury pollution by gold mining in a global biodiversity hotspot, the Choco biogeographic region, Colombia. <i>Chemosphere</i> , 193, 421-430. https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2017.10.160
	Gutiérrez-Mosquera, H., Sujitha, S.B., Jonathan, M.P., Sarkar, S.K., MedinaMosquera, Fairy, Ayala-Mosquera, H., Morales-Mira, G., Arreola-Mendoza, L., 2018. Mercury levels in human population from a mining district in Western Colombia. <i>Journal of Environmental Sciences</i> . 68, 83-90. https://doi.org/10.1016/j.jes.2017.12.007
	Palacios-Torres, Y., de la Rosa, J.D., Olivero-Verbel, J., 2020. Trace elements in sediments and fish from Atrato River: an ecosystem with legal rights impacted by gold mining at the Colombian Pacific. <i>Environmental Pollution</i> , 256, 113290. https://doi.org/10.1016/j.envpol.2019.113290
	Gutiérrez-Mosquera, H., Marrugo-Negrete, J., Díez, S., Morales-Mira, G., Montoya-Jaramillo, L.J., Jonathan, M.P., 2020. Distribution of chemical forms of mercury in sediments from abandoned ponds created during former gold mining operations in Colombia. <i>Chemosphere</i> , 258, 127319. https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2020.127319
	Salazar-Camacho, C., Salas-Moreno, M., Paternina-Urbe, R., Marrugo-Negrete, J., Díez, S., 2020. Dataset of concentrations of mercury and methylmercury in fish from a tropical river impacted by gold mining in the Colombian Pacific. <i>Data Article</i> , 33, 106513. https://doi.org/10.1016/j.dib.2020.106513
	Gutiérrez-Mosquera, H., Marrugo-Negrete, J., Díez, S., Morales-Mira, M., Montoya-Jaramillo, L., Jonathan, M.P., 2021. Mercury distribution in different environmental matrices in aquatic systems of abandoned gold mines, Western Colombia: Focus on human health. <i>Journal of Hazardous Materials</i> , 404, 124080. https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2020.124080
	Salazar-Camacho, C., Salas-Moreno, M., Paternina-Urbe, R., Marrugo-Negrete, J., Díez, S., 2021. Mercury species in fish from a tropical river highly impacted by gold mining at the Colombian Pacific region. <i>Chemosphere</i> , 264, 128478. https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2020.128478
	Proyectado: La fitorremediación como una estrategia sostenible en la recuperación de ecosistemas degradados y contaminados con mercurio generados por la minería aurífera en

¹⁹⁶ Anexo Minambiente 249: Información general equipo asesor.



	los departamentos de Córdoba, Sucre y Chocó”, presentado por Universidad de Córdoba, y registrado en el sistema para presentación de propuestas de Colciencias. (En gestión de financiación).
	Proyectado: Investigación y desarrollo de redes de monitoreo in situ apoyado en nanotecnologías de metales pesados (Hg, Cd, Pb y As) en los principales hidrosistemas de la cuenca del río Atrato. (En gestión de financiación).
WWF	Estudios y publicaciones del proyecto GEF (2017-2020): Conservación de la biodiversidad en paisajes impactados por la minería. WWF Colombia, GEF, PNUD.
	Insumos para la elaboración de Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial (EOT y POT) de los municipios de Medio Atrato, Vigía del Fuerte, Tadó, Bojayá, Murindó y Quibdó, en el marco del proyecto GEF: Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT–del municipio de Medio Atrato. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio de Vigía del Fuerte, Antioquía. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio de Tado, Choco. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT– del municipio de Bojayá, Chocó. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT– del municipio de Murindó, Chocó. Insumos para el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – POT– del municipio de Quibdó, Chocó.
	Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental (POTA) del consejo comunitario mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA 2016 – 2027.
	Plan de Uso, Manejo y Aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales (PUMA) del Consejo Comunitario mayor del Alto San Juan – ASOCASAN.
	Estudios e investigaciones sobre los efectos ambientales de la explotación de oro aluvial en la cuenca del río Quito y río Atrato
Universidad de Antioquia	Producto del convenio especial para la extensión del programa de Maestría en Ciencias Ambientales entre la Universidad de Antioquia (Corporación Académica Ambiental) y la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” se logró la graduación de los nueve estudiantes matriculados en el año 2020. Los trabajos de investigación enfocados en temáticas ambientales, realizados por los egresados de la Maestría en Ciencias Ambientales, contribuyen enormemente al desarrollo de la región, ya que representan un conocimiento pertinente y de calidad generado en y por la región; igualmente representan un aporte y adelanto significativo, por parte de la Universidad de Antioquia, en el apoyo al avance de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016, la cual reconoce al Río Atrato como sujeto de derechos con miras a garantizar su conservación y protección. Seis de los nueve trabajos de investigación están enfocados en temas relacionados con la minería. Dos de estos están enfocados en el monitoreo y la calidad del agua de la cuenca del Río San Juan, Chocó. Una investigación es sobre el conocimiento, conservación y gestión de los mamíferos silvestres en el departamento del Chocó. Dos trabajos recibieron mención meritoria por sus aportes. Sobre esta temática se generó un artículo en titulado “Ciencia para proteger los ecosistemas del Chocó” alojado en el link: https://bit.ly/3m0BNbE
	Publicación en UdeA Noticias titulado “Río Atrato, sujeto de derechos: 2 años a contracorriente”. Link del artículo: https://goo.gl/6kf9wy .
	Como producto de la participación en la décima tercera convocatoria del banco de programas y proyectos de Extensión –BUPPE- para regiones: “las prácticas académicas interdisciplinarias como el motor de interacción e integración del Alma Mater con Antioquia”, se desarrolló el proyecto titulado “Niños azules: El desafío de las nuevas generaciones ante el cambio climático”, pionero en Colombia en la enseñanza del tema de Cambio Climático en escuelas rurales, específicamente en la Institución etnoeducativa de Bocas de Atrato. Además, el primero en enseñar las mediciones de radiación UV a estudiantes de secundaria. De esto, se generó un despliegue de información tanto para las comunidades ribereñas donde se ejecutó el proyecto, como conferencias a eventos nacionales e



	internacionales, además de la generación del primer libro de cambio climático con lenguaje infantil (link: https://bit.ly/3fwtnq2).
	En el año 2018 la Universidad de Antioquia firmó el convenio con CORPOURABA para el Diseño de la red de monitoreo y el análisis de la información primaria levantada durante dos campañas de monitoreo en la cuenca media y baja del río Atrato, como estrategia para el cumplimiento de orden octava de la Sentencia.
Universidad de Glasgow	Proyecto Historias del Río – una colaboración entre las universidades de Glasgow, Nottingham y Portsmouth.
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	7/07/2020: Asistir a la presentación proyectos y acciones en cumplimiento del Plan de Acción de la Orden 5 de la Sentencia T-622 de 2016
	7/08/2020: Asistir a la sexta rendición de cuentas seguimiento sentencia T-622-16.
	10/08/2020: Enviar comentarios al sexto informe de avance del cumplimiento de la sentencia T-622-16.
	21/08/2020: Participar en el undécimo primer comité técnico de supervisión Convenio 849-2018.
	14/09/2020: Participar en la presentación del avance del cumplimiento de la orden octava de la sentencia T-622-16 para conocer los indicadores ambientales que actualmente se están midiendo, periodicidad de mediciones y articulación para el suministro de la información. El Instituto participa en el seguimiento de los indicadores.
	17/09/2020: Recibir el informe sobre los indicadores ambientales que actualmente están midiendo, periodicidad de las mediciones y la articulación.
	24/09/2020: Asistir a la Décima Sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato.
	20/10/2020: Invitar al Cuerpo Colegiado de los Guardianes del Río Atrato a participar en el Curso Virtual de Fortalecimiento en Ciencia Participativa del Pacífico Colombiano ofrecido por la Línea de Diálogo de saberes y ciencia participativa del Programa de ciencias sociales y saberes de la biodiversidad.
	Preparar el Curso Virtual de Fortalecimiento en Ciencia Participativa del Pacífico Colombiano.
	21/10/2020-6/11/2020: Seleccionar participantes, convocar, preparar y realizar el curso y el curso corto de fin de semana.
	28/10/2020: Asistir a la reunión de revisión articulación T-622-16.
	6/11/2020: Enviar información solicitada por MinAmbiente sobre fuentes de financiación.
	17/11/2020: Participar en 12a Comité Técnico de supervisión al contrato 849-2018, Orden 8va de la Sentencia T-622 de 2016.

○ IDEAM

Por otra parte y continuando con los avances en la implementación del programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), reporta que como parte de las actividades de la mesa de trabajo interinstitucional asociado al numeral 1.2.2.3, el IDEAM fue invitado mediante Radicado 8230-2-1245 a participar en la sesión del 29 de septiembre de 2020, como resultado de la participación en dicha mesa de trabajo se socializó la información general que dispone el Ideam sobre la cuenca del Río Atrato, y posteriormente mediante Radicado: 8230-2-1407¹⁹⁷, se solicita al Ideam información de Indicadores ambientales y estaciones de monitoreo en la cuenca del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-

¹⁹⁷ Anexo 237. IDEAM Radicado-8230-2-1407_Respuesta Ideam_18-11-2020R Indicadores ambientales y estaciones de monitoreo en la cuenca del río Atrato, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-622..fir



622, esta información se remite mediante radicado 20201000001651¹⁹⁸ y tiene como cobertura la información disponible en toda la cuenca del Río Atrato, se dispone en el drive¹⁹⁹ en la carpeta de Ideam información hidrometeorológica y otros temas asociados al agua (SIRH, Calidad), información sobre cambio climático, ecosistemas y alertas en ZH del río Atrato²⁰⁰, en el drive se incluye adicionalmente información sobre capas de amenaza por inundación²⁰¹ disponible para 14 centros poblados ribereños al Río Atrato. Esta información será de utilidad para la formulación e implementación del programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato y la selección y seguimiento de indicadores, entre otras actividades.

○ **Ministerio de Salud y Protección Social**

A nivel nacional desde el Ministerio de Salud se reporta para la sublínea de Selección y seguimiento de indicadores que se ha llevado a cabo diferentes acciones en aras de cumplir con lo ordenado (Minsalud Anexo 1. Plan de trabajo cumplimiento de orden octava)²⁰². Para ello, se estructuró una investigación por fases con cinco componentes, que nos permitiera plantear con un adecuado rigor científico el protocolo de estudio solicitado y la ejecución del mismo, para dar respuesta a lo ordenado por la Corte Constitucional. Dentro de los cinco componentes de la investigación, se tiene:

1. **Revisión de estudios previos sobre la temática en la zona a través de un formulario electrónico:** A la fecha este componente se encuentra cumplido y entregado.
2. **Revisión de la literatura para definir las sustancias a estudiar, mediante el documento denominado “Informe de la revisión de literatura sobre efectos producidos por la exposición a mercurio y otros metales vinculados a la minería de oro”:** A la fecha este componente se encuentra cumplido y entregado.
3. **Análisis de fuentes secundarias, mediante el documento denominado “Caracterización de eventos en salud con posible relación de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, en la cuenca del río Atrato durante el período 2010 – 2017”:** A la fecha este componente se encuentra cumplido y entregado.
4. **Elaboración de un protocolo para el estudio epidemiológico y toxicológico sobre los efectos en salud humana, mediante el documento denominado “Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería”.** A la fecha este documento se encuentra elaborado y entregado.

¹⁹⁸ Anexo 235. IDEAM 120201~1

¹⁹⁹ Anexos 223-234. IDEAM Gestión de la Información y Conocimiento - Información solicitada

²⁰⁰ IDEAM Alertas_ZH_Atrato_Darien

²⁰¹ Anexos 1-222. IDEAM Capas Amenaza por Inundación 14 centros poblados ribereños

²⁰² Anexo 1. Ministerio de Salud: Minsalud. Plan de trabajo cumplimiento de orden octava



5. Indicadores ambientales: componente en proceso de ejecución.

Los componentes 1 a 4, fueron trabajados desde la notificación de la orden durante los años 2017 y 2018, al tiempo que se realizaban las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos que permitieran financiar la ejecución del estudio epidemiológico y toxicológico.

Desde la notificación de la orden, las entidades accionadas hemos realizado todas las acciones pertinentes para la consecución de los recursos que financien el estudio ordenado, siendo difícil la obtención de estos. Finalmente, y ante las gestiones realizadas por el Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios del MSPS ante Colciencias, se logró dicha financiación con recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS). En los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se elaboraron los términos de referencia en formatos Colciencias para la "*Invitación a presentar proyectos de CT en salud Ambiental relacionados con la actividad minera*", invitación que permitió elegir a la entidad ejecutora del estudio epidemiológico y toxicológico que diera cumplimiento completo a la orden octava de la Sentencia T622.

La entidad elegida fue el grupo conformado por la Universidad de Córdoba y la Universidad Tecnológica del Chocó.

Se celebró el contrato de Financiamiento No. 849 del 27 de diciembre de 2018, entre Colciencias y la Universidad de Córdoba, con Registro Presupuestal No. 17618 del 31 de diciembre de 2018. El monto asignado a este contrato es por la suma de: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$10.348.189.580). El objeto del contrato firmado es: Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: "*Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería, código: 111289466291*".

En este momento, los indicadores ambientales y el estudio epidemiológico y toxicológico se encuentran en proceso de ejecución por la Universidad de Córdoba y la Universidad Tecnológica del Chocó, con un periodo de ejecución de 30 meses. (Minsalud Anexo 2. Informe de avance estudio epidemiológico y toxicológico por la Universidad de Córdoba)²⁰³.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha brindado un acompañamiento técnico permanente a la ejecución del estudio, conformando junto con el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Humboldt, la Universidad de Antioquia, la Universidad de Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y WWF Colombia, el comité técnico de seguimiento, el cual cumple labores de apoyo técnico-metodológico-científico al proyecto enmarcado en el contrato 849 de 2018. En este comité se busca atender, dar respuesta, sugerir y señalar soluciones u observaciones a las dificultades, consultas, procesos y/o resultados que presente el Proyecto en su ejecución, dando cumplimiento a

²⁰³ Anexo 2. Minsalud. Informe de avance estudio epidemiológico y toxicológico por la Universidad de Córdoba.



la cláusula sexta del mencionado contrato, para lo cual el supervisor directo del contrato (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación) también convoca como invitados a Codechocó, Corpourabá y Minambiente, al ser accionados en la orden. El comité técnico de seguimiento ha sesionado en las siguientes fechas:

- 29 de abril de 2019, primera sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 3. Reunión 29 de abril de 2019)²⁰⁴.
- 24 de mayo de 2019, segunda sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 4. Reunión 24 de mayo de 2019)²⁰⁵.
- 7 de junio de 2019, tercera sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 5. Reunión 7 de junio de 2019)²⁰⁶.
- 28 de junio de 2019, cuarta sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 6. Reunión 28 de junio de 2019)²⁰⁷.
- 26 de julio de 2019, quinta sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 7. Reunión 26 de julio de 2019)²⁰⁸.
- 9 de septiembre de 2019, sexta sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 8. Reunión 9 de septiembre de 2019)²⁰⁹.
- 9 de octubre de 2019, séptima sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 9. Reunión 9 de octubre de 2019)²¹⁰.
- 15 de noviembre de 2019, octava sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 10. Reunión 15 de noviembre de 2019)²¹¹.
- 17 de enero de 2020, novena sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 11. Reunión 17 de enero de 2020)²¹².
- 12 de mayo de 2020, décima sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 12. Reunión 12 de mayo de 2020)²¹³.

²⁰⁴ Anexo 3. Minsalud. Reunión 29 de abril de 2019

²⁰⁵ Anexo 4. Minsalud. Reunión 24 de mayo de 2019

²⁰⁶ Anexo 5. Minsalud. Reunión 7 de junio de 2019

²⁰⁷ Anexo 6. Minsalud. Reunión 28 de junio de 2019

²⁰⁸ Anexo 7. Minsalud. Reunión 26 de julio de 2019

²⁰⁹ Anexo 8. Minsalud. Reunión 9 de septiembre de 2019

²¹⁰ Anexo 9. Minsalud. Reunión 9 de octubre de 2019

²¹¹ Anexo 10. Minsalud. Reunión 15 de noviembre de 2019

²¹² Anexo 11. Minsalud. Reunión 17 de enero de 2020

²¹³ Anexo 12. Minsalud. Reunión 12 de mayo de 2020



- 21 de agosto de 2020, décimo primera sesión del comité técnico de seguimiento. (Minsalud Anexo 13. Reunión 21 de agosto de 2020)²¹⁴.

También, se llevan a cabo mesas técnicas con el ejecutor, revisión y observaciones constantes a los avances y productos entregados por la universidad.

La Subdirección de Salud Ambiental del MSPS ha participado en varias reuniones de articulación. A continuación, se enumeran algunas de ellas llevadas a cabo en el segundo semestre del año 2020:

- ✓ 26 de junio y 10 de julio de 2020: Se convocó y participó en mesas de trabajo virtuales, con los Guardianes del río Atrato, Universidades ejecutoras, Secretarías Departamentales de Salud de Chocó y Antioquia, EAPB, comité de seguimiento y Supersalud, para concertar el plan de entrega de resultados de los biomarcadores de exposición del estudio. (Minsalud Anexo 14. Reunión 26 de junio de 2020)²¹⁵ (Minsalud Anexo 15. Reunión 10 de julio de 2020)²¹⁶.
- ✓ 30 de julio de 2020: En la mesa de trabajo se realizó la revisión y el aval del plan de entrega de resultados de laboratorio del estudio epidemiológico y toxicológico en el marco de la orden octava de la sentencia T622, con los ajustes y las observaciones realizadas por las partes interesadas (Guardianes del río Atrato, Universidades ejecutoras, Secretarías Departamentales de Salud de Chocó y Antioquia, EAPB, comité de seguimiento y Supersalud). (Minsalud Anexo 16. Reunión 30 de julio de 2020)²¹⁷ (Minsalud Anexo 17. Plan de entrega de resultados de laboratorio)²¹⁸ (Minsalud Anexo 18. Cronograma plan de entrega de resultados U de Córdoba)²¹⁹ (Minsalud Anexo 19. Formato de entrega de resultados de laboratorio)²²⁰ (Minsalud Anexo 20. Ruta médica-flujogramas guía de atención médica)²²¹

Como parte de los compromisos en las mesas de trabajo mencionadas, se adelantaron reuniones con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para consultar de la viabilidad de participación de los guardianes del río Atrato en el proceso de entrega de resultados a las comunidades participantes del estudio, reuniones realizadas en las siguientes fechas:

²¹⁴ Anexo 13. Minsalud. Reunión 21 de agosto de 2020

²¹⁵ Anexo 14. Minsalud. Reunión 26 de junio de 2020

²¹⁶ Anexo 15. Minsalud. Reunión 10 de julio de 2020

²¹⁷ Anexo 16. Minsalud. Reunión 30 de julio de 2020

²¹⁸ Anexo 17. Minsalud. Plan de entrega de resultados de laboratorio

²¹⁹ Anexo 18. Minsalud. Cronograma plan de entrega de resultados U de Córdoba

²²⁰ Anexo 19. Minsalud. Formato de entrega de resultados de laboratorio

²²¹ Anexo 20. Minsalud. Ruta médica-flujogramas guía de atención médica



- ✓ 05 de agosto de 2020, objetivo: “Discutir viabilidad para la financiación del traslado de los guardianes del río Atrato para su participación en la entrega de los resultados a la población que participó en el estudio”. (Minsalud Anexo 21. Reunión 5 de agosto de 2020)²²².
- ✓ 14 de agosto de 2020, objetivo: “Consulta de la viabilidad de participación de los guardianes del río Atrato en el proceso de entrega de resultados a las comunidades participantes del estudio”. (Minsalud Anexo 22. Reunión 14 de agosto de 2020)²²³.
- ✓ Adicionalmente, atendiendo los compromisos en el plan de entrega de resultados, desde el Ministerio de Salud se realizó la capacitación sobre los aspectos toxicológicos de los metales estudiados (Mercurio, Plomo, Cadmio y Arsénico), que contó con la participación de los delegados por la Secretaría de Salud de Antioquia, charla que se realizó el día 23 de septiembre de 2020. (Minsalud Anexo 23. Capacitación 23 de septiembre de 2020)²²⁴.

El día 28 de septiembre de 2020 la Universidad de Córdoba realizó la entrega de resultados de los biomarcadores de exposición a la Secretaría de Salud de Antioquia, de las muestras colectadas en los municipios de Turbo, Murindó, Dabeiba, Vigía del Fuerte y Cañasgordas. (Minsalud Anexo 24. Acta de entrega de resultados de laboratorio a Secretaría de Salud de Antioquia)²²⁵.

Según el último informe de avance presentado por la Universidad de Córdoba a Minsalud en el mes de noviembre de 2020: “Para la entrega de los resultados se aplicó la metodología planteada en el protocolo del proyecto, en la actualidad los listados de resultados han sido remitidos por una parte a las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, con el fin de que aquellos participantes que presenten concentraciones superiores al límite permisible sean canalizados mediante una ruta de atención médica establecida por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. A la fecha se han entregado los resultados de Turbo, Unguía, Dabeiba, Cañasgordas, Lloró, Bagadó, Río Sucio, Vigía del Fuerte, Murindó, Bojayá y Atrato Medio. Quibdó, Río Quito y Carmen de Atrato, se entregarán la próxima semana. Los resultados individuales están siendo entregados directamente en forma personal, con el apoyo de los líderes comunales de cada municipio y poblado estudiado. Mediante una logística previamente coordinada, un equipo de trabajo del proyecto se ha reunido con los secretarios de salud, personerías, representantes de consejos comunitarios, representante de los guardianes, asociaciones, cabildos, guardianes y líderes comunales de cada municipio, en los que se socializo en forma global la problemática, dando al mismo tiempo recomendaciones para disminución del riesgo en salud y la ruta de atención a seguir para las personas que salieron con altas

²²² Anexo 21. Minsalud. Reunión 5 de agosto de 2020

²²³ Anexo 22. Minsalud. Reunión 14 de agosto de 2020

²²⁴ Anexo 23. Minsalud. Capacitación 23 de septiembre de 2020

²²⁵ Anexo 24. Minsalud. Acta de entrega de resultados de laboratorio a Secretaría de Salud de Antioquia



concentraciones en los biomarcadores. Asimismo, se hizo entrega en cajas etiquetadas el contenido de los resultados almacenados en sobres de manila marcados con la identificación de cada participante del estudio y clasificados por poblado a los encargados por parte de la Universidad para entregar en forma personal cada resultado. Este proceso se documentó y evidenció mediante el registro fotográfico y levantamiento de actas de entrega y planillas de registro de entrega y socialización de los resultados que debe ser diligenciado y firmado por cada persona”.

2.5.3 Investigación Aplicada

➤ Nivel regional

○ CORPOURABA

Desde Corpourabá²²⁶ se reportan acciones relacionadas con la sublínea de Formulación e implementación programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato, mediante en avance en los proyectos relacionados a continuación:

Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Programa 2: Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	
	Proyecto 6. Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato

Durante el presente año CORPOURABA formuló y presentó al FCA de MINAMBIENTE el proyecto denominado ***"Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia"***

El monitoreo que se plantea en el objetivo 1 busca dar continuidad a las acciones ejecutadas en un proyecto ejecutado en 2019 denominado "Estudio de Metales Pesados en Cuerpos de Agua de la Cuenca del Río Atrato Antioquia – Chocó". El citado proyecto se realizó en los departamentos de Antioquia y Chocó, priorizó la corriente principal y los drenajes principales del río Atrato distribuidos en las cuencas Alta, Media y Baja.

En el proyecto 2019 se realizó, en la cuenca del río Atrato, 2 campañas de muestreo (una en época seca y la otra en época de lluvias) en las cuales se tomaron muestras de agua y sedimento en 75 estaciones de agua superficial y 40 estaciones de sedimentos por época climática, para un total de 230 estaciones de monitoreo.

²²⁶ Corpourabá Anexo 1. AVANCES T-622 VIGENCIA 2020 CORPOURABA



El proyecto 2019, en esas estaciones, acopió muestras de agua y sedimento para el análisis de metales como Mercurio, Plomo, Arsénico. En este proceso se analizó, además otras variables fisicoquímicas. El análisis de las muestras se realizó en el laboratorio de aguas de CORPOURABA toda vez que este se encuentra acreditado en los parámetros requeridos en el proyecto. El proyecto finalizó en diciembre de 2019 dando cumplimiento de esta manera a lo ordenado por la corte constitucional.

En concordancia a lo explicado se tiene que el objetivo 1 para el proyecto "Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia" busca avanzar en el conocimiento retomando los resultados alcanzados en el proyecto 2019 donde las instituciones CODECHOCO- UDEA – CORPOURABA materializaron a través de un convenio el montaje de estaciones control o sin afectaciones por mercurio, en los ecosistemas lenticos (Figura 7) y loticos (Figura 8).

Como el proyecto 2019 mostró que el mercurio tuvo presencia en los sedimentos y no en el agua se busca con la ejecución del proyecto "Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia" enfatizar el esfuerzo de muestreo en los ecosistemas lenticos (ciénagas) en las matrices agua, sedimento y la inclusión de la investigación en peces, para verificar la acumulación del mercurio en estos organismos y su posible afectación al ser humano.

Como se describió anteriormente, el proyecto "Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia" utilizará la red de monitoreo anteriormente establecida en la jurisdicción de CORPOURABA y aumentará el esfuerzo de muestreo en las ciénagas del río Atrato.

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido modificado en reiteradas ocasiones por las observaciones del evaluador del FCA de MINAMBIENTE, además del último concepto de la oficina de Negocios Verdes en relación a la actividad de PSA, en el cual informan que antes de aprobar el proyecto es necesario caracterizar el área que las familias conservarán, mediante la presente informamos que CORPOURABA ha eliminado las actividades de restauración de áreas degradadas por la minería y conservación mediante PSA, quedando el proyecto de la siguiente manera:

Tabla 33. Descripción proyecto "Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia"

Objetivo General	Objetivos específicos	Metas	Numero de actividad	Actividad	Valor
------------------	-----------------------	-------	---------------------	-----------	-------



Implementar acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del Río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA – ANTIOQUIA	Desarrollar el monitoreo de calidad ambiental del Río Atrato Jurisdicción de CORPOURABA	320200400 documentos de investigación realizados	1	Ejecutar la red de monitoreo en las matrices ambientales agua, sedimento y peces en los puntos definidos en la cuenca del río Atrato en la jurisdicción de CORPOURABA	\$242.165.356
			2	Analizar los resultados de las muestras obtenidas en campo	\$353.499.360
	Realizar acciones previas para establecer un programa de restauración y conservación participativa en la cuenca del Río Atrato jurisdicción de CORPOURABA.	320200100 documentos de lineamientos técnicos realizados	3	Identificar las áreas degradadas por minería ilegal objeto de restauración en la cuenca del Riosucio, principal afluente del Río Atrato en la jurisdicción de CORPOURABA	\$91.916.431
			4	Realizar una caracterización de las áreas objeto de pago por servicios ambientales (PSA) en la cuenca del río Atrato jurisdicción de CORPOURABA	\$109.618.788
			5	Ejecutar la estrategia social del proyecto	\$10.000.000
Total					\$807.199.935

Cabe destacar que en la vigencia 2020 CORPOURABA ejecuta el proyecto; Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato.

Línea Estratégica 2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Programa 2: Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	
	Proyecto 4: Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato

- CORPOURABA y CODECHOCO están realizando un gran esfuerzo financiero para llevar a cabo con el recurso humano, tecnológico y logístico la continuación de la red de monitoreo de metales pesados en la cuenca del Rio Atrato durante el año 2020.
- Cabe destacar que, en el segundo semestre del año 2020, meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre se realizó este monitoreo, en el caso de CORPOURABA en 18 estaciones sobre la cuenca del Rio Atrato.

Tabla 34. Información monitoreos desarrollados en el segundo semestre por parte de Corpourabá

LUGAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	LATITUD	LONGITUD	OBSERVACION	
Rio Sucio - Brisas	CORPOURABA	7° 18' 46.900" N	76° 46' 0.500" W	Estaciones monitoreadas en octubre del 2020	
Desembocadura Murri	CORPOURABA	6° 33' 14.100" N	76° 50' 16.600" W		



El ambiente
es de todos

Minambiente

Vigia AAU	CORPOURABA	6° 34' 11.000" N	76° 53' 30.200" W		
Vigia DAU	CORPOURABA	6° 36' 5.400" N	76° 53' 32.800" W		
RA Antes de Brazo Murindó	CORPOURABA	6° 39' 42.700" N	76° 53' 42.300" W		
RA Brazo Murindó	CORPOURABA	6° 45' 7.400" N	76° 53' 17.000" W		
Desembocadura Tadia	CORPOURABA	6° 51' 32.300" N	76° 49' 51.100" W		
Murindó AAU	CORPOURABA	6° 58' 8.900" N	76° 49' 16.300" W		
Murindó DAU	CORPOURABA	6° 58' 8.900" N	76° 49' 16.300" W		
Río Atrato Antes de desembocadura Riosucio	CORPOURABA	7° 9' 19.600" N	76° 57' 20.600" W		
Río Sucio Desembocadura/Río Curvarado	CORPOURABA	7° 9' 50.600" N	76° 57' 14.400" W		
Desembocadura Río Urrao	CORPOURABA	6° 20' 4.100" N	76° 8' 40.200" W	Realizadas en el mes de agosto del 2020	
Río Penderisco DAU	CORPOURABA	6° 19' 46.000" N	76° 8' 59.300" W		
Río Penderisco Puente La Magdalena	CORPOURABA	6° 17' 51.700" N	76° 8' 5.700" W		
Boca Matuntugo o desembocadura Río Atrato	CORPOURABA	8° 7' 20.500" N	76° 51' 15.400" W	Realizada en el mes de septiembre del 2020	
Cañas Gordas AAU - Riosucio	CORPOURABA	6° 44' 24.900" N	76° 1' 1.500" W	Realizadas en el mes de noviembre del 2020	
Rubicon Cañasgordas - Riosucio	CORPOURABA	6° 50' 7.300" N	76° 6' 37.900" W		
Puente Blanco Dabeiba - Riosucio	CORPOURABA	7° 0' 38.500" N	76° 17' 17.200" W		
Puente Pavarandó Mutata - Riosucio	CORPOURABA	7° 13' 48.100" N	76° 26' 17.900" W		



Fotografía 48. Muestreo Río Atrato



Fotografía 49. Río Atrato.





Fotografía 50. Río Atrato.



Fotografía 51. Río Atrato.

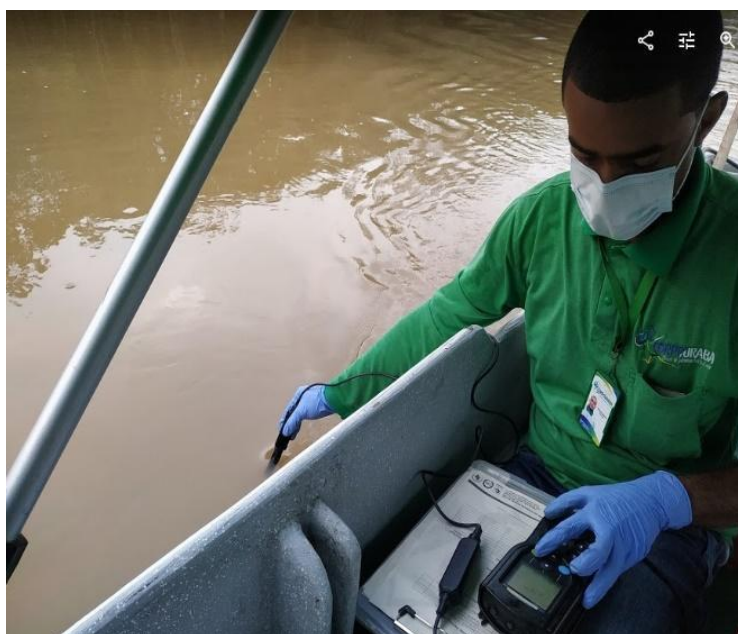




Fotografía 52. Río Atrato.



Fotografía 53. Río Atrato





➤ **Nivel Local- Municipios**

○ **Municipio de Carmen de Atrato**

A nivel local desde el municipio de Carmen de Atrato, dentro de su Plan de desarrollo Municipal “Unidos por un desarrollo sostenible 2020-2023”, relacionada dentro de sus acciones la promoción de la investigación con gestión y formulación de proyectos e iniciativas que fortalezcan los enfoques mineros sostenibles. Bioeconomía y agrícola entre otros, desde el desarrollo tecnológico, la ciencia y la innovación, para esto tienen destinado un presupuesto de \$20'000.000, los cuales provienen de ICLD (Ingresos corrientes de libre destinación); sin embargo, no se reportan acciones adelantadas con relación a esta propuesta.

3. GESTIÓN DE RECURSOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación presentan un análisis desde el aspecto presupuestal, en lo que tiene que ver con recursos que han sido asignados por el Congreso de la República en la respectiva ley de presupuesto, correspondiente a la vigencia 2020 para que las entidades ejecutoras de las órdenes atiendan su cumplimiento en forma directa según las competencias legales. Este informe también incluye lo relativo a las vigencias 2019 y 2021.

➤ **Nivel Nacional**

○ **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

En el marco de cumplimiento de las órdenes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público detalla la asignación presupuestal de la vigencia 2019, 2020 y 2021, de las entidades competentes para atender cada una de las órdenes. A su vez se entrega informe sobre los Resultados Fiscales del Departamento del Chocó, Gobernación y Alcaldías, cierre 2019 y primer semestre 2020. Finalmente se entregará informe de la Compensación del Impuesto Predial a Municipios – CIPREM

● **Asignaciones presupuestales vigencia 2019, 2020, y 2021. Dirección General del Presupuesto Público Nacional.**

En primer lugar, es necesario precisar que la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra enmarcada en normas de carácter superior que definen actores, instancias y funciones a lo largo del proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto público.

En este sentido, en la programación presupuestal y aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, además del ente legislativo, concurren las secciones



presupuestales²²⁷ que son las encargadas de solicitar los recursos pertinentes de acuerdo a sus objetivos y prioridades institucionales.

En ese proceso, con base en los anteproyectos de presupuesto que presentan las entidades, se asignan los recursos consultando las disponibilidades fiscales existentes, en aplicación de las normas vigentes y los instrumentos establecidos para el efecto. Es así que la formulación del presupuesto de cada vigencia fiscal está sujeta a normas orgánicas, en donde cabe resaltar la Ley 1473 de 2011, que establece la “Regla Fiscal”, cuya finalidad es la sostenibilidad de las finanzas del Estado y se convierte en un parámetro infranqueable para el ejercicio presupuestal, que debe ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero.

En ese sentido, por disposición legal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como gestor de la política fiscal y económica del país, tiene fijadas funciones específicas, relacionadas con la asignación de los recursos en forma global a las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Para ello, le comunica el espacio fiscal para atender los gastos de inversión de la respectiva vigencia fiscal, y en coordinación con el DNP, se le informa a cada sector el Marco de Gasto de Mediano Plazo del que dispondrá en los próximos cuatro años (Asignación de Recursos).

Dicha asignación no es discrecional, obedece a los mandatos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP y sus decretos reglamentarios. Es así como la incorporación de los gastos de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación se encuentra supeditados a:

- 1) La disponibilidad de recursos públicos que permitan financiar el gasto, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.
- 2) El Marco Fiscal de Mediano Plazo que contiene el Plan Financiero, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111 de 1996 que debe considerar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.
- 3) La Ley de Regla Fiscal, Ley 1473 de 2011, cuya finalidad es mantener la sostenibilidad de las finanzas del Estado

Es importante aclarar que las apropiaciones presupuestales no se asignan a las entidades por actividades específicas, dado que esa desagregación le corresponde a cada entidad al ejecutar los recursos, en virtud de la autonomía presupuestal que el Estatuto Orgánico del Presupuesto les otorgó a los órganos públicos que son secciones presupuestales.

²²⁷ La denominación Secciones Presupuestales hace referencia a todas y cada una de las entidades públicas del orden nacional que están incluidas en el Presupuesto General de la Nación.



De conformidad con lo anterior, la ejecución de los recursos que son aprobados por el Congreso de la República mediante la Ley Anual de Presupuesto, queda en cabeza de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en este caso, del “i) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (ii) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (iii) Codechocó, (iv) Ministerio de Salud, (v) Ministerio de Defensa” ubicados en las secciones presupuestales 3201, 1701, 3212, 1901 y 1501, respectivamente, de la Ley 2008 de 2019,²²⁸ en virtud de la autonomía presupuestal establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto,²²⁹ el cual señala:

“ARTICULO 110. Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Fiscalía General de la Nación.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica (...).” (se resalta).

Como se observa, las personas jurídicas de derecho público, tienen esa capacidad de comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de sus apropiaciones, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Sobre la ejecución del presupuesto y la ordenación del gasto, la Corte Constitucional, ha manifestado:²³⁰

“El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado -

²²⁸ “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

²²⁹ Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

²³⁰ Sentencia C-101 de 1996. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz



limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto -, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto (...).”

En el mismo sentido, esa Corporación también expresó en la Sentencia 283 de 1997, M.P Eduardo Cifuentes Muñoz:

“(...) 5. Esta Corporación ha tenido oportunidad de definir el concepto de ordenación del gasto y los elementos que este comporta. De igual forma, ha determinado que la función de ordenación del gasto configura, junto con las atribuciones de contratación y de disposición de los recursos previamente apropiados, el núcleo esencial de la autonomía presupuestal que caracteriza a determinados órganos estatales, a los cuales la Constitución o la ley les otorga esta prerrogativa²³¹.

Puede concluirse que la ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. Así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular, es un asunto que la Constitución ha deferido al Legislador. En este sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal.

La facultad autónoma de ordenación del gasto es fundamental para mantener la independencia de una determinada entidad. En efecto, si las decisiones sobre la contratación y, en fin, el compromiso de los recursos, corresponde a un órgano ajeno a la entidad, no habrá, como quedó mencionado, autonomía presupuestal y, en ultimas, se estará limitando su capacidad de acción (...).”

Por tanto, la Corte Constitucional ha considerado que no se puede interferir en la ejecución del presupuesto de las entidades, so pena de invadir la órbita de competencia de cada una de ellas. Los órganos tienen la posibilidad de disponer, en forma independiente, de los recursos aprobados en la ley de presupuesto, siguiendo las normas que regulan la materia.

Como se observa, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna los recursos, pero la ejecución queda a cargo de las entidades, por lo tanto, frente al cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-622 de 2016, son “i) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (ii) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (iii) Codechocó, (iv) Ministerio de Salud, (v) Ministerio

²³¹ “Corte Constitucional, Sentencia C-101/96 MP. Eduardo Cifuentes Muñoz.”



de Defensa” quienes tienen el detalle de los recursos que destinará para el cumplimiento de la sentencia constitucional.

Ahora bien, respecto a las entidades involucradas en el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016, se indica, que no han solicitado recursos para dar cumplimiento al seguimiento de las órdenes dadas en la sentencia T-622 de 2016 (Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato), y una vez revisado el Sistema Integrado de Información SIIF II, no se encuentra un rubro específico para este tema.

Finalmente, se envía la información de los presupuestos totales para el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible Del Chocó, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2019, 2020 y 2021:

- **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Tabla 35. Ejecución Presupuestal Minagricultura vigencia fiscal 2019

Ejecución

Presupuestal

Sección: 1701-01 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	499.917.286.874	495.372.749.385	336.227.018.498
INVERSIÓN	615.561.287.805	604.953.417.125	233.777.561.828
TOTAL	1.115.478.574.679	1.100.326.166.510	570.004.580.326

Tabla 36. Ejecución Presupuestal Minagricultura al 31 de octubre de 2020

Ejecución Presupuestal

Sección: 1701-01 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	449.010.151.000	388.818.297.515	281.886.059.113
INVERSIÓN	421.078.660.036	355.321.540.421	146.369.716.974



TOTAL	870.088.811.036	744.139.837.936	428.255.776.087
-------	-----------------	-----------------	-----------------

Tabla 37. Programación Presupuestal Minagricultura 2021

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	320.625.009.000
INVERSIÓN	704.678.660.035
TOTAL	1.025.303.669.035

Sección: 1701-01 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Pesos

Fuente: Grupo de Desarrollo Productivo

● **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

El presupuesto de la Sección Presupuestal 1501, incluye los presupuestos de las unidades ejecutoras de: 150101 – Gestión General, 150102 – Comando General, 150103 – Ejército, 150104 – Armada, 150105 – Fuerza Aérea, 150111 – Salud, 150112 – DIMAR y 150113 – DCRI.

Tabla 38. Ejecución Presupuestal Mindefensa vigencia fiscal 2019

TIPO DE GASTO	2019		
	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	13.800.514.777.596	13.787.326.585.352	13.396.119.364.558
INVERSIÓN	851.849.220.277	849.324.585.954	519.856.479.779
TOTAL	14.652.363.997.873	14.636.651.171.305	13.915.975.844.336

Tabla 39. Ejecución Presupuestal Mindefensa al 31 de octubre de 2020

TIPO DE GASTO	2020*		
	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	13.950.095.437.29 8	11.402.763.240.781	10.312.419.891.089
INVERSIÓN	1.064.068.195.28 9	817.518.822.118	210.118.243.798
TOTAL	15.014.163.632.58 7	12.220.282.062.898	10.522.538.134.887

*No incluye recursos apropiados a la fecha del Fondo de Emergencias FOME



Tabla 40. Programación Presupuestal Mindefensa 2021

TIPO DE GASTO	2021
FUNCIONAMIENTO	14.680.606.909.869
INVERSIÓN	1.666.159.970.000
TOTAL	16.346.766.879.869

Cifras en pesos

Fuente: Grupo De Relaciones Exteriores, Seguridad Y Defensa

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Tabla 41. Apropiación Presupuestal Minambiente vigencia fiscal 2019

Sección: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General

Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	95.964.289.500,00
INVERSIÓN	67.453.333.776,00
TOTAL	163.417.623.276,00

Tabla 42. Apropiación Presupuestal Minambiente vigencia fiscal 2020

Sección: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General

Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	110.177.406.047,00
INVERSIÓN	107.405.618.404,00
TOTAL	217.583.024.451,00

Apropiación Presupuestal Minambiente vigencia fiscal 2021

Sección: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General

Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
---------------	--------------



FUNCIONAMIENTO	116.344.060.000,00
INVERSIÓN	223.561.414.904,00
TOTAL	339.905.474.904,00

Fuente: Grupo De Desarrollo Sostenible

○ **CODECHOCÓ**

Tabla 43. Apropriación Presupuestal Codechocó vigencia fiscal 2019

Sección: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.732.856.342,00
INVERSIÓN	3.951.966.464,00
TOTAL	6.684.822.806,00

Tabla 44. Apropriación Presupuestal Codechocó vigencia fiscal 2020

Sección: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.739.904.848,00
INVERSIÓN	5.198.358.333,00
TOTAL	7.938.263.181,00

Apropiación Presupuestal Codechocó vigencia fiscal 2021

Sección: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó Pesos

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.031.745.000,00
INVERSIÓN	5.088.444.261,00
TOTAL	7.120.189.261,00



Fuente: Grupo De Desarrollo Sostenible

Finalmente, respecto al Ministerio de Salud y Protección Social, el Subdirector de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2020, indicó:

“Me permito informar que desde la notificación de la Sentencia T622 de 2016 al Minsalud, se realizaron todas las acciones para la consecución de los recursos que financiaran el estudio ordenado en el numeral octavo; como resultado a la gestión realizada por el Viceministerio de Salud Pública del MSPS ante Colciencias (ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), se logró dicha financiación con recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS). Se celebró el contrato de Financiamiento N° 849 del 27 de diciembre de 2018, entre Colciencias y la Universidad de Córdoba (entidad ejecutora del estudio), por la suma de: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$10.348.189.580), Universidad que se encuentra adelantando el estudio ordenado en la sentencia.

Por lo anterior, desde Minsalud no se han asignado ni ejecutado recursos propios durante la vigencia 2019 - 2020 para la ejecución del estudio, así como tampoco existe una asignación presupuestal para el 2021.”

- **Resultados Fiscales del Departamento de Chocó, Gobernación y Alcaldías, cierre 2019. Dirección de Apoyo Fiscal.**

El objetivo de esta sección es presentar la estimación de los resultados fiscales de la Gobernación de Chocó y de los municipios del departamento del Chocó al cierre de la vigencia 2019 a partir la información reportada por las entidades territoriales en el FUT y de las ejecuciones presupuestales remitidas por la Gobernación y la alcaldía de Quibdó a la Dirección General de Apoyo Fiscal²³².

1. Situación fiscal al cierre de 2019

1.1. Estructura y Dinámica Fiscal

1.1.1. Ingresos

Los ingresos totales del conjunto del departamento del Chocó y sus municipios, sin incluir el SGR, totalizaron \$1,3 billones (Tabla 38). En agregado, el recaudo departamental es altamente dependiente de las transferencias, que representan el 75% del total de los ingresos percibidos en 2019. Por su

²³² En atención a los requerimientos realizados para la elaboración de los Informes de Viabilidad Fiscal respectivos.



parte, el 17% estuvo representado por rentas de recaudo propio, y el 8% restante por ingresos de capital.

El ingreso de las entidades territoriales del Chocó incrementó 5% real entre 2018 y 2019. La mayor contribución al crecimiento fue impulsada por la tendencia ascendente de los ingresos corrientes, toda vez que sus tres componentes principales presentaron un desempeño favorable, particularmente el recaudo propio. Las transferencias aumentaron impulsadas por los recursos recibidos de la asignación de SGP.

La dinámica al alza del recaudo corriente mitigó el descenso pronunciado observado en las rentas de capital, en especial en los recursos provenientes de cofinanciación y de Desahorro FONPET, en ambos casos con reducciones superiores al 50%. Las entidades tampoco percibieron recursos de regalías y compensaciones del sistema anterior al SGR.

Tabla 45. Ingresos del Departamento del Chocó y sus municipios diferentes al SGR

Millones de Pesos

CONCEPTO	2018	2019	Variación Real 2019/2018	% del total 2018	% del total 2019
INGRESOS CORRIENTES	1.093.128	1.227.096	9%	88%	91%
Tributarios	164.035	214.194	26%	13%	16%
No Tributarios	7.969	10.702	30%	1%	1%
Ingresos por Transferencias	921.124	1.002.201	5%	74%	75%
INGRESOS DE CAPITAL	41.861	23.020	-47%	3%	2%
Cofinanciación	8.823	4.552	-50%	1%	0%
Regalías y Compensaciones sistema anterior al SGR	1.593	0	-100%	0%	0%
Rendimientos Financieros	3.154	5.425	66%	0%	0%
Excedentes Financieros	0	0	N/A	0%	0%
Desahorro FONPET	21.250	5.651	-74%	2%	0%
Otros recursos de capital	7.041	7.392	2%	1%	1%
Recursos del Crédito	2.080	2.556	19%	0%	0%
Recursos del Balance	100.689	91.929	-12%	8%	7%
Venta de Activos y Reducción de Capital	4	5	26%	0%	0%
INGRESOS TOTALES	1.237.762	1.344.607	5%	100%	100%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

El recaudo tributario del departamento del Chocó y sus municipios aumentó 26% real al culminar la vigencia 2019. Como se aprecia en la Tabla 39, los tributos más dinámicos fueron predial, estampillas, vehículos automotores, registro y anotación, y el grupo denominado otros ingresos tributarios, con tasas superiores al 11% real. Entre tanto, cerveza, y cigarrillos y tabaco, fueron los únicos rubros que contabilizaron caídas en términos reales: 14% y 7%, respectivamente.

La dinámica del recaudo se vio favorecida, entre otros aspectos, por el ciclo político presupuestal, toda vez que el incremento de la inversión pública contribuyó al mayor recaudo. Así mismo, la adopción de beneficios tributarios permitió incrementar el recaudo de cartera, acorde con lo establecido en la Ley de financiamiento²³³.

²³³ Artículo 101 de la Ley 1943 de 2018.



Tabla 46. Dinámica Ingresos de Recaudo Propio

Millones de Pesos

CONCEPTO	2018	2019	Variación Real 2019/2018	% del total 2018	% del total 2019
TRIBUTARIOS	164.035	214.194	26%	95%	95%
Vehículos Automotores	132	228	67%	0%	0%
Impuesto Predial unificado	44.669	73.378	59%	26%	33%
Impuesto de Industria y Comercio	11.263	12.879	11%	7%	6%
Registro y Anotación	1.160	1.340	12%	1%	1%
Licores	26.167	29.703	10%	15%	13%
Cerveza	18.331	16.392	-14%	11%	7%
Cigarrillos y Tabaco	8.926	8.547	-7%	5%	4%
Sobrebase Consumo Gasolina Motor	18.513	19.199	0%	11%	9%
Estampillas	19.289	27.540	38%	11%	12%
Otros Ingresos Tributarios	15.585	24.990	55%	9%	11%
NO TRIBUTARIOS	7.969	10.702	30%	5%	5%
Tasas, Multas, Arrendamientos	6.578	8.116	19%	4%	4%
Otros no tributarios	1.391	2.586	80%	1%	1%
TOTAL INGRESOS DE RECAUDO PROPIO	172.004	224.895	26%	100%	100%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Las entidades territoriales del departamento de Chocó (Incluyendo la Administración Departamental), que presentaron las mayores tasas de crecimiento en relación con el recaudo tributario, son, en mayor proporción, aquellas entidades con baja participación en el recaudo: Litoral del San Juan, Medio San Juan, Nóvita, Carmen de Atrato, Medio Baudó, Río Quito, Nuquí, Bagadó, Carmen del Darién, Alto Baudó, Pie de Pato, Lloró, El Carmen de Atrato, Río Iró, Certegupi, Acandí. En el Gráfico 1 se detallan las participaciones en el recaudo tributario, así como las tasas de crecimiento registradas en el departamento del Chocó y sus municipios, al cierre de 2019.

La Gobernación de Chocó mantuvo su recaudo constante frente a 2018, destacándose la contracción de los imposable consumos, en especial por cuenta del impuesto a la cerveza, que continuó con la tendencia decreciente registrada desde hace tres años por efecto de la implementación del IVA plurifásico sobre el precio del producto. No obstante, el impuesto de licores contribuyó a que el descenso de los imposable consumos no fuera tan drástico, gracias a en la metodología implementada por el DANE para el cálculo del Precio de Venta al Público de estas bebidas, la cual incrementó la base gravable respecto a la metodología implementada en 2018²³⁴. El fortalecimiento de las estrategias anticontrabando también impactaron positivamente el recaudo.

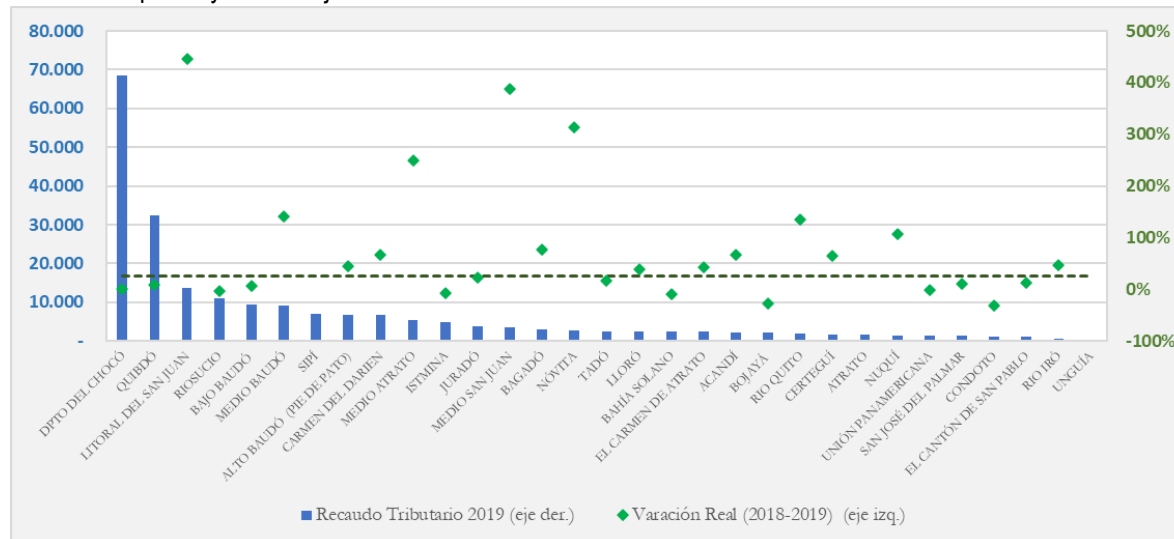
Entre tanto, en Quibdó el recaudo tributario mostró una variación real del 9%, como consecuencia del comportamiento del impuesto predial, las estampillas, el impuesto al alumbrado público y la contribución sobre contratos de obra.

²³⁴ El ajuste metodológico del DANE pese a incrementar recaudo departamental, generó un efecto adverso sobre la industria licorera. En consecuencia, el DANE, atendiendo las disposiciones del Decreto 952 de 2019, definió a través de la Resolución No. 950 de 2019 una nueva metodología para la certificación del PVP.



Gráfica 1. Dinámica del recaudo tributario 2019

Millones de pesos y Porcentajes



Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

1.1.2. Gastos

En 2019 los gastos comprometidos por el departamento del Chocó y sus municipios, sin incluir el SGR, registraron un crecimiento real del 3,8% frente a la vigencia anterior (Tabla 40), dinámica inferior a la observada en los ingresos. Al finalizar el año los compromisos totalizaron \$1.2 billones y estuvieron representados en un 88% por inversión, 11% funcionamiento y 1% servicio de la deuda.

Tabla 47. Gastos Comprometidos Sin SGR

Millones de Pesos

CONCEPTO	2018	2019	Variación Real 2019/2018	% del total 2018	% del total 2019
Funcionamiento	133.854	142.290	2,8%	11,6%	11,5%
Gastos de Personal	60.385	65.513	4,9%	5,3%	5,3%
Gastos Generales	25.693	24.544	-7,6%	2,2%	2,0%
Transferencias	45.485	49.971	6,2%	4,0%	4,0%
Otros de Funcionamiento	2.291	2.263	-4,5%	0,2%	0,2%
Inversión	1.005.960	1.081.257	3,9%	87,5%	87,6%
Gastos Operativos en Sectores Sociales	846.539	888.238	1,5%	73,6%	72,0%
Formación Bruta de Capital	136.344	159.323	13,0%	11,9%	12,9%
Déficit fiscal de vigencias anteriores por inv	23.077	33.696	41,2%	2,0%	2,7%
Servicio de la Deuda	10.266	10.819	1,9%	0,9%	0,9%
Intereses y Comisiones	6.410	7.193	8,5%	0,6%	0,6%
Amortizaciones	3.856	3.626	-9,1%	0,3%	0,3%
GASTOS TOTALES	1.150.080	1.234.366	3,8%	100,0%	100,0%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

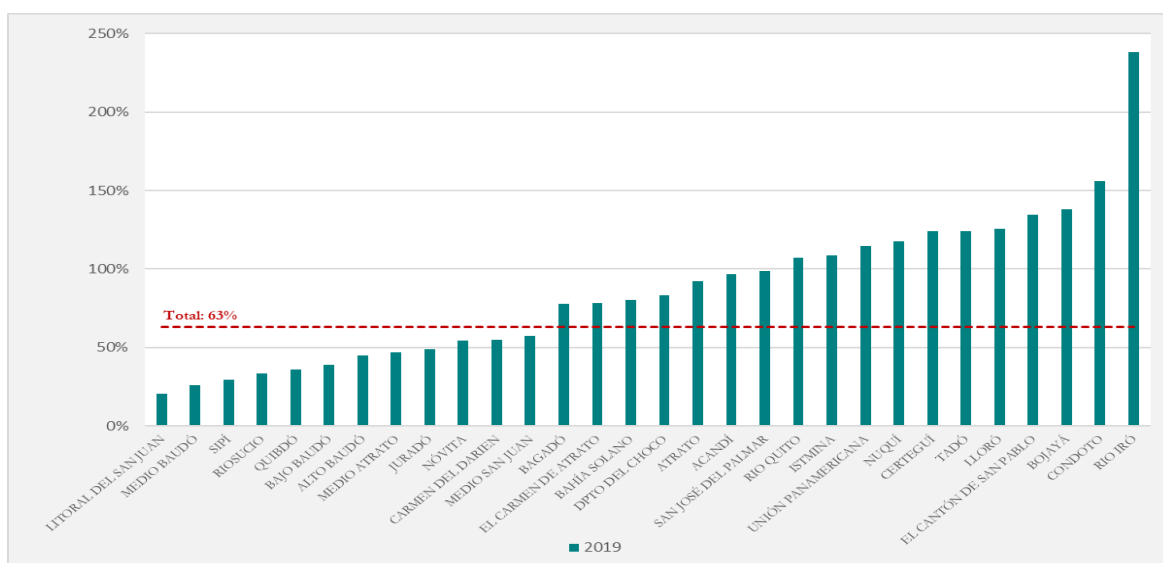


Los gastos de funcionamiento sumaron \$142.290 millones y registraron un ritmo de crecimiento del 2,8%, producto de los mayores gastos por concepto de transferencias, en especial de mesadas pensionales, aportes al FONPET, y transferencias a organismos de control. Los gastos de personal también presentaron un comportamiento al alza, mientras que los gastos generales se redujeron un 7,6% real.

Al evaluar la relación entre gastos de funcionamiento y recaudo propio para el departamento del Chocó y sus municipios se observa que, en agregado, la relación para 2019 (63%), se encuentra significativamente por encima de la calculada para departamentos y municipios capitales (43% y 36%, respectivamente). Para el caso del Chocó, se observa que, en al menos 12 entidades, los gastos de funcionamiento supera la totalidad del recaudo propio generado (Gráfico 2)

Gráfica 2. Gastos de funcionamiento como porcentaje del recaudo propio 2019

Porcentajes



Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Para el último año de mandato local, la inversión totalizó \$1,08 billones, y creció 3.9% real frente al cierre de la vigencia 2018, explicado en lo fundamental por la expansión experimentada en gastos operativos en sectores sociales (que representan el 82% de la inversión total), y en la formación bruta de capital. Los mayores dinanismos de la inversión se focalizaron en el sector educación, agua potable y saneamiento básico, vías, y déficit fiscal de vigencias anteriores.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Tabla 48. Inversión por sector 2019(sin SGR)

Millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	Variación Real 2019/2018	% del total 2018	% del total 2019
Educación	469.830	518.988	6,8%	47%	48%
Salud	283.065	251.750	-14,0%	28%	23%
Agua potable y saneamiento básico	41.319	53.671	25,6%	4%	5%
Vivienda	8.173	4.659	-44,9%	1%	0%
Vías	131.607	176.732	29,8%	13%	16%
Otros sectores	48.890	41.760	-17,4%	5%	4%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	23.077	33.696	41,2%	2%	3%
TOTAL INVERSIÓN	1.005.960	1.081.257	3,9%	100%	100%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

El detalle de la inversión por entidad territorial se presenta a continuación:

Tabla 49. Inversión por Entidad Territorial 2019 (sin SGR)

Millones de pesos

Nombre Entidad	Inversión Social (1)	Formación Bruta de Capital (2)	Déficit Vigencias Anteriores (3)	Total Inversión (1+2+3)	Participación sobre total (%)
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	398.650	27.280	8.343	434.273	40%
QUIBDO	137.591	18.850	13.589	170.030	16%
RIOSUCIO	27.411	11.478	1.260	40.150	4%
ISTMINA	28.880	2.159	956	31.995	3%
ALTO BAUDÓ	19.228	10.430	625	30.283	3%
BAJO BAUDÓ	22.365	5.853	574	28.792	3%
MEDIO BAUDÓ	20.773	4.976	1.889	27.638	3%
TADÓ	21.318	3.713	376	25.407	2%
LITORAL DEL SAN JUAN	15.372	8.810	-	24.183	2%
MEDIO ATRATO	10.355	7.741	-	18.097	2%
CONDOTO	13.836	2.671	215	16.722	2%
MEDIO SAN JUAN	12.511	3.533	32	16.077	1%
CARMEN DEL DARIEN	5.839	9.025	1.027	15.891	1%
ACANDÍ	13.847	1.740	11	15.598	1%
BAGADÓ	10.732	3.583	478	14.793	1%
ATRATO	10.766	3.649	328	14.743	1%
RIO QUITO	10.724	3.243	637	14.605	1%
LLORÓ	11.037	2.809	373	14.219	1%
BOJAYÁ	9.396	3.060	974	13.430	1%
BAHÍA SOLANO	12.364	1.052	8	13.424	1%
EL CARMEN DE ATRATO	8.672	3.309	-	11.981	1%
NÓVITA	9.495	2.248	-	11.743	1%
NUQUÍ	8.623	1.756	168	10.547	1%
SAN JOSÉ DEL PALMAR	5.963	4.569	-	10.532	1%
RIO IRÓ	7.094	3.384	-	10.477	1%
SIPÍ	7.329	2.243	424	9.996	1%
JURADÓ	7.491	2.154	221	9.866	1%
CERTEGUÍ	6.749	2.080	8	8.837	1%
EL CANTÓN DE SAN PABLO	6.867	1.146	471	8.483	1%
UNIÓN PANAMERICANA	6.958	779	707	8.444	1%
UNGUÍA	-	-	-	-	0%
TOTAL	888.238	159.323	33.696	1.081.257	100%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda



1.1.3. Balance Fiscal

Para el universo del departamento del Chocó y sus municipios, los compromisos de gasto fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados en \$23.494 millones al finalizar la vigencia 2019.

El ahorro corriente se amplió debido al dinamismo de la totalidad de los componentes del recaudo corriente, aún bajo un contexto de incremento tanto en los gastos de funcionamiento como en la inversión social. Por su parte, el balance de capital continuó deficitario ante el descenso experimentado en los ingresos de capital (dados los menores recursos de cofinanciación, retiros FONPET y regalías y compensaciones del sistema anterior).

Tabla 50. Balance Fiscal 2019 (Sin SGR)

Millones de pesos y porcentaje

CONCEPTO	2018	2019	Variación Real 2020/2019
INGRESOS	1.134.989	1.254.234	8,1%
INGRESOS CORRIENTES	1.093.128	1.227.096	9,8%
Tributarios	164.035	214.194	27,8%
No tributarios	7.969	10.702	31,4%
Transferencias	921.124	1.002.201	6,5%
GASTOS	1.146.224	1.230.740	5,1%
GASTOS CORRIENTES	986.803	1.037.721	2,9%
Funcionamiento	133.854	142.290	4,0%
Intereses y comisiones	6.410	7.193	9,8%
Inversión Social	846.539	888.238	2,7%
BALANCE CORRIENTE	106.325	189.375	74,3%
Ingresos de Capital	41.861	27.138	-36,6%
Gastos de Capital	159.421	193.019	18,5%
BALANCE DE CAPITAL	-117.560	-165.881	38,1%
BALANCE FISCAL SIN SGR	-11.234	23.494	-304,6%
FINANCIAMIENTO	98.917	90.865	-10,1%
Endeudamiento Neto	-1.776	-1.070	-41,0%
Desembolsos	2.080	2.556	20,2%
Amortizaciones	3.856	3.626	-8,0%
Recursos del Balance	100.689	91.929	-10,7%
Venta de Activos	4	5	27,9%
RESULTADO PRESUPUESTAL	87.683	114.358	27,6%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Al incorporar los recursos de financiamiento (endeudamiento neto, recursos del balance y venta de activos), las entidades del Chocó cerraron la vigencia 2019 con un resultado presupuestal superavitario de \$114.358 millones, 27% mayor al obtenido a diciembre de 2018.



2. Deuda Pública

De acuerdo con el reporte FUT, la deuda pública de la gobernación y las alcaldías del departamento de Chocó al cierre de 2019 sumó \$127.667 millones, 5% inferior al valor reportado al culminar la vigencia 2018. La deuda ha sido contraída mayoritariamente por la gobernación (71% del total), mientras que 9 de los 30 municipios cuentan con endeudamiento, que en agregado totaliza \$36.873 millones y representa el 29% del total departamental.

Tabla 51. Deuda Pública Chocó por entidad territorial

Millones de pesos y porcentaje

Nombre Entidad	Saldo Deuda 2019	Participación (%)
ACANDÍ	3.625	3%
UNIÓN PANAMERICANA	706	1%
SAN JOSÉ DEL PALMAR	3.861	3%
SIPÍ	492	0%
ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO)	12.787	10%
CERTEGUÍ	3.276	3%
LLORÓ	5.999	5%
BAJO BAUDÓ - PIZARRO	4.247	3%
EL CANTÓN DE SAN PABLO (MANAGRÚ)	1.881	1%
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	90.793	71%
TOTAL	127.667	100%

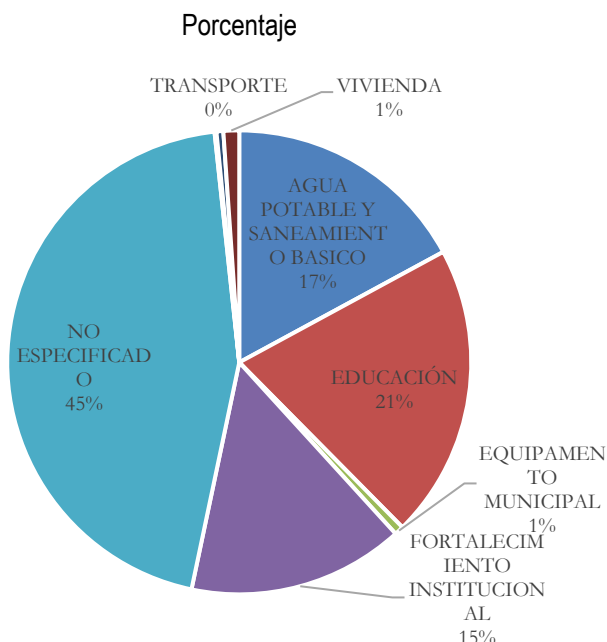
Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Del total de la deuda Pública reportada, el 36% ha sido otorgada por el Gobierno Nacional, 14% por Alianza Fiduciaria, 2% por Findeter y 1% por Banco de Bogotá y por Davivienda. El 45% restante no especifica la entidad financiera que otorgó el crédito. Entre tanto, entre las fuentes que garantizan el endeudamiento adquirido se encuentra el impuesto al consumo de cerveza, la participación de agua potable y saneamiento básico del SGP, la sobretasa a la gasolina y el SGP de propósito general.

La gráfica 3 ilustra los sectores a los cuales se ha destinado los recursos provenientes de la deuda pública:



Gráfica 3. Deuda Pública Chocó por sectores



Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

3. Situación fiscal a junio de 2020

De acuerdo con la información presupuestal reportada en el FUT, al primer semestre de 2020 el departamento y los municipios del Chocó presentaron un recaudo total de \$627.696 millones, 18% superior a los obtenidos durante el primer semestre de 2019. La dinámica del recaudo se dio como consecuencia de un incremento acelerado de las transferencias (30%), componente que representó el 85% del total del ingreso del periodo.

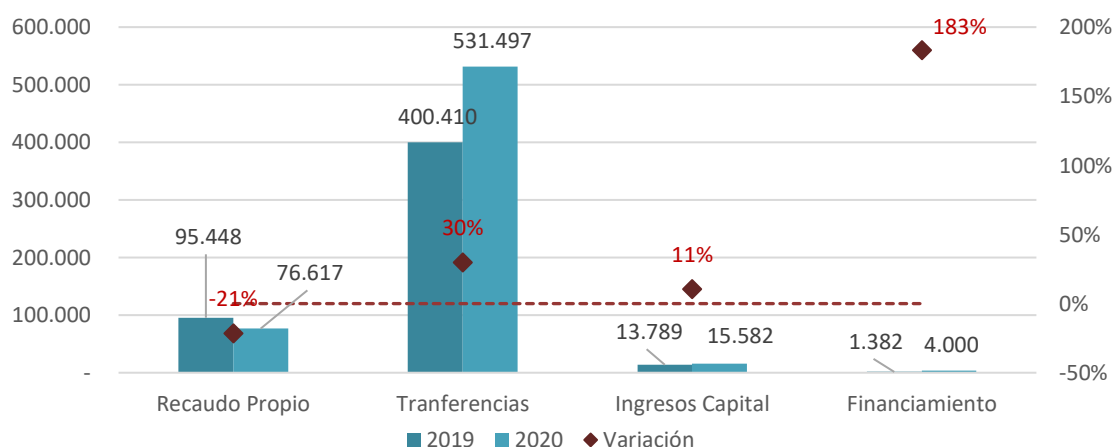
Sin perjuicio de lo anterior, el recaudo propio generado por las entidades territoriales del Chocó disminuyó significativamente en los primeros seis meses del año (21%), producto de un descenso a doble dígito tanto en los ingresos tributarios (21%) como no tributarios (20%). Tal comportamiento, al igual que en el resto del nivel subnacional de gobierno, se dio como consecuencia de las repercusiones económicas generadas por la emergencia sanitaria del coronavirus Covid-19, particularmente a raíz de la fuerte relación del sistema tributario subnacional con la actividad económica, así como por las medidas de gestión tributarias adoptadas por los mandatarios locales



para mitigar los efectos de la pandemia, entre ellos el aplazamiento del calendario tributario, la reducción de tarifas, la posibilidad de diferir el pago de obligaciones, entre otros²³⁵.

Gráfica 4. Dinámica Recaudo Chocó Primer Semestre 2020

Millones y Porcentaje



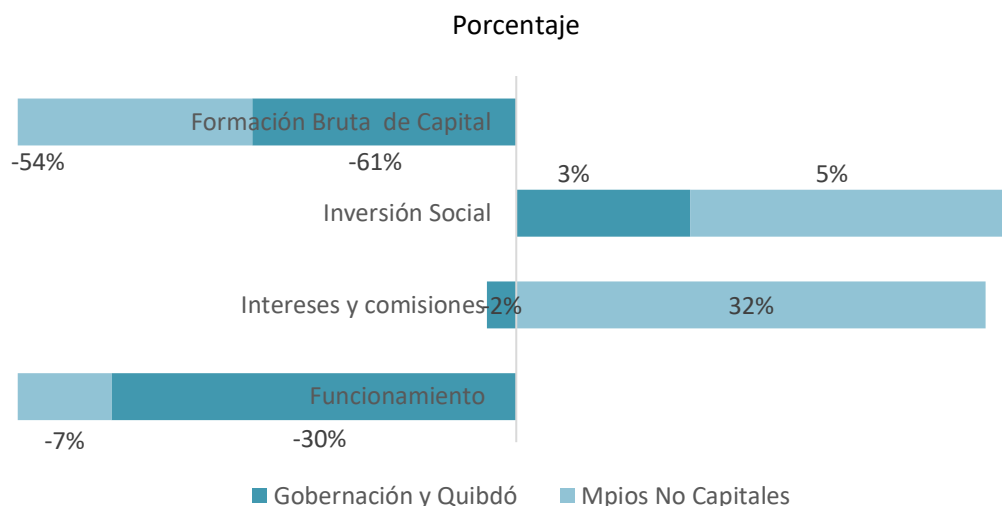
Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Por su parte, los compromisos de gasto totalizaron \$604.526 millones, 7,5% inferiores en comparación con el mismo periodo de 2019. La dinámica del gasto estuvo marcada por el ciclo político presupuestal, hecho que se ve reflejado en la disminución de los compromisos adquiridos tanto en funcionamiento (20%) como en formación bruta de capital (59%), y que se atribuye en gran parte al proceso de armonización de los nuevos planes de desarrollo en un primer año de gobierno territorial. La disminución del gasto en ambos componentes fue más marcada en la gobernación y en la capital que en los municipios no capitales (Gráfica 6). Los gastos en inversión social (gastos operativos en sectores sociales) incrementaron frente a junio de 2019, mientras que los intereses y comisiones de la deuda presentaron dinámicas contrapuestas entre la gobernación y Quibdó (descendieron) y el resto de los municipios (aumentaron). El comportamiento observado frente a la ejecución del presupuesto contrasta con las demandantes necesidades en materia de gasto como consecuencia de la coyuntura actual, particularmente en materia de salud pública, asistencia social y reactivación económica.

²³⁵ El Gobierno Nacional, a través de los decretos 461 y 678 de 2020, expedidos en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, ha otorgado facultades a los mandatarios para adoptar medidas de carácter tributario.



Gráfica 5. Variación Gasto por Componente Primer Semestre 2020



Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

Teniendo en cuenta lo anterior, los cálculos realizados por la DAF, mediante la metodología de ingresos y gastos denominada por encima de la línea²³⁶, indican que sin SGR²³⁷ el departamento y los municipios de Chocó contabilizaron, entre enero y junio de 2020, un resultado fiscal superavitario de \$20.412 millones, revirtiendo el déficit presentado en el primer semestre de 2019. El balance corriente del Chocó se dio como consecuencia de un incremento a doble dígito del recaudo recurrente, asociado a mayores transferencias, bajo un escenario de relativa estabilidad en este tipo de gastos (Tabla 45). Por su parte, el déficit de capital se redujo en un 66% debido a la caída en proporción similar en la formación bruta de capital (57%), lo cual, como se mencionó previamente, está relacionada con el ciclo político presupuestal al ser 2020 primer año de periodo de gobierno local.

Tabla 52. Balance Fiscal junio 2020 (Sin SGR)

Millones de pesos y porcentaje

²³⁶ MHCP Anexo 1. Resolución 1701 de 2020

²³⁷ MHCP Anexo 1. Resolución 1702 de 2020

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ffC6pSpRdbWyl7G1EmY5KeyTbWCxRRAB>



CONCEPTO	Enero - Junio 2019	Enero - Junio 2020	Variación Real Enero - Junio 2020 / 2019
INGRESOS	515.440	623.285	18,3%
INGRESOS CORRIENTES	495.858	608.114	20,0%
Tributarios	91.856	73.677	-21,5%
No tributarios	3.592	2.940	-19,9%
Transferencias	400.410	531.497	29,9%
GASTOS	636.289	602.873	-7,3%
GASTOS CORRIENTES	550.418	565.143	0,5%
Funcionamiento	71.522	58.535	-19,9%
Intereses y comisiones	2.789	3.522	23,6%
Inversión Social	476.107	503.085	3,4%
Balance Corriente	-54.560	42.971	-177,1%
Ingresos de Capital	19.582	15.171	-24,2%
Gastos de Capital	85.871	37.730	-57,0%
Balance de Capital	-66.288	-22.559	-66,7%
BALANCE FISCAL SIN SGR	-120.849	20.412	-116,5%
Endeudamiento Neto	-442	2.347	-619,6%
Desembolsos	1.380	4.000	183,6%
Amortizaciones	1.822	1.653	-11,2%
Venta de Activos	2	0	-100,0%

Fuente: DAF con datos FUT y de Secretarías de Hacienda

En resumen, las entidades territoriales del chocó mejoraron su resultado fiscal en comparación con el observado a junio de 2019 como consecuencia de dos factores fundamentales. En primer lugar, el incremento en las transferencias que logró compensar la disminución acelerada del recaudo propio (como consecuencia de los efectos económicos del Covid-19). Por otra parte, la disminución del gasto de capital como consecuencia del proceso de programación de los Planes de Desarrollo, propio de un primer año de periodo de gobierno.

○ Departamento Nacional de Planeación

Conforme a las competencias del DNP, este Departamento Administrativo presenta el seguimiento a los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías destinados al cumplimiento de la sentencia por las entidades del orden nacional para la vigencia 2020.



- Presupuesto General de la Nación

De conformidad con el artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015, el DNP comunicó en el mes de febrero de 2020 (reportado en el informe anterior), a las entidades del orden nacional la necesidad de priorizar los proyectos y recursos de inversión que estén orientados a la protección de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, y en general al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.

De igual forma, con el fin de consolidar la información necesaria para hacer seguimiento a los recursos destinados para el departamento de Chocó, el DNP solicitó además a las entidades del orden nacional la información sobre proyectos de inversión y los recursos priorizados para la vigencia 2020 y los proyectos y recursos a priorizar para la vigencia 2021, encaminados a cumplir esta orden, recordando las competencias que tienen sobre el asunto, y reiterando la necesidad de priorizar los recursos asignados a los proyectos de inversión que estén orientados al cumplimiento de las acciones de la sentencia del río Atrato y sus afluentes. En este sentido, y como resultado de las acciones desplegadas por el DNP durante el primer semestre se anexa archivo Excel “PGN Departamento de Chocó Reporte SPI Ejecución 30 septiembre 2020²³⁸” con el reporte de los sectores, entidades y proyectos de las entidades del orden nacional que regionalizan recursos para el departamento de Chocó.

Sistema General de Regalías (SGR)

La Dirección del Sistema General de Regalías del DNP, en el marco de las competencias consagradas en el artículo 33 del Decreto 2189 de 2017, tiene dentro de sus principales funciones: direccionar el acompañamiento a las entidades territoriales mediante asistencia técnica y capacitaciones para mejorar la calidad en formulación de proyectos de inversión y manejo de herramientas diseñadas por el DNP; garantizar que los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) sean invertidos por las entidades territoriales en proyectos formulados con los más altos estándares de calidad y, prestar asistencia técnica en el territorio a las entidades públicas, con el fin de lograr mejorar sus capacidades para la formulación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

La Dirección del Sistema General de Regalías, en desarrollo de su función de prestar acompañamiento y asistencia técnica, cuenta con equipo técnico en territorio y específicamente con asesores en temas de enfoque diferencial que prestan asesoría a las comunidades indígenas, negras,

²³⁸ Anexo 1. DNP. 1PGN Departamento de Chocó Reporte SPI Ejecución 30 Septiembre 2020 <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CIHQPchPEVlyh2TGfDkaBlqxsbyo3cC1>



afrocolombianas, raizales y palenquera y a todas las entidades que presentan proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en la identificación de sus iniciativas y estructuración de proyectos, cuando estas así lo soliciten. De esta forma, el equipo técnico de la Dirección del Sistema General de Regalías brinda asistencia técnica y capacitación sobre los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados por los grupos étnicos o las entidades territoriales, de conformidad con la Ley 1530 de 2012 y con el Acuerdo Único de la Comisión Rectora No. 45 de 2017 modificado por el 52 de 2019. En este contexto, a continuación, se presentan las entidades territoriales que solicitaron al DNP espacios de asistencia técnica durante el periodo comprendido entre el primero de junio y el 30 de octubre de 2020 (Tabla 46).

Tabla 53. Mesas técnicas desarrolladas²³⁹

OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	Nº MESAS TÉCNICAS
Regional	Eje Cafetero	2
	Pacífico	2
Total Regional		4
CTEI	Antioquia	8
	Chocó	2
Total CTEI		10
Municipal	Antioquia	1
	Bagadó	1
	Chocó	2
	El Carmen De Atrato	1
	Lloró	1
	Carmen de Atrato	1
	Riosucio	2
	Unguía	1
Total Municipal		10
OCAD PAZ	Antioquia	1
Total OCAD Paz		1
Total General		25

Fuente: Platino SGR. 2.11.2020. Elaborado por DNP-SGR

En un ejercicio posterior realizado por el Departamento Nacional de Planeación como órgano rector del Sistema General de Regalías, la Dirección de Vigilancia de las Regalías realiza el seguimiento de los proyectos a financiarse con los fondos de desarrollo y compensación regional, además de administrar y coordinar la ejecución del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías, en los términos establecidos en la Ley 1530 de 2012 y demás normas que la reglamenten, adicionen, sustituyan o modifiquen. En este sentido y para dar

²³⁹ Anexos 3-18 DNP Asistencias técnicas SGR



cuenta al Comité de Seguimiento por los proyectos aprobados en los respectivos OCADs municipales y departamentales de Chocó y Antioquia, se adjunta el archivo “Proyectos aprobados Chocó y Antioquia 05112020²⁴⁰” con la base de proyectos aprobados con recursos SGR para las entidades territoriales incluyendo las gobernaciones en la vigencia 2020. Del archivo mencionado, se puede observar la distribución de los recursos del SGR que han sido empleados para en la presente vigencia así:

Tabla 54. Proyectos aprobados para Chocó con recursos SGR para la vigencia 2020

Municipio	VALOR SGR	VALOR OTROS	TOTAL PROYECTO
Acandí	14.516.454.760	-	14.516.454.760
Atrato	119.040.000	-	119.040.000
Carmen Del Darién	8.561.282.377	-	8.561.282.377
Chocó	46.352.627.620	120.000.000	46.472.627.620
Condoto	29.031.225.862	-	29.031.225.862
El Carmen De Atrato	9.440.000	-	9.440.000
Istmina	2.559.916.919	-	2.559.916.919
Jurado	82.789.920	-	82.789.920
Lloro	965.999.604	-	965.999.604
Carmen de Atrato	17.596.414.869	-	17.596.414.869
Medio San Juan	26.720.000	-	26.720.000
Novita	1.020.786.588	-	1.020.786.588
Quibdó	1.497.920.000	-	1.497.920.000
Rio Quito	60.960.000	-	60.960.000
Riosucio	2.616.579.630	-	2.616.579.630
San Jose Del Palmar	703.233.330	-	703.233.330
Total general	125.721.391.478	120.000.000	125.841.391.478

²⁴⁰ Anexo 2. DNP. Proyectos aprobados Chocó y Antioquia 05112020



Fuente: DNP-DVR

4. CONCLUSIONES

En lo relacionado con la gestión de recursos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación concluyen que respecto a la situación fiscal vigencia 2019, los ingresos totales del conjunto del departamento del Chocó y sus municipios, sin incluir el SGR, totalizaron \$1,3 billones (Tabla 1). En agregado, el recaudo departamental es altamente dependiente de las transferencias, que representan el 75% del total de los ingresos percibidos en 2019. Por su parte, el 17% estuvo representado por rentas de recaudo propio, y el 8% restante por ingresos de capital. La dinámica al alza del recaudo corriente mitigó el descenso pronunciado observado en las rentas de capital, en especial en los recursos provenientes de cofinanciación y de Desahorro FONPET, en ambos casos con reducciones superiores al 50%. Las entidades tampoco percibieron recursos de regalías y compensaciones del sistema anterior al SGR.

Entre tanto, los gastos comprometidos por el departamento del Chocó y sus municipios, sin incluir el Sistema General de Regalía, registraron un crecimiento real del 3,8% frente a la vigencia anterior (Tabla 3), dinámica inferior a la observada en los ingresos. Al finalizar el año los compromisos totalizaron \$1.2 billones y estuvieron representados en un 88% por inversión, 11% funcionamiento y 1% servicio de la deuda. Teniendo en cuenta lo anterior, para el universo del departamento del Chocó y sus municipios, los compromisos de gasto fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados en \$23.494 millones al finalizar la vigencia 2019. Sumando los recursos de financiamiento, el resultado fue superavitario en \$114.358 millones.

El ahorro corriente se amplió debido al dinamismo de la totalidad de los componentes del recaudo corriente, aún bajo un contexto de incremento tanto en los gastos de funcionamiento como en la inversión social. Por su parte, el balance de capital continuó deficitario ante el descenso experimentado en los ingresos de capital (dados los menores recursos de cofinanciación, retiros FONPET y regalías y compensaciones del sistema anterior). La deuda pública de la gobernación y las alcaldías del departamento de Chocó al cierre de 2019 sumó \$127.667 millones, 5% inferior al valor reportado al culminar la vigencia 2018.

Frente a la situación fiscal del primer semestre de 2020, el departamento y los municipios del Chocó presentaron un recaudo total de \$627.696 millones, 18% superior a los obtenidos durante el primer semestre de 2019. La dinámica del recaudo se dio como consecuencia de un incremento acelerado de las transferencias (30%). Sin perjuicio de lo anterior, el recaudo propio generado por las entidades



territoriales del Chocó disminuyó significativamente, como consecuencia de las repercusiones económicas generadas por la emergencia sanitaria del coronavirus Covid-19, particularmente a raíz de la fuerte relación del sistema tributario subnacional con la actividad económica.

La dinámica del gasto estuvo marcada por el ciclo político presupuestal, hecho que se ve reflejado en la disminución de los compromisos adquiridos tanto en funcionamiento (20%) como en formación bruta de capital (59%), y que se atribuye en gran parte al proceso de armonización de los nuevos planes de desarrollo en un primer año de gobierno territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, el departamento y los municipios de Chocó contabilizaron, entre enero y junio de 2020, un resultado fiscal superavitario de \$20.412 millones, revirtiendo el déficit presentado en el primer semestre de 2019.

En cuanto a la compensación del impuesto predial y sobretasas legales de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras, el Ministerio de Hacienda y Crédito y Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, gira anualmente, a los municipios en donde existen resguardos indígenas, los valores equivalentes a lo han dejado de recaudar por concepto del Impuesto Predial Unificado, según certificación del respectivo Tesorero Municipal. Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gira anualmente a los municipios en donde existan territorios colectivos de comunidades negras, los valores equivalentes a lo han dejado de recaudar por concepto del Impuesto Predial Unificado, según certificación del respectivo Tesorero Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se han expedido las No. 1701 del 03 de septiembre de 2020 por valor de \$10.077.587.427 Territorios Colectivos de Comunidades Negras, y No. 1702 del 03 de septiembre de 2020 por valor de \$3.501.108.888 compensación del impuesto predial y sobretasas legales de Resguardos Indígenas.

Frente a los recursos del Sistema General de Regalías, la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP en el cumplimiento de su función en el seguimiento de los recursos del SGR, reportó trece proyectos aprobados y financiados con esta fuente a cargo de la Gobernación de Chocó y los municipios de Atrato, Condoto, El Carmen De Atrato, Istmina, Juradó, Carmen de Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Quibdó y Río Quito para la vigencia 2020, los cuales se relacionan en los anexos del informe.

Finalmente, las entidades comprometidas en el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T-622 de 2016, deberán articular los programas de las metas del sector respectivo que están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con los proyectos y actividades pertinentes para dar cumplimiento al restablecimiento de los derechos del Río Atrato, en el entendido que los recursos para su financiamiento son los aprobados en el Marco del Gasto de Mediano plazo vigente, y aunque las metas son plurianuales, los recursos se apropiaron por cada vigencia, para lo



cual realizará una priorización de ejecución de recursos en las acciones que les permitan materializar y cumplir en el tiempo oportuno de conformidad con lo ordenado por el Tribunal.

El Ministerio de Defensa Nacional, siendo garante de los Derechos y libertades públicas y con el fin de salvaguardar los derechos colectivos al medio ambiente sano, al equilibrio ecológico y a la salubridad y seguridad pública reconocidos a favor de las comunidades que conforman el Río Atrato y sus afluentes, para la operacionalización de diligencias judiciales, se han realizado mesas de trabajo y reuniones de coordinación lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional con las unidades de Fuerza Pública a nivel estratégico y territorial y otras entidades comprometidas en el cumplimiento de esta Sentencia.

En relación con el control de la explotación ilícita de minerales se ha logrado la intervención de varios sitios, obteniendo la destrucción de la maquinaria y la judicialización de personas partícipes de este hecho punible, en cumplimiento a los mandatos normativos consagrados en la Ley 681 de 2001, Decreto 2235 del 30 de octubre de 2012 y Ley 906 de 2004.

Se hace necesario la concusión y participación activa de los guardianes y comunidad en general en la denuncia formal de los hechos punibles, en especial el flagelo de la minería ilegal en el Departamento, si bien es cierto que la minería se ha utilizado de forma ancestral en estas comunidades, también es cierto que la utilización de maquinaria para la destrucción de la capa vegetal en busca de minerales sin un título minero es considerado un delito en la legislación colombiana, por ello, los llamados a salvaguardar la integridad y el cuidado al medio ambiente en estas zonas, son sus mismos habitantes como propósito de vida actual y hacia las nuevas generaciones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos - DAMCRA está avanzando en la gestión interinstitucional con el coordinador de la REDCAM y de las corporaciones con jurisdicción en el Golfo de Urabá. Estos espacios son la oportunidad para revisar y retomar en mesas técnicas las estaciones actuales e identificar los vacíos de información, a fin que estos se puedan subsanar y que permitan a futuro contar con una red fortalecida en esta región de Colombia. Se espera que éste rediseño de estaciones REDCAM le sirva a las Corporaciones para hacer el control y vigilancia de su territorio marino costero, y a su vez le permita tanto a CODECHOCO como a CORPOURABA en calidad de accionadas en el marco de la sentencia, aunar esfuerzos técnicos y económicos para aportar en el proceso. A la fecha la dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos - DAMCRA ha estado atenta a recordarles a las corporaciones el envío de la propuesta del Rediseño REDCAM para el Golfo de Urabá.

Desde el nivel local el Municipio de Lloró concluye que lo consignado a lo largo del informe de avance a la gestión de la Sentencia T-622 de 2016 son todas las acciones enmarcadas al cumplimiento de la sentencia T-622 que se han desarrollado y proyectado, se espera la ejecución y cumplimiento de los ODS, (Objetivos de Desarrollo Sostenible) plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales



constituyen un conjunto de retos, que fueron acogidos por los estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, con el fin erradicar la pobreza, cuidar y conservar los recursos del planeta, de tal manera que todas las personas del mundo gocen de paz y prosperidad, estos objetivos son una ruta importante para el cumplimiento de la ST-622. Se espera contar con la colaboración y la buena fe de todas las entidades involucradas en la Sentencia para el desarrollo, ejecución y financiación de las acciones proyectas. Adicionalmente, el municipio de Lloró identificó como una de las dificultades más relevantes que se ha tenido en el territorio para el cumplimiento de las ordenes a cargo, ha sido la falta de recursos económicos para la ejecución de las acciones propuestas.

Por su parte, el municipio de Carmen de Atrato menciona que en su plan de desarrollo “Unidos por un desarrollo sostenible 2020 - 2023” se tiene proyectado e incorporado en sus diferentes dimensiones acciones encaminadas a darle cumplimiento a la sentencia principalmente en la dimensión Agricultura y desarrollo Rural y en la dimensión Ambiente y sostenibilidad de manera transversal con las diferentes líneas temáticas incorporadas en este y con el apoyo y articulación de las diferentes instituciones comprometidas en dar cumplimiento a las directrices y líneas temáticas de las diferentes órdenes de la Sentencia T- 622 especialmente en lo relacionado a la protección, la conservación, el mantenimiento y la restauración de la cuenca del río Atrato.

Para ello se viene implementando una matriz de seguimiento a la sentencia después de haber cuantificado las diferentes acciones que en los planes de desarrollo van dirigidas a dar cumplimientos a la sentencia.

Se recomienda darle continuidad al trabajo que ya se viene realizando mediante una mayor articulación y acompañamiento por parte de las diferentes entidades accionadas, con la finalidad que no existan retrocesos en el proceso y que cada una de las instituciones contribuya con la restauración de los derechos de nuestro Río Atrato y redunde por ende el bienestar de todas las comunidades que de una u otra forma depende de su sustento, su hábitat y en general su vida entera.

El municipio de Medio Atrato resalta las acciones que se tienen programadas de acuerdo al Plan de Desarrollo municipal “Seguimos avanzando por el Desarrollo del Medio Atrato” en lo relacionado con el fortalecimiento de organizaciones asociativas de mineros artesanales, la legalización y formalización de la actividad minera en el municipio, el establecimiento de dos organizaciones mineras con programas de legalización y aprovechamiento sostenible y el apoyo a la minería artesanal, como se presentó en la línea temática de Producción sostenible en la sublínea de formalización minera por medio de los programas del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas. Adicionalmente, es necesario continuar con los programas de investigación participativa y buenas prácticas ambientales en el sector agrícola por medio de proyectos productivos y en la misma medida garantizar la restauración de ecosistemas degradados con especies nativas de la región



Para lograr la ejecución de estos programas se pretender establecer proyectos productivos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y mejoramiento de la calidad de vida, teniendo en cuenta las necesidades y fortalezas de cada comunidad (frutales y maderables, arroz, plátano, etc.)

Desde Corpourabá concluyen que teniendo en cuenta sus obligaciones como autoridad ambiental, aun sin existir la T-622, dentro del Plan de Acción Institucional vigencia 2016-2019 desarrolló los siguientes proyectos orientados a la recuperación de los ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la cuenca del Río Atrato, los cuales se citan a continuación:

Tabla 55. Proyectos de Recuperación de ecosistemas CORPOURABÁ

Programa	Subprograma	Proyecto
Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	Ordenamiento y Manejo de Ecosistemas Estratégicos	Implementación del Plan de Manejo de Humedales del Atrato. Resoluciones 300-03-10-24-0041 del 2016 (aprobación proyecto 2016), 300-03-10-24-0022 del 2017 (aprobación proyecto 2017), 300-03-10-24-1523 del 2017 (aprobación proyecto 2018) y 300-03-10-24-2254 del 2018 (aprobación proyecto 2019).
Gestión en Biodiversidad	Gestión en Bosques	Rehabilitación de bosques en el bajo Atrato, Antioquia, Etapa 1. Resolución 1555 del MADS del 2017.
		Rehabilitación de bosques degradados en territorios colectivos de comunidades negras de la jurisdicción de CORPOURBA – Antioquia – Acuerdo 0014 del MADS del 2017.
		Rehabilitación de bosques en el bajo Atrato, Antioquia, Etapa 2. Ley 1873 de diciembre 20 de 2017.

Se destaca que CORPOURABA sigue los lineamientos del MADS y el Plan de Acción aprobado para dar solución a las necesidades que se tienen en la cuenca desde la parte ambiental, donde establecen que CODECHOCO y CORPOURABA pueden presentar proyectos relacionados con este plan de acción, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su posible financiación a través de recursos del FONAM y FCA, por lo cual CORPOURABA está a la espera de la aprobación del proyecto *"Implementación de Acciones para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del río Atrato en Jurisdicción de CORPOURABA – Antioquia"*.



Durante la vigencia 2020 CORPOURABA aprobó el PAI 2020 – 2023 mediante el acuerdo No 0002 de mayo de 2020, aprobando un total de 7 Líneas Estratégicas, 12 Programas y 29 proyectos, destacándose 8 Proyectos que de manera articulada apuntan al cumplimiento de las ordenes Quinta y Octava de la T-622 en la jurisdicción de CORPOURABA.

CORPOURABA y CODECHOCO están realizando un gran esfuerzo financiero para llevar a cabo con el recurso humano, tecnológico y logístico la continuación de la red de monitoreo de metales pesados en la cuenca del Río Atrato durante el año 2020.

De otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de Representante Legal de los Derechos del Río destaca que las nuevas administraciones municipales han venido participando en las actividades de articulación que se han convocado para el cumplimiento de la Sentencia, sin embargo, es necesario contar con el concurso de los entes de control para que el compromiso de las citada entidades se cada vez mayor, permanente y responsable con el territorio.

Igualmente, es importante reiterar que dadas las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsabilidad de cada una de las entidades accionadas y vinculadas implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Sentencia al igual que aportar la información necesaria y suficiente para dar cuenta de las mismos a los entes de control, las comunidades del territorio y la ciudadanía en general.



5. BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Municipio de Carmen de Atrato “Unidos Por Un Desarrollo Sostenible 2020-2023”
- Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo Municipal de Carmen de Atrato
- Matriz de seguimiento a la sentencia segundo semestre 2020
- GESPROY
- SECOP
- Plan de Desarrollo Municipal Lloró, (2020-2023).
- La Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se Adopta la Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible, (2018). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 UNGUÍA “UNIDOS ES POSIBLE”. MUNICIPIO DE UNGUÍA
- EOT 2020, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UNGUÍA
- MANUAL “BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL PRODUCTOR HORTOFRUTÍCOLA”, 2012, 2° Edición. Santiago de Chile.
- Harry Gutiérrez-Mosquera, José Marrugo-Negrete, Sergi Díez, Gladis Morales-Mira, Luis Javier Montoya-Jaramillo and M.P. Jonathan, Mercury distribution in different environmental matrices in aquatic systems of abandoned gold mines, western Colombia: Focus on human health, *Journal of Hazardous Materials*, (2020) doi: <https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2020.124080>
- Harry Gutierrez-Mosquera, Jose Marrugo-Negrete, Sergi Díez, Gladis Morales-Mira, Luis Javier Montoya-Jaramillo, M.P. Jonathan. Distribution of chemical forms of mercury in sediments from abandoned ponds created during former gold mining operations in Colombia. ELSEVIER Ltd. (2020). <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2020.127319>
- Plan de Desarrollo Municipal Lloró, (2020-2023).



- La Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se Adopta la Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible, (2018). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Todas las dependencias afines de la alcaldía Municipal de Lloró

6. ANEXOS

Los siguientes informes de avance se incluyen como anexos debido a que fueron recibidos posterior a la fecha límite de entrega del 25 de noviembre de 2020.

- **CUERPO COLEGIADO DE GUARDIANES DEL RÍO ATRATO**
Informe recibido el 30 de noviembre de 2020

Periodo: Junio – noviembre de 2020

4. Fortalecimiento Cuerpo Colegiado de Guardianes:

En el marco del desarrollo del convenio IPA 093 - Fortalecimiento Técnico y Administrativo a la Secretaria Técnica de los Accionantes de la Sentencia T-622 DE 2016, que finalizó el 17 de septiembre, la secretaría técnica del cuerpo colegiado logro realizar las siguientes acciones

- ❖ **6 Perfiles de proyectos elaborados:** En el marco de este convenio la construcción de perfiles de proyecto estaba dirigido a generar posibilidades de acciones en las organizaciones accionantes que aportaran a acciones contempladas para el cumplimiento de la sentencia T-622/16, como estrategia se planteó construir perfiles que respondieran a una necesidad de la organización accionante, este ejercicio surtió espacio de dialogo con los guardianes los cuales permitieron definir la línea del perfil. En ese orden de idea se elaboraron los siguientes perfiles:



- Propuesta de actualización Plan de Etnodesarrollo de COCOMOPOCA - Consejo Comunitario de COCOMOPOCA.
 - Propuesta para la construcción del plan de Etnodesarrollo para los consejos comunitarios de río Quito - Consejos Comunitarios de Río Quito.
 - Diseño e implementación de un proyecto piloto de Emprendimiento de turismo rural comunitario y de naturaleza para el Municipio del Carmen de Atrato - Municipio Carmen de Atrato – Mesa Social y Ambiental del Carmen.
 - Escuela de Guardianes con Comunidades indígena - Comunidades Indígenas Guardianas.
 - Encuentros del Conocimiento ancestral: Una apuesta de protección y conservación de la riqueza biocultural de la Cuenca del Atrato - Cuenca del Atrato.
 - Mujeres apostándole a el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos - Organización ASCOBA.
- ❖ Elaborar un documento Un análisis de la cuenca desde el enfoque biocultural, a partir de las prácticas tradicionales de producción y cultural de la cuenca del Atrato.
- ❖ Inicialmente en el convenio se contemplaron 7 talleres pedagógicos de sentencia en 7 municipios de la cuenca donde se conformarían equipos de guardianes de apoyo: Este ejercicio fue uno de los mayores retos en la implementación del convenio, el contexto de pandemia dificultó que el equipo técnico de la secretaría pudiese desarrollar este ejercicio, sin embargo, los guardianes asumieron el reto de desarrollar los talleres pedagógicos de sentencia en los 7 municipios, en ese orden de idea se desarrollaron taller bajo mecanismo de autoprotección. Finalmente se realizaron 12 talleres distribuidos así:
- Municipios del Carmen de Atrato: Vereda Guaduas y Sector Carretera
 - Municipio de Río Quito: Consejos Comunitarios San Isidro, Villa Conto, La Soledad
 - Municipio del Carmen del Darién: Curbarado
 - Municipio de Quibdó: Comunidad de Tagachi
 - Municipio de Atrato: 2 Talleres en la Comunidad de Doña Josefa
 - Municipio de Lloro: Comunidades de Peñaloza y San Jorge
 - Municipios de Riosucio. 3 en cabecera municipal
 - Se realizaron constituyeron equipo de apoyo en: La Comunidad de Doña Josefa, Carmen del Darién, Comunidad de Peñaloza, Riosucio, Comunidad de Tagachi y Carmen de Atrato.
- ❖ Se elaboró una estrategia de sostenibilidad del cuerpo colegiado de guardianes y su secretaria técnica. A través de una herramienta de planificación o Banco de Proyectos, donde los guardianes formulen proyectos de inversión pública que puedan ser financiados con



recursos de regalías por las entidades territoriales a las cuales les pertenezca dar respuesta a la sentencia T622/2016.

- ❖ **Página web de guardianes:** El Cuerpo Colegiado de Guardianes durante estos 3 años de constitución han realizado diversas acciones desde la capacidades propias de sus organizaciones y con el aporte de muchos aliados, esta acciones no han sido muy divulgadas, en ese orden de idea en el marco de este convenio se contempló la construcción de una página web que permitiera al cuerpo colegiado de guardianes divulgar y visibilizar sus acciones, esta página está en construcción, ya se cuenta con el dominio www.guardianesatrato.co.
5. **Orden 7:** En el mes de septiembre el cuerpo colegiado de guardianes acompañó la realización de las mesas técnicas subregionales para el documento lineamiento para la construcción del plan de acción de la orden 7 de la sentencia.
 6. **Orden 8:** La Secretaria Técnica y el Cuerpo Colegiado de Guardianes, teniendo en cuenta la situación actual de crisis sanitaria y humanitaria, ocasionada por el Covid-19, que cambio totalmente la dinámica y la forma como se había planeado el desarrollo para la entrega de los estudios toxicológicos y epidemiológicos en los municipios de la cuenca del río Atrato donde se llevó acabo la intervención, y siendo consecuente con el derecho que tienen los pacientes, de que dicho resultado les sea entregado con todas las garantías de confidencialidad, y en cumplimiento a los parámetros establecidos de coordinación, con la participación activa y decisiva de secretaria técnica, ejercida por el FISCH, el cuerpo de colegiado de guardianes y guardianas y los accionantes, para hacer entrega y definir la hoja de ruta con las partes involucradas en el desarrollo del proceso, en cumplimiento de la orden octava.

Como conocedores del territorio nos articulamos conjuntamente con la Universidad de Córdoba el proceso de entrega de resultados en el marco del Proyecto-Contrato:849-2018, Código: 1112-894-66291, Universidad de Córdoba-Minciencias: “Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca del río Atrato, como consecuencia de las actividades de minería”. proyecto surtido a partir de lo ordenado por la honorable corte mediante la sentencia T-622 del 2016, esta entrega se realizó entre el mes de octubre y noviembre en los municipios de Medio Atrato, Bojayá, Vigía del Fuerte, Murindó, Riosucio, Unguía, Río Quito, Lloró, Bagadó, Carmen de Atrato y Quibdó, todo este proceso de entrega se efectuó en las cabeceras Municipales cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el acompañamiento de un equipo técnico y comunitario integrado por un médico, una psicóloga, delegados de la universidad de Córdoba, investigadores de la universidad tecnológica del chocó, miembros de la secretaria técnica, guardianes y guardianas de acuerdo a su área de influencia.



Para el proceso de entrega en los municipios en los cuales se desarrolló el estudio se convocaron las siguientes autoridades que a continuación se describen con su función específica, el proceso de convocatoria de las autoridades estuvo a cargo del cuerpo colegiado de guardianes y guardianas del Río Atrato, resaltamos que dichos espacios no superaron un máximo de 15 personas por la pandemia.

Alcalde Municipal o su delegado; ejercía el rol de ser garante de la reunión de entrega y garantizará que estos resultados puedan llegar directamente a las personas que se les hizo el estudio.

Personero Municipal, su función fue ser testigo del procedimiento de socialización de los resultados que se lleven a los municipios y además que se pueda cumplir la guía de tratamiento a las personas que resultaren intoxicados y que ameriten tratamiento o consejería.

Secretaria de Salud Municipal; debía asumir como es su deber la responsabilidad de exigir a las EPS e IPS que cumplan con la ruta definida por el ministerio de salud para el tratamiento de las personas con diagnósticos de intoxicación por mercurio como resultado del estudio.

Director del Centro de Salud u Hospital: como se trata de un documento de confidencialidad debía ser entregado por un profesional de la salud en este caso un médico con los conocimientos idóneos para dar al paciente la consejería requerida y el tratamiento farmacológico requerido, además del respectivo seguimiento para evidenciar el proceso de desintoxicación de los pacientes. Aquí se es importante aclarar que estos médicos tendrán una capacitación desde el ministerio de salud sobre la guía o ruta de tratamiento establecida.

Representante Legal del Consejo Comunitario, Organizaciones accionantes de la Sentencia T-622 (ASCOBA, COCOMACIA, CONSEJOS COMUNITARIOS DE RIO QUITO, COCOMOPOCA, MESA SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARMEN DE ATRATO, MESA INDIGENA, FISCH), los Y las Guardianes del río Atrato, promotor del FISCH; cuya función principal es acompañar y exigir que se entreguen los resultados a las personas que decidieron ser objeto del estudio y ser valorados si el resultado lo amerita. También hacer seguimiento para que todas las personas intoxicadas reciban el tratamiento completo por parte de las EPS y desde luego informar cualquier irregularidad que se observe por las prestadoras de salud al ministerio de salud y protección social como responsable de esta orden.

La función del Equipo Técnico integrado por un Médico y una Psicóloga consistía en explicarles a las personas anteriormente mencionadas el abordaje que desde el punto de vista médico y psicosocial se le debe dar a esta entrega en lo urbano y comunitario para poder aspirar a que todos reciban la intervención requerida que los lleve a su recuperación física, mental y social.

- **CODECHOCO**

Informe recibido el 27 de noviembre de 2020



El 27 de noviembre de 2020 se recibió de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ el informe de avance a la gestión realizada por esta autoridad ambiental en el segundo semestre del año. Debido a que este informe de avance se recibió posterior a la fecha límite estipulada en los oficios enviados a las entidades accionadas y/o vinculadas para presentación del informe de avance hasta el 25 de noviembre de 2020 con objeto de consolidar la información recibida para la presentación del séptimo informe de avance, a continuación, se presenta el informe de avance sin consolidar ni analizar la información:

● ANTECEDENTES

Participación en la construcción del Plan de acción de la cuenca del Río Atrato ajustada con la información consultada con los diferentes entidades, entre ellas el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, Gobernación del Chocó, Gobernación de Antioquia, Municipios accionados, Instituto Von Humboldt, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Agencia Nacional Minera - ANM, Universidad Tecnológica del Chocó - UTCH, Universidad de Cartagena, WWF, y a partir del trabajo colectivo en el territorio con el cuerpo colegiado de guardianes del río Atrato y las comunidades accionadas en la Sentencia.

La cual ese mecanismo articulado y dinámico permitirá la descontaminación de las fuentes hídricas de la cuenca del río Atrato, todo esto para alcanzar el objetivo de Conservar, mantener, proteger y restaurar los ecosistemas de la cuenca del río Atrato para su uso y manejo sostenible a través de un proceso de construcción colectiva que respete y garantice la autonomía territorial, las visiones propias de desarrollo de la comunidad y sus derechos bioculturales. Dicho objetivo se alcanzará por medio de i) Restablecer geomorfológicamente los acuses afectados por extracción minera mecanizada, ii) Reducir las concertaciones nocivas de mercurio y otras sustancias tóxicas en zonas afectadas por minería hasta los límites máximos establecidos en la regulación ambiental, iii) Recuperar, rehabilitar y/o restaurar zonas degradadas por Minería y otras actividades, iv) establecer los lineamientos para el desarrollo de alternativas de producción sostenible acorde a la biodiversidad de la cuenca del Río Atrato teniendo en cuenta los conocimientos ancestrales y sus potencialidades y v) Generar y gestionar estrategias adecuadas para el tipo de ocupación del territorio que permitan disminuir las cargas contaminantes sobre el Río Atrato y sus afluentes.

También se realizó en estudio de metales pesados en cuerpos de agua de la cuenca del Río Atrato entre las dos corporaciones de Antioquia-Choco. “CODECHOCO Y CORPOURABA” que tiene como Objetivo General Evaluar la concentración de los metales pesados presentes en el recurso hídrico de la cuenca del río Atrato Antioquia- Chocó y Objetivos Específicos i) Implementar red de monitoreo del recurso hídrico en la cuenca del río Atrato, ii) Realizar evaluación de la concentración de los metales pesados en la cuenca el río Atrato.



- **MARCO NORMATIVO**

- Decreto - ley 2811 de 1974. “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.
- Ley 99 de 1993. “Se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA”.
- Decreto 1076 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 2235 de 2012. "Por el cual se reglamentan el artículo 60 de la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el uso de maquinaria pesada y sus partes en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley".
- Resolución 773 de 2018. “Por el cual se impone la medida preventiva de suspensión temporal de las actividades de exploración y/o explotación minera en el Río Quito y sus afluentes y se adoptan otras determinaciones”.

- **DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EN LAS LINEAS TEMÁTICAS CORRESPONDIENTES**

La Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo del Chocó-CODECHOCO referente a las actividades realizadas para el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016 me permito remitir las acciones adelantadas por parte de nuestra entidad.

- ✓ Oficio y reiteración oficio, al Comandante Departamento de Policía Chocó en la Ejecución de acciones contra minería ilegal en el marco de la Sentencia T-622 de 2016.
- ✓ Solicitud y reiteración de solicitud, al Gobernador (E) Departamento del Chocó de la implementación de acciones en el marco de la Sentencia T622 de 2016.
- ✓ Solicitud de inclusión del plan de acción de la Orden Quinta de la sentencia T-622 de 2016 en la formulación y estructuración de los Planes de Desarrollo de los Municipios de Atrato, Certegui, Bagadó, Unión Panamericana, Lloró, Cantón de San Pablo, Riosucio, Río Quito, Unguia, Medio Atrato, Carmen de Atrato, Quibdó, Bojayá y Gobernación del Choco 2020-2023.



- ✓ Concepto técnico del componente ambiental de los Planes de Desarrollo territorial de los municipios de Carmen de Atrato, Acandí, Unión Panamericana, Atrato, Bagadó, Unguía, Riosucio, Quibdó, Carmen del Darién, Certegui, Rio Quito y la Gobernación del Chocó en cumplimiento de las órdenes de la sentencia t-622 de 2016.
- ✓ informe de visita de inspección ocular de minera mecanizada y semi mecanizada.
- ✓ El plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo del Chocó-CODECHOCO se articula en un 87% con el plan de acción de la orden Quinta de la sentencia t-622 de 2016.

Línea Temática Sentencia	Sublínea		Articulación	Acciones y/o proyectos		Articulación
	T-622	Articuladas PAC		T-622	Articuladas PAC	
Mejoramiento de la Calidad Ambiental	6	6	100%	26	13	50%
Producción sostenible	4	4	100%	16	14	88%
Monitoreo Ambiental	3	2	67%	9	5	56%
Gestión de la información y el conocimiento	2	1	50%	7	6	86%
Total	15	13	87%	58	38	66%

- ✓ Conservación y Gestión de Ecosistemas Estratégicos para la Conservación de los Bosques del Chocó.
- ✓ Sistema de Información Ambiental del Departamento del Chocó para el posconflicto, implementado.
- ✓ Fortalecimiento de los Negocios Verdes para la Conservación de los Bosques del Chocó.
- ✓ Gestión de la Cultura y Educación Ambiental para la Conservación, Recuperación y Protección de los Bosques del Chocó.
- ✓ Gestión del Riesgo y del Cambio Climático para la Conservación de los Bosques del Chocó.

● UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Municipios de Atrato, Certegui, Bagadó, Unión Panamericana, Lloró, Cantón de San Pablo, Riosucio, Rio Quito, Unguía, Medio Atrato, Carmen de Atrato, Quibdó, Bojayá

● AVANCES Y RESULTADOS



- Destrucción con detonación de explosivos a la maquinaria implementada para la actividad minera ilegal (retroexcavadora y motores de succión para el lavado de mineral - oro platino), que se encuentran generando deterioro al medio ambiente en la comunidad de San Antonio de Icho municipio de Quibdó.
- Se desarrolló la fase de Aprestamiento, acorde a lo establecido en la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE MICROCUENCAS – PMAM. MADS 2018. Teniendo como resultado: Elaboración del documento de aprestamiento participativo de la microcuenca La Sucia (Carmen de Atrato) esto a partir de:

Socialización del proyecto mediante talleres de sensibilización a la comunidad sobre el buen manejo y uso del recurso hídrico como Definición metodología por componente, Establecimiento de cronograma de ejecución, Inicio oficial proceso de elaboración de los PMA, Conformación de seis Mesas de concertación para la formulación de los PMA, como estrategia de participación comunitaria, Identificación y caracterización de actores, Recopilación y consolidación de la información secundaria sobre las microcuencas, Identificación preliminar de problemáticas en las microcuencas y Análisis situacional inicial de las microcuencas y elaboración de planes operativos de trabajo.

Igualmente, se procedió a realizar la solicitud MININTERIOR sobre la presencia de comunidades negras o indígenas en las áreas de jurisdicción de las seis microcuencas Reporte de la información a los diferentes nodos del SIA y Articulación interinstitucional para el funcionamiento del SIAC.

- Conformación del equipo de trabajo respectivo y capacitaciones por parte de las entidades responsables de la administración de los subsistemas y Reportes sistema Nacional de información forestal (SNIF).
- Se cuenta con una línea base de 142 empresas, a las cuales se les acopiaron las fichas de los Criterios para identificar los Negocios Verdes - CINV, valoradas según sus aportes como negocio verde para continuar en el programa.

A partir del resultado anterior, se inició la organización de los expedientes de cada empresa, el cual estará conformado por los siguientes documentos: ficha de aplicación de los CINV, cartas de consentimiento, registros fotográficos, documentos soporte de la empresa, informes diagnósticos y de seguimiento

Se cuenta con 119 empresas seleccionadas para depuración según base de datos cruzada entre la información reportada al MADS y los reportes del operador, y agrupas en 14 grupos para diseñar estrategia de fortalecimiento empresarial desde el MADS. Este fortalecimiento se enfoca en acercar las empresas a diferentes mercados enfocándose a establecer alianzas con unas empresas clientes y otras de soporte que ayudaran a los empresarios.



- Participación en la celebración del día internacional de los humedales encabezada por la Secretaria de Medio Ambiente Municipal, mediante un evento público en el malecón de Quibdó, con la intención de exaltar la importante función de los humedales en nuestro entorno.

Celebración del día Nacional de la Educación Ambiental mediante una toma de medios; en asocio con el CIDEA, se visitaron 3 emisoras y un canal de televisión para llevar el mensaje a la comunidad sobre la importancia de la Educación Ambiental.

Participación en dos reuniones de planificación con el CIDEA-Quibdó para la planificación anual de las actividades y celebración del día mundial del agua, que contó con la articulación de 8 instituciones, teniendo como producto la programación para dicha celebración-.

Se preparó y desarrollo un taller sobre los proyectos ambientales escolares (PRAE) en la Institución Educativa Armando Luna Roa quienes no cuentan con dicho proyecto, a este primer taller asistieron 12 docentes encargados de su ejecución.

Se capacitaron 16 personas entre manipuladoras de alimento en las cafeterías y a las operarias del Programa de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Femenina de Enseñanza Media-IEFEM sobre manejo de residuos sólido y uso eficiente y ahorro del agua.

- Atención, monitoreo y seguimiento de eventos de incendios forestales ocurridos en Riosucio y Unguia, donde se realizó el apoyo técnico necesario a las administraciones locales, se realizó campañas de prevención y se ha realizado en conjunto con la Coordinación Regional la evaluación de las áreas afectadas, estimado las áreas afectadas y generando la información cartográfica.



● TEMPORALIDAD

PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023	2.020	2.021	2.022	2.023
PROGRAMA 1. - DE LO PLANIFICADO Y LO ACTUADO				
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ				
META 2. Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Chocó, consolidado	X	X	X	X
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ				
META 1. Programa Regional de Negocios Verdes implementado por la autoridad ambiental	X	X	X	X
META 2. Cuatro (04) Proyectos pilotos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el departamento del Chocó, implementados	X	X	X	X
META 4. Estrategia de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la Corporación, implementada	X	X	X	X
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL				
META 1. Red viveros para el fomento agroforestal, implementada	X	X	X	X
META 2. Reforestación, recuperación, restauración y/o rehabilitación de dos mil seiscientos (2.700) hectáreas de áreas de interés ambiental y/o afectadas por actividades antropicas en el Territorio implementadas	X	X	X	X
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES				
META 1. Fauna silvestre y recursos hidrobiológicos en el departamento del Chocó, manejada y conservada	X	X	X	X
META 3. Repoblamiento con tortuga bicocha en el Distrito de Manejo Integrado Lago	X	X	X	X
PROGRAMA 2. CONOCIMIENTO, REGULACION Y CONTROL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ				
META 5. Permisos, autorizaciones ambientales, concesiones, PUEAA, PSMV y	X	X	X	X
META 8. Acuerdos de producción mas limpia en el sector minero implementados	X	X	X	X
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO				
META 1. Programa regional de monitoreo del Río Atrato formulado y en implementación con CORPOURABA	X	X	X	X
META 2. Estaciones de monitoreo instaladas con reporte de información	X	X	X	X
META 3. REDCAM rediseñado y operando en concertación con CORPOURABA	X	X	X	X
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO				
META 1. Estudio de evaluación y recuperación de mercurio en zonas mineras, realizado	X	X	X	X
PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL				
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ				
META 1. Pilotos de aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables con comunidades étnicas, establecidos	X	X	X	X
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ				
META 1. Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Chocó, implementadas	X	X	X	X
META 3. Proyectos de destronque, limpieza y remoción de sedimentos para la gestión del riesgo, formulados y gestionados	X	X	X	X



● INDICADORES DE SEGUIMIENTO

LINEA 4: FORTALECIMIENTO DEL SINA REGIONAL								
PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL								
PROYECTO 3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCHO								
METAS	PRODUCTOS	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Meta 1: Infraestructura física y logística de la corporación, mejorada	Sedes construidas y dotadas	Mejoramiento de la infraestructura física y logística de la corporación	Porcentaje	0%	20%	30%	50%	100%
Meta 2. Municipios asesores para la revisión y ajuste de los POTM	Inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Documento Expediente Municipal componente ambiental del POTM	Municipios con seguimiento del componente ambiental de los POTM	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Meta 3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, implementado	Acciones de implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Porcentaje de avance en la implementación del PETI.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Meta 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, implementado	Componentes de MIPG implementados	Porcentaje de avance en la implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad y el MECI de la corporación	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Meta 5. Plan Anualizado de Capacitación, implementado	Servicio de educación para la gestión administrativa	Porcentaje de avance en la implementación del PAC	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Meta 6. Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023, formulado	Documento Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023	Porcentaje de avance en la formulación del plan de acción de la entidad PAI	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%
Meta 7. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, formulado	Documento Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2034	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Porcentaje	10%	20%	70%	0%	100%
PROYECTO 3.2. GESTION DE LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL CHOCHO								
METAS	PRODUCTOS	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Meta 1 Estrategias educativo ambientales y de participación comunitaria, implementadas	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de estrategias de educación ambiental en el marco de la política regional de educación ambiental	PROCEDAS apoyados	Numero	0	4	4	4	12
		Red de jóvenes de ambiente del Chocó, dinamizada	Numero	200	200	200	200	800
		PRAES apoyados	Numero	0	4	4	4	
		CIDEAS fortalecidos	Numero	2	4	4	4	14
		Capacitaciones virtuales de educación ambiental, implementadas	Numero	4	8	8	8	28
	Procesos de educación ambiental con enfoque diferencial, acompañados	Procesos de educación ambiental con enfoque diferencial, implementados	Numero	0	1	1	1	3



PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCHO								
METAS	PRODUCTOS	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Meta 1. Pilotos de aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables con comunidades étnicas, establecidos	Servicio de apoyo técnico para la implementación de los pilotos de aprovechamiento sostenible del bosque	Porcentaje de avance en la implementación de los pilotos de aprovechamiento sostenible del bosque	Porcentaje	10%	30%	30%	30%	100%
Meta 2. Gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad, fortalecida	Documentos Planes de Manejo Ambiental Territorios étnicos	Documentos de planeación realizados	Número	0	2	3	3	8
	Documentos para reglamentación del Uso y Manejo Ambiental del Territorio	Documentos de reglamentación elaborados	Número	0	2	3	3	8
	Servicio de asistencia técnica para la gobernanza de las comunidades étnicas	Promotores ambientales capacitados	Número	0	50	50	50	150
Meta 3. Proyectos de Emprendimiento Social y ambiental con comunidades negras e indígenas en la jurisdicción de la corporación, acompañados	Servicio de apoyo técnico para la formulación e implementación de proyectos	Proyectos apoyados en su formulación e implementación	Número	0	4	3	3	10
Meta 4. Comités regionales para la concertación ambiental con sectores productivos, instituciones, organizaciones étnico-territoriales y comunidad en general operando	Comités regionales para la concertación ambiental	Espacios de concertación ambiental dinamizados	Número	0	4	4	4	12
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCHO								
METAS	PRODUCTOS	INDICADOR	UNIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Meta 1. Acciones y/o proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Chocó, implementadas	Servicio de asistencia técnica para la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones y/o proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático	Porcentaje de cumplimiento del plan operativo del Nodo regional de Cambio	Porcentaje	10%	30%	30%	30%	100%
		Porcentaje de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrolladas	Porcentaje	10%	30%	30%	30%	100%
Meta 2. Entes territoriales en conocimiento y reducción del Riesgo y Cambio Climático, acompañados	Servicio de apoyo técnico para la realización de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	0	1	1	1	3
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de conocimiento y reducción del riesgo de desastres	Porcentaje de acciones de conocimiento y reducción del riesgo de desastres desarrolladas	Porcentaje	10%	30%	30%	30%	100%
Meta 3. Proyectos de destronque, limpieza y remoción de sedimentos para la gestión del riesgo, formulados y gestionados	Proyectos formulados y gestionados	Proyectos formulados y gestionados	Número	1	2	2	2	7



● ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023	RECURSOS ASIGNADOS				
	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
PROGRAMA 1. - DE LO PLANIFICADO Y LO ACTUADO					11.971.689.523
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					150.000.000
META 2 Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Chocó, consolidado	60.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	150.000.000
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					547.726.000
META 1. Programa Regional de Negocios Verdes implementado por la autoridad	112.725.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	247.726.000
META 2. Cuatro (04) Proyectos pilotos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el departamento del Chocó, implementados	0	45.000.000	45.000.000	60.000.000	150.000.000
META 4. Estrategia de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la Corporación, implementada	15.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	150.000.000
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL					11.123.214.523
META 1. Red viveros para el fomento agroforestal, implementada	19.500.000	30.000.000	37.500.000	45.000.000	132.000.000
META 2. Reforestación, recuperación, restauración y/o rehabilitación de dos mil setecientos (2.700) hectáreas de áreas de interés ambiental y/o afectadas por actividades antropicas en el Territorio implementadas	2.727.487.947	7.281.226.576	487.500.000	495.000.000	10.991.214.523
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES					150.760.000
META 1 Fauna silvestre y recursos hidrobiológicos en el departamento del Chocó, manejada y conservada	45.000.000	23.250.000	24.000.000	24.000.000	116.250.000
META 3. Repoblamiento con tortuga bicocha en el Distrito de Manejo Integrado Lago	0	10.500.000	12.000.000	12.000.000	34.500.000
PROGRAMA 2. CONOCIMIENTO, REGULACION Y CONTROL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					314.700.000
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					67.500.000
META 5. Permisos, autorizaciones ambientales, concesiones, PUEAA, PSMV y	0	15.000.000	15.000.000	15.000.000	45.000.000
META 6. Acuerdos de producción mas limpia en el sector minero implementados	3.750.000	6.000.000	6.000.000	6.750.000	22.500.000
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO					97.200.000
META 1. Programa regional de monitoreo del Río Atrato formulado y en implementación con CORPOURABA	15.000.000	8.250.000	9.750.000	10.500.000	43.500.000
META 2. Estaciones de monitoreo instaladas con reporte de información	3.600.000	3.600.000	4.500.000	4.500.000	16.200.000
META 3. REDCAM rediseñado y operando en concertación con CORPOURABA	15.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	37.500.000
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO					150.000.000
META 1. Estudio de evaluación y recuperación de mercurio en zonas mineras,	0	0	75.000.000	75.000.000	150.000.000
PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL					60.750.000
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					15.750.000
META 1 Pilotos de aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables con comunidades étnicas, establecidos	0	5.250.000	5.250.000	5.250.000	15.750.000
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					45.000.000
META 1. Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Chocó, implementadas	9.750.000	9.000.000	9.750.000	10.500.000	39.000.000
META 3. Proyectos de destronque, limpieza y remoción de sedimentos para la gestión del riesgo, formulados y gestionados	0	3.000.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
TOTAL	3.026.812.947	7.567.576.576	960.250.000	892.500.000	12.347.139.523



- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- ❖ Oficios
- ❖ Informes

- **RECOMENDACIONES**

Como Corporación consideramos que es necesario, pertinente y urgente las siguientes acciones:

- Por parte de la Fuerza Pública (Policía, Fuerza de Tarea Conjunta Titán) se ejecuten acciones en contra de la minería ilegal en especial en la cuenca del río Quito, que incluyen los municipios de río Quito, cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Certegui y parte de Istmina que permita erradicar este flagelo, el cual es el principal motor de degradación ambiental en el territorio.
- Se restrinja por parte de la Gobernación del Chocó, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y energía y la Fuerza Pública la comercialización y transporte de combustible (diésel) en los municipios de Cantón de San Pablo, Río Quito, Unión Panamericana, Certegui y Quibdó
- Se cree una mesa técnica interinstitucional que permita hacer monitoreo y planificar acciones de intervención en el territorio y hacer frente a la actividad minera ilegal
- Dotar a la fuerza pública de la logística necesaria que permita realizar operativos de control minero por medio helicopartados de manera célere, en la actualidad la realización de estos operativos depende del nivel central.

- **CONCLUSIONES**

- El Plan de Acción Institucional de CODECHOCO se articula en un 87% con las líneas y sublíneas el Plan de Acción de la Orden 5.
- Una de las metas más ambiciosas de la Corporación para el periodo 2020- 2023 es la encaminada a la reforestación, recuperación, y/o rehabilitación de 2700 hectáreas de áreas de interés ambiental y/o afectado por actividades antrópicas en el territorio.



- Han sido infructuoso los requerimientos realizados por parte de CODECHOCO al Comando de Policía Chocó para que se programen y ejecuten acciones de control a la minería ilegal en la cuenca del río Atrato, por tal razón es urgente que desde el nivel Ministerial y el Comité de Seguimiento a la Sentencia se le exija a la Policía Nacional que dé cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T-622 de 2016, Decreto 2235 de 2012 y Resolución 773 de 2018.
- **Ministerio del Interior**
Información de gestión realizada por el Ministerio del Interior en el segundo semestre fue recibida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en forma de anexos el 2 de diciembre de 2020²⁴¹
 1. MODELO DE GESTIÓN ORDEN SEPTIMA
 2. PLAN DE ACCIÓN ORDEN SEPTIMA
 3. ACTA Y EVIDENCIA MESA FINAL 20201125_12103698

²⁴¹ Anexo 239 Mininterior